

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2006, así como por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2005

Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Respuestas a los comentarios de la consulta pública del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAT-2005, Que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal El Platanar S.A. de C.V., como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Especializado, Mantenimiento e Instalación, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Cosar, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 33-62-48.5 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Cimarrón II, con una superficie aproximada de 01-00-33.329 hectáreas, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. III, con una superficie aproximada de 08-82-83.434 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. IV, con una superficie aproximada de 08-82-84.069 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatro Hermanos, con una superficie aproximada de 66-20-68 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe, con una superficie aproximada de 07-64-80 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ciénega, con una superficie aproximada de 02-59-55.386 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 01-00-23.768 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esquina, con una superficie aproximada de 01-40-95.953 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Escalón, con una superficie aproximada de 05-66-13.213 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedernal, con una superficie aproximada de 01-10-35.235 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia y votos de minoría y concurrente relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 20/2006, promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador David Dadonn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Colima, Col.

Convenio de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Cozumel, Q. Roo.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de julio de 2006, así como por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de junio de 2006, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de julio de 2006, así como la recaudación federal participable correspondiente al ejercicio de 2005, con la cual se calcularon las diferencias del ajuste definitivo de este mismo ejercicio por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de julio de 2006 y ajuste definitivo de 2005, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de julio de 2006 y el cálculo de las diferencias por el ajuste definitivo de 2005, así como las del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de junio liquidadas en julio de 2006, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de julio de 2006, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de julio no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de junio de 2006, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de julio de 2006, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de julio de 2006, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2006, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2006, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2006, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2006, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de julio de 2006, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de julio de 2006, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2006, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de julio de 2006, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Participaciones de julio de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en julio de 2006, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de julio de 2006, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2005, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2006, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de julio de 2006, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia, de julio de 2006.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2006, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondientes a julio de 2006, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de junio de 2006, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1

**RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE JUNIO DE 2006, p/
APLICABLE PARA EL CALCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES
DE JULIO DE 2006**

CONCEPTO	MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	69,496,300
RENTA 1/	34,511,200
IVA	31,884,600
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	-1,049,800
BEBIDAS ALCOHOLICAS	365,800
CERVEZA	1,478,700
TABACOS	1,446,600
AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	128,600
GASOLINAS	-4,469,500
IMPORTACION	2,763,000
EXPORTACION	100
RENDIMIENTOS PETROLEROS	384,900
AUTOMOVILES NUEVOS	0
TENENCIA (AERONAVES) 2/	1,200
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/	998,600
NO COMPRENDIDOS 3/	2,500
DERECHOS POR LA EXTRACCION DE PETROLEO	0
DERECHOS ADICIONAL EXTRACCION DE PETROLEO	0
OTROS 2/	2,500
DERECHOS	62,375,600
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS	61,309,000
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS PARA MUNICIPIOS 4/	1,064,500
DERECHOS DE MINERIA	2,100
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA	131,871,900
MENOS:	1,884,192
TENENCIA	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO	1,064,500
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS	73,160
20% CERVEZA	295,740
8% TABACOS LABRADOS	115,728
INCENTIVOS ECONOMICOS	312,721
LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS. (PREMIOS)	22,343
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA	129,987,708

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Incluye el Impuesto al Activo.^{2/} Cifras estimadas con base a información preliminar.^{3/} Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.^{4/} Corresponde a la aplicación del factor de 0.0133 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 261 de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

CUADRO 2

**INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES
DE JULIO DE 2006**

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	129,987,708,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	25,997,541,600
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	11,743,089,541
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	11,743,089,541
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	2,511,362,519
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS (POR CIENTO DE LA R.F.P.)	1.00%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1) X (1.00%)	1,299,877,080
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1) X (1.00%)	1,299,877,080
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	218,379,349
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 x 83.2%)	1,081,497,731
13) RESERVA DE CONTINGENCIA. (1) X (0.25%)	324,969,270
14) PARTICIPACION POR TABACOS	115,728,000
15) PARTICIPACION POR CERVEZA	295,740,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	73,160,000

CUADRO 3

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA PRIMERA
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2006**

ENTIDADES	POBLACION 2005 1/ (1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
AGUASCALIENTES	1,065,416	1.031746
BAJA CALIFORNIA	2,844,469	2.754576
BAJA CALIFORNIA SUR	512,170	0.495984
CAMPECHE	754,730	0.730879
COAHUILA	2,495,200	2.416345
COLIMA	567,996	0.550046
CHIAPAS	4,293,459	4.157775
CHIHUAHUA	3,241,444	3.139006
DISTRITO FEDERAL	8,720,916	8.445313
DURANGO	1,509,117	1.461425
GUANAJUATO	4,893,812	4.739155
GUERRERO	3,115,202	3.016754
HIDALGO	2,345,514	2.271390
JALISCO	6,752,113	6.538729
MEXICO	14,007,495	13.564822
MICHOACAN	3,966,073	3.840735
MORELOS	1,612,899	1.561927
NAYARIT	949,684	0.919672
NUEVO LEON	4,199,292	4.066584
OAXACA	3,506,821	3.395996
PUEBLA	5,383,133	5.213012
QUERETARO	1,598,139	1.547634
QUINTANA ROO	1,135,309	1.099430
SAN LUIS POTOSI	2,410,414	2.334239
SINALOA	2,608,442	2.526009
SONORA	2,394,861	2.319177
TABASCO	1,989,969	1.927081
TAMAULIPAS	3,024,238	2.928664
TLAXCALA	1,068,207	1.034449
VERACRUZ	7,110,214	6.885513
YUCATAN	1,818,948	1.761465
ZACATECAS	1,367,692	1.324469
TOTALES:	103,263,388	100.000000

1/ II Censo de Población y Vivienda 2005, cifras definitivas. Inegi, mayo 2006.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 4

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA SEGUNDA PARTE
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2006**

ENTIDADES	COEFICIENTES	IMP. ESP.	IMP. ESP.	COEFICIENTE	COEFICIENTES
	DE 2005	ASIGNABLES	ASIGNABLES	INTERMEDIO	DE PARTICIPACION
	(1)	(2)	(3)	$4 = ((1 \times 2)/3)$	$5 = (4/\Sigma 4)100$
AGUASCALIENTES	0.793806	933,773,166	1,358,050,533	0.545808	0.760343
BAJA CALIFORNIA	2.878548	3,141,003,745	4,607,979,259	1.962146	2.733387
BAJA CALIFORNIA SUR	0.504636	726,793,989	1,110,797,043	0.330183	0.459964
CAMPECHE	1.043276	558,096,587	762,360,730	0.763744	1.063941
COAHUILA	2.237055	2,825,382,987	3,527,344,326	1.791869	2.496180
COLIMA	0.446421	469,175,268	830,435,133	0.252217	0.351353
CHIAPAS	5.194813	1,583,450,075	2,172,517,077	3.786266	5.274494
CHIHUAHUA	2.550601	3,125,629,307	4,598,112,645	1.733806	2.415295
DISTRITO FEDERAL	16.610945	13,076,128,918	15,674,797,810	13.857076	19.303733
DURANGO	0.685506	983,220,397	1,524,878,939	0.442005	0.615739
GUANAJUATO	2.974668	3,243,345,623	4,446,268,631	2.169882	3.022774
GUERRERO	1.213567	1,217,887,792	1,942,870,566	0.760724	1.059734
HIDALGO	0.918840	1,070,387,776	1,840,748,234	0.534302	0.744314
JALISCO	6.688636	7,131,707,669	9,754,809,275	4.890039	6.812116
MEXICO	13.382025	8,033,782,461	11,520,232,182	9.332128	13.000210
MICHOACAN	1.685418	2,869,677,727	4,074,535,524	1.187032	1.653607
MORELOS	0.964485	1,130,588,763	1,534,620,584	0.710557	0.989849
NAYARIT	0.576513	567,085,207	923,630,509	0.353964	0.493093
NUEVO LEON	5.545125	6,265,899,847	7,837,093,351	4.433429	6.176031
OAXACA	1.212784	1,284,283,080	1,928,056,343	0.807839	1.125367
PUEBLA	2.833375	2,863,860,002	3,838,306,731	2.114054	2.945004
QUERETARO	1.684912	1,309,043,446	2,020,905,625	1.091403	1.520390
QUINTANA ROO	0.727690	1,543,632,545	2,006,872,897	0.559719	0.779722
SAN LUIS POTOSI	1.042597	1,318,801,773	2,301,098,275	0.597531	0.832397
SINALOA	2.241169	2,635,293,265	3,542,694,379	1.667132	2.322414
SONORA	2.713270	2,667,307,223	3,729,069,063	1.940732	2.703556
TABASCO	9.509430	1,427,414,268	2,247,876,252	6.038542	8.412050
TAMAULIPAS	2.748463	2,972,072,945	4,556,134,567	1.792886	2.497598
TLAXCALA	0.474149	359,029,533	646,621,525	0.263266	0.366746
VERACRUZ	6.441303	3,304,104,540	5,252,918,645	4.051602	5.644124
YUCATAN	0.953160	1,214,436,431	1,836,564,470	0.630281	0.878020
ZACATECAS	0.522816	1,023,409,869	1,363,997,076	0.392270	0.546456
TOTALES :	100.000000	82,875,706,226	115,313,198,198	71.784434	100.000000

Notas: Cifras de asignables a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 5

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2006**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2005 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1) (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 4= (3/Σ3)100 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	210,446,577	1,065,416	0.00506264	3.168250
BAJA CALIFORNIA	644,456,445	2,844,469	0.00441375	2.762166
BAJA CALIFORNIA SUR	112,257,893	512,170	0.00456244	2.855219
CAMPECHE	210,767,322	754,730	0.00358087	2.240941
COAHUILA	576,882,212	2,495,200	0.00432532	2.706826
COLIMA	105,852,047	567,996	0.00536594	3.358058
CHIAPAS	1,107,639,806	4,293,459	0.00387622	2.425777
CHIHUAHUA	652,246,495	3,241,444	0.00496966	3.110061
DISTRITO FEDERAL	3,258,595,332	8,720,916	0.00267628	1.674842
DURANGO	243,923,231	1,509,117	0.00618685	3.871791
GUANAJUATO	911,490,327	4,893,812	0.00536902	3.359985
GUERRERO	478,705,555	3,115,202	0.00650755	4.072489
HIDALGO	354,136,831	2,345,514	0.00662319	4.144853
JALISCO	1,567,801,707	6,752,113	0.00430674	2.695198
MEXICO	3,119,555,566	14,007,495	0.00449022	2.810023
MICHOACAN	645,205,490	3,966,073	0.00614699	3.846846
MORELOS	299,657,338	1,612,899	0.00538248	3.368406
NAYARIT	165,902,178	949,684	0.00572436	3.582360
NUEVO LEON	1,202,799,442	4,199,292	0.00349127	2.184867
OAXACA	530,947,804	3,506,821	0.00660483	4.133367
PUEBLA	958,003,113	5,383,133	0.00561912	3.516498
QUERETARO	360,280,714	1,598,139	0.00443582	2.775976
QUINTANA ROO	220,670,596	1,135,309	0.00514481	3.219673
SAN LUIS POTOSI	371,860,856	2,410,414	0.00648203	4.056517
SINALOA	569,354,613	2,608,442	0.00458140	2.867085
SONORA	589,824,023	2,394,861	0.00406030	2.540973
TABASCO	1,214,133,355	1,989,969	0.00163900	1.025704
TAMAULIPAS	637,210,820	3,024,238	0.00474606	2.970127
TLAXCALA	164,543,531	1,068,207	0.00649194	4.062719
VERACRUZ	1,471,366,459	7,110,214	0.00483239	3.024155
YUCATAN	309,956,987	1,818,948	0.00586839	3.672493
ZACATECAS	219,704,414	1,367,692	0.00622515	3.895755
TOTALES :	23,486,179,081	103,263,388	0.15979303	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ II Censo de Población y Vivienda 2005, cifras definitivas. Inegi, mayo 2006.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 6

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION EN
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2006**

ENTIDADES	SUMA	COEFICIENTE DE PARTICIPACION $2 = (1/\Sigma 1)100$
	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP (1)	
AGUASCALIENTES	290,012,831	1.115539
BAJA CALIFORNIA	713,824,449	2.745738
BAJA CALIFORNIA SUR	183,962,790	0.707616
CAMPECHE	267,045,484	1.027195
COAHUILA	644,860,431	2.480467
COLIMA	190,185,053	0.731550
CHIAPAS	1,168,559,868	4.494886
CHIHUAHUA	730,351,405	2.809309
DISTRITO FEDERAL	3,300,656,685	12.696034
DURANGO	341,157,939	1.312270
GUANAJUATO	995,871,738	3.830638
GUERRERO	580,980,513	2.234752
HIDALGO	458,229,106	1.762586
JALISCO	1,635,487,908	6.290933
MEXICO	3,190,125,436	12.270873
MICHOACAN	741,813,740	2.853400
MORELOS	384,250,220	1.478025
NAYARIT	255,868,217	0.984202
NUEVO LEON	1,257,669,374	4.837647
OAXACA	634,751,624	2.441583
PUEBLA	1,046,315,120	4.024669
QUERETARO	429,995,533	1.653985
QUINTANA ROO	301,528,258	1.159834
SAN LUIS POTOSI	473,734,711	1.822229
SINALOA	641,357,500	2.466993
SONORA	653,637,061	2.514226
TABASCO	1,239,892,503	4.769268
TAMAULIPAS	711,801,470	2.737957
TLAXCALA	266,573,128	1.025378
VERACRUZ	1,547,313,942	5.951770
YUCATAN	402,186,607	1.547018
ZACATECAS	317,540,955	1.221427
TOTALES:	25,997,541,600	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones

Nota: Cifras a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 7

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES
DE TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL
DE PARTICIPACIONES DE JULIO DE 2006**

(PESOS)

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2006 d/ 8.95179961824	ADICION DEL MES DE JULIO
AGUASCALIENTES	788,208	7,055,880	587,990
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	26,450,804	2,204,234
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	6,914,710	576,226
CAMPECHE	812,889	7,276,819	606,402
COAHUILA	2,247,592	20,119,993	1,676,666
COLIMA	323,808	2,898,664	241,555
CHIAPAS	7,283,222	65,197,944	5,433,162
CHIHUAHUA	8,146,362	72,924,600	6,077,050
DISTRITO FEDERAL	971,991	8,701,069	725,089
DURANGO	4,235,805	37,918,078	3,159,840
GUANAJUATO	2,563,631	22,949,111	1,912,426
GUERRERO	328,051	2,936,647	244,721
HIDALGO	271,544	2,430,807	202,567
JALISCO	9,576,691	85,728,619	7,144,052
MEXICO	218,256	1,953,784	162,815
MICHOACAN	2,455,046	21,977,080	1,831,423
MORELOS	451,987	4,046,097	337,175
NAYARIT	818,713	7,328,955	610,746
NUEVO LEON	3,047,369	27,279,437	2,273,286
OAXACA	610,250	5,462,836	455,236
PUEBLA	1,221,283	10,932,681	911,057
QUERETARO	1,435,730	12,852,367	1,071,031
QUINTANA ROO	53,930	482,771	40,231
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	14,233,191	1,186,099
SINALOA	9,406,668	84,206,607	7,017,217
SONORA	11,431,317	102,330,859	8,527,572
TABASCO	2,462,672	22,045,346	1,837,112
TAMAULIPAS	1,967,010	17,608,279	1,467,357
TLAXCALA	17,902	160,255	13,355
VERACRUZ	9,805,475	87,776,647	7,314,721
YUCATAN	1,183,000	10,589,979	882,498
ZACATECAS	853,445	7,639,869	636,656
TOTALES:	90,307,069	808,410,786	67,367,565

d/ Definitivo.

CUADRO 8

INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES
DE JULIO DE 2006
(PESOS)

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BET	TOTAL
AGUASCALIENTES	121,158,871	89,287,706	79,566,255	14,500,642	587,990	305,101,463
BAJA CALIFORNIA	323,472,383	320,984,062	69,368,004	35,691,222	2,204,234	751,719,905
BAJA CALIFORNIA SUR	58,243,859	54,014,034	71,704,897	9,198,139	576,226	193,737,155
CAMPECHE	85,827,728	124,939,594	56,278,162	13,352,274	606,402	281,004,159
COAHUILA	283,753,590	293,128,623	67,978,219	32,243,022	1,676,666	678,780,118
COLIMA	64,592,379	41,259,668	84,333,006	9,509,253	241,555	199,935,861
CHIAPAS	488,251,204	619,388,603	60,920,061	58,427,993	5,433,162	1,232,421,023
CHIHUAHUA	368,616,292	283,630,204	78,104,910	36,517,570	6,077,050	772,946,025
DISTRITO FEDERAL	991,740,630	2,266,854,702	42,061,353	165,032,834	725,089	3,466,414,608
DURANGO	171,616,450	72,306,781	97,234,708	17,057,897	3,159,840	361,375,676
GUANAJUATO	556,523,213	354,967,114	84,381,411	49,793,587	1,912,426	1,047,577,751
GUERRERO	354,260,079	124,445,475	102,274,959	29,049,026	244,721	610,274,260
HIDALGO	266,731,331	87,405,500	104,092,275	22,911,455	202,567	481,343,129
JALISCO	767,848,790	799,952,917	67,686,200	81,774,395	7,144,052	1,724,406,355
MEXICO	1,592,929,219	1,526,626,347	70,569,870	159,506,272	162,815	3,349,794,523
MICHOACAN	451,020,940	194,184,550	96,608,250	37,090,687	1,831,423	780,735,850
MORELOS	183,418,516	116,238,822	84,592,882	19,212,511	337,175	403,799,906
NAYARIT	107,997,853	57,904,324	89,966,039	12,793,411	610,746	269,272,374
NUEVO LEON	477,542,553	725,256,889	54,869,932	62,883,469	2,273,286	1,322,826,129
OAXACA	398,794,905	132,152,899	103,803,820	31,737,581	455,236	666,944,442
PUEBLA	612,168,689	345,834,424	88,312,007	52,315,756	911,057	1,099,541,933
QUERETARO	181,740,012	178,540,702	69,714,819	21,499,777	1,071,031	452,566,340
QUINTANA ROO	129,107,087	91,563,508	80,857,662	15,076,413	40,231	316,644,901
SAN LUIS POTOSI	274,111,745	97,749,111	101,873,855	23,686,736	1,186,099	498,607,546
SINALOA	296,631,445	272,723,169	72,002,886	32,067,875	7,017,217	680,442,592
SONORA	272,343,061	317,480,962	63,813,038	32,681,853	8,527,572	694,846,486
TABASCO	226,298,833	987,834,523	25,759,148	61,994,625	1,837,112	1,303,724,240
TAMAULIPAS	343,915,673	293,295,147	74,590,650	35,590,073	1,467,357	748,858,900
TLAXCALA	121,476,263	43,067,268	102,029,597	13,328,656	13,355	279,915,139
VERACRUZ	808,571,956	662,794,503	75,947,483	77,365,697	7,314,721	1,631,994,360
YUCATAN	206,850,362	103,106,624	92,229,620	20,109,330	882,498	423,178,435
ZACATECAS	155,533,630	64,170,784	97,836,541	15,877,048	636,656	334,054,659
TOTALES:	11,743,089,541	11,743,089,541	2,511,362,519	1,299,877,080	67,367,565	27,364,786,245

CUADRO 9

CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2006

ENTIDADES	COEFICIENTES 2005 (1)	RECAUDACION AGUA Y PREDIAL		COEFICIENTE DE	
		2005 (2)	2004 (3)	INTERMEDIO 4=((1 x 2)/3)	PARTICIPACION 5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	3.206902	499,063,186	449,892,359	3.55739942	3.157714
BAJA CALIFORNIA	1.017773	2,816,329,521	2,518,704,334	1.13803884	1.010176
BAJA CALIFORNIA SUR	0.719227	438,710,006	435,418,015	0.72466461	0.643246
CAMPECHE	1.238172	123,513,476	103,462,797	1.47812428	1.312052
COAHUILA	1.393741	1,185,851,717	1,126,599,359	1.46704345	1.302216
COLIMA	1.705967	311,133,690	275,778,812	1.92467271	1.708429
CHIAPAS	1.081151	372,463,179	341,591,489	1.17886086	1.046412
CHIHUAHUA	1.952003	2,199,884,714	2,088,333,487	2.05627197	1.825243
DISTRITO FEDERAL	17.066951	10,773,420,329	9,830,204,203	18.70453917	16.603023
DURANGO	2.598897	442,673,328	371,050,165	3.10055704	2.752199
GUANAJUATO	2.922059	1,989,422,190	1,818,044,050	3.19750767	2.838257
GUERRERO	0.877173	722,173,106	572,350,993	1.10678747	0.982436
HIDALGO	5.703784	469,138,316	393,310,113	6.80344510	6.039056
JALISCO	2.942955	3,141,513,207	2,891,516,664	3.19739869	2.838161
MEXICO	2.604608	4,658,598,730	4,424,709,842	2.74228729	2.434182
MICHOACAN	5.615279	819,741,355	689,109,065	6.67974977	5.929258
MORELOS	3.115434	420,653,627	392,020,533	3.34298435	2.967389
NAYARIT	2.510846	182,121,094	179,379,099	2.54922726	2.262813
NUEVO LEON	1.329305	3,267,329,700	2,985,050,783	1.45500994	1.291535
OAXACA	6.546704	239,514,811	213,216,224	7.35418991	6.527923
PUEBLA	5.238483	982,122,482	833,052,137	6.17588170	5.482001
QUERETARO	2.967856	1,072,110,759	920,895,816	3.45519067	3.066989
QUINTANA ROO	1.767107	1,296,549,932	1,117,276,681	2.05064958	1.820252
SAN LUIS POTOSI	2.920770	440,824,457	429,510,713	2.99770642	2.660904
SINALOA	1.080924	1,382,342,035	1,240,622,179	1.20440109	1.069083
SONORA	0.920537	1,389,179,622	1,284,413,854	0.99562189	0.883761
TABASCO	2.146762	185,074,966	140,722,382	2.82337427	2.506159
TAMAULIPAS	2.903665	1,946,998,959	1,754,760,295	3.22176901	2.859793
TLAXCALA	2.116746	111,378,554	100,277,919	2.35106673	2.086917
VERACRUZ	3.654500	1,494,804,648	1,417,266,447	3.85443702	3.421378
YUCATAN	3.722459	316,463,526	262,839,844	4.48190204	3.978346
ZACATECAS	4.411259	487,675,755	406,922,362	5.28666968	4.692695
TOTALES:	100.000000	46,178,774,977	42,008,303,015	112.65742990	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos

Coeficientes preliminares.

CUADRO 10

DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
DE JULIO DE 2006
(PESOS)

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	6,895,795	34,150,605	41,046,400
BAJA CALIFORNIA	2,206,017	10,925,035	13,131,052
BAJA CALIFORNIA SUR	1,404,717	6,956,693	8,361,410
CAMPECHE	2,865,251	14,189,815	17,055,066
COAHUILA	2,843,772	14,083,440	16,927,212
COLIMA	3,730,857	18,476,626	22,207,483
CHIAPAS	2,285,148	11,316,922	13,602,070
CHIHUAHUA	3,985,954	19,739,963	23,725,917
DISTRITO FEDERAL	36,257,574	179,561,319	215,818,893
DURANGO	6,010,235	29,764,973	35,775,208
GUANAJUATO	6,198,168	30,695,688	36,893,855
GUERRERO	2,145,438	10,625,026	12,770,464
HIDALGO	13,188,051	65,312,252	78,500,303
JALISCO	6,197,956	30,694,642	36,892,598
MEXICO	5,315,752	26,325,627	31,641,379
MICHOACAN	12,948,275	64,124,792	77,073,067
MORELOS	6,480,165	32,092,246	38,572,411
NAYARIT	4,941,517	24,472,274	29,413,791
NUEVO LEON	2,820,445	13,967,920	16,788,365
OAXACA	14,255,635	70,599,336	84,854,971
PUEBLA	11,971,559	59,287,719	71,259,278
QUERETARO	6,697,670	33,169,413	39,867,083
QUINTANA ROO	3,975,055	19,685,988	23,661,044
SAN LUIS POTOSI	5,810,866	28,777,620	34,588,485
SINALOA	2,334,656	11,562,105	13,896,761
SONORA	1,929,950	9,557,850	11,487,800
TABASCO	5,472,934	27,104,052	32,576,986
TAMAULIPAS	6,245,197	30,928,594	37,173,790
TLAXCALA	4,557,395	22,569,957	27,127,352
VERACRUZ	7,471,584	37,002,130	44,473,714
YUCATAN	8,687,886	43,025,719	51,713,604
ZACATECAS	10,247,877	50,751,391	60,999,268
TOTALES:	218,379,349	1,081,497,731	1,299,877,080

CUADRO 11

**PARTICIPACIONES DE JULIO DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO
DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN JULIO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES	
	1990	1990 ACTUALIZADAS
AGUASCALIENTES	14,091,777	236,882,610
BAJA CALIFORNIA	47,514,180	798,712,822
BAJA CALIFORNIA SUR	9,993,671	167,993,495
CAMPECHE	15,914,657	267,525,202
COAHUILA	34,959,847	587,674,628
COLIMA	9,973,185	167,649,126
CHIAPAS	61,569,154	1,034,976,774
CHIHUAHUA	40,651,040	683,343,517
DISTRITO FEDERAL	297,977,796	5,009,003,342
DURANGO	18,032,342	303,123,463
GUANAJUATO	41,974,402	705,589,217
GUERRERO	25,875,322	434,963,867
HIDALGO	19,715,561	331,418,355
JALISCO	81,291,936	1,366,516,514
MEXICO	136,512,231	2,294,769,041
MICHOACAN	30,496,338	512,643,093
MORELOS	18,769,585	315,516,509
NAYARIT	14,551,099	244,603,808
NUEVO LEON	72,482,758	1,218,434,333
OAXACA	24,110,289	405,293,682
PUEBLA	41,330,094	694,758,407
QUERETARO	18,208,507	306,084,794
QUINTANA ROO	9,375,426	157,600,804
SAN LUIS POTOSI	21,926,646	368,586,668
SINALOA	41,303,151	694,305,496
SONORA	53,831,423	904,905,605
TABASCO	91,046,878	1,530,496,978
TAMAULIPAS	40,306,511	677,551,989
TLAXCALA	11,831,466	198,886,808
VERACRUZ	90,054,196	1,513,810,005
YUCATAN	19,168,456	322,221,526
ZACATECAS	16,135,166	271,231,956
TOTALES:	1,470,975,090	24,727,074,435

Indice de actualización

16.809988560

Recaudación federal participable de julio de 1990

7,732,766,000

CUADRO 12

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
DE JULIO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES		DIFERENCIA (3=1-2)	RESERVA DE CONTINGENCIA (4)	90% RESERVA DE CONTINGENCIA (5)	COEFICIENTE EFECTIVO (6)
	JULIO DE 1990 ACTUALIZADAS (1)	DE JULIO DE 2006 (2)				
AGUASCALIENTES	236,882,610	346,147,863	-109,265,253		0	2.668271
BAJA CALIFORNIA	798,712,822	764,850,958	33,861,865	33,861,865	30,475,678	
BAJA CALIFORNIA SUR	167,993,495	202,098,565	-34,105,070		0	
CAMPECHE	267,525,202	298,059,225	-30,534,023		0	
COAHUILA	587,674,628	695,707,330	-108,032,702		0	
COLIMA	167,649,126	222,143,344	-54,494,218		0	
CHIAPAS	1,034,976,774	1,246,023,093	-211,046,318		0	
CHIHUAHUA	683,343,517	796,671,942	-113,328,425		0	
DISTRITO FEDERAL	5,009,003,342	3,682,233,501	1,326,769,841		0	
DURANGO	303,123,463	397,150,884	-94,027,421		0	
GUANAJUATO	705,589,217	1,084,471,606	-378,882,389		0	
GUERRERO	434,963,867	623,044,724	-188,080,857		0	
HIDALGO	331,418,355	559,843,431	-228,425,076		0	
JALISCO	1,366,516,514	1,761,298,953	-394,782,438		0	
MEXICO	2,294,769,041	3,381,435,902	-1,086,666,860		0	
MICHOACAN	512,643,093	857,808,917	-345,165,824		0	
MORELOS	315,516,509	442,372,317	-126,855,808		0	
NAYARIT	244,603,808	298,686,165	-54,082,357		0	
NUEVO LEON	1,218,434,333	1,339,614,495	-121,180,162		0	
OAXACA	405,293,682	751,799,412	-346,505,730		0	
PUEBLA	694,758,407	1,170,801,210	-476,042,803		0	
QUERETARO	306,084,794	492,433,423	-186,348,629		0	2.464129
QUINTANA ROO	157,600,804	340,305,945	-182,705,141		0	
SAN LUIS POTOSI	368,586,668	533,196,032	-164,609,363		0	
SINALOA	694,305,496	694,339,353	-33,857		0	4.661842
SONORA	904,905,605	706,334,286	198,571,319	198,571,319	178,714,187	
TABASCO	1,530,496,978	1,336,301,226	194,195,752	92,536,087	83,282,478	
TAMAULIPAS	677,551,989	786,032,691	-108,480,702		0	
TLAXCALA	198,886,808	307,042,492	-108,155,683		0	
VERACRUZ	1,513,810,005	1,676,468,074	-162,658,070		0	
YUCATAN	322,221,526	474,892,039	-152,670,513		0	
ZACATECAS	271,231,956	395,053,927	-123,821,971		0	
TOTALES:	24,727,074,435	28,664,663,325	-3,937,588,890	324,969,270	292,472,343	

CUADRO 13

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	TABACOS LABRADOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	99,103,100	138,586,849	243,888,985	481,578,934
BAJA CALIFORNIA	272,207,797	812,470,546	725,736,254	1,810,414,597
BAJA CALIFORNIA SUR	84,259,636	201,411,885	139,742,596	425,414,117
CAMPECHE	21,216,305	219,660,377	45,140,411	286,017,093
COAHUILA	226,259,600	978,532,339	557,172,292	1,761,964,231
COLIMA	45,498,204	51,566,562	111,448,865	208,513,632
CHIAPAS	91,251,577	631,324,715	176,181,687	898,757,979
CHIHUAHUA	196,181,656	842,795,053	731,242,313	1,770,219,022
DISTRITO FEDERAL	2,795,424,523	683,779,363	2,538,164,139	6,017,368,025
DURANGO	26,792,001	317,359,491	200,306,388	544,457,880
GUANAJUATO	286,544,777	860,974,586	689,534,913	1,837,054,276
GUERRERO	96,969,624	276,866,018	252,380,673	626,216,315
HIDALGO	75,702,235	202,113,442	197,005,171	474,820,849
JALISCO	1,582,497,275	755,080,926	1,329,895,098	3,667,473,299
MEXICO	1,842,974,122	1,136,506,994	1,244,884,504	4,224,365,620
MICHOACAN	437,294,912	649,542,907	607,698,425	1,694,536,244
MORELOS	74,823,925	323,414,328	222,912,668	621,150,922
NAYARIT	19,730,408	143,956,079	123,986,066	287,672,553
NUEVO LEON	412,893,479	1,416,871,222	898,122,771	2,727,887,473
OAXACA	61,272,365	466,853,637	144,120,987	672,246,989
PUEBLA	485,223,600	554,616,140	473,655,676	1,513,495,416
QUERETARO	162,071,661	231,505,513	236,425,015	630,002,189
QUINTANA ROO	157,599,404	595,780,393	212,157,885	965,537,682
SAN LUIS POTOSI	85,572,613	226,264,742	300,834,152	612,671,507
SINALOA	91,745,007	1,019,016,249	441,261,823	1,552,023,079
SONORA	75,798,531	886,109,463	566,881,942	1,528,789,936
TABASCO	62,347,756	536,593,116	155,015,523	753,956,394
TAMAULIPAS	138,160,915	872,881,884	585,909,539	1,596,952,339
TLAXCALA	15,698,538	70,269,472	40,857,862	126,825,872
VERACRUZ	327,405,028	802,104,051	531,283,093	1,660,792,172
YUCATAN	102,692,598	397,658,980	144,675,763	645,027,341
ZACATECAS	27,680,858	339,494,427	203,733,995	570,909,280
TOTALES:	10,480,894,030	17,641,961,750	15,072,257,475	43,195,113,255

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2005, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

CUADRO 14

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS DE 2006**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.618132	0.785552	0.945560
BAJA CALIFORNIA	4.815047	4.605330	2.597181
BAJA CALIFORNIA SUR	0.927151	1.141664	0.803936
CAMPECHE	0.299493	1.245102	0.202428
COAHUILA	3.696674	5.546619	2.158781
COLIMA	0.739430	0.292295	0.434106
CHIAPAS	1.168914	3.578540	0.870647
CHIHUAHUA	4.851578	4.777218	1.871803
DISTRITO FEDERAL	16.839973	3.875869	26.671623
DURANGO	1.328974	1.798890	0.255627
GUANAJUATO	4.574862	4.880266	2.733973
GUERRERO	1.674472	1.569361	0.925204
HIDALGO	1.307071	1.145640	0.722288
JALISCO	8.823463	4.280028	15.098877
MEXICO	8.259443	6.442067	17.584131
MICHOACAN	4.031901	3.681807	4.172305
MORELOS	1.478960	1.833211	0.713908
NAYARIT	0.822611	0.815987	0.188251
NUEVO LEON	5.958781	8.031257	3.939487
OAXACA	0.956200	2.646268	0.584610
PUEBLA	3.142566	3.143733	4.629601
QUERETARO	1.568611	1.312244	1.546353
QUINTANA ROO	1.407605	3.377064	1.503683
SAN LUIS POTOSI	1.995946	1.282537	0.816463
SINALOA	2.927643	5.776094	0.875355
SONORA	3.761095	5.022738	0.723207
TABASCO	1.028482	3.041573	0.594871
TAMAULIPAS	3.887338	4.947760	1.318217
TLAXCALA	0.271080	0.398309	0.149782
VERACRUZ	3.524907	4.546569	3.123827
YUCATAN	0.959881	2.254052	0.979808
ZACATECAS	1.351715	1.924358	0.264108
TOTALES:	100.000000	100.000000	100.000000

Nota: Coeficientes preliminares.

CUADRO 15

**PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE JULIO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,872,632	2,323,193	691,771	4,887,596
BAJA CALIFORNIA	5,572,357	13,619,803	1,900,098	21,092,258
BAJA CALIFORNIA SUR	1,072,973	3,376,356	588,159	5,037,489
CAMPECHE	346,598	3,682,264	148,097	4,176,958
COAHUILA	4,278,087	16,403,570	1,579,365	22,261,022
COLIMA	855,728	864,433	317,592	2,037,753
CHIAPAS	1,352,760	10,583,175	636,965	12,572,901
CHIHUAHUA	5,614,634	14,128,146	1,369,411	21,112,191
DISTRITO FEDERAL	19,488,564	11,462,496	19,512,959	50,464,019
DURANGO	1,537,995	5,320,037	187,017	7,045,049
GUANAJUATO	5,294,396	14,432,897	2,000,174	21,727,468
GUERRERO	1,937,833	4,641,227	676,879	7,255,939
HIDALGO	1,512,648	3,388,117	528,426	5,429,190
JALISCO	10,211,218	12,657,755	11,046,338	33,915,311
MEXICO	9,558,488	19,051,769	12,864,550	41,474,807
MICHOACAN	4,666,038	10,888,575	3,052,459	18,607,071
MORELOS	1,711,571	5,421,537	522,295	7,655,403
NAYARIT	951,991	2,413,199	137,725	3,502,915
NUEVO LEON	6,895,978	23,751,638	2,882,129	33,529,745
OAXACA	1,106,592	7,826,074	427,701	9,360,366
PUEBLA	3,636,829	9,297,275	3,387,016	16,321,121
QUERETARO	1,815,322	3,880,829	1,131,312	6,827,463
QUINTANA ROO	1,628,993	9,987,330	1,100,094	12,716,418
SAN LUIS POTOSI	2,309,869	3,792,976	597,324	6,700,169
SINALOA	3,388,102	17,082,220	640,410	21,110,731
SONORA	4,352,640	14,854,244	529,098	19,735,983
TABASCO	1,190,242	8,995,147	435,207	10,620,597
TAMAULIPAS	4,498,738	14,632,505	964,407	20,095,650
TLAXCALA	313,715	1,177,958	109,581	1,601,254
VERACRUZ	4,079,305	13,446,025	2,285,392	19,810,721
YUCATAN	1,110,851	6,666,133	716,827	8,493,812
ZACATECAS	1,564,313	5,691,095	193,221	7,448,629
TOTALES:	115,728,000	295,740,000	73,160,000	484,628,000

CUADRO 16

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA,
DE JULIO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	305,101,463	41,046,400	0	4,887,596	351,035,459
BAJA CALIFORNIA	751,719,905	13,131,052	30,475,678	21,092,258	816,418,894
BAJA CALIFORNIA SUR	193,737,155	8,361,410	0	5,037,489	207,136,054
CAMPECHE	281,004,159	17,055,066	0	4,176,958	302,236,183
COAHUILA	678,780,118	16,927,212	0	22,261,022	717,968,352
COLIMA	199,935,861	22,207,483	0	2,037,753	224,181,097
CHIAPAS	1,232,421,023	13,602,070	0	12,572,901	1,258,595,994
CHIHUAHUA	772,946,025	23,725,917	0	21,112,191	817,784,133
DISTRITO FEDERAL	3,466,414,608	215,818,893	0	50,464,019	3,732,697,520
DURANGO	361,375,676	35,775,208	0	7,045,049	404,195,933
GUANAJUATO	1,047,577,751	36,893,855	0	21,727,468	1,106,199,074
GUERRERO	610,274,260	12,770,464	0	7,255,939	630,300,663
HIDALGO	481,343,129	78,500,303	0	5,429,190	565,272,622
JALISCO	1,724,406,355	36,892,598	0	33,915,311	1,795,214,264
MEXICO	3,349,794,523	31,641,379	0	41,474,807	3,422,910,709
MICHOACAN	780,735,850	77,073,067	0	18,607,071	876,415,988
MORELOS	403,799,906	38,572,411	0	7,655,403	450,027,721
NAYARIT	269,272,374	29,413,791	0	3,502,915	302,189,080
NUEVO LEON	1,322,826,129	16,788,365	0	33,529,745	1,373,144,240
OAXACA	666,944,442	84,854,971	0	9,360,366	761,159,779
PUEBLA	1,099,541,933	71,259,278	0	16,321,121	1,187,122,331
QUERETARO	452,566,340	39,867,083	0	6,827,463	499,260,886
QUINTANA ROO	316,644,901	23,661,044	0	12,716,418	353,022,363
SAN LUIS POTOSI	498,607,546	34,588,485	0	6,700,169	539,896,200
SINALOA	680,442,592	13,896,761	0	21,110,731	715,450,084
SONORA	694,846,486	11,487,800	178,714,187	19,735,983	904,784,456
TABASCO	1,303,724,240	32,576,986	83,282,478	10,620,597	1,430,204,301
TAMAULIPAS	748,858,900	37,173,790	0	20,095,650	806,128,341
TLAXCALA	279,915,139	27,127,352	0	1,601,254	308,643,746
VERACRUZ	1,631,994,360	44,473,714	0	19,810,721	1,696,278,796
YUCATAN	423,178,435	51,713,604	0	8,493,812	483,385,851
ZACATECAS	334,054,659	60,999,268	0	7,448,629	402,502,556

TOTALES:	27,364,786,245	1,299,877,080	292,472,343	484,628,000	29,441,763,668

CUADRO 17

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2006**

ENTIDADES	RECAUDACION			COEFICIENTE	
	COEFICIENTE	AGUA Y PREDIAL	AGUA Y PREDIAL	COEFICIENTE	DE
	2005	2005	2004	INTERMEDIO	PARTICIPACION
	(1)	(2)	(3)	(4=(1x2)/3)	5=(4/Σ4)100
BAJA CALIFORNIA					
Ensenada, B.C.	0.073441	311,382,225	262,002,738	0.087282	0.080887
Mexicali, B.C.	1.254530	863,603,610	743,857,454	1.456484	1.349768
Tecate, B.C.	0.456265	106,897,942	102,553,884	0.475592	0.440746
Tijuana, B.C.	1.676282	1,496,491,879	1,379,130,360	1.818930	1.685658
BAJA CALIFORNIA SUR					
La Paz, B.C.S.	0.008249	147,270,875	147,270,875	0.008249	0.007644
CAMPECHE					
Cd. del Carmen, Camp.	0.199541	71,335,332	51,784,357	0.274877	0.254737
CHIAPAS					
Suchiate, Chis.	0.134755	1,184,895	1,152,258	0.138572	0.128419
CHIHUAHUA					
Ascensión, Chih.	0.013523	8,443,542	6,705,711	0.017028	0.015781
Cd. Juárez, Chih.	3.832574	1,097,489,366	1,064,744,497	3.950440	3.660992
Ojinaga, Chih.	0.060993	14,426,278	13,195,975	0.066680	0.061794
COAHUILA					
Cd. Acuña, Coah.	0.206107	63,385,273	62,482,698	0.209084	0.193764
Piedras Negras, Coah.	2.307355	91,155,112	84,532,187	2.488131	2.305826
COLIMA					
Manzanillo, Col.	1.848780	126,774,429	111,656,456	2.099100	1.945299
GUERRERO					
Acapulco, Gro.	0.077704	478,592,788	411,412,080	0.090392	0.083769
MICHOACAN					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.292420	36,240,580	35,276,243	2.355087	2.182530
NUEVO LEON					
Anáhuac, N.L.	1.360868	5,874,698	5,077,613	1.574498	1.459135
OAXACA					
Salina Cruz, Oax.	0.141642	16,486,926	17,922,924	0.130293	0.120747
QUINTANA ROO					
Benito Juárez, Q. Roo	0.127831	759,833,500	674,426,030	0.144019	0.133467
O.P. Blanco, Q. Roo	0.254491	67,792,653	64,384,461	0.267963	0.248329
SINALOA					
Mazatlán, Sin.	0.188887	334,741,928	303,855,623	0.208087	0.192841
SONORA					
Agua Prieta, Son.	0.177524	47,070,975	47,251,318	0.176846	0.163889
Guaymas, Son.	0.021730	93,000,904	89,745,404	0.022519	0.020869
Naco, Son.	0.100475	2,477,487	2,670,683	0.093207	0.086378
Nogales, Son.	3.632379	136,839,422	122,658,648	4.052325	3.755412
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.029957	4,411,642	6,785,053	0.019478	0.018051
San Luis R.C., Son.	0.114760	118,999,758	110,299,250	0.123813	0.114741
TAMAULIPAS					
Altamira, Tamps.	6.399464	99,338,776	92,104,725	6.902088	6.396374
Cd. Camargo, Tamps.	0.091761	8,190,349	7,965,945	0.094346	0.087433
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.395046	15,168,313	14,451,398	0.414644	0.384263
Cd. Madero, Tamps.	1.159554	130,185,356	98,679,083	1.529776	1.417690
Matamoros, Tamps.	7.454702	369,620,342	348,389,692	7.908987	7.329497
Nuevo Laredo, Tamps.	52.587358	270,141,119	248,204,113	57.235183	53.041573
Reynosa, Tamps.	3.429746	438,717,395	383,710,412	3.921419	3.634097
Río Bravo, Tamps.	0.088115	53,140,572	43,305,207	0.108128	0.100205
Tampico, Tamps.	1.627702	237,685,722	208,353,741	1.856849	1.720798
VERACRUZ					
Coatzacoalcas, Ver.	0.337556	129,860,118	187,544,053	0.233732	0.216606
Tuxpan, Ver.	0.605983	36,203,124	33,324,590	0.658327	0.610091
Veracruz, Ver.	4.642188	269,355,590	301,127,056	4.152398	3.848152
YUCATAN					
Progreso, Yuc.	0.587762	19,216,927	20,861,870	0.541417	0.501748
TOTAL	100.000000	8,579,027,722	7,910,856,665	107.906269	100.000000

Coeficientes preliminares

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

CUADRO 18

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A JULIO DE 2006
(PESOS)**

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			6,288,284
Ensenada, B.C.	0.080887	142,995	
Mexicali, B.C.	1.349768	2,386,164	
Tecate, B.C.	0.440746	779,165	
Tijuana, B.C.	1.685658	2,979,961	
BAJA CALIFORNIA SUR			13,514
La Paz, B.C.S.	0.007644	13,514	
CAMPECHE			450,332
Cd. del Carmen, Camp.	0.254737	450,332	
CHIAPAS			227,023
Suchiate, Chis.	0.128419	227,023	
CHIHUAHUA			6,609,161
Ascensión, Chih.	0.015781	27,897	
Cd. Juárez, Chih.	3.660992	6,472,021	
Ojinaga, Chih.	0.061794	109,242	
COAHUILA			4,418,859
Cd. Acuña, Coah.	0.193764	342,543	
Piedras Negras, Coah.	2.305826	4,076,315	
COLIMA			3,438,964
Manzanillo, Col.	1.945299	3,438,964	
GUERRERO			148,090
Acapulco, Gro.	0.083769	148,090	
MICHOACAN			3,858,348
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.182530	3,858,348	
NUEVO LEON			2,579,506
Anáhuac, N.L.	1.459135	2,579,506	
OAXACA			213,460
Salina Cruz, Oax.	0.120747	213,460	
QUINTANA ROO			674,951
Benito Juárez, Q. Roo	0.133467	235,947	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.248329	439,004	
SINALOA			340,910
Mazatlán, Sin.	0.192841	340,910	
SONORA			7,353,016
Agua Prieta, Son.	0.163889	289,727	
Guaymas, Son.	0.020869	36,893	
Naco, Son.	0.086378	152,701	
Nogales, Son.	3.755412	6,638,940	
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.018051	31,911	
San Luis R.C., Son.	0.114741	202,843	
TAMAULIPAS			131,017,505
Altamira, Tamps.	6.396374	11,307,720	
Cd. Camargo, Tamps.	0.087433	154,567	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.384263	679,313	
Cd. Madero, Tamps.	1.417690	2,506,239	
Matamoros, Tamps.	7.329497	12,957,326	
Nuevo Laredo, Tamps.	53.041573	93,768,635	
Reynosa, Tamps.	3.634097	6,424,476	
Río Bravo, Tamps.	0.100205	177,146	
Tampico, Tamps.	1.720798	3,042,084	
VERACRUZ			8,264,354
Coatzacoalcos, Ver.	0.216606	382,924	
Tuxpan, Ver.	0.610091	1,078,539	
Veracruz, Ver.	3.848152	6,802,890	
YUCATAN			887,006
Progreso, Yuc.	0.501748	887,006	
TOTAL	100.000000	176,783,283	176,783,283

Recaudación federal participable (RFP)

129,987,708,000

0.136% de la RFP

176,783,283

CUADRO 19

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL
SOBRE LA EXTRACCION DE PETROLEO DE JUNIO DE 2006
(PESOS)**

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL CRUDO EXPORTADO (a) (1)	COEFICIENTE DE DISTRIBUCION (2=1/Σ1)	DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (3)	3.17% DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (4=3 x 0.0317)	PARTICIPACION (5=2 x 4)
CAMPECHE, CAMP.	373,945,937	0.12689580			4,282,054
CD. DEL CARMEN, CAMP.	1,495,783,746	0.50758322			17,128,218
CD. MADERO, TAMPS.	20,776,993	0.00705052			237,917
COATZACOALCOS, VER.	415,153,059	0.14087914			4,753,917
PARAISO, TAB.	552,656,384	0.18753988			6,328,468
SALINA CRUZ, OAX.	87,879,761	0.02982135			1,006,311
REYNOSA, TAMPS.	678,049	0.00023009			7,764
TOTAL	2,946,873,929	1.00000000	1,064,500,000	33,744,650	33,744,650

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 20 de julio de 2006.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el ajuste definitivo de 2005.

- Cuadro 20. Determinación de la recaudación federal participable para el ajuste definitivo del ejercicio de 2005, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Información básica para calcular las participaciones del ajuste definitivo del ejercicio de 2005, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 24. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 26. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de 2005, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 27. Integración del Fondo General de Participaciones por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 28. Diferencias del Fondo General de Participaciones por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2005, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 30. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 2o.-A, fracción III, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 31. Diferencias de Participaciones del Fondo de Fomento Municipal, por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 32. Participaciones de 1990 actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable de 2005 por el ajuste definitivo de 2005, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 33. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 34. Diferencias de la Reserva de Contingencia por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 35. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2004, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 36. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios por el ajuste definitivo de 2005, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 37. Participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 38. Diferencias de participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios por el ajuste definitivo de 2005, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 39. Diferencias de participaciones y de la Reserva de Contingencia por el ajuste definitivo de 2005.
- Cuadro 40. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2005, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 41. Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable por el ajuste definitivo de 2005, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 42. Diferencias de participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable por el ajuste definitivo de 2005, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 20

**DETERMINACION DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE
PARA EL AJUSTE DEFINITIVO DEL EJERCICIO DE 2005**

CONCEPTO	MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	790,163,800
RENTA ^{1/}	384,521,800
IVA.	318,432,000
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	49,627,100
BEBIDAS ALCOHOLICAS	4,471,800
CERVEZAS	13,620,600
TABACOS	15,492,500
REFRESCOS	828,800
GASOLINAS	15,186,400
RETENCIONES	27,000
IMPORTACION	26,820,400
EXPORTACION	400
RENDIMIENTOS PETROLEROS	2,317,900
TENENCIA AERONAVES	30,700
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	9,388,800
NO COMPRENDIDOS ^{2/}	-965,500
OTROS ^{3/}	-9,800
DERECHOS	339,632,600
DERECHOS POR EXTRACCION DE PETROLEO	332,465,600
DERECHO ADICIONAL EXTRACCION PETROLEO	6,772,200
DERECHOS DE MINERIA	394,800
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA	1,129,796,400
MENOS:	
SUBTOTAL	14,698,654
TENENCIA	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO	6,772,200
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS	894,360
20% CERVEZA	2,724,120
8% TABACOS LABRADOS	1,239,400
INCENTIVOS ECONOMICOS	2,853,584
LOTerias, RIFAS, SORTEOS. (PREMIOS)	214,990
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA	1,115,097,746

^{1/} Incluye el Impuesto al Activo.

^{2/} Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

^{3/} Se refiere al impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos. Con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2005.

CUADRO 21

**INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES DEL AJUSTE DEFINITIVO
DEL EJERCICIO DE 2005**

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	1,115,097,746,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20.0%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	223,019,549,200
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	100,737,930,374
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	100,737,930,374
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	21,543,688,453
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS	1.0%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1 X 1%)	11,150,977,460
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.0%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1 X 1%)	11,150,977,460
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	1,873,364,213
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10) X (83.2%)	9,277,613,247
13) RESERVA DE CONTINGENCIA. (1) X (0.25%)	2,787,744,365
14) PARTICIPACION POR TABACOS	1,239,400,000
15) PARTICIPACION POR CERVEZA	2,724,120,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	894,360,000

CUADRO 22

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA PRIMERA
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	POBLACION 2005 1/ (1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
AGUASCALIENTES	1,045,603	0.990060
BAJA CALIFORNIA	3,130,865	2.964551
BAJA CALIFORNIA SUR	489,144	0.463160
CAMPECHE	747,455	0.707750
COAHUILA	2,437,989	2.308481
COLIMA	627,277	0.593955
CHIAPAS	4,353,751	4.122476
CHIHUAHUA	3,410,789	3.229605
DISTRITO FEDERAL	8,664,960	8.204669
DURANGO	1,452,071	1.374936
GUANAJUATO	4,947,107	4.684312
GUERRERO	3,261,723	3.088457
HIDALGO	2,371,347	2.245379
JALISCO	6,690,488	6.335083
MEXICO	15,194,566	14.387417
MICHOACAN	4,087,564	3.870429
MORELOS	1,711,962	1.621021
NAYARIT	936,946	0.887175
NUEVO LEON	4,182,618	3.960433
OAXACA	3,673,438	3.478302
PUEBLA	5,705,959	5.402853
QUERETARO	1,610,201	1.524666
QUINTANA ROO	1,145,894	1.085023
SAN LUIS POTOSI	2,398,480	2.271071
SINALOA	2,647,406	2.506773
SONORA	2,363,779	2.238213
TABASCO	2,063,062	1.953470
TAMAULIPAS	3,033,568	2.872422
TLAXCALA	1,059,122	1.002860
VERACRUZ	7,036,227	6.662456
YUCATAN	1,773,106	1.678917
ZACATECAS	1,355,639	1.283626
TOTALES:	105,610,106	100.000000

1/ Estimación 2005, tomada de las precisiones estadísticas de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo. Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2005.

INEGI, noviembre 2005.

Coeficientes definitivos.

CUADRO 23

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA SEGUNDA PARTE
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	COEFICIENTES	IMP. ESP	IMP. ESP	COEFICIENTES	COEFICIENTES
	2004	ASIGNABLES	ASIGNABLES	INTERMEDIO	DE
	(1)	2004	2003	4=((1 x 2)/3)	5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	0.804794	1,358,050,533	1,787,935,649	0.611292	0.793806
BAJA CALIFORNIA	2.797537	4,607,979,259	5,815,382,591	2.216706	2.878548
BAJA CALIFORNIA SUR	0.540514	1,110,797,043	1,545,002,036	0.388609	0.504636
CAMPECHE	1.102167	762,360,730	1,045,861,784	0.803403	1.043276
COAHUILA	2.217653	3,527,344,326	4,540,776,475	1.722706	2.237055
COLIMA	0.449485	830,435,133	1,085,780,256	0.343779	0.446421
CHIAPAS	5.175056	2,172,517,077	2,810,436,580	4.000410	5.194813
CHIHUAHUA	2.678609	4,598,112,645	6,270,640,593	1.964161	2.550601
DISTRITO FEDERAL	15.255778	15,674,797,810	18,694,221,577	12.791719	16.610945
DURANGO	0.716960	1,524,878,939	2,071,018,926	0.527893	0.685506
GUANAJUATO	3.121627	4,446,268,631	6,059,037,442	2.290726	2.974668
GUERRERO	1.339798	1,942,870,566	2,785,383,676	0.934541	1.213567
HIDALGO	0.980580	1,840,748,234	2,550,956,411	0.707578	0.918840
JALISCO	6.453206	9,754,809,275	12,221,433,962	5.150770	6.688636
MEXICO	13.431837	11,520,232,182	15,015,515,440	10.305199	13.382025
MICHOACAN	1.641231	4,074,535,524	5,152,352,885	1.297903	1.685418
MORELOS	0.982522	1,534,620,584	2,030,079,846	0.742728	0.964485
NAYARIT	0.599131	923,630,509	1,246,455,415	0.443960	0.576513
NUEVO LEON	5.277758	7,837,093,351	9,686,315,464	4.270177	5.545125
OAXACA	1.229682	1,928,056,343	2,538,600,298	0.933938	1.212784
PUEBLA	2.891131	3,838,306,731	5,085,912,268	2.181919	2.833375
QUERETARO	1.822231	2,020,905,625	2,838,165,925	1.297513	1.684912
QUINTANA ROO	0.647639	2,006,872,897	2,319,379,464	0.560378	0.727690
SAN LUIS POTOSI	1.081773	2,301,098,275	3,100,418,107	0.802881	1.042597
SINALOA	2.301933	3,542,694,379	4,725,166,295	1.725875	2.241169
SONORA	2.781474	3,729,069,063	4,964,184,423	2.089429	2.713270
TABASCO	10.132163	2,247,876,252	3,110,180,024	7.323000	9.509430
TAMAULIPAS	2.863618	4,556,134,567	6,164,348,281	2.116530	2.748463
TLAXCALA	0.567537	646,621,525	1,005,065,966	0.365132	0.474149
VERACRUZ	6.536096	5,252,918,645	6,921,669,055	4.960304	6.441303
YUCATAN	1.029691	1,836,564,470	2,576,395,348	0.734007	0.953160
ZACATECAS	0.548792	1,363,997,076	1,859,249,487	0.402609	0.522816
TOTALES:	100.000000	115,313,198,198	149,623,321,947	77.007772	100.000000

Notas: Cifras de asignables a pesos.

Coeficientes definitivos.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
TERCERA PARTE DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2005 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1) (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 4= (3/Σ3)100 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	1,797,028,810	1,045,603	0.00058185	3.123854
BAJA CALIFORNIA	5,886,216,337	3,130,865	0.00053190	2.855663
BAJA CALIFORNIA SUR	974,937,514	489,144	0.00050172	2.693636
CAMPECHE	1,763,946,695	747,455	0.00042374	2.274985
COAHUILA	4,579,078,703	2,437,989	0.00053242	2.858463
COLIMA	1,048,053,337	627,277	0.00059852	3.213327
CHIAPAS	9,386,044,155	4,353,751	0.00046385	2.490347
CHIHUAHUA	5,822,859,635	3,410,789	0.00058576	3.144832
DISTRITO FEDERAL	24,998,736,638	8,664,960	0.00034662	1.860919
DURANGO	2,075,646,542	1,452,071	0.00069958	3.755894
GUANAJUATO	7,715,498,033	4,947,107	0.00064119	3.442439
GUERRERO	4,333,769,810	3,261,723	0.00075263	4.040733
HIDALGO	3,187,568,669	2,371,347	0.00074394	3.994059
JALISCO	13,119,825,485	6,690,488	0.00050995	2.737844
MEXICO	27,974,360,554	15,194,566	0.00054316	2.916131
MICHOACAN	5,596,844,873	4,087,564	0.00073033	3.921030
MORELOS	2,604,585,212	1,711,962	0.00065729	3.528860
NAYARIT	1,474,488,233	936,946	0.00063544	3.411553
NUEVO LEON	9,575,702,936	4,182,618	0.00043679	2.345073
OAXACA	4,725,702,841	3,673,438	0.00077733	4.173354
PUEBLA	8,297,005,621	5,705,959	0.00068771	3.692208
QUERETARO	3,233,261,688	1,610,201	0.00049801	2.673734
QUINTANA ROO	1,826,089,397	1,145,894	0.00062751	3.369002
SAN LUIS POTOSI	3,338,119,859	2,398,480	0.00071851	3.857563
SINALOA	4,782,979,253	2,647,406	0.00055351	2.971673
SONORA	4,988,021,200	2,363,779	0.00047389	2.544237
TABASCO	11,547,488,258	2,063,062	0.00017866	0.959188
TAMAULIPAS	5,662,363,108	3,033,568	0.00053574	2.876305
TLAXCALA	1,487,909,186	1,059,122	0.00071182	3.821629
VERACRUZ	13,200,455,387	7,036,227	0.00053303	2.861738
YUCATAN	2,651,500,009	1,773,106	0.00066872	3.590228
ZACATECAS	1,819,772,768	1,355,639	0.00074495	3.999501
TOTALES:	201,475,860,747	105,610,106	0.01862606	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2005, tomada de las precisiones estadísticas de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo. Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2005.

INEGI, noviembre 2005.

Coeficientes definitivos.

CUADRO 25

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION EN
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA	COEFICIENTE DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP (1)	
AGUASCALIENTES	2,470,022,120	1.107536
BAJA CALIFORNIA	6,501,431,581	2.915185
BAJA CALIFORNIA SUR	1,555,245,992	0.697359
CAMPECHE	2,254,062,334	1.010702
COAHUILA	5,194,897,017	2.329346
COLIMA	1,740,322,434	0.780345
CHIAPAS	9,922,556,798	4.449187
CHIHUAHUA	6,500,372,425	2.914710
DISTRITO FEDERAL	25,399,647,172	11.388978
DURANGO	2,884,804,702	1.293521
GUANAJUATO	8,457,126,352	3.792101
GUERRERO	5,204,292,714	2.333559
HIDALGO	4,048,036,276	1.815104
JALISCO	13,709,657,992	6.147290
MEXICO	28,602,602,743	12.825155
MICHOACAN	6,441,579,432	2.888347
MORELOS	3,364,831,864	1.508761
NAYARIT	2,209,462,640	0.990704
NUEVO LEON	10,080,918,247	4.520195
OAXACA	5,624,797,197	2.522109
PUEBLA	9,092,443,427	4.076971
QUERETARO	3,809,282,536	1.708049
QUINTANA ROO	2,551,896,772	1.144248
SAN LUIS POTOSI	4,169,181,316	1.869424
SINALOA	5,423,187,137	2.431709
SONORA	5,536,143,594	2.482358
TABASCO	11,754,132,694	5.270449
TAMAULIPAS	6,282,025,280	2.816805
TLAXCALA	2,311,228,930	1.036335
VERACRUZ	13,816,979,256	6.195412
YUCATAN	3,424,967,442	1.535725
ZACATECAS	2,681,412,782	1.202322
TOTALES:	223,019,549,200	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

Notas: Cifras a pesos.

Coeficientes definitivos.

CUADRO 26

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES DE
TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO
GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2005 (d) 8.675580787
AGUASCALIENTES	788,208	6,838,162
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	25,634,632
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	6,701,348
CAMPECHE	812,889	7,052,284
COAHUILA	2,247,592	19,499,166
COLIMA	323,808	2,809,222
CHIAPAS	7,283,222	63,186,181
CHIHUAHUA	8,146,362	70,674,422
DISTRITO FEDERAL	971,991	8,432,586
DURANGO	4,235,805	36,748,068
GUANAJUATO	2,563,631	22,240,988
GUERRERO	328,051	2,846,033
HIDALGO	271,544	2,355,802
JALISCO	9,576,691	83,083,356
MEXICO	218,256	1,893,498
MICHOACAN	2,455,046	21,298,950
MORELOS	451,987	3,921,250
NAYARIT	818,713	7,102,811
NUEVO LEON	3,047,369	26,437,696
OAXACA	610,250	5,294,273
PUEBLA	1,221,283	10,595,339
QUERETARO	1,435,730	12,455,792
QUINTANA ROO	53,930	467,874
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	13,794,009
SINALOA	9,406,668	81,608,308
SONORA	11,431,317	99,173,314
TABASCO	2,462,672	21,365,110
TAMAULIPAS	1,967,010	17,064,954
TLAXCALA	17,902	155,310
VERACRUZ	9,805,475	85,068,191
YUCATAN	1,183,000	10,263,212
ZACATECAS	853,445	7,404,131
TOTALES:	90,307,069	783,466,273

(d) Definitivo.

CUADRO 27

INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BASES ESPECIALES	TOTAL
AGUASCALIENTES	997,365,557	799,663,253	672,993,310	123,501,106	6,838,162	2,600,361,388
BAJA CALIFORNIA	2,986,426,890	2,899,789,448	615,215,244	325,071,579	25,634,632	6,852,137,793
BAJA CALIFORNIA SUR	466,578,021	508,359,494	580,308,478	77,762,300	6,701,348	1,639,709,640
CAMPECHE	712,972,201	1,050,974,494	490,115,639	112,703,117	7,052,284	2,373,817,735
COAHUILA	2,325,515,762	2,253,562,941	615,818,313	259,744,851	19,499,166	5,474,141,033
COLIMA	598,338,446	449,714,891	692,269,097	87,016,122	2,809,222	1,830,147,778
CHIAPAS	4,152,896,742	5,233,147,414	536,512,643	496,127,840	63,186,181	10,481,870,819
CHIHUAHUA	3,253,436,985	2,569,422,650	677,512,791	325,018,621	70,674,422	6,896,065,468
DISTRITO FEDERAL	8,265,214,100	16,733,522,539	400,910,534	1,269,982,359	8,432,586	26,678,062,117
DURANGO	1,385,081,720	690,564,822	809,158,160	144,240,235	36,748,068	3,065,793,005
GUANAJUATO	4,718,879,086	2,996,618,947	741,628,319	422,856,318	22,240,988	8,902,223,658
GUERRERO	3,111,247,938	1,222,521,872	870,522,905	260,214,636	2,846,033	5,467,353,383
HIDALGO	2,261,948,198	925,620,470	860,467,608	202,401,814	2,355,802	4,252,793,892
JALISCO	6,381,831,624	6,737,993,861	589,832,507	685,482,900	83,083,356	14,478,224,248
MEXICO	14,493,585,792	13,480,774,762	628,242,190	1,430,130,137	1,893,498	30,034,626,378
MICHOACAN	3,898,989,909	1,697,854,963	844,734,559	322,078,972	21,298,950	6,784,957,353
MORELOS	1,632,983,010	971,602,202	760,246,652	168,241,593	3,921,250	3,536,994,707
NAYARIT	893,721,297	580,766,936	734,974,407	110,473,132	7,102,811	2,327,038,583
NUEVO LEON	3,989,658,725	5,586,044,211	505,215,311	504,045,912	26,437,696	10,611,401,855
OAXACA	3,503,969,038	1,221,733,803	899,094,356	281,239,860	5,294,273	5,911,331,330
PUEBLA	5,442,722,503	2,854,283,118	795,437,806	454,622,171	10,595,339	9,557,660,938
QUERETARO	1,535,916,612	1,697,345,076	576,020,848	190,464,127	12,455,792	4,012,202,454
QUINTANA ROO	1,093,029,771	733,059,626	725,807,375	127,594,839	467,874	2,679,959,485
SAN LUIS POTOSI	2,287,829,455	1,050,290,404	831,061,457	208,459,066	13,794,009	4,391,434,390
SINALOA	2,525,271,599	2,257,707,654	640,207,884	271,159,357	81,608,308	5,775,954,802
SONORA	2,254,729,337	2,733,291,863	548,122,394	276,807,180	99,173,314	5,912,124,088
TABASCO	1,967,885,499	9,579,602,759	206,644,436	587,706,635	21,365,110	12,363,204,438
TAMAULIPAS	2,893,618,552	2,768,744,557	619,662,172	314,101,264	17,064,954	6,613,191,499
TLAXCALA	1,010,260,877	477,648,309	823,319,744	115,561,447	155,310	2,426,945,687
VERACRUZ	6,711,620,435	6,488,834,952	616,523,868	690,848,963	85,068,191	14,592,896,409
YUCATAN	1,691,306,216	960,193,793	773,467,434	171,248,372	10,263,212	3,606,479,027
ZACATECAS	1,293,098,477	526,674,291	861,640,014	134,070,639	7,404,131	2,822,887,552
TOTALES:	100,737,930,374	100,737,930,374	21,543,688,453	11,150,977,460	783,466,273	234,953,992,933

DIFERENCIAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)

ENTIDADES	PAGO	PAGO	DIFERENCIAS	
	PRELIMINAR	DEFINITIVO	ABSOLUTAS	REL%
AGUASCALIENTES	2,580,780,099	2,600,361,388	19,581,290	0.76
BAJA CALIFORNIA	6,865,496,130	6,852,137,793	(13,358,338)	(0.19)
BAJA CALIFORNIA SUR	1,640,796,459	1,639,709,640	(1,086,819)	(0.07)
CAMPECHE	2,390,185,695	2,373,817,735	(16,367,960)	(0.68)
COAHUILA	5,468,678,476	5,474,141,033	5,462,558	0.10
COLIMA	1,831,648,136	1,830,147,778	(1,500,358)	(0.08)
CHIAPAS	10,547,422,123	10,481,870,819	(65,551,304)	(0.62)
CHIHUAHUA	6,893,273,331	6,896,065,468	2,792,137	0.04
DISTRITO FEDERAL	26,474,449,257	26,678,062,117	203,612,860	0.77
DURANGO	3,060,934,318	3,065,793,005	4,858,688	0.16
GUANAJUATO	8,941,225,850	8,902,223,658	(39,002,192)	(0.44)
GUERRERO	5,491,270,622	5,467,353,383	(23,917,239)	(0.44)
HIDALGO	4,250,672,798	4,252,793,892	2,121,093	0.05
JALISCO	14,470,886,785	14,478,224,248	7,337,463	0.05
MEXICO	29,656,899,691	30,034,626,378	377,726,687	1.27
MICHOACAN	6,805,513,495	6,784,957,353	(20,556,141)	(0.30)
MORELOS	3,551,942,340	3,536,994,707	(14,947,633)	(0.42)
NAYARIT	2,334,795,849	2,327,038,583	(7,757,266)	(0.33)
NUEVO LEON	10,720,068,805	10,611,401,855	(108,666,950)	(1.01)
OAXACA	5,936,112,198	5,911,331,330	(24,780,868)	(0.42)
PUEBLA	9,589,688,753	9,557,660,938	(32,027,815)	(0.33)
QUERETARO	4,035,301,243	4,012,202,454	(23,098,788)	(0.57)
QUINTANA ROO	2,663,325,977	2,679,959,485	16,633,507	0.62
SAN LUIS POTOSI	4,413,627,068	4,391,434,390	(22,192,678)	(0.50)
SINALOA	5,791,748,176	5,775,954,802	(15,793,374)	(0.27)
SONORA	5,966,753,248	5,912,124,088	(54,629,160)	(0.92)
TABASCO	12,542,778,178	12,363,204,438	(179,573,740)	(1.43)
TAMAULIPAS	6,611,297,242	6,613,191,499	1,894,257	0.03
TLAXCALA	2,430,568,903	2,426,945,687	(3,623,216)	(0.15)
VERACRUZ	14,523,018,963	14,592,896,409	69,877,445	0.48
YUCATAN	3,609,024,638	3,606,479,027	(2,545,612)	(0.07)
ZACATECAS	2,813,242,059	2,822,887,552	9,645,493	0.34
TOTALES:	234,903,426,905	234,953,992,933	50,566,027	0.02

CUADRO 29

CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2005

ENTIDADES	COEFICIENTES 2004 (1)	RECAUDACION AGUA Y PREDIAL		COEFICIENTE DE	
				COEFICIENTE INTERMEDIO 4= ((1 x 2)/3)	DE PARTICIPACION 5= (4/Σ4)100
		2004 (2)	2003 (3)		
AGUASCALIENTES	3.122939	449,892,359	405,089,401	3.46833715	3.206902
BAJA CALIFORNIA	1.007171	2,518,704,334	2,304,591,178	1.10074418	1.017773
BAJA CALIFORNIA SUR	0.623618	435,418,015	349,078,733	0.77786011	0.719227
CAMPECHE	1.139238	103,462,797	88,020,214	1.33911050	1.238172
COAHUILA	1.321357	1,126,599,359	987,579,122	1.50736243	1.393741
COLIMA	1.531073	275,778,812	228,849,735	1.84504235	1.705967
CHIAPAS	1.030591	341,591,489	301,072,818	1.16928894	1.081151
CHIHUAHUA	1.898892	2,088,333,487	1,878,382,276	2.11113536	1.952003
DISTRITO FEDERAL	18.794444	9,830,204,203	10,009,225,566	18.45829330	17.066951
DURANGO	2.707734	371,050,165	357,448,981	2.81076537	2.598897
GUANAJUATO	2.920393	1,818,044,050	1,680,045,787	3.16027324	2.922059
GUERRERO	1.013301	572,350,993	611,336,110	0.94868265	0.877173
HIDALGO	5.375273	393,310,113	342,717,999	6.16877156	5.703784
JALISCO	2.798007	2,891,516,664	2,541,881,151	3.18287217	2.942955
MEXICO	2.535327	4,424,709,842	3,982,362,479	2.81694286	2.604608
MICHOACAN	5.594759	689,109,065	634,837,347	6.07305068	5.615279
MORELOS	3.106842	392,020,533	361,471,364	3.36941197	3.115434
NAYARIT	2.474406	179,379,099	163,450,783	2.71553708	2.510846
NUEVO LEON	1.402304	2,985,050,783	2,911,612,342	1.43767366	1.329305
OAXACA	6.316040	213,216,224	190,198,377	7.08040841	6.546704
PUEBLA	5.454477	833,052,137	802,018,188	5.66553717	5.238483
QUERETARO	2.988423	920,895,816	857,381,436	3.20980359	2.967856
QUINTANA ROO	1.671434	1,117,276,681	977,128,090	1.91116655	1.767107
SAN LUIS POTOSI	3.108595	429,510,713	422,673,575	3.15887915	2.920770
SINALOA	1.054211	1,240,622,179	1,118,758,371	1.16904374	1.080924
SONORA	0.934789	1,284,413,854	1,205,985,407	0.99558102	0.920537
TABASCO	2.136700	140,722,382	129,505,216	2.32177188	2.146762
TAMAULIPAS	2.629721	1,754,760,295	1,469,418,177	3.14037907	2.903665
TLAXCALA	2.027223	100,277,919	88,797,850	2.28930833	2.116746
VERACRUZ	3.389463	1,417,266,447	1,215,398,795	3.95242479	3.654500
YUCATAN	3.731801	262,839,844	243,637,530	4.02592326	3.722459
ZACATECAS	4.159454	406,922,362	354,772,306	4.77087636	4.411259
TOTALES:	100.000000	42,008,303,015	39,214,726,701	108.15225888	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos.

Coeficientes definitivos.

**DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	60,076,958	297,523,981	357,600,939
BAJA CALIFORNIA	19,066,590	94,425,016	113,491,606
BAJA CALIFORNIA SUR	13,473,739	66,727,087	80,200,826
CAMPECHE	23,195,463	114,872,768	138,068,230
COAHUILA	26,109,846	129,305,904	155,415,750
COLIMA	31,958,984	158,273,063	190,232,047
CHIAPAS	20,253,891	100,304,983	120,558,874
CHIHUAHUA	36,568,126	181,099,291	217,667,417
DISTRITO FEDERAL	319,726,157	1,583,405,730	1,903,131,888
DURANGO	48,686,799	241,115,574	289,802,373
GUANAJUATO	54,740,815	271,097,369	325,838,184
GUERRERO	16,432,649	81,380,739	97,813,388
HIDALGO	106,852,654	529,175,047	636,027,701
JALISCO	55,132,263	273,035,971	328,168,234
MEXICO	48,793,802	241,645,498	290,439,300
MICHOACAN	105,194,620	520,963,834	626,158,455
MORELOS	58,363,421	289,037,894	347,401,315
NAYARIT	47,037,298	232,946,616	279,983,914
NUEVO LEON	24,902,729	123,327,801	148,230,530
OAXACA	122,643,612	607,377,890	730,021,503
PUEBLA	98,135,857	486,006,148	584,142,004
QUERETARO	55,598,757	275,346,226	330,944,983
QUINTANA ROO	33,104,357	163,945,388	197,049,746
SAN LUIS POTOSI	54,716,667	270,977,781	325,694,448
SINALOA	20,249,644	100,283,950	120,533,594
SONORA	17,245,001	85,403,816	102,648,818
TABASCO	40,216,676	199,168,300	239,384,976
TAMAULIPAS	54,396,217	269,390,790	323,787,007
TLAXCALA	39,654,357	196,383,483	236,037,840
VERACRUZ	68,462,104	339,050,418	407,512,522
YUCATAN	69,735,211	345,355,330	415,090,540
ZACATECAS	82,638,949	409,259,559	491,898,508
TOTALES:	1,873,364,213	9,277,613,247	11,150,977,460

CUADRO 31

**DIFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	PAGO	PAGO	DIFERENCIAS	
	PRELIMINAR	DEFINITIVO	ABSOLUTAS	REL%
AGUASCALIENTES	357,525,866	357,600,939	75,073	0.02
BAJA CALIFORNIA	113,467,781	113,491,606	23,826	0.02
BAJA CALIFORNIA SUR	80,183,989	80,200,826	16,837	0.02
CAMPECHE	138,039,245	138,068,230	28,985	0.02
COAHUILA	155,383,123	155,415,750	32,627	0.02
COLIMA	190,192,111	190,232,047	39,936	0.02
CHIAPAS	120,533,565	120,558,874	25,309	0.02
CHIHUAHUA	217,621,721	217,667,417	45,696	0.02
DISTRITO FEDERAL	1,902,732,355	1,903,131,888	399,532	0.02
DURANGO	289,741,533	289,802,373	60,839	0.02
GUANAJUATO	325,769,779	325,838,184	68,405	0.02
GUERRERO	97,792,853	97,813,388	20,534	0.02
HIDALGO	635,894,177	636,027,701	133,524	0.02
JALISCO	328,099,340	328,168,234	68,894	0.02
MEXICO	290,378,327	290,439,300	60,973	0.02
MICHOACAN	626,027,003	626,158,455	131,452	0.02
MORELOS	347,328,383	347,401,315	72,931	0.02
NAYARIT	279,925,136	279,983,914	58,778	0.02
NUEVO LEON	148,199,411	148,230,530	31,119	0.02
OAXACA	729,868,246	730,021,503	153,256	0.02
PUEBLA	584,019,373	584,142,004	122,631	0.02
QUERETARO	330,875,507	330,944,983	69,477	0.02
QUINTANA ROO	197,008,378	197,049,746	41,367	0.02
SAN LUIS POTOSI	325,626,074	325,694,448	68,374	0.02
SINALOA	120,508,290	120,533,594	25,304	0.02
SONORA	102,627,268	102,648,818	21,549	0.02
TABASCO	239,334,721	239,384,976	50,255	0.02
TAMAULIPAS	323,719,033	323,787,007	67,974	0.02
TLAXCALA	235,988,288	236,037,840	49,552	0.02
VERACRUZ	407,426,971	407,512,522	85,551	0.02
YUCATAN	415,003,399	415,090,540	87,142	0.02
ZACATECAS	491,795,242	491,898,508	103,266	0.02
TOTALES:	11,148,636,490	11,150,977,460	2,340,970	0.02

**PARTICIPACIONES DE 1990 ACTUALIZADAS CON EL
INCREMENTO DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACION	
	1990	1990 ACTUALIZADAS
AGUASCALIENTES	176,072,377	2,031,795,646
BAJA CALIFORNIA	592,463,172	6,836,757,212
BAJA CALIFORNIA SUR	124,693,592	1,438,907,690
CAMPECHE	206,285,724	2,380,444,014
COAHUILA	436,135,351	5,032,804,818
COLIMA	124,692,563	1,438,895,816
CHIAPAS	769,499,239	8,879,673,405
CHIHUAHUA	507,265,113	5,853,610,121
DISTRITO FEDERAL	3,721,986,560	42,950,042,569
DURANGO	225,735,311	2,604,883,457
GUANAJUATO	523,689,368	6,043,138,600
GUERRERO	323,363,808	3,731,472,184
HIDALGO	247,114,615	2,851,590,962
JALISCO	1,016,741,388	11,732,736,052
MEXICO	1,707,455,996	19,703,270,426
MICHOACAN	380,961,433	4,396,122,743
MORELOS	234,418,298	2,705,081,202
NAYARIT	181,875,129	2,098,756,781
NUEVO LEON	905,723,480	10,451,639,573
OAXACA	301,776,682	3,482,366,508
PUEBLA	515,570,277	5,949,447,959
QUERETARO	227,441,731	2,624,574,772
QUINTANA ROO	117,272,232	1,353,268,550
SAN LUIS POTOSI	274,444,230	3,166,962,366
SINALOA	521,389,009	6,016,593,497
SONORA	672,823,918	7,764,083,898
TABASCO	1,133,935,528	13,085,103,456
TAMAULIPAS	503,347,719	5,808,405,165
TLAXCALA	148,243,058	1,710,657,884
VERACRUZ	1,125,338,341	12,985,895,804
YUCATAN	239,424,238	2,762,847,487
ZACATECAS	203,215,116	2,345,010,586
TOTALES:	18,390,394,596	212,216,841,201

Recaudación federal participable de 1990

96,632,705,708

Indice de actualización

11.539548001

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	PARTICIPACION		DIFERENCIA	RESERVA DE CONTINGENCIA	COEFICIENTE EFECTIVO
	1990	2005			
	ACTUALIZADA				
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4)	(5)
AGUASCALIENTES	2,031,795,646	2,957,962,327	(926,166,681)		
BAJA CALIFORNIA	6,836,757,212	6,965,629,399	(128,872,187)		
BAJA CALIFORNIA SUR	1,438,907,690	1,719,910,466	(281,002,776)		
CAMPECHE	2,380,444,014	2,511,885,966	(131,441,952)		
COAHUILA	5,032,804,818	5,629,556,784	(596,751,966)		
COLIMA	1,438,895,816	2,020,379,825	(581,484,009)		
CHIAPAS	8,879,673,405	10,602,429,693	(1,722,756,288)		
CHIHUAHUA	5,853,610,121	7,113,732,885	(1,260,122,764)		
DISTRITO FEDERAL	42,950,042,569	28,581,194,005	14,368,848,564	435,814,231	11.613416
DURANGO	2,604,883,457	3,355,595,378	(750,711,921)		
GUANAJUATO	6,043,138,600	9,228,061,842	(3,184,923,242)		
GUERRERO	3,731,472,184	5,565,166,771	(1,833,694,587)		
HIDALGO	2,851,590,962	4,888,821,593	(2,037,230,632)		
JALISCO	11,732,736,052	14,806,392,482	(3,073,656,431)		
MEXICO	19,703,270,426	30,325,065,678	(10,621,795,253)		
MICHOACAN	4,396,122,743	7,411,115,808	(3,014,993,065)		
MORELOS	2,705,081,202	3,884,396,022	(1,179,314,820)		
NAYARIT	2,098,756,781	2,607,022,497	(508,265,716)		
NUEVO LEON	10,451,639,573	10,759,632,385	(307,992,811)		
OAXACA	3,482,366,508	6,641,352,832	(3,158,986,325)		
PUEBLA	5,949,447,959	10,141,802,942	(4,192,354,983)		
QUERETARO	2,624,574,772	4,343,147,438	(1,718,572,665)		
QUINTANA ROO	1,353,268,550	2,877,009,230	(1,523,740,680)		
SAN LUIS POTOSI	3,166,962,366	4,717,128,838	(1,550,166,473)		
SINALOA	6,016,593,497	5,896,488,396	120,105,101	120,105,101	2.395924
SONORA	7,764,083,898	6,014,772,906	1,749,310,992	1,749,310,992	2.443987
TABASCO	13,085,103,456	12,602,589,414	482,514,041	482,514,041	5.120819
TAMAULIPAS	5,808,405,165	6,936,978,506	(1,128,573,341)		
TLAXCALA	1,710,657,884	2,662,983,527	(952,325,643)		
VERACRUZ	12,985,895,804	15,000,408,931	(2,014,513,127)		
YUCATAN	2,762,847,487	4,021,569,567	(1,258,722,080)		
ZACATECAS	2,345,010,586	3,314,786,060	(969,775,474)		
TOTALES:	212,216,841,201	246,104,970,393	(33,888,129,192)	2,787,744,365	

**DIFERENCIAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	PAGO		DIFERENCIAS	
	PRELIMINAR	DEFINITIVO	ABSOLUTAS	REL%
AGUASCALIENTES	0	0		0.00
BAJA CALIFORNIA	0	0		0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0		0.00
CAMPECHE	0	0		0.00
COAHUILA	0	0		0.00
COLIMA	0	0		0.00
CHIAPAS	0	0		0.00
CHIHUAHUA	0	0		0.00
DISTRITO FEDERAL	622,176,965	435,814,231	(186,362,734)	(29.95)
DURANGO	0	0		0.00
GUANAJUATO	0	0		0.00
GUERRERO	0	0		0.00
HIDALGO	0	0		0.00
JALISCO	0	0		0.00
MEXICO	0	0		0.00
MICHOACAN	0	0		0.00
MORELOS	0	0		0.00
NAYARIT	0	0		0.00
NUEVO LEON	0	0		0.00
OAXACA	0	0		0.00
PUEBLA	0	0		0.00
QUERETARO	0	0		0.00
QUINTANA ROO	0	0		0.00
SAN LUIS POTOSI	0	0		0.00
SINALOA	91,872,984	120,105,101	28,232,117	30.73
SONORA	1,530,801,665	1,749,310,992	218,509,328	14.27
TABASCO	263,591,597	482,514,041	218,922,444	83.05
TAMAULIPAS	0	0		0.00
TLAXCALA	0	0		0.00
VERACRUZ	0	0		0.00
YUCATAN	0	0		0.00
ZACATECAS	0	0		0.00
TOTALES:	2,508,443,210	2,787,744,365	279,301,155	11.13

CUADRO 35

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO DE 2004
(PESOS)**

ENTIDADES	BEBIDAS ALCOHOLICAS	CERVEZA	TABACOS LABRADOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	118,012,554	222,573,279	220,759,582	561,345,415
BAJA CALIFORNIA	277,115,226	1,006,268,212	686,473,240	1,969,856,678
BAJA CALIFORNIA SUR	82,560,280	225,629,599	123,642,403	431,832,283
CAMPECHE	21,575,518	182,669,074	40,910,860	245,155,452
COAHUILA	177,798,676	742,577,074	531,830,465	1,452,206,216
COLIMA	45,183,106	179,646,151	89,844,991	314,674,248
CHIAPAS	88,489,964	648,049,211	166,801,264	903,340,438
CHIHUAHUA	125,520,805	1,073,329,221	673,367,541	1,872,217,567
DISTRITO FEDERAL	3,254,211,740	639,158,753	2,342,531,579	6,235,902,072
DURANGO	27,125,093	323,119,540	180,541,419	530,786,053
GUANAJUATO	384,648,381	711,516,173	633,061,814	1,729,226,369
GUERRERO	141,217,899	434,845,563	242,960,907	819,024,369
HIDALGO	109,046,376	260,306,967	170,454,358	539,807,701
JALISCO	1,542,520,355	1,160,483,938	1,236,531,574	3,939,535,868
MEXICO	1,974,483,066	1,160,096,707	1,151,214,408	4,285,794,181
MICHOACAN	538,074,095	739,688,446	561,550,397	1,839,312,939
MORELOS	96,108,651	290,266,783	216,009,573	602,385,007
NAYARIT	21,931,968	202,269,359	114,983,023	339,184,349
NUEVO LEON	359,637,633	1,633,657,545	867,044,435	2,860,339,613
OAXACA	59,328,953	572,585,859	133,273,621	765,188,433
PUEBLA	447,859,724	477,237,999	445,914,446	1,371,012,170
QUERETARO	185,947,141	245,680,337	217,685,982	649,313,460
QUINTANA ROO	276,338,332	557,307,718	181,950,266	1,015,596,316
SAN LUIS POTOSI	87,650,949	436,966,892	276,291,310	800,909,151
SINALOA	112,291,847	854,799,125	412,624,681	1,379,715,652
SONORA	64,056,669	855,237,545	531,585,406	1,450,879,620
TABASCO	81,078,825	471,604,112	146,085,780	698,768,717
TAMAULIPAS	143,009,783	989,683,477	532,754,912	1,665,448,172
TLAXCALA	24,105,027	75,205,434	38,666,803	137,977,263
VERACRUZ	329,420,922	1,129,462,331	514,939,460	1,973,822,713
YUCATAN	139,751,271	454,459,955	137,480,827	731,692,053
ZACATECAS	35,086,059	262,207,281	189,279,580	486,572,920
TOTALES:	11,371,186,888	19,218,589,662	14,009,046,905	44,598,823,455

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2004, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras definitivas.

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.575836	1.158115	1.037821
BAJA CALIFORNIA	4.900214	5.235911	2.436995
BAJA CALIFORNIA SUR	0.882590	1.174017	0.726048
CAMPECHE	0.292032	0.950481	0.189738
COAHUILA	3.796336	3.863848	1.563589
COLIMA	0.641336	0.934752	0.397347
CHIAPAS	1.190668	3.371992	0.778195
CHIHUAHUA	4.806662	5.584849	1.103850
DISTRITO FEDERAL	16.721563	3.325732	28.618048
DURANGO	1.288749	1.681286	0.238542
GUANAJUATO	4.518950	3.702229	3.382658
GUERRERO	1.734314	2.262630	1.241892
HIDALGO	1.216745	1.354454	0.958971
JALISCO	8.826665	6.038341	13.565166
MEXICO	8.217650	6.036326	17.363914
MICHOACAN	4.008484	3.848818	4.731908
MORELOS	1.541929	1.510344	0.845195
NAYARIT	0.820777	1.052467	0.192873
NUEVO LEON	6.189175	8.500403	3.162710
OAXACA	0.951340	2.979333	0.521748
PUEBLA	3.183046	2.483210	3.938549
QUERETARO	1.553896	1.278347	1.635248
QUINTANA ROO	1.298805	2.899837	2.430163
SAN LUIS POTOSI	1.972235	2.273668	0.770816
SINALOA	2.945416	4.447772	0.987512
SONORA	3.794587	4.450054	0.563324
TABASCO	1.042796	2.453896	0.713020
TAMAULIPAS	3.802935	5.149616	1.257650
TLAXCALA	0.276013	0.391316	0.211983
VERACRUZ	3.675764	5.876926	2.896979
YUCATAN	0.981372	2.364689	1.228995
ZACATECAS	1.351124	1.364342	0.308552
TOTALES:	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes definitivos.

CUADRO 37

**PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	19,530,909	31,548,429	9,281,855	60,361,194
BAJA CALIFORNIA	60,733,249	142,632,493	21,795,506	225,161,248
BAJA CALIFORNIA SUR	10,938,817	31,981,645	6,493,483	49,413,945
CAMPECHE	3,619,441	25,892,247	1,696,945	31,208,634
COAHUILA	47,051,786	105,255,854	13,984,118	166,291,758
COLIMA	7,948,712	25,463,766	3,553,715	36,966,194
CHIAPAS	14,757,141	91,857,095	6,959,861	113,574,098
CHIHUAHUA	59,573,769	152,137,990	9,872,390	221,584,149
DISTRITO FEDERAL	207,247,050	90,596,926	255,948,376	553,792,351
DURANGO	15,972,752	45,800,260	2,133,427	63,906,439
GUANAJUATO	56,007,865	100,853,157	30,253,142	187,114,164
GUERRERO	21,495,092	61,636,755	11,106,988	94,238,835
HIDALGO	15,080,336	36,896,954	8,576,652	60,553,942
JALISCO	109,397,680	164,491,649	121,321,417	395,210,746
MEXICO	101,849,551	164,436,761	155,295,898	421,582,210
MICHOACAN	49,681,150	104,846,408	42,320,292	196,847,850
MORELOS	19,110,669	41,143,578	7,559,082	67,813,330
NAYARIT	10,172,709	28,670,470	1,724,980	40,568,160
NUEVO LEON	76,708,635	231,561,174	28,286,011	336,555,820
OAXACA	11,790,904	81,160,617	4,666,306	97,617,827
PUEBLA	39,450,676	67,645,629	35,224,803	142,321,108
QUERETARO	19,258,984	34,823,717	14,625,007	68,707,707
QUINTANA ROO	16,097,395	78,995,032	21,734,402	116,826,829
SAN LUIS POTOSI	24,443,879	61,937,440	6,893,872	93,275,191
SINALOA	36,505,483	121,162,657	8,831,913	166,500,054
SONORA	47,030,105	121,224,801	5,038,148	173,293,054
TABASCO	12,924,414	66,847,059	6,376,965	86,148,437
TAMAULIPAS	47,133,573	140,281,706	11,247,923	198,663,202
TLAXCALA	3,420,906	10,659,920	1,895,895	15,976,721
VERACRUZ	45,557,415	160,094,522	25,909,423	231,561,361
YUCATAN	12,163,121	64,416,977	10,991,636	87,571,735
ZACATECAS	16,745,830	37,166,312	2,759,568	56,671,710
TOTALES:	1,239,400,000	2,724,120,000	894,360,000	4,857,880,000

**DIFERENCIAS DE PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	PAGO PRELIMINAR	PAGO DEFINITIVO	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTAS	REL%
AGUASCALIENTES	53,697,810	60,361,194	6,663,384	12.41
BAJA CALIFORNIA	231,220,013	225,161,248	(6,058,765)	(2.62)
BAJA CALIFORNIA SUR	51,269,147	49,413,945	(1,855,203)	(3.62)
CAMPECHE	32,789,217	31,208,634	(1,580,584)	(4.82)
COAHUILA	163,152,425	166,291,758	3,139,334	1.92
COLIMA	38,438,349	36,966,194	(1,472,155)	(3.83)
CHIAPAS	117,014,075	113,574,098	(3,439,977)	(2.94)
CHIHUAHUA	217,834,350	221,584,149	3,749,799	1.72
DISTRITO FEDERAL	544,182,070	553,792,351	9,610,281	1.77
DURANGO	55,744,985	63,906,439	8,161,455	14.64
GUANAJUATO	192,019,026	187,114,164	(4,904,862)	(2.55)
GUERRERO	98,791,691	94,238,835	(4,552,856)	(4.61)
HIDALGO	56,475,472	60,553,942	4,078,470	7.22
JALISCO	403,974,841	395,210,746	(8,764,095)	(2.17)
MEXICO	389,998,827	421,582,210	31,583,383	8.10
MICHOACAN	201,330,919	196,847,850	(4,483,069)	(2.23)
MORELOS	70,947,072	67,813,330	(3,133,742)	(4.42)
NAYARIT	41,528,594	40,568,160	(960,434)	(2.31)
NUEVO LEON	351,672,540	336,555,820	(15,116,720)	(4.30)
OAXACA	102,759,646	97,617,827	(5,141,819)	(5.00)
PUEBLA	148,147,026	142,321,108	(5,825,919)	(3.93)
QUERETARO	71,787,768	68,707,707	(3,080,061)	(4.29)
QUINTANA ROO	118,365,481	116,826,829	(1,538,652)	(1.30)
SAN LUIS POTOSI	96,911,948	93,275,191	(3,636,757)	(3.75)
SINALOA	166,891,560	166,500,054	(391,506)	(0.23)
SONORA	179,722,172	173,293,054	(6,429,118)	(3.58)
TABASCO	89,982,318	86,148,437	(3,833,880)	(4.26)
TAMAULIPAS	194,445,541	198,663,202	4,217,661	2.17
TLAXCALA	16,498,784	15,976,721	(522,063)	(3.16)
VERACRUZ	218,854,819	231,561,361	12,706,541	5.81
YUCATAN	89,119,682	87,571,735	(1,547,947)	(1.74)
ZACATECAS	52,371,833	56,671,710	4,299,877	8.21
TOTALES:	4,857,940,000	4,857,880,000	(60,000)	(0.00)

CUADRO 39

**DIFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	RESERVA DE CONTINGENCIA	TOTAL
AGUASCALIENTES	19,581,290	75,073	6,663,384		26,319,747
BAJA CALIFORNIA	(13,358,338)	23,826	(6,058,765)		(19,393,277)
BAJA CALIFORNIA SUR	(1,086,819)	16,837	(1,855,203)		(2,925,185)
CAMPECHE	(16,367,960)	28,985	(1,580,584)		(17,919,558)
COAHUILA	5,462,558	32,627	3,139,334		8,634,518
COLIMA	(1,500,358)	39,936	(1,472,155)		(2,932,577)
CHIAPAS	(65,551,304)	25,309	(3,439,977)		(68,965,972)
CHIHUAHUA	2,792,137	45,696	3,749,799		6,587,632
DISTRITO FEDERAL	203,612,860	399,532	9,610,281	(186,362,734)	27,259,939
DURANGO	4,858,688	60,839	8,161,455		13,080,982
GUANAJUATO	(39,002,192)	68,405	(4,904,862)		(43,838,650)
GUERRERO	(23,917,239)	20,534	(4,552,856)		(28,449,561)
HIDALGO	2,121,093	133,524	4,078,470		6,333,088
JALISCO	7,337,463	68,894	(8,764,095)		(1,357,739)
MEXICO	377,726,687	60,973	31,583,383		409,371,043
MICHOACAN	(20,556,141)	131,452	(4,483,069)		(24,907,759)
MORELOS	(14,947,633)	72,931	(3,133,742)		(18,008,444)
NAYARIT	(7,757,266)	58,778	(960,434)		(8,658,922)
NUEVO LEON	(108,666,950)	31,119	(15,116,720)		(123,752,551)
OAXACA	(24,780,868)	153,256	(5,141,819)		(29,769,431)
PUEBLA	(32,027,815)	122,631	(5,825,919)		(37,731,102)
QUERETARO	(23,098,788)	69,477	(3,080,061)		(26,109,373)
QUINTANA ROO	16,633,507	41,367	(1,538,652)		15,136,223
SAN LUIS POTOSI	(22,192,678)	68,374	(3,636,757)		(25,761,060)
SINALOA	(15,793,374)	25,304	(391,506)	28,232,117	12,072,541
SONORA	(54,629,160)	21,549	(6,429,118)	218,509,328	157,472,599
TABASCO	(179,573,740)	50,255	(3,833,880)	218,922,444	35,565,079
TAMAULIPAS	1,894,257	67,974	4,217,661		6,179,892
TLAXCALA	(3,623,216)	49,552	(522,063)		(4,095,727)
VERACRUZ	69,877,445	85,551	12,706,541		82,669,538
YUCATAN	(2,545,612)	87,142	(1,547,947)		(4,006,418)
ZACATECAS	9,645,493	103,266	4,299,877		14,048,636
TOTALES:	50,566,027	2,340,970	(60,000)	279,301,155	332,148,152

CUADRO 40

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2005**

ENTIDADES	RECAUDACION			COEFICIENTE	
	COEFICIENTE	AGUA Y PREDIAL	AGUA Y PREDIAL	DE	
	2004	2004	2003	INTERMEDIO	
	(1)	(2)	(3)	(4=(1x2)/3)	5=(4/Σ4)100
BAJA CALIFORNIA					
Ensenada, B.C.	0.077546	262,002,738	233,329,014	0.087075	0.073441
Mexicali, B.C.	1.390160	743,857,454	695,210,125	1.487436	1.254530
Tecate, B.C.	0.504703	102,553,884	95,678,256	0.540972	0.456265
Tijuana, B.C.	1.803408	1,379,130,360	1,251,397,114	1.987487	1.676282
BAJA CALIFORNIA SUR					
La Paz, B.C.S.	0.008334	147,270,875	125,493,523	0.009780	0.008249
CAMPECHE					
Cd. del Carmen, Camp.	0.209973	51,784,357	45,959,270	0.236586	0.199541
CHIAPAS					
Suchiate, Chis.	0.192577	1,152,258	1,388,835	0.159773	0.134755
CHIHUAHUA					
Ascensión, Chih.	0.012878	6,705,711	5,385,736	0.016034	0.013523
Cd. Juárez, Chih.	3.925289	1,064,744,497	919,748,893	4.544098	3.832574
Ojinaga, Chih.	0.076018	13,195,975	13,871,277	0.072317	0.060993
COAHUILA					
Cd. Acuña, Coah.	0.234760	62,482,698	60,025,425	0.244371	0.206107
Piedras Negras, Coah.	2.274745	84,532,187	70,288,320	2.735720	2.307355
COLIMA					
Manzanillo, Col.	1.767972	111,656,456	90,056,843	2.192010	1.848780
GUERRERO					
Acapulco, Gro.	0.097443	411,412,080	435,139,336	0.092129	0.077704
MICHOACAN					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.890318	35,276,243	37,512,550	2.718012	2.292420
NUEVO LEON					
Anáhuac, N.L.	1.432888	5,077,613	4,509,189	1.613516	1.360868
OAXACA					
Salina Cruz, Oax.	0.143270	17,922,924	15,290,312	0.167938	0.141642
QUINTANA ROO					
Benito Juárez, Q. Roo	0.135750	674,426,030	604,062,289	0.151563	0.127831
O.P. Blanco, Q. Roo	0.293682	64,384,461	62,665,496	0.301738	0.254491
SINALOA					
Mazatlán, Sin.	0.205113	303,855,623	278,292,387	0.223954	0.188887
SONORA					
Agua Prieta, Son.	0.194726	47,251,318	43,714,446	0.210481	0.177524
Guaymas, Son.	0.025035	89,745,404	87,203,602	0.025765	0.021730
Naco, Son.	0.106194	2,670,683	2,380,713	0.119129	0.100475
Nogales, Son.	3.624709	122,658,648	103,234,026	4.306738	3.632379
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.027730	6,785,053	5,297,086	0.035519	0.029957
San Luis R.C., Son.	0.109923	110,299,250	89,107,205	0.136066	0.114760
TAMAULIPAS					
Altamira, Tamps.	6.736511	92,104,725	81,774,163	7.587538	6.399464
Cd. Camargo, Tamps.	0.089207	7,965,945	6,531,618	0.108796	0.091761
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.480651	14,451,398	14,829,791	0.468387	0.395046
Cd. Madero, Tamps.	1.254020	98,679,083	90,008,066	1.374827	1.159554
Matamoros, Tamps.	5.932809	348,389,692	233,850,414	8.838683	7.454702
Nuevo Laredo, Tamps.	52.501656	248,204,113	208,998,604	62.350306	52.587358
Reynosa, Tamps.	3.587630	383,710,412	338,525,983	4.066485	3.429746
Río Bravo, Tamps.	0.097225	43,305,207	40,300,620	0.104474	0.088115
Tampico, Tamps.	1.839092	208,353,741	198,551,250	1.929888	1.627702
VERACRUZ					
Coatzacoalcos, Ver.	0.215453	187,544,053	100,960,727	0.400224	0.337556
Tuxpan, Ver.	0.651999	33,324,590	30,240,851	0.718485	0.605983
Veracruz, Ver.	4.312006	301,127,056	235,911,542	5.504020	4.642188
YUCATAN					
Progreso, Yuc.	0.536599	20,861,870	16,063,646	0.696881	0.587762
TOTAL	100.000000	7,910,856,665	6,972,788,543	118.565199	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos.
Coeficientes definitivos.

CUADRO 41

**PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			52,479,891
Ensenada, B.C.	0.073441	1,113,753	
Mexicali, B.C.	1.254530	19,025,361	
Tecate, B.C.	0.456265	6,919,413	
Tijuana, B.C.	1.676282	25,421,364	
BAJA CALIFORNIA SUR			125,096
La Paz, B.C.S.	0.008249	125,096	
CAMPECHE			3,026,106
Cd. del Carmen, Camp.	0.199541	3,026,106	
CHIAPAS			2,043,609
Suchiate, Chis.	0.134755	2,043,609	
CHIHUAHUA			59,252,312
Ascensión, Chih.	0.013523	205,088	
Cd. Juárez, Chih.	3.832574	58,122,241	
Ojinaga, Chih.	0.060993	924,983	
COAHUILA			38,117,469
Cd. Acuña, Coah.	0.206107	3,125,677	
Piedras Negras, Coah.	2.307355	34,991,792	
COLIMA			28,037,359
Manzanillo, Col.	1.848780	28,037,359	
GUERRERO			1,178,401
Acapulco, Gro.	0.077704	1,178,401	
MICHOACAN			34,765,297
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.292420	34,765,297	
NUEVO LEON			20,638,015
Anáhuac, N.L.	1.360868	20,638,015	
OAXACA			2,148,046
Salina Cruz, Oax.	0.141642	2,148,046	
QUINTANA ROO			5,798,039
Benito Juárez, Q. Roo	0.127831	1,938,598	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.254491	3,859,441	
SINALOA			2,864,536
Mazatlán, Sin.	0.188887	2,864,536	
SONORA			61,826,409
Agua Prieta, Son.	0.177524	2,692,203	
Guaymas, Son.	0.021730	329,549	
Naco, Son.	0.100475	1,523,741	
Nogales, Son.	3.632379	55,086,227	
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.029957	454,313	
San Luis R.C., Son.	0.114760	1,740,376	
TAMAULIPAS			1,110,609,359
Altamira, Tamps.	6.399464	97,049,984	
Cd. Camargo, Tamps.	0.091761	1,391,579	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.395046	5,991,004	
Cd. Madero, Tamps.	1.159554	17,585,015	
Matamoros, Tamps.	7.454702	113,053,016	
Nuevo Laredo, Tamps.	52.587358	797,504,605	
Reynosa, Tamps.	3.429746	52,013,225	
Río Bravo, Tamps.	0.088115	1,336,296	
Tampico, Tamps.	1.627702	24,684,634	
VERACRUZ			84,709,384
Coatzacoalcos, Ver.	0.337556	5,119,145	
Tuxpan, Ver.	0.605983	9,189,928	
Veracruz, Ver.	4.642188	70,400,311	
YUCATAN			8,913,606
Progreso, Yuc.	0.587762	8,913,606	
TOTAL	100.000000	1,516,532,935	1,516,532,935

Recaudación federal participable (RFP)
0.136% de la RFP

1,115,097,746,000
1,516,532,935

CUADRO 42

**DIFERENCIAS DE PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE
POR EL AJUSTE DEFINITIVO DE 2005
(PESOS)**

ENTIDADES	PAGO PROVISIONAL	PAGO PRELIMINAR	ABSOLUTAS	REL%
BAJA CALIFORNIA				
Ensenada, B.C.	1,113,519	1,113,753	234	0.02
Mexicali, B.C.	19,021,367	19,025,361	3,994	0.02
Tecate, B.C.	6,917,960	6,919,413	1,453	0.02
Tijuana, B.C.	25,416,027	25,421,364	5,337	0.02
BAJA CALIFORNIA SUR				
La Paz, B.C.S.	125,070	125,096	26	0.02
CAMPECHE				
Cd. del Carmen, Camp.	3,025,471	3,026,106	635	0.02
CHIAPAS				
Suchiate, Chis.	2,043,180	2,043,609	429	0.02
CHIHUAHUA				
Ascensión, Chih.	205,045	205,088	43	0.02
Cd. Juárez, Chih.	58,110,039	58,122,241	12,202	0.02
Ojinaga, Chih.	924,789	924,983	194	0.02
COAHUILA				
Cd. Acuña, Coah.	3,125,021	3,125,677	656	0.02
Piedras Negras, Coah.	34,984,446	34,991,792	7,346	0.02
COLIMA				
Manzanillo, Col.	28,031,473	28,037,359	5,886	0.02
GUERRERO				
Acapulco, Gro.	1,178,154	1,178,401	247	0.02
MICHOACAN				
Lázaro Cárdenas, Mich.	34,757,998	34,765,297	7,298	0.02
NUEVO LEON				
Anáhuac, N.L.	20,633,683	20,638,015	4,333	0.02
OAXACA				
Salina Cruz, Oax.	2,147,595	2,148,046	451	0.02
QUINTANA ROO				
Benito Juárez, Q. Roo	1,938,191	1,938,598	407	0.02
O.P. Blanco, Q. Roo	3,858,631	3,859,441	810	0.02
SINALOA				
Mazatlán, Sin.	2,863,935	2,864,536	601	0.02
SONORA				
Agua Prieta, Son.	2,691,638	2,692,203	565	0.02
Guaymas, Son.	329,480	329,549	69	0.02
Naco, Son.	1,523,421	1,523,741	320	0.02
Nogales, Son.	55,074,663	55,086,227	11,564	0.02
P.E. Calles (Sonoita), Son.	454,218	454,313	95	0.02
San Luis R.C., Son.	1,740,010	1,740,376	365	0.02
TAMAULIPAS				
Altamira, Tamps.	97,029,610	97,049,984	20,374	0.02
Cd. Camargo, Tamps.	1,391,287	1,391,579	292	0.02
Cd. M. Alemán, Tamps.	5,989,746	5,991,004	1,258	0.02
Cd. Madero, Tamps.	17,581,324	17,585,015	3,692	0.02
Matamoros, Tamps.	113,029,282	113,053,016	23,734	0.02
Nuevo Laredo, Tamps.	797,337,182	797,504,605	167,423	0.02
Reynosa, Tamps.	52,002,306	52,013,225	10,919	0.02
Río Bravo, Tamps.	1,336,016	1,336,296	281	0.02
Tampico, Tamps.	24,679,452	24,684,634	5,182	0.02
VERACRUZ				
Coatzacoalcos, Ver.	5,118,071	5,119,145	1,075	0.02
Tuxpan, Ver.	9,187,999	9,189,928	1,929	0.02
Veracruz, Ver.	70,385,532	70,400,311	14,779	0.02
YUCATAN				
Progreso, Yuc.	8,911,734	8,913,606	1,871	0.02
TOTAL	1,516,214,563	1,516,532,935	318,372	0.02

Artículo Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2006.

México, D.F., a 18 de agosto de 2006.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

ANEXO No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 10 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades fiscales de las entidades federativas que se encuentran adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, son consideradas, en el ejercicio de las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales.

En ese contexto y con relación a los ingresos coordinados a que se refieren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos, se considera procedente que las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales apliquen lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, por lo que respecta a las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos y que les han sido conferidas.

Por lo expuesto, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado de Tamaulipas han acordado suscribir el presente Anexo al propio Convenio, adicionando a éste las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y la entidad, convienen en que ésta asumirá el ejercicio de las atribuciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en relación con los ingresos coordinados a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos de acuerdo con lo dispuesto en este Anexo.

SEGUNDA.- Las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones referidas en este Anexo serán aquellas que ejerzan las facultades delegadas por la Secretaría a la entidad, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la entidad se sujetará a las siguientes disposiciones en las que se establecen los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere dicha disposición:

I. Recepción de las solicitudes

Las promociones que, en relación con lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, presenten los contribuyentes se realizarán mediante un escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, así como, en su caso, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición. Dichas promociones serán recibidas por las oficinas que al efecto autorice la entidad, las cuales revisarán que la documentación que se acompañe cumpla con los requisitos y especificaciones que a continuación se indican:

- a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante la entidad, de los cuales derive la condonación solicitada.

- b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales de la entidad, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en la fracción III de esta cláusula.

- c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones: **(i)** autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea; **(ii)** determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado; **(iii)** liquidadas por la autoridad; o **(iv)** derivadas de autocorrección.
- d) Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal, en su escrito de solicitud.

- f) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en la fracción V inciso d) de esta cláusula.
- g) Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la presente fracción, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes

La entidad, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la fracción I de esta cláusula, procederá de la siguiente manera:

- a) Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros de la entidad.
- b) De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas la entidad, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la autoridad fiscal local que corresponda para que esta última emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.

- c) En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
- d) De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el inciso a) que antecede, la entidad emitirá resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederá a elaborar el proyecto de convenio correspondiente, conforme a lo dispuesto por la fracción III siguiente.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidas por la autoridad facultada de la entidad para celebrar los convenios conforme a las disposiciones legales locales, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquélla el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

- a) Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al inciso e) de la fracción I de esta cláusula, y con la información señalada en el inciso b) de la citada fracción I, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

1. Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, el monto a condonar de recargos y multas será de 100%.
2. Cuando se solicite autorización para pagar el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

- b) Condiciones para cubrir el remanente de los créditos fiscales.

1. Para los casos en que se opte por cubrir el adeudo en una sola exhibición en términos del presente Anexo, podrán considerarse para tales efectos: el pago en numerario, la compensación de oficio en términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, y los remanentes que resulten de aplicar el producto del remate de bienes embargados por las autoridades tributarias, en términos del artículo 196 de dicho Código, a créditos fiscales a cargo del particular.

La compensación de oficio y la aplicación de remanentes de los remates no procederán para las solicitudes de pago en parcialidades, y sólo podrán considerarse las que se lleven a cabo en el ejercicio de 2006, siempre y cuando exista resolución administrativa que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

2. Se establecerán además los términos y plazos para cubrirse los adeudos, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de veinticuatro meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se registrará en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.
3. El pago en numerario con el que se cubra el remanente en una sola exhibición o, en su caso, el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución de viabilidad, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el inciso b) de la fracción I de esta cláusula, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en el numeral 1 de este inciso.

El plazo antes señalado será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

c) Otras condiciones.

1. Señalamiento de que la entidad se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
2. Apercibimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes de la entidad iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
3. Apercibimiento de que la resolución se emite con base en la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal de la entidad se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.
4. Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal de la entidad no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
5. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en la fracción I inciso b) de esta cláusula.
6. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Celebración de convenios

La resolución sobre la viabilidad del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad del proyecto de convenio y sobre el contenido y alcances del referido proyecto.
2. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
3. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

b) Firme, al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y los devuelva a la autoridad fiscal.

c) Realice el pago en numerario del remanente en una sola exhibición, o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

En los casos en que se cubra la contribución en una sola exhibición a través de compensación o aplicación de remanentes, deberá agregarse la resolución de autoridad competente que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple, o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos a que se refiere el inciso a) que antecede, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de cuarenta días hábiles establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Cumplidos todos los requisitos precisados en esta cláusula, se procederá a la celebración del convenio respectivo. El Estado notificará personalmente al contribuyente o a su representante legal, haciéndole entrega de un ejemplar con las firmas autógrafas de las partes del convenio debidamente formalizado.

V. Disposiciones generales

- a)** La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base en la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.
- b)** La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en la fracción III inciso a) numeral 1 de esta cláusula.
- c)** La entidad deberá rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal, durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- d)** No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Anexo, se considera que existen agravantes cuando:

- 1.1 Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - 1.2 Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - 1.3 Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - 1.4 Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - 1.5 Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - 1.6 Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - 1.7 Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
 - 1.8 La comisión de la infracción sea en forma continuada.
2. Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
 3. Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.
 4. Se trate de impuestos retenidos o recaudados.
 5. Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
 6. Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
- e) No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
- f) Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Anexo, a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente Anexo, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación, o bien, cuando sólo se hayan liquidado multas y recargos.

Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el contribuyente en términos de este Anexo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

CUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, la entidad informará mensualmente a la Secretaría de los resultados de la aplicación de las disposiciones a que se refiere este Anexo.

QUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial de la entidad, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 12 de julio de 2006.- Por el Estado: el Gobernador, **Eugenio Javier Hernández Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar de Jesús Almaráz Smer**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESPUESTAS a los comentarios de la consulta pública del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAT-2005, Que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 bis fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción XI, 47 fracción III y 51 párrafo primero, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publica la respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de resina de pino, para quedar como NOM-026-SEMARNAT-2005, Que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino, publicada en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública el día 29 de diciembre de 2005.

Promovente: Ing. José Jesús Rangel Piñón
Comisión Forestal del Estado de Michoacán
Recibida el 18 de enero de 2006.

No.	Comentario	Atención
1	Los separadores numéricos en el documento son comas, y en el sistema métrico decimal se utilizan puntos; por lo anterior se recomienda utilizar el Sistema Métrico Decimal para los separadores numéricos.	No procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: El uso de comas como separadores numéricos se sustenta conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2002.
2	En el numeral 5.4.2 Inciso a), se propone un cambio en la graduación de la escala. DICE: ...realizarse con una escala tipo vernier graduada en milímetros DEBE DECIR: ... realizarse con una escala graduada en milímetros FUNDAMENTO: No es posible utilizar una escala tipo vernier para la medición de la profundidad de una cara en resinación.	Procedente La redacción queda como sigue: a) La medición debe realizarse con una escala graduada en milímetros.

Promovente: Ing. Héctor González Reza.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Recibida el 10 de Febrero de 2006.

No.	Comentario	Atención
3	Consideramos que respecto al numeral 3.5, referente a la definición de entrecara , es conveniente insertar los términos "vivas o muertas" después de la palabra resinación, con lo que la definición de "Entrecara" quedaría de la siguiente manera: Distancia entre las caras de resinación, vivas o muertas en un árbol.	Procedente La redacción queda como sigue: 3.5. Entrecara: distancia entre las caras de resinación, vivas o muertas, en un árbol.

4	Propone incluir la siguiente definición de persona: Persona: Persona física o moral.	No Procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: El concepto jurídico persona lleva implícita la categoría de física o moral, de tal manera que si en el texto de la norma definitiva solamente se empleará el término "persona", sería jurídicamente válido que un individuo en pleno goce de sus capacidades jurídicas o una empresa u orden de gobierno inclusive, fueran considerados como sujetos obligados al cumplimiento de la norma. El Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable alude al concepto genérico persona para referirse a los interesados en obtener las autorizaciones (artículos 2, fracción XXXVI, 56, 57 fracción I, inciso k, 64, 65, 73, 76, 121, fracción XI) y solamente distingue las físicas de las morales cuando se trata de especificar los requisitos que debe cumplir cada una de ellas atendiendo a su calidad (artículos 75, 111 fracción II, 117 fracción V).
5	Propone modificar la redacción del numeral 5.6., de acuerdo a lo siguiente: 5.6. Las personas físicas o morales que se sometan al presente PEC, a través de la PROFEPA o por las personas acreditadas y aprobadas por la Secretaría obtendrán el Documento donde se establezca que se cumple de manera adecuada con el PEC de la presente Norma.	Procedente Haciendo énfasis en el aspecto voluntario de la evaluación del PEC, la redacción queda como sigue: 5.6. Las personas físicas o morales que se sometan voluntariamente al presente PEC, a través de la PROFEPA o por las personas acreditadas y aprobadas por la Secretaría, obtendrán el Documento donde se establezca que se cumple de manera adecuada con el PEC de la presente Norma.
6	Se propone incluir el numeral 5.7., redactado de la siguiente manera: 5.7. El Documento antes mencionado tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha que se emita y puede ser solicitado nuevamente cuantas veces se quiera.	Parcialmente Procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente la vigencia de un año, ya que va en contra de las ventajas de la certificación voluntaria, al ser un periodo muy corto y significar costos, lo cual desincentiva la autorregulación. Es procedente establecer una vigencia del documento en el cual se establece el cumplimiento del PEC. Se agrega un nuevo numeral y la redacción queda como sigue: 5.7. El Documento referido en el numeral 5.6 de la presente Norma, será válido hasta el término de la vigencia del Aviso de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables recibido por la Secretaría; y puede ser solicitado cuantas veces se requiera.
7	Se propone incluir el numeral 5.8., redactado de la siguiente manera: 5.8. Las personas que cuenten con el Documento a que hace referencia el numeral anterior quedarán exentos de ser inspeccionados por parte de la PROFEPA por el periodo de vigencia de Dicho Documento, únicamente a lo que se refiere a la correcta aplicación de los lineamientos que contiene la presente Norma, sin que esto los exima del cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las autorizaciones o permisos correspondientes.	Parcialmente Procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente la exención las inspecciones de la PROFEPA ya que no es materia de esta Norma el limitar sus atribuciones. Es procedente la intención de beneficiar al particular que obtiene la evaluación del PEC, se agrega un nuevo numeral y la redacción queda como sigue:

		5.8. La PROFEPA reconocerá el Documento a que hace referencia los numerales 5.6 y 5.7, para sus acciones de inspección respecto a las especificaciones establecidas en la presente Norma, sin que esto exima del cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las autorizaciones o avisos correspondientes.
8	Se propone incluir el numeral 5.9. 5.9. Las personas físicas o morales que cuenten con dicho Documento pueden ostentar la leyenda "Correcta aplicación del método de aprovechamiento de resina de pino" en la documentación que emitan o para cualquier uso que les favorezca siempre y cuando esté vigente la misma.	No Procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: El establecer una leyenda única, limita al particular respecto al uso que requiera dar a la evaluación del PEC, y puede implicar costos. Así mismo se causa confusión con la certificación de los productos.

Promovente: Ing. Gabino Chávez López
 Delegación Federal de la SEMARNAT, Oaxaca.
 Recibida el día 22 de Febrero de 2006.

No.	Comentario	Atención																				
9	Propone modificar el diámetro mínimo del árbol por aprovechar. Propuesta: Como diámetro mínimo aprovechable se deben ingresar árboles de 20 centímetros que se encuentren en zonas bajas o cálidas donde predominen las especies de <i>Pinus oocarpa</i>, <i>Pinus teocote</i> y <i>Pinus pringlei</i>. Toda vez que estas especies su desarrollo no es similar a las zonas altas o medias. Destacando que estas especies son altamente productoras de resina.	No procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No se menciona ningún sustento técnico para modificar el diámetro mínimo del árbol por aprovechar.																				
10	Propone incrementar el número máximo de caras vivas por árbol, de acuerdo a los rangos de diámetro propuestos: Donde hace referencia a los rangos de diámetro de 42.6 centímetros a 52,5 para un núm. Máximo de tres caras vivas por árbol, con esto se permitiría la opción de un siguiente rango de 52.5 centímetros y mayores con un número de cuatro caras vivas por árbol quedando el cuadro de la siguiente manera. Cuadro 1 <table><tr><th>Diámetro cm</th><th>Número máximo de caras vivas por árbol</th></tr><tr><td>20,0-32,5</td><td>1</td></tr><tr><td>32,6-42,5</td><td>2</td></tr><tr><td>42,6-52,5</td><td>3</td></tr><tr><td>52.6 y mayores</td><td>4</td></tr></table>	Diámetro cm	Número máximo de caras vivas por árbol	20,0-32,5	1	32,6-42,5	2	42,6-52,5	3	52.6 y mayores	4	Parcialmente procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente lo que corresponde a la propuesta del diámetro con valor de 20 cm, de acuerdo a lo establecido en la atención al comentario No. 9 de este documento. Es procedente la propuesta de agregar un nuevo rango de diámetros en el Cuadro No. 1 del numeral 4.1 del proyecto de Norma, quedando como sigue: <table><tr><th>Diámetro cm</th><th>Número máximo de caras vivas por árbol</th></tr><tr><td>25,0-32,5</td><td>1</td></tr><tr><td>32,6-42,5</td><td>2</td></tr><tr><td>42,6-52,5</td><td>3</td></tr><tr><td>52,6 y mayores</td><td>4</td></tr></table>	Diámetro cm	Número máximo de caras vivas por árbol	25,0-32,5	1	32,6-42,5	2	42,6-52,5	3	52,6 y mayores	4
Diámetro cm	Número máximo de caras vivas por árbol																					
20,0-32,5	1																					
32,6-42,5	2																					
42,6-52,5	3																					
52.6 y mayores	4																					
Diámetro cm	Número máximo de caras vivas por árbol																					
25,0-32,5	1																					
32,6-42,5	2																					
42,6-52,5	3																					
52,6 y mayores	4																					

11	Propone modificar la longitud total máxima de apertura anual de una cara. PROPUESTA: Se propone que en las zonas bajas pueda haber una longitud máxima de tres metros, destacando que se deben realizar en áreas que no exista aprovechamiento forestal maderable y además que esta altura no exceda un tercio de la altura total del árbol.	Parcialmente Procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente lo referente a “zonas bajas” ya que no es factible delimitar estas zonas en la práctica lo que genera discrecionalidad. No es procedente lo referente a las áreas de aprovechamiento forestal maderable, ya que la afectación de madera por la resinación es una decisión de los particulares. Es procedente que la longitud máxima de las caras sea de hasta 3,0 metros sin exceder, un tercio de la altura total del árbol. La redacción queda como sigue: 4.5. La longitud máxima de apertura anual de una cara, es de 50,0 cm y la longitud total podrá ser hasta de 3,0 metros, sin exceder un tercio de la altura total del árbol.

Promovente: Ing. Luis Sangri Namur
 Recibido el día 21 de Febrero de 2006.

No.	Comentario	Atención
12	Se omite cumplir con lo dispuesto por el Artículo 155 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es decir no se cuenta con la opinión del Consejo Nacional Forestal. Artículo 155. Se crea el Consejo Nacional Forestal, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento en las materias que le señale esta ley y en las que se le solicite su opinión. Además, fungirá como órgano de asesoría, supervisión, vigilancia, evaluación y seguimiento en la aplicación de criterios de política forestal y de los instrumentos de política forestal previstos en esta ley. Invariablemente deberá solicitársele su opinión en materia de planeación forestal, reglamentos y normas.	Procedente Con oficio No. SFNA/DGSPRN/036/06 de fecha 21 de febrero se solicitó opinión al CONAF, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 6 de su Reglamento. El 23 de marzo de 2006 se cumplió el plazo establecido en el referido artículo 6 sin recibir opinión, por lo cual se entiende que el CONAF no tiene objeción respecto al proyecto de modificación.
13	Propone señalar en la Norma el perfil profesional y el procedimiento para que los interesados en realizar el PEC, puedan obtener la certificación y aprobación de la Secretaría “5.2. Campo de aplicación. El presente PEC es de aplicación para las personas físicas y morales que realizan aprovechamiento de resina de pino con fines comerciales y será realizada por conducto de la PROFEPA o por personas acreditadas y autorizadas por la Secretaría de conformidad a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. La redacción lleva a considerar que la evaluación de la conformidad puede ser realizada por personas particulares acreditadas y autorizadas por la Secretaría, sin embargo no se señala el perfil profesional, ni el procedimiento para que los interesados puedan obtener la certificación y aprobación de la Secretaría, independientemente de que tratándose de profesionistas, la función de acreditar el ejercicio profesional, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Profesiones, compete al colegio respectivo.”	Parcialmente procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente el establecer el perfil profesional y procedimiento para obtener la certificación ya que no es objeto de la Norma; la única instancia facultada para acreditar a estas personas es la Entidad Mexicana de Acreditación. Es procedente dejar indicada la necesidad de establecer los requisitos y procedimientos dentro de la Norma, por lo cual se agrega un segundo artículo transitorio y la redacción queda como sigue: SEGUNDO: La Secretaría y la Entidad Mexicana de Acreditación, publicarán la Convocatoria donde se establezcan los lineamientos que deben cumplir las personas que pretendan verificar el cumplimiento del PEC de la presente Norma.

14	Propone especificar las condiciones del pago y la obligación del responsable de realizar la evaluación de la conformidad, de entregar su reporte a la PROFEPA. "5.2. Campo de aplicación Cualquier particular podrá solicitar a la PROFEPA o a la persona acreditada y autorizada por la Secretaría se le realice la evaluación de la conformidad. Tratándose de un servicio solicitado directamente por un interesado, persona física o moral, a un tercero, prestador de servicios acreditado y autorizado por la Secretaría, debieran especificarse las condiciones del pago y la obligación del responsable de realizar la evaluación de la conformidad, entregar su reporte a la autoridad correspondiente (PROFEPA)."	No procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente toda vez lo relacionado con las condiciones de pago y de la disposición de los documentos derivados de la evaluación del PEC, ya es un asunto entre particulares y no es objeto de la Norma, además genera obligaciones y costos que no tienen sustento jurídico.
15	Propone obligar la participación del interesado en el reporte que se genere con la evaluación de la conformidad. 5. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad "5.6. Las personas físicas o morales que se sometan al presente PEC pueden obtener una constancia por parte de la PROFEPA o por la persona acreditada y autorizada por la Secretaría en la cual se haga constar los resultados obtenidos. Dado que se trata de confirmar el correcto cumplimiento de la Norma en el aprovechamiento de resina, debe establecerse como obligatoria la participación del interesado en el reporte que se genere con la evaluación de la conformidad, así como la obligación de quien la realice de entregar una copia al interesado solicitante."	No procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: No es procedente ya que el procedimiento para la evaluación de la Conformidad está establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización y su Reglamento.
16	En relación a las personas acreditadas y autorizadas por la Secretaría para realizar la evaluación de la conformidad. Es procedente disponer que las personas acreditadas y autorizadas por la Secretaría para realizar la evaluación de cumplimiento de la Norma, deban cumplir los requisitos que señalan los artículos 88 y 90 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	No procedente Con fundamento en el Artículo 33 párrafo III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y tomando en consideración el comentario, se tiene lo siguiente: Los artículos 88 y 90 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable hacen mención a los auditores para realizar auditorías técnicas preventivas, quienes no necesariamente podrán realizar el PEC; los requisitos para estas últimas personas, se publicarán según lo dispuesto en el artículo segundo transitorio agregado.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de dos mil seis.-
El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales,
José Ramón Ardavín Ituarte.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACION Y MODERNIZACION DE VEINTIOCHO FABRICAS DE MEZCAL EN LA SIERRA DE GUERRERO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas" promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad, principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de 28 fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, presentado por Productores de Mezcal de la Sierra de Guerrero, S.P.R. de R.R., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos.

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI, y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4. Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Contralor General del Estado y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

II.3. Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio el Palacio de Gobierno ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, 2o. piso, edificio Región Centro, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción XI, 33 fracciones IX, X y XI, y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, presentado por Productores de Mezcal de la Sierra de Guerrero, S.P.R. de R.R., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero. Proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$3'309,566.00 (tres millones trescientos nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.

- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de "LA SAGARPA", para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de veinte (20) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiere corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Rehabilitación y Modernización de veintiocho (28) fábricas de Mezcal en la Sierra de Guerrero, podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO MODERNIZACION Y CONSOLIDACION DE LA EMPRESA AVECANOR, S.A. DE C.V.; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad, principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos

agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., presentado por la empresa Avecanor, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.** Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2.** Que el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Contralor General y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- II.3.** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio en el Palacio de Gobierno, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia De los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.

FUNDAMENTO

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9 fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción XI, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., presentado por la empresa Avecanor, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la empresa Avecanor, S.A. de C.V., proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$434,222.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08 del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la empresa Avecanor, S.A. de C.V.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.

- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRY), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Modernización y Consolidación de la Empresa Avecanor, S.A. de C.V., podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA ENVASADORA Y HOMOGENEIZADORA DE MEZCAL DE LA SIERRA DE GUERRERO; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas" promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad,

principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, presentado por Productores de Mezcal de la Sierra de Guerrero, S.P.R. de R.I., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos.

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4. Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Contralor General de Estado y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- II.3. Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio en el Palacio de Gobierno, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, 2o. piso, edificio Región Centro, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción XI, 33, fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación.

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, presentado por Productores de Mezcal de la Sierra de Guerrero, S.P.R. de R.I., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero. Proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$1'020,040.00 (un millón veinte mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08 del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.

- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de "LA SAGARPA", para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de veinte (20) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiere corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Equipamiento de la Planta Envasadora y Homogeneizadora de Mezcal de la Sierra de Guerrero, podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal El Platanar S.A. de C.V., como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO PROPUESTA DE INVERSION PARA LA PROMOCION, PRODUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EMPRESA DENOMINADA MEZCAL EL PLATANAR S.A. DE C.V.; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas" promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena

productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad, principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., presentado por la empresa Mezcal el Platanar, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4. Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado, El Secretario General de Gobierno, el Contralor General y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

- II.3.** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio en el Palacio de Gobierno, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia De los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.

FUNDAMENTO

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9 fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción XI, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., presentado por la empresa Mezcal el Platanar, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$565,704.00 (quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08 del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.
- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.

- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiere corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Propuesta de Inversión para la Promoción, Producción y Mejoramiento Integral de la Empresa Denominada Mezcal el Platanar S.A. de C.V., podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura,

Francisco López Tostado.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade.-** Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO EQUIPAMIENTO DE PLANTA ENVASADORA DE MEZCAL; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta

tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas" promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad, principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, Presentado por la Empresa Destiladora Agavera Guerrerense, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2.** Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3.** Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4.** Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.** Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por el artículo 40

y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Contralor General y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

II.3. Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio en el Palacio de Gobierno, ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia De los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.

FUNDAMENTO

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9 fracción XIII, 18 fracción IV; 19 fracción XI, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 3, 4, 7, 11, 18, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “LA SAGARPA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, presentado por la empresa Destiladora Agavera Guerrerense, S.A. de C.V., en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del objeto del presente Convenio, “LA SAGARPA” se compromete a aportar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” recursos por un monto de hasta \$661,129.00 (seiscientos sesenta y un mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08 del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, serán ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de “LA SAGARPA” responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione “LA SAGARPA”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.

- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al término del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de la SAGARPA, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de 20 días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Equipamiento de Planta Envasadora de Mezcal, podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero, para conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, como parte del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, FRANCISCO LOPEZ TOSTADO; EL OFICIAL MAYOR, XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, SIMON TREVIÑO ALCANTARA; Y EL DELEGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, FRANCISCO VELARDE GARCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARMANDO CHAVARRIA BARRERA; EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, JOSE MARTIN RAYO SANCHEZ Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, ARMANDO RIOS PITER; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SAGARPA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE; ACUERDAN CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO REMODELACION, EQUIPAMIENTO Y CERTIFICACION DE FABRICAS DESTILADORAS DE MEZCAL; COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMPETITIVIDAD POR RAMAS DE PRODUCCION 2005, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, el Gobierno Federal ha establecido el firme compromiso para hacer del sector agropecuario y pesquero un sector competitivo, tanto en el mercado interno, como en el externo, para aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio. De la misma forma, se ha propuesto trabajar para fortalecer la institucionalidad pública y social para que, traducida en organizaciones de carácter económico, logre que sean los productores quienes construyan las economías de escala y agreguen valor a la producción primaria, elevando la rentabilidad de su actividad. De esta forma, se reconoce que es necesario profundizar los procesos de descentralización y federalización, para avanzar en la democratización de la vida rural y dar cauce a los procesos deliberativos y de participación de su población, así como de alcanzar una efectiva coordinación interinstitucional y de un enfoque de atención integral a los problemas del sector, para lograr su desarrollo sustentable y sostenible.

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global, fomentando el fortalecimiento de los sistemas productivos y productos de impacto regional y nacional en las cadenas de producción-consumo más sensibles a las condiciones de mercado nacional e internacional, mediante el apoyo a la productividad, el otorgamiento de apoyos a cadenas que presenten problemas por coyunturas de mercado, a los agronegocios, y al fortalecimiento de la oferta y la promoción del consumo de los productos agroalimentarios mexicanos.

Con fecha 4 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal a través de "LA SAGARPA", expidió en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción", sus adiciones a estas Reglas de Operación el 10 de mayo de 2004, y las modificaciones a las Reglas de Operación el 3 de mayo de 2005, en las que se establece el Componente de Apoyos al Desarrollo e

Integración de Cadenas Agropecuarias que Enfrentan Condiciones Adversas de Competencia Externa, en el cual se considera el esquema de apoyo a la productividad, a través del cual se otorgan apoyos para paquetes tecnológicos en rubros como insumos y validación de tecnologías o, en su caso, para reconversión productiva, así como para intensificación de prácticas de cultivo o introducción de prácticas de alta tecnificación; y el esquema de apoyo para inversión en activos, mediante el otorgamiento de apoyos que promuevan la capacidad de transformación de sus productos, agregación de valor y comercialización o mejor abastecimiento de insumos, en el marco de una cadena agropecuaria.

El Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004, establece en el artículo 66 fracciones XI y XII que "LA SAGARPA", a través del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas" promoverá el fortalecimiento, e incluirá la participación del productor primario en todas las actividades de la cadena productiva, lo anterior con la participación de los sistemas-producto. Asimismo, se establece que los apoyos del programa estarán enfocados a las ramas de producción agropecuarias con problemas de competitividad, principalmente; agrícolas que incluyen: maíz, arroz, frijol, oleaginosas, cebada, entre otras; productos agroindustriales que incluyen copra y hule natural, henequén, maguey y nopal; las dedicadas a plantaciones tropicales y subtropicales y otras que incluyen café y caña de azúcar. En la asignación de los recursos se considerará el grado de integración entre los diferentes niveles de la cadena; el impacto socioeconómico, particularmente en la generación de empleo; la gravedad de asimetría con el exterior y el carácter estratégico de la actividad productiva.

En este contexto, "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio de Coordinación, con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, presentado por Sociedad de Solidaridad Social Sanzekan Tinemi, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005, en el componente de apoyos al desarrollo e integración de cadenas agropecuarias que enfrentan condiciones adversas de competencia externa, conjuntando acciones y recursos.

DECLARACIONES

I. De "LA SAGARPA":

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, a través de "LA SAGARPA", convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que los CC. Secretario del Despacho, Subsecretario de Agricultura, Oficial Mayor, Director General de Fomento a la Agricultura y el Delegado Estatal de "LA SAGARPA" en el Estado de Guerrero, poseen las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación conforme a los artículos 3o, 6o. fracciones XIX, 8o fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV, 19 fracción V, 33 fracciones IX, X y XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- I.4. Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 03310.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.** Que el Estado de Guerrero es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2.** Que el Gobernador Constitucional del Estado, El Secretario General de Gobierno, el Contralor General del Estado y el Secretario de Desarrollo Rural, se encuentran facultados para la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- II.3.** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio en el Palacio de Gobierno ubicado en boulevard René Juárez Cisneros número 62, 2o. piso, edificio Región Centro, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo, Guerrero.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 6o. fracción XIX, 8o. fracciones XIII y XIV, 9o. fracción XIII, 18 fracción IV; 19 fracción XI, 33 fracciones IX, X, XI y 34 fracciones I y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 11, 18 fracciones I y XI, 20, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA SAGARPA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan conjuntar acciones y recursos con el objeto de instrumentar el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, presentado por Sociedad de Solidaridad Social Sanzekan Tinemi, en el marco del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción 2005.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas, montos y calendario de ejecución se precisan en el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal. Proyecto que hará el papel de Anexo Técnico, el cual fue dictaminado por el Comité Técnico del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción y formará parte integrante del presente Convenio.

TERCERA.- Para realizar las acciones del Objeto del presente Convenio, "LA SAGARPA" se compromete a aportar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos por un monto de hasta \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos aprobados en su presupuesto anual 2005, correspondiente al ramo 08, del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, conforme a la normatividad aplicable y previas las autorizaciones que jurídicamente correspondan, sujeto al calendario de ministraciones autorizado a partir de la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2005.

Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y se destinarán a la realización del objeto del presente Convenio, siendo la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, la Unidad Administrativa de "LA SAGARPA" responsable de la ejecución de las acciones del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción objeto del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que proporcione "LA SAGARPA", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a aperturar especialmente para el objeto del presente Convenio: instrumentar el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, misma que deberá registrarse ante la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha cuenta, deberá contar con un sistema de protección de cheques y transferencias electrónicas, con el propósito de que se destinen los recursos convenidos única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del proyecto referido.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a) Recibir y ejercer los recursos señalados en la cláusula tercera, así como supervisar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento legal.

- b) Ejecutar las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio de Coordinación y el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal.
- c) Dar cumplimiento y observancia a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- d) Reintegrar y enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al termino del ejercicio fiscal 2005, los recursos a que se refiere la cláusula tercera, así como los productos financieros generados que no se hayan devengado en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, mediante cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE, uno por concepto de recursos federales no ejercidos y otro por concepto de productos financieros generados.
- e) Realizar el cierre del programa y finiquito del ejercicio y someterlo a la revisión, validación y firma de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), prevista en la cláusula sexta del presente Convenio de Coordinación.
- f) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo no menor a cinco años, la documentación original comprobatoria de las aportaciones que haga "LA SAGARPA".
- g) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación, o del Organismo Interno de Control de "LA SAGARPA", para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, consideren conveniente realizar.

SEXTA.- Las partes convienen en el establecimiento de una Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS), que se integra con representantes de las propias partes con el propósito del control y seguimiento de las acciones y recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, en el entendido de que se constituirá en un término de veinte (20) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico. En virtud de que la ejecución del Convenio se realiza en el Estado de Guerrero, la Comisión se integra por el Delegado Estatal de "LA SAGARPA", quien la presidirá y por el suplente que éste designe; por el representante propietario que designe "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el suplente respectivo, así como por los representantes de las instituciones, dependencias u organismos que ambas partes acuerden invitar.

SEPTIMA.- "LA SAGARPA", a través de la Dirección General de Fomento a la Agricultura y de la Delegación Estatal en Guerrero, sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los recursos materia del presente Convenio.

OCTAVA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto.

NOVENA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia en la interpretación y/o incumplimiento del presente Convenio de Coordinación, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la que pudiese corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DECIMA.- El acta que se levante para el cierre del presente Convenio deberá incluir el informe de las metas físicas y financieras alcanzadas, así como los beneficios económicos y sociales obtenidos con la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio y en el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, acompañado de la documentación que soporte lo que en dicha acta se asiente.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio y el proyecto denominado Remodelación, Equipamiento y Certificación de Fábricas Destiladoras de Mezcal, podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Simón Treviño Alcántara**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Guerrero, **Francisco Velarde García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **José Martín Rayo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Armando Ríos Piter**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicio Especializado, Mantenimiento e Instalación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/188/R/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO E INSTALACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 59, 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento al resolutivo tercero del oficio número 06/810/187/R/2006 de fecha 21 de agosto de 2006, que se dictó en el expediente número S.P.010/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicio Especializado, Mantenimiento e Instalación, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de agosto de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Cosar, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-014-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/029/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "GRUPO COSAR", S.A. DE C.V., POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 77, 78 fracción IV, y quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente en la época de los hechos; 217 y 218 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 3 Letra D, 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la resolución de fecha 17 de agosto de 2006, que se dictó en el expediente número SPC-014-2006, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Grupo Cosar", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de agosto de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Lucha, con una superficie aproximada de 33-62-48.5 hectáreas, Municipio de La Concordia, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA LUCHA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147407, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Lucha, con superficie aproximada de 33-62-48.5 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Concordia, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Aniceto Orantes Balbuena (Potrero Cerro)

AL SUR: Gilberto Velasco Ruiz (La Sombra)

AL ESTE: Rogelio Reyes Pérez (El Cairo)

AL OESTE: Carmen Gabriel Orantes Coutiño (San Gabriel)

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracc. Cimarrón II, con una superficie aproximada de 01-00-33.329 hectáreas, Municipio de Las Margaritas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FRACC. CIMARRON II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147399, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto

nacional denominado Fracc. Cimarrón II, con superficie aproximada de 01-00-33.329 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Olinto Hernández Solís
AL SUR: Carretera Margaritas-Comitán
AL ESTE: Olinto Hernández Solís
AL OESTE: Antonio Pinto

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. III, con una superficie aproximada de 08-82-83.434 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GUADALUPE LAS CANOAS FRACC. III, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROSAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147408, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. III, con superficie aproximada de 08-82-83.434 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Rosas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Díaz Gómez
AL SUR: Caralampio Díaz Gómez
AL ESTE: Juan Díaz López
AL OESTE: Alfonso Díaz López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación

Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. IV, con una superficie aproximada de 08-82-84.069 hectáreas, Municipio de Las Rosas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GUADALUPE LAS CANOAS FRACC. IV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROSAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147409, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Guadalupe las Canoas Fracc. IV, con superficie aproximada de 08-82-84.069 hectáreas, ubicado en el Municipio de Las Rosas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: César Díaz López

AL SUR: Amalia Aguilar Sánchez

AL ESTE: Juan Díaz López

AL OESTE: Alfonso Díaz Gómez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cuatro Hermanos, con una superficie aproximada de 66-20-68 hectáreas, Municipio de Palenque, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CUATRO HERMANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALENQUE, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147385, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Cuatro Hermanos, con superficie aproximada de 66-20-68 hectáreas, ubicado en el Municipio de Palenque, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Gustavo Díaz Ordaz

AL SUR: Regino Jiménez

AL ESTE: Adán Ramírez Martínez

AL OESTE: Domingo Rodríguez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Fe, con una superficie aproximada de 07-64-80 hectáreas, Municipio de Reforma, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SANTA FE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 147387, de fecha 19 de diciembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2928, de fecha 26 de diciembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Santa Fe, con superficie aproximada de 07-64-80 hectáreas, ubicado en el Municipio de Reforma, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Luis Domínguez Lanestosa

AL SUR: Petróleos Mexicanos propiedad federal

AL ESTE: Juan de Dios Figueroa León

AL OESTE: Ceferino Olán Ramos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Sol de Chiapas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho

convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ciénega, con una superficie aproximada de 02-59-55.386 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA CIENEGA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146358, de fecha 4 de noviembre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Ciénega, con superficie aproximada de 02-59-55.386 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Agustín Vázquez Pale

AL SUR: Lucía Hernández Bolom

AL ESTE: Antonio Cruz Hernández

AL OESTE: Antonio Vázquez Ara

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 21 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 01-00-23.768 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL AGUACATE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146121, de fecha 21 de octubre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Aguacate, con superficie aproximada de 01-00-23.768 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Antonio Vázquez Ara

AL SUR: Nicolás Hernández Pale

AL ESTE: Manuela Ara Bolom

AL OESTE: Lucía Hernández Pale

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esquina, con una superficie aproximada de 01-40-95.953 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA ESQUINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146104, de fecha 21 de octubre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado La Esquina, con superficie aproximada de 01-40-95.953 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carretera al Bajillo

AL SUR: Efraín Moreno Molina

AL ESTE: Miguel Huet Cruz

AL OESTE: Pedro G. Espinosa Urbina

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con

el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Escalón, con una superficie aproximada de 05-66-13.213 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO ESCALON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146122, de fecha 21 de octubre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado Escalón, con superficie aproximada de 05-66-13.213 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Miguel Ico Cruz

AL SUR: Camino a Chanal

AL ESTE: Benjamín Urbina Ortega

AL OESTE: Miguel Ico Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedernal, con una superficie aproximada de 01-10-35.235 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL PEDERNAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146101, de fecha 21 de octubre de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2911, de fecha 22 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado El Pedernal, con superficie aproximada de 01-10-35.235 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Alonso Vázquez Ara

AL SUR: Río

AL ESTE: Manuel Martínez Hernández

AL OESTE: Amancio Ton Tovilla

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal, 1er. piso, colonia Centro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 17 de febrero de 2006.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Cruz Sánchez.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA y votos de minoría y concurrente relativos a la Acción de Inconstitucionalidad 20/2006, promovida por el Procurador General de la República, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2006.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

MINISTRO PONENTE: JOSE RAMON COSSIO DIAZ.

SECRETARIA: LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día **cinco de junio de dos mil seis**.

VISTOS para resolver los autos de la presente acción de inconstitucionalidad 20/2006; y,

RESULTANDO QUE:

PRIMERO.- Presentación de la demanda, autoridades (emisora y promulgadora), y norma impugnada. Por oficio presentado el veintisiete de enero de dos mil seis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad en la que solicitó la invalidez de la norma general que más adelante se señala, emitida y promulgada por los órganos que a continuación se mencionan:

Organos legislativo y ejecutivo que emitieron y promulgaron la norma general que se impugna:

- a) Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.
- b) Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Norma general cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó:

Artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", publicado en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes el veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Conceptos de invalidez. El Procurador General de la República en sus conceptos de invalidez, manifestó en síntesis que:

1.- El artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", es violatorio de los artículos 16, 73, fracción XXIX, sección 5a., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Federal.

2.- De conformidad con los artículos 40, 41, 42 y 124 de la Constitución Federal, el Estado Mexicano se constituye en una República Federal, compuesta de estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la Ley Fundamental, por lo que si bien los estados pueden crear su propio sistema jurídico no deben contravenir las disposiciones del Pacto Federal en el que se establecen competencias residuales, de acuerdo con lo cual, todas aquellas facultades que no están expresamente otorgadas a la Federación, corresponden a los estados.

3.- En relación con lo anterior, de la interpretación literal del artículo 73, fracción XXIX, sección 5a., inciso a) de la Constitución Federal, se desprende que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones en materia de energía eléctrica.

4.- En términos de lo previsto por el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación, las contribuciones deben tener ciertos elementos, tales como sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago.

De acuerdo con el artículo 2o. del citado Código, los tributos se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, siendo estos últimos las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.

5.- Si bien el artículo 115, fracción III, inciso b) de la Constitución Federal, prevé que el Municipio tendrá a su cargo el servicio público de alumbrado, dicha facultad no puede extenderse para que el Municipio pueda, a través de su Ley de Ingresos, cobrar contribuciones por el consumo de energía eléctrica.

En este entendido, el artículo 24 de la Ley de Ingresos impugnado, al conformar la base del gravamen de acuerdo al importe del consumo de energía eléctrica, trastoca los artículos constitucionales mencionados, toda vez que no se está pagando por la prestación del servicio otorgado por el Municipio en sus funciones de servicio público, sino en relación a lo que el contribuyente consume de luz, es decir, que a mayor consumo de energía eléctrica, la base gravable aumenta y por ende, crece el pago del tributo y a la inversa.

6.- Lo anterior se reafirma, ya que una vez determinada la base, se le debe aplicar la tarifa dependiendo del rango en que se ubique el contribuyente, además del pago del 10% por concepto de la tasa por el consumo de energía eléctrica que se genere, debiendo concluirse que no se está cobrando un derecho, sino una contribución al consumo de fluido eléctrico, por lo que la Legislatura del Estado de Aguascalientes excedió el marco de sus atribuciones y, en consecuencia, invadió la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión establecida en el artículo 73, fracción XXIX, sección 5o., inciso a) de la Constitución Federal, por lo que debe declararse la inconstitucionalidad del artículo impugnado.

Apoya su razonamiento en el criterio sustentado por éste Alto Tribunal al resolver la acción de inconstitucionalidad 21/2005, así como en las tesis de jurisprudencia de rubro: "ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION" y "ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION".

7.- La garantía de legalidad prevista por el artículo 16 de la Constitución Federal, obliga a toda autoridad a que sus actos se encuentren fundamentados y motivados, requisitos que tratándose de leyes se cumplen, el primero de ellos, cuando el Poder Legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución le confiere, esto es que el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que se emiten corresponda a la esfera de las atribuciones de ese órgano.

En consecuencia, al no estar facultado el Congreso del Estado de Aguascalientes para fijar contribuciones en materia de energía eléctrica, actuó fuera de los límites de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, transgrediendo los artículos 16 y 124 de ese ordenamiento.

De igual forma, apoya sus argumentos en la tesis de jurisprudencia de rubro: "FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA".

8.- El artículo 133 constitucional establece un orden jurídico a partir de la Norma Fundamental al cual deben sujetarse todos los órganos y autoridades del Estado, y la contravención al mismo, conlleva la vulneración del principio de supremacía constitucional.

Por todo lo anterior, concluye que debe declararse la invalidez del artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006".

TERCERO.- Artículos constitucionales que el promovente señala como violados. Los preceptos de la Constitución Federal que se estiman infringidos son el 16, 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), 124 y 133.

CUARTO.- Admisión y Trámite. Mediante proveído de treinta de enero de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad bajo el número 20/2006 y, por razón de turno, designó como instructor al Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En proveído de treinta y uno de enero de dos mil seis, el Ministro instructor admitió la presente acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista al órgano legislativo que emitió la norma impugnada y al órgano ejecutivo que la promulgó, para que rindieran sus respectivos informes.

Mediante proveído de catorce de febrero de dos mil seis, el Ministro instructor concedió al Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes, un plazo de diez días hábiles para que realizara las manifestaciones que estimara pertinentes con relación a la tramitación de la presente acción.

QUINTO.- Informes de las autoridades emisora y promulgadora de la norma impugnada. Las autoridades emisora y promulgadora de la norma general impugnada al rendir sus informes manifestaron, en síntesis:

Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes:

1.- Que la expedición del artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", se llevó a cabo con sujeción estricta a lo establecido en el Capítulo IX de la Constitución Local, denominado "De la iniciativa y formación de las leyes", así como con lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Local, denominado "Del proceso legislativo".

2.- Que el procedimiento legislativo que concluyó con la emisión de la norma cuya invalidez se solicita, se inició con la presentación de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año dos mil seis, la cual fue presentada por el Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

En dicha iniciativa el Ayuntamiento referido incluyó los conceptos relativos a impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que le permitirán obtener recursos financieros para poder atender los servicios públicos de su competencia.

En el caso, por concepto de derechos incluyó el denominado "por servicios prestados de alumbrado público", con lo que el Ayuntamiento habrá de cubrir el pago derivado del consumo de energía eléctrica utilizada para el alumbrado público.

3.- Por mandato del artículo 115, fracción III de la Constitución Federal; del artículo 69 de la Constitución Local y del artículo 36, fracción XXXVIII de la Ley Municipal del Estado, los municipios tienen a su cargo diversas funciones y servicios públicos, entre el que se encuentra el de alumbrado público.

4.- Para que el Municipio se encuentre en posibilidades de dar atención eficiente a las funciones y servicios públicos que tiene encomendados, requiere contar con los recursos económicos indispensables, y por ello, el Congreso Local aprobó el establecimiento de ingresos derivados por el servicio de alumbrado público que presta el Municipio.

5.- Que la prestación del servicio de alumbrado público es esencial para todo Municipio, ya que proporciona seguridad y bienestar a sus habitantes, pues previene hechos delictivos, provocando que los delinquentes se desistan de sus acciones criminales al darse cuenta que pueden ser observados plenamente y consecuentemente identificados para que sean castigados por la autoridad, por lo que si el municipio quedara desamparado en este rubro, los actos delictivos se multiplicarían.

Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes:

1.- Que es cierto el acto que se le atribuye por lo que respecta a la promulgación y publicación de la norma impugnada, cuya actuación tiene fundamento en el artículo 46, fracción I de la Constitución del Estado de Aguascalientes que facultan al Gobernador del Estado a promulgar y ejecutar las leyes expedidas por el Congreso del Estado.

Señala además que la facultad de promulgar y publicar las leyes expedidas por el Congreso del Estado, es en realidad una obligación a cargo del Ejecutivo Local, a través del Secretario General de Gobierno, ello en atención a lo dispuesto por los artículos 32, 35, 46, fracción I y 49 de la Constitución Local, en relación con los artículos 4o. y 8o., fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado. Por lo que concluye que la sola publicación de un documento emitido por el Poder Legislativo Estatal, no es causa de inconstitucionalidad.

2.- Que quien emitió el Decreto número "105" que contiene la norma general, abstracta e impersonal cuya invalidez se combate, fue la Quincuagésima Novena Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

3.- Por último señala que el Gobernador del Estado, no tiene facultad alguna en la aplicación de la norma cuya validez se impugna, ya que de conformidad con la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, a quien le corresponde hacer cumplir las leyes municipales, es precisamente a la autoridad municipal dentro del ámbito de su competencia.

SEXTO.- Manifestaciones del Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes. El Municipio de San Francisco, Estado de Aguascalientes no realizó manifestación alguna en el presente asunto.

SEPTIMO.- Cierre de Instrucción. Una vez cerrada la instrucción en este asunto, se envió el expediente al Ministro instructor, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO.- Competencia. Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre el artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Oportunidad. Por razón de método, en primer término se analizará la oportunidad de la presentación de la demanda.

El párrafo primero del artículo 60¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, dispone que el plazo para promover la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales y su cómputo debe iniciarse a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el correspondiente medio oficial, sin perjuicio de que si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

Ahora bien, la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", la cual contiene el artículo 24 impugnado en el presente medio de control constitucional, se publicó el jueves veintinueve de diciembre de dos mil cinco en el Periódico Oficial de la entidad, como se advierte del ejemplar de la edición correspondiente que obra agregado a fojas diecisiete y siguientes del expediente, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, el plazo de treinta días naturales para promover la presente acción transcurrió del viernes treinta de diciembre de dos mil cinco al sábado veintiocho de enero de dos mil seis.

En el caso concreto, según consta del sello que obra al reverso de la foja quince del presente expediente, la demanda se presentó el viernes veintisiete de enero de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que es evidente que es oportuna.

TERCERO.- Legitimación del promotor de la acción. Se procederá a analizar la legitimación de quien promueve la acción de inconstitucionalidad, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Suscribe la demanda, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, en su carácter de Procurador General de la República, lo que acredita con la copia certificada de su designación en ese cargo, por parte del Presidente de la República².

De acuerdo con el artículo 105, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que el Procurador General de la República, podrá ejercitar la acción de inconstitucionalidad en contra de leyes estatales, entre otras, y, si en el caso, dicho funcionario ejercita la acción en contra del artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", esto es, de una ley estatal, es inconcuso que cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

Apoya la conclusión anterior, la jurisprudencia número P./J. 98/2001, de rubro: "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA TIENE LEGITIMACION PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO TRATADOS INTERNACIONALES".³

CUARTO.- Causas de improcedencia. El Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes señala al final de su informe, que la acción de inconstitucionalidad planteada, resulta del todo improcedente por infundada, en atención a que en el caso no se acredita que la norma impugnada contravenga la Constitución Federal, sino por el contrario, reúne los requisitos contemplados en el artículo 31 de la propia Constitución, ya que respeta los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad que constitucionalmente deben contener todos los derechos e impuestos.

Al respecto, cabe mencionar que esta cuestión planteada por el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, no obstante que la denomina como improcedencia, en realidad se refiere a cuestiones de fondo, motivo por el cual debe desestimarse, resultando aplicable la tesis de jurisprudencia P./J. 36/2004⁴, que dispone:

¹ "ARTICULO 60.- El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. ...".

² Foja 16 del expediente.

³ Novena Época. Pleno. Tomo XIV. Septiembre de 2001. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Página: 823.

⁴ Novena Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Junio de 2004. Pág. 865.

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI SE HACE VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA DESESTIMARSE. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las causales de improcedencia propuestas en los juicios de amparo deben ser claras e inobjectables, de lo que se desprende que si en una acción de inconstitucionalidad se hace valer una causal que involucra una argumentación íntimamente relacionada con el fondo del negocio, debe desestimarse y, de no operar otro motivo de improcedencia estudiar los conceptos de invalidez”.

Al no existir una causa diversa de improcedencia hecha valer por las partes o que se advierta de oficio, se procederá al análisis de los conceptos de invalidez.

QUINTO.- Estudio de fondo. En primer término se estudiará el concepto de invalidez planteado por la parte promovente, tendente a evidenciar que el artículo 24 de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, es violatorio del artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), constitucional, toda vez que según aduce, en aquél se establece una contribución al consumo de energía eléctrica, lo cual excede la competencia de la legislatura del Estado para fijar las contribuciones que deben recaudar los Municipios por el servicio de alumbrado público prevista por el artículo 115, fracción III, inciso b), en relación con la fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal.

A efecto de analizar las cuestiones planteadas, en primer término resulta necesario señalar que el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Federal, dispone que corresponde al Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre energía eléctrica; y por su parte, el 115, fracción III, inciso b) prevé que los Municipios tendrán a su cargo, entre otros servicios, el alumbrado público y, la fracción IV, inciso c) del mismo precepto, establece que los Municipios tienen derecho a recibir —entre otros— los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo y, en caso de que se utilice la figura del “derecho” para el financiamiento del servicio público, conforme al principio de reserva de ley que obliga a que las contribuciones sólo tengan esta fuente normativa, es facultad de las legislaturas aprobar las leyes de ingresos de este nivel de gobierno⁵.

De acuerdo con lo anterior, en principio se aprecia que por una parte, el Congreso Federal tiene atribución para el establecimiento de las contribuciones sobre energía eléctrica, y por la otra que, al corresponder a las legislaturas de los Estados fijar las contribuciones que correspondan a los Municipios por concepto de los servicios que presten, siendo de su competencia exclusiva el servicio de alumbrado público, éstos pueden, como consecuencia de esa atribución, realizar el cobro de los derechos con motivo de la prestación de dicho servicio.

En efecto, de conformidad con las fracciones III inciso b) y IV inciso c) del artículo 115 de la Constitución Federal, la Hacienda Pública de los Municipios se compone, entre otras cosas, de los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos que tengan a su cargo, y como ya se dijo el servicio público de alumbrado es uno de los servicios que prestan los Municipios. Por tanto, los Municipios al tener a su cargo el servicio público de alumbrado, indiscutiblemente pueden gravarlo a efecto de realizar cobros y recaudaciones para poder seguir prestando dicho servicio, sin embargo, deberán hacerlo como un derecho y no como impuesto.

⁵ “Artículo 73.- El Congreso tiene facultad: ... XXIX.- Para establecer contribuciones: ... 5o.- Especiales sobre: a) Energía eléctrica; ...”.

“Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: ... III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ... b) Alumbrado público. ... Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; ...

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: ... c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; ...”.

Por tanto, a efecto de determinar si el artículo impugnado resulta constitucional o no, es necesario establecer claramente la naturaleza de la contribución contenida por el citado precepto, es decir, si el mismo se trata de una contribución de las previstas por el precitado artículo 73 de la Constitución Federal, tal como sostiene el Procurador o si por el contrario se trata del establecimiento de un derecho como aduce el Congreso de la entidad.

En primer término, de manera general podemos señalar que desde tiempos pretéritos, las Constituciones del mundo han puesto especial énfasis en establecer limitaciones al poder público, que se plasman en diversos principios que deben seguir las contribuciones, ante la necesidad de protección al derecho de propiedad privada de los gobernados. Estos principios no sólo actúan como límites, sino que también dan sus notas distintivas a las obligaciones públicas denominadas contribuciones o tributos.

En nuestro país, el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal⁶, regula los principios que deben regir a las contribuciones tanto en nivel federal como en el del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, ya que consagra los principios constitucionales tributarios de reserva de ley, destino al gasto público, proporcionalidad y equidad; los cuales además de ser garantías individuales, enuncian las características que pueden llevarnos a construir un concepto jurídico de tributo o contribución con base en la Norma Fundamental, las cuales se señalan a continuación:

- a) Toda contribución tiene su fuente en el poder de imperio del estado.
- b) Constituyen prestaciones en dinero y excepcionalmente en especie o en servicios.⁷
- c) Sólo se pueden crear mediante ley.
- d) Se encuentran afectos a fines esencialmente recaudatorios, es decir, tienen por destino el gasto público, sin que se niegue la posibilidad de servir a propósitos de política económica.
- e) Los criterios de justicia tributaria son el de proporcionalidad o capacidad contributiva y el de equidad.

De acuerdo con estas características previstas por la Norma Fundamental, podemos esbozar un concepto jurídico de las contribuciones o tributos que resulte aplicable a todos los niveles de gobierno, al cual se le puede definir como un ingreso de derecho público –normalmente pecuniario– destinado al financiamiento de los gastos generales, obtenido por un ente de igual naturaleza –Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios–, titular de un derecho de crédito frente al contribuyente, cuya obligación surge de la ley, la cual debe gravar un hecho indicativo de capacidad económica, dando un trato equitativo a todos los contribuyentes.

Una vez fijado un concepto constitucional de contribución o tributo, tenemos que éste se conforma de distintas especies, que comparten una configuración estructural compuesta por sus elementos esenciales, los que, por un lado, permiten, mediante su análisis integral y armónico, determinar su naturaleza y, por el otro, constituyen el punto de partida para el análisis de su adecuación al marco jurídico constitucional que los regula.

Dichos elementos esenciales de la contribución, reconocidos tanto doctrinalmente como en el derecho positivo, consisten en el sujeto, hecho imponible, base imponible, tasa o tarifa, y época de pago.

Así, aun cuando el Código Fiscal de la Federación señala como elementos del tributo al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa⁸, debe entenderse que el término “objeto”, se refiere a un aspecto más complejo de los elementos del tributo, denominado hecho imponible y, en particular, a su aspecto objetivo, es decir, a la riqueza manifestada a través de la realización del supuesto previsto en ley.

Dichos conceptos pueden explicarse de la manera siguiente:

- a) Sujeto: La persona física o moral que actualiza el hecho imponible, quedando vinculada de manera pasiva por virtud del nacimiento de la obligación jurídico-tributaria.

⁶ “Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos: ... IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

⁷ En nuestro país las contribuciones pueden ser pagadas en dinero o bien en especie, en tanto que el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal no se limita al dinero, sino que genéricamente se refiere a “Contribuir para los gastos públicos...”. Para ejemplificar lo anterior, se cita el tercer párrafo del Artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, que dispone: “El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión de los ingresos pagados en especie o en servicios, por contribuciones, así como, en su caso, el destino de los mismos”.

⁸ “ARTICULO 5o.- Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalan excepciones a las mismas, así como las que fijan las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas a los particulares las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.

Las otras disposiciones fiscales se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal”.

b) Hecho Imponible: Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y de cuya realización depende el nacimiento de la obligación tributaria.

El hecho imponible constituye el hecho definidor o configurador que identifica a cada tributo, más aún, que legitima la imposición, en cuanto que sólo por su realización puede producirse la sujeción al tributo y será lícita su exigencia.

En efecto, el hecho imponible debe ser, en todos los casos, un elemento fijado por la ley; se trata siempre de un hecho de naturaleza jurídica, creado y definido por la norma, y que no existe hasta que ésta lo ha descrito o tipificado⁹.

c) Base Imponible: El valor o magnitud representativo de la riqueza constitutiva del elemento objetivo del hecho imponible, que sirve para la determinación líquida del crédito fiscal, una vez que se aplica a dicho concepto la tasa o tarifa.

d) Tasa o Tarifa: Es la cantidad porcentual o determinada que se aplica sobre la base imponible para efecto de obtener como resultado la determinación del crédito fiscal, y

e) Epoca de Pago: Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Ahora bien, aun cuando los mencionados componentes de los tributos son una constante estructural, su contenido es variable, presentándose de manera distinta, dependiendo de qué tipo de contribución se analice, dotando a su vez de una naturaleza propia a cada tributo.

Asimismo, cabe apuntar que de acuerdo con la autonomía de las entidades federativas, y con el sistema de distribución de competencias que prevé la Constitución Federal, tanto la Federación como el Distrito Federal y cada Estado para sí y para sus Municipios, tienen libertad para realizar su propia configuración de las categorías de las contribuciones o tributos, imprimiendo los matices correspondientes a su realidad; sin embargo, esta libertad no autoriza al legislador para desnaturalizar estas instituciones, por lo que deben respetar sus notas esenciales tanto en lo referente a su naturaleza como contribución, como a las notas de sus especies.

Una vez sentadas las bases anteriores, cabe señalar que en nivel federal el artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación, establece la clasificación de las contribuciones comprendidas en nuestro ordenamiento jurídico, distinguiendo cuatro especies del género contribución, a saber: los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y los derechos, los cuales conceptualiza de la siguiente forma:

1.- Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

2.- Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

3.- Contribuciones de mejoras son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Por su parte, el Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, reconoce como ingresos ordinarios del Estado a los impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones y derechos, definiendo a estos últimos en su artículo 13¹⁰, como las contraprestaciones establecidas conforme a la ley, por el poder público en el pago de servicios administrativos que presta.

⁹ Este elemento es de naturaleza compleja y este Alto Tribunal al resolver el Amparo en Revisión 351/97, el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, estableció que se compone de dos elementos: el subjetivo y el objetivo. El elemento subjetivo es la relación, preestablecida también por la ley, en la que debe encontrarse el sujeto pasivo del tributo con aquel primer elemento (objetivo) a fin de que pueda surgir frente a él el crédito impositivo del ente público. Por su parte, el elemento objetivo del hecho imponible (o presupuesto objetivo) es un acto, un hecho o una situación de la persona o de sus bienes que puede ser contemplado desde varios aspectos (material, espacial, temporal y cuantitativo).

¹⁰ "Artículo 13.- Son derechos las contraprestaciones establecidas por el poder público, conforme a la ley, en pago de servicios administrativos que presta".

De lo expuesto, podemos afirmar que en las contribuciones denominadas “derechos”, el hecho imponible lo constituye una actuación de los órganos del estado a través del régimen de servicio público, o bien, el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación; mientras que en el caso de los impuestos, el hecho imponible está constituido por hechos o actos que sin tener una relación directa con la actividad del ente público como tal, ponen de manifiesto de manera relevante la capacidad contributiva del sujeto pasivo. No está por demás agregar que si bien la exigencia de capacidad contributiva es nota de las contribuciones, en el caso de los impuestos, que es su especie más importante, este aspecto cobra mayor relevancia.

Al respecto, cabe señalar que el hecho imponible de las contribuciones reviste un carácter especial entre los componentes que integran el tributo, toda vez que no sólo constituye el presupuesto para el nacimiento de la obligación tributaria, sino que además, sirve como elemento de identificación del tributo, pues en una situación de normalidad evidencia e identifica la categoría de la contribución a la que pertenece. Esta situación de normalidad, tiene como presupuesto la congruencia que debe existir entre dicho elemento y la base imponible, ya que mientras el primero ubica la situación, hecho, acto, o actividad denotativa de capacidad contributiva, el segundo representa la magnitud cuantificable de dicha capacidad, erigiéndose en premisa para la determinación en cantidad líquida de la contribución.

En este sentido, el hecho imponible otorga efectos jurídicos a la actualización de determinada hipótesis, debido a que la situación, hecho, acto, o actividad constituye un reflejo de la capacidad contributiva del sujeto que actualiza la mencionada hipótesis, y no una consecuencia jurídica derivada de la voluntad del legislador de manera arbitraria.

Conforme a los anteriores razonamientos, resulta lógico concluir que el hecho imponible, al referirse a la capacidad contributiva del sujeto pasivo que lo actualiza, requiere de un elemento adicional para poder concretar el monto de la obligación tributaria, de manera tal que se respeta la garantía de proporcionalidad tributaria en la medida en que exista congruencia entre el hecho imponible y la cuantificación de su magnitud, función esta última que le corresponde al elemento tributario conocido como base imponible. Asimismo, la exigencia de congruencia entre hecho imponible y base, además de ser un requisito de proporcionalidad, es también una cuestión de lógica interna de los tributos, pues de lo contrario existirá imprecisión en torno a cuál es el aspecto objetivo efectivamente gravado y cuál es la categoría tributaria que efectivamente se regula, lo que inclusive puede incidir en la competencia de la autoridad legislativa, pues ésta puede carecer de facultades constitucionales para gravar tal hecho o acto.

En efecto, la distorsión de la relación entre el hecho imponible y la base, normalmente nos llevará a una imprecisión respecto del aspecto objetivo u objeto que pretendió gravar el legislador, pues mientras el hecho imponible atiende a un objeto, la base mide un objeto distinto; sin embargo, este conflicto debe resolverse atendiendo a la base imponible, pues siendo el tributo una prestación dineraria, debe tomarse en cuenta que la base es la que sirve para la determinación pecuniaria del tributo, pues es a la medida que representa a la que se aplica la tasa o tarifa, razón por la cual podrá revelarnos el verdadero aspecto objetivo del hecho imponible gravado por el legislador, que se encuentra oculto en la base y que, inclusive, no necesita de la realización del hecho imponible ficticio para materializar el surgimiento de la obligación, lo cual en algunas ocasiones podrá revelarnos que un impuesto grava un objeto diferente al que refiere su hecho imponible o que una contribución es un impuesto o una contribución de mejoras y no un derecho y viceversa.

Ahora, para analizar la naturaleza de la contribución prevista por el artículo 24 impugnado, debe citarse su contenido, así como el del precepto que se encuentra relacionado con el establecimiento del cobro de alumbrado público, el cual se encuentra previsto en el Título Segundo denominado “De los derechos”, Capítulo XV denominado “Por los servicios prestados de alumbrado público”, de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”:

TITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS

CAPITULO XV

POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ALUMBRADO PUBLICO

Artículo 24.- Se considerarán Derechos por Servicios de Alumbrado Público, los ingresos que obtenga el Municipio por el cobro a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, descritos en el artículo siguiente, propietarios o poseedores

de predios en la jurisdicción del territorio municipal, en la cantidad equivalente al 10% de los consumos que estos generen y serán cobrados en los recibos de consumo de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 25.- Son causantes del derecho por concepto de alumbrado público en calles, plazas, jardines y demás lugares de uso común, los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas 1, 2, 3, OM, HM, HS, HSL, HT, HTL, 1-15, -30, HS-, HSRF, HS-RM, HT-R, HT-RF, HT-RM, HM-R, HM-RF, H, HM-RM, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1986, 10 de noviembre de 1991, 3 de abril de 1992, 13 de mayo de 1993 y 30 de septiembre de 1994.

De acuerdo con el convenio que al efecto se celebre entre el Ayuntamiento y la Comisión Federal de Electricidad, ésta presentará estado de cuenta de las aplicaciones al Ayuntamiento para su análisis y aprobación.”

De los artículos transcritos se advierte que la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, establece una contribución a la que otorga la naturaleza jurídica de derecho, cuyo objeto o hecho imponible, lo constituye la prestación del servicio de alumbrado público por el municipio.

No obstante lo anterior, tenemos que la armonía que debe existir en los elementos esenciales del tributo relativos a un derecho, se rompe con el contenido del artículo 24, al regular la causación de un derecho **equivalente al 10% de los consumos que generen los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, propietarios o poseedores de predios en la jurisdicción del territorio municipal, mismos que serán cobrados en los recibos de consumo de la Comisión Federal de Electricidad.**

De ello se advierte que se establece como magnitud o valor denotativo de capacidad contributiva, **el 10% del consumo de energía eléctrica**, por lo que en el caso, la base imponible se encuentra relacionada con un hecho imponible que no responde a una actividad del ente público por concepto del servicio de alumbrado público, sino a un hecho, acto, situación o actividad denotativos de capacidad contributiva ajenos a la actividad del ente público y, que en el caso, consiste en dicho consumo de energía.

Como expusimos, este conflicto entre el aspecto objetivo que denota el hecho imponible y el que denota la base, se resuelve en favor del contemplado en la base, pues es el que servirá para el cálculo del tributo, que se liquidará con base en el consumo de energía eléctrica e irá variando según aumente o disminuya dicho consumo.

El anterior razonamiento permite descubrir la verdadera naturaleza del tributo en análisis, puesto que al haber identificado el hecho imponible real, que se encuentra en la base, permite concluir que se trata de una contribución perteneciente a la categoría de los impuestos, ya que la naturaleza de las contribuciones se debe apreciar en relación con su propia estructura y no con el nombre con el que el legislador las denomine.

Por tanto, no obstante que el artículo 24 impugnado, denomina a la contribución de mérito “derecho”, **materialmente se trata de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica**, tributo que como quedó previamente estudiado, es competencia exclusiva de la Federación, razón por la cual resulta contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Federal.

En similar sentido se ha pronunciado esta Suprema Corte, y ello se corrobora con las tesis de jurisprudencia de pleno P.J. 6/88¹¹, así como con la tesis de jurisprudencia de la Segunda Sala de este Alto Tribunal 2ª./J.25/2004¹², que disponen:

“ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a), de la Constitución, es facultad del Congreso de la Unión establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica; ahora bien, cuando en los códigos y leyes locales se prevé que los derechos por servicio de alumbrado público se calculen tomándose como base la cantidad que se paga por consumo de energía eléctrica, en

¹¹ Octava Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo I, primera parte-1. Enero a junio de 1988. Página 134.

¹² Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Marzo de 2004. Página 317.

realidad se establece un gravamen sobre dicho consumo y no un derecho previsto por la legislación local. En efecto, debe existir una relación lógica entre el objeto de una contribución y su base, principio que se rompe en casos como éstos, pues ninguna relación hay entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por el servicio de alumbrado público, debiendo concluirse que en realidad se trata de una contribución establecida por las legislaturas locales al consumo de fluido eléctrico, con lo cual invaden la esfera de facultades exclusivas de la Federación y contravienen la Constitución General de la República”.

“ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 158/2002, estableció que si no se impugnó oportunamente la Ley de Hacienda para los Municipios de esa entidad federativa, que prevé los sujetos, objeto, base y época de pago de la ‘contribución especial por servicio de alumbrado público’, debe tenerse por consentida, y que al emitirse anualmente las Leyes de Ingresos para cada Municipio de ese Estado, surge la posibilidad de impugnar en amparo sólo respecto de la tasa ahí prevista; ahora bien, en virtud de que los porcentajes de dicha tasa se hacen depender de las tarifas que para la venta del servicio público de energía eléctrica establece la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, cuya emisión compete al ámbito federal, así como las contribuciones correspondientes según lo establece el artículo 73, fracciones X y XXIX, inciso 5o., subinciso a) de la Constitución Federal, cuando se impugnen las citadas leyes de ingresos, en cuanto a este elemento, también es aplicable, en términos del artículo 76 bis, fracción I, de la Ley de Amparo, la tesis jurisprudencial temática P./J. 6/88 de rubro: ‘ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION.’”.

De conformidad con lo expuesto, lo procedente es declarar la invalidez del artículo 24 de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, dicha invalidez deberá repercutir al artículo 25 del propio ordenamiento legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, fracción IV, y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia¹³.

La invalidez decretada surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación.

En tal virtud, al haberse declarado la invalidez del precepto impugnado por los motivos expuestos, resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos planteados por el promovente tendentes a evidenciar que el precepto impugnado es contrario a diversos preceptos constitucionales. Resulta aplicable la tesis número P./J.37/2004¹⁴, que establece:

“ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. ESTUDIO INNECESARIO DE CONCEPTOS DE INVALIDEZ. Si se declara la invalidez del acto impugnado en una acción de inconstitucionalidad, por haber sido fundado uno de los conceptos de invalidez propuestos, se cumple el propósito de este medio de control constitucional y resulta innecesario ocuparse de los restantes argumentos relativos al mismo acto”.

En similares términos se pronunció este Tribunal Pleno al resolver en la sesión pública de veintisiete de octubre de dos mil cinco, por unanimidad de nueve votos¹⁵, las acciones de inconstitucionalidad 21/2005¹⁶, 22/2005¹⁷ y 23/2005¹⁸.

¹³ “Artículo 41.- Las sentencias deberán contener: ... IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; ...”.

“Artículo 73.- Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley”.

¹⁴ Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX. Junio de 2004. Página 863.

¹⁵ No asistieron los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón y Genaro David Góngora Pimentel, por estar cumpliendo con comisiones de carácter oficial.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez de los artículos 24 y 25 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad, de veintinueve de diciembre de dos mil cinco, en los términos precisados en el considerando quinto de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el cinco de junio de dos mil seis, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Juan N. Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón; el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel y la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas formularon salvedades respecto de algunas de las consideraciones y reservaron su derecho de elaborar, en su caso, voto concurrente; y los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, José de Jesús Gudiño Pelayo y Genaro David Góngora Pimentel reservaron su derecho de formular voto de minoría en relación con las consideraciones relativas al momento en que debe surtir efectos la declaración de invalidez. Fue ponente el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Mariano Azuela Güitrón.**- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **José Ramón Cossío Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.**- Rúbrica.

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2006

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

VOTO DE MINORIA

VOTO DE MINORIA QUE FORMULAN LA SEÑORA MINISTRA OLGA SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS Y EL SEÑOR MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL EN RELACION CON LOS EFECTOS DETERMINADOS EN LA SENTENCIA DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2006, PROMOVIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

El veintisiete de enero de dos mil seis, el Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad solicitando la invalidez del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad, el veintinueve de diciembre de dos mil cinco, por considerar que tal disposición es violatoria de los artículos 16, 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al invadir la esfera de competencia de la Federación.

El presente asunto se relaciona con las acciones de inconstitucionalidad 10/2006, 11/2006, 12/2006, 13/2006, 14/2006, 15/2006, 16/2006, 17/2006, 18/2006, 19/2006, 21/2006, 22/2006 y 23/2006.

Estamos de acuerdo con la resolución de fondo, que declara la invalidez del precepto impugnado, pues se toma como base el criterio sostenido en la acción de inconstitucionalidad 23/2005, de la cual fue ponente el Ministro Góngora Pimentel, en virtud de que el artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal de dos mil seis, es contrario a lo dispuesto por

¹⁶ Fue ponente el Ministro Sergio Armando Valls Hernández.

¹⁷ Fue ponente el Ministro Juan Díaz Romero.

¹⁸ Fue ponente el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y dada su ausencia en la sesión en la que se resolvió el asunto, hizo suyo el proyecto la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la verdadera naturaleza jurídica del precepto impugnado es el de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, siendo que conforme al artículo constitucional citado, dicha facultad es exclusiva de la Federación.

Asimismo, compartimos lo resuelto en cuanto a la declaración de invalidez, por vía de extensión de efectos, del artículo 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal de dos mil seis (el cual no fue impugnado), dado que regula una cuestión similar a la prevista en el diverso 24, al fijar los sujetos del tributo establecido en el artículo impugnado en orden a su calidad de consumidores de energía eléctrica.

A pesar de ello, tal y como lo sostuvo el Ministro Góngora Pimentel en la sesiones del veinticinco de mayo y cinco de junio de dos mil seis, consideramos necesario que debieron motivarse las razones para extender la invalidez a la norma no impugnada, es por eso que el que suscribe propuso una sistematización de los supuestos que pudieran presentarse al declarar la invalidez de una norma de la cual dependan una o varias, ya sean de inferior o de la misma jerarquía, tomando como base los siguientes criterios:

1.- Jerárquico.- Cuando la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra de rango superior.

2.- Temporal.- Cuando una norma vigente es declarada inválida, afectando la validez de otra creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro.

3.- Generalidad.- Cuando una norma general declarada inválida afecta la validez de normas especiales que de ella se deriven, no en una relación de jerarquía sino en una situación sistémica.

4.- Remisión expresa.- Cuando una norma remita expresamente a otra, el aplicador de la misma debe obtener su significado o contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en la relación sistemática, de este modo, la invalidez de la norma invalidada se expande por vía de la integración del enunciado normativo.

5.- Horizontal.- Cuando una norma invalidada afecta a otra norma de su misma jerarquía debido a que la segunda regula alguna cuestión prevista en la primera, de tal suerte que la segunda norma ya no tiene razón de ser.

No obstante lo anterior, disintimos del criterio de la mayoría, en lo tocante a los efectos que se dieron a la sentencia, que se redujeron a la mera declaración de invalidez, pues si bien es verdad la acción de inconstitucionalidad es un medio de control abstracto de la constitucionalidad que se deduce en el interés del orden jurídico constitucional, también lo es que no puede pasar inadvertido que dada la íntima relación entre el pago del derecho y la recepción del servicio, la declaración de invalidez lisa y llana del precepto impugnado, acarrea al Municipio un daño financiero, provocado por el vacío jurídico que se genera a partir de esta declaración, pues hasta en tanto no se emita una nueva norma, el Municipio no tendrá fundamento para percibir los ingresos derivados de la prestación del servicio público por concepto de alumbrado público a su cargo, de acuerdo con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal¹.

No es obstáculo a lo anterior que el proyecto aprobado por el Congreso del Estado, fue presentado por autoridades pertenecientes al Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36, fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes², pues si bien en términos de la fracción IV del artículo 115 de

¹ "Art. 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: (...)

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo."

² "Artículo 36.- Los ayuntamientos tienen como función general el gobierno del Municipio y como atribuciones y facultades las siguientes:

(...)

IV. Proponer anualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 30 de octubre de cada año, el proyecto de Ley de Ingresos, a efecto de cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios de sus respectivos municipios, para el ejercicio fiscal inmediato, que deberá contener el proyecto de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. De no hacerlo en el plazo señalado, el Congreso del Estado declarará aplicable temporalmente para el siguiente ejercicio fiscal inmediato, el que se encuentra vigente, previniendo al Ayuntamiento para que subsane su omisión; (...)"

la Constitución Federal, es facultad de los ayuntamientos presentar la iniciativa de leyes tributarias y de ingresos, también lo es que el Poder Legislativo del Estado en uso de las facultades otorgadas por su Ley Orgánica, tuvo la posibilidad de modificar la propuesta presentada, máxime si con la aprobación de algún artículo invadía la competencia constitucional de cualquier otra autoridad.

Asimismo, tomando en consideración que es responsabilidad del Congreso del Estado aprobar normas dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, para lo cual cuenta con el apoyo de Comisiones acorde a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes³, y con fundamento en lo dispuesto por las fracciones IV, V y VI del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴, a fin de que la invalidez de la norma impugnada no provocara efectos que incidan en la organización del Municipio afectado, propusimos precisar los alcances de la sentencia como a continuación se expone:

a) Que la declaración de invalidez del artículo impugnado produjera sus efectos a los treinta días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente al en que se notificara la sentencia al Congreso del Estado;

b) Que se instruyera al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que fuera notificado de esta resolución, el cual se encontraría en periodo de sesiones, conforme al artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes⁵, tomara las medidas pertinentes con la finalidad de proveer al Municipio referido de mecanismos efectivos a fin de que se encontrara en aptitud de recaudar los recursos necesarios, para cubrir los gastos por concepto de alumbrado público correspondientes a lo que resta del ejercicio de dos mil seis, y

c) Que se constriñera a los Poderes Legislativo y Ejecutivo locales para que en caso de que excedieran el plazo concedido, se hicieran cargo de solventar los gastos que se llegasen a generar por la prestación del servicio de alumbrado público por lo que respecta al Municipio, hasta en tanto realizaran la reforma a la que hubiesen quedado obligados por virtud de la sentencia.

Bajo esta tesitura, consideramos que con la solución propuesta por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel al Pleno de este Alto Tribunal, se daba una tutela plena a la Constitución Federal y se evitaba dejar a los Municipios en una situación de indefensión ante el Congreso del Estado, el cual puede retrasar la aprobación de la Ley de Ingresos con evidentes perjuicios para aquellos.

De esta manera, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación estaría cumpliendo a cabalidad su función de control constitucional, con plena responsabilidad, no sólo en la declaración de invalidez sino también en las consecuencias de su resolución, e introduciría fórmulas para que el vacío jurídico provocado por la invalidez no signifique también una lesión a la Constitución Federal, la cual pueda ser irreparable en atención al principio de anualidad de las contribuciones.

Es por eso que, en nuestra opinión, este Alto Tribunal debió valorar que al declarar la invalidez de un precepto se deja un hueco normativo en detrimento del Municipio, pues hasta en tanto no se emita una nueva norma, no tendrá fundamento para percibir los ingresos derivados de la prestación del servicio público por concepto de alumbrado público a su cargo, de acuerdo con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, al cual tiene derecho.

¿Qué sentido tiene declarar únicamente la invalidez de la norma cuando esta determinación provoca una nueva situación inconstitucional?

³ "De las Comisiones

ARTICULO 74.- Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, evaluaciones y propuestas de resolución, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales."

⁴ "Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

(...)

IV. Los alcances y los efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos encargados de cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada.

V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las acciones que se señalen.

VI. En su caso, el término en el que la parte condenada deba realizar una actuación."

⁵ "(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 24 DE NOVIEMBRE DE 2004)

ARTICULO 192.- El Congreso del Estado tendrá cada año dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el 15 de noviembre y concluirá el 15 de marzo; y el segundo iniciará el 30 de abril y concluirá el 31 de julio."

Debemos tomar en cuenta que la invalidez lisa y llana solamente causa perjuicios al Municipio, lo cual puede provocar que las Legislaturas no emitan una nueva ley que purgue el vicio de constitucionalidad y, además, que en el siguiente ejercicio fiscal se reproduzca el precepto declarado inconstitucional, como sucedió con la acción de inconstitucionalidad 21/2005 en la que fue declarado inconstitucional, en sentencia de veintisiete de octubre de dos mil cinco, el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca, el cual regulaba los derechos por el servicio de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, al igual que la presente.

No obstante que esta resolución ya era del conocimiento de la legislatura estatal y que aquella sentencia surtió sus efectos invalidantes, para el presente ejercicio fiscal se reprodujo íntegramente el contenido de dicha norma en el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco.

Una sentencia de invalidez, que no vincule a las Legislaturas deja a los Municipios en una postura muy débil, razón por la cual propuse los efectos antes referidos.

Asimismo, con el fin de evitar tensiones entre esta Suprema y las Legislaturas, propusimos una solución práctica y una salida al posible incumplimiento de la sentencia por parte del órgano legislativo, el cual dada su naturaleza y composición plural puede no hallar los consensos necesarios para la aprobación de la reforma, como ha sucedido, por ejemplo, en la controversia constitucional 46/2002, resuelta el diez de marzo de dos mil cinco, la cual a más de un año de su dictado no ha sido cumplida y, la separación del cargo y destitución de las autoridades legislativas, no parecen soluciones viables ni reparadoras del orden constitucional.

En corolario de lo anterior, estimamos que el Tribunal en Pleno, debió dotar de efectos vinculantes a la sentencia y no sólo realizar una mera declaración de invalidez.

La Ministra, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas**.- Rúbrica.- El Ministro, **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.

VOTO CONCURRENTES QUE FORMULAN LOS SEÑORES MINISTROS JOSE RAMON COSSIO DIAZ, JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO Y GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL RELATIVO A LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2006.

En sesión de cinco de junio de dos mil seis, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió por unanimidad de once votos, la acción de inconstitucionalidad 20/2006, bajo la ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Esta acción la promovió el Procurador General de la República y en ella solicitaba la invalidez del artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006"¹.

En el artículo impugnado, se establecía una contribución a la que se le otorgaba la naturaleza jurídica de "derecho", cuyo objeto o hecho imponible, lo constituía la prestación del servicio de alumbrado público, sin embargo, regulaba la causación del derecho equivalente al 10% de los consumos que generaran los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, propietarios o poseedores de predios en la jurisdicción del territorio municipal, señalando que se cobrarían en los recibos de consumo de la Comisión Federal de Electricidad.

En este entendido, después de analizar los elementos de los tributos, la Corte resolvió que no obstante que el artículo 24 impugnado, denominaba a la contribución de mérito como "derecho", lo cierto es que materialmente se trataba de un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, tributo que compete de manera exclusiva establecer a la Federación². Por tanto se determinó que el artículo impugnado resultaba contrario a lo previsto por el artículo 73, fracción XXIX, numeral 5o., inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³.

¹ "TITULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS. CAPITULO XV. POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ALUMBRADO PUBLICO. Artículo 24.- Se considerarán Derechos por Servicios de Alumbrado Público, los ingresos que obtenga el Municipio por el cobro a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, descritos en el artículo siguiente, propietarios o poseedores de predios en la jurisdicción del territorio municipal, en la cantidad equivalente al 10% de los consumos que estos generen y serán cobrados en los recibos de consumo de la Comisión Federal de Electricidad."

² Al respecto, la sentencia se apoyó en las tesis de jurisprudencia números P. J. 6/88 del Tribunal Pleno, y 2ª/J. 25/2004 de la Segunda Sala, de rubros: "ALUMBRADO PUBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE. LAS LEYES O CODIGOS LOCALES QUE ESTABLECEN COMO REFERENCIA PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA SON INCONSTITUCIONALES PORQUE INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION" y "ALUMBRADO PUBLICO. LAS DIVERSAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2003, QUE PREVEN LA TASA APLICABLE A ESA CONTRIBUCION ESPECIAL, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION", respectivamente.

³ En el mismo sentido, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se había pronunciado al resolver las diversas acciones de inconstitucionalidad 21/2005, 22/2005 y 23/2005, resueltas en sesión pública de 27 de octubre de 2005.

Atendiendo a esta conclusión, surgieron en el Tribunal Pleno dos temas a discutir: a) La extensión de la declaración de invalidez a otros preceptos, y b) La determinación del momento en que producirá efectos la sentencia de invalidez.

A) EXTENSION DE LA DECLARACION DE INVALIDEZ.

Este tema surgió a discusión en razón de que la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, en el capítulo relativo a los derechos por los servicios de alumbrado público, consta de dos artículos —24 y 25—, siendo que el promovente de la acción, sólo impugnó el artículo 24.

En este contexto, el diverso artículo 25, el cual no fue impugnado, establece que son causantes del derecho por concepto de alumbrado público en calles, plazas, jardines y demás lugares de uso común, los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas que dicho precepto señala⁴. Por lo tanto, debía determinarse si la invalidez que recaía sobre el artículo 24 impugnado, se extendía o no al diverso artículo 25.

En la sentencia se determinó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción IV y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia⁵, la invalidez decretada sobre el artículo 24 de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, debería extenderse al artículo 25 del propio ordenamiento legal.

Los ministros que suscribimos el presente voto compartimos la idea de la extensión de la declaratoria de invalidez al artículo 25 de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”. Sin embargo, lo que no compartimos, son las razones de la mayoría para justificar tal consideración.

Ya en una sesión celebrada por el Tribunal Pleno el 29 de septiembre de 2005, al fallarse la acción de inconstitucionalidad 6/2005, bajo la ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, se había planteado la posibilidad de fijar ciertos criterios de extensión de los efectos de invalidez a otros preceptos, ello derivado de la interpretación de los artículos 41, fracción IV en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de la materia⁶.

En aquella ocasión se dijo que la fracción IV del artículo 41 de la Ley Reglamentaria de la materia establece una condición necesaria para que puedan extenderse los efectos de invalidez de una norma, a saber, la relación de dependencia de validez que se dé entre esta norma y otra (u otras) del sistema. Sobre lo que significa esa dependencia, se propusieron los siguientes criterios que repetimos en esta ocasión:

1. Criterio jerárquico o vertical, según el cual la validez de una norma de rango inferior depende de la validez de otra norma de rango superior. Por ejemplo, una norma reglamentaria que se derive de una norma general que ha sido declarada inválida por un órgano de control constitucional, corre con la misma suerte.

2. Criterio material u horizontal, en el que una norma invalidada afecta a otra norma de su misma jerarquía debido a que la segunda regula alguna cuestión prevista en la primera, de tal suerte que la segunda norma ya no tiene razón de ser.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto casos empleando este criterio. Por ejemplo, la Controversia Constitucional 35/2000 planteada por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes en contra de los poderes Ejecutivo y Legislativo de esa entidad, resuelta en la sesión pública del Tribunal Pleno celebrada el 22 de junio de 2004.

En ese fallo se declaró la invalidez del artículo 47 de la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes —que fue uno de los expresamente impugnados—, habiendo concluido que la invalidez de dicho artículo debía extenderse a los artículos 28, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 61, párrafo segundo, y quinto transitorio de la misma Ley, en virtud, precisamente, de que la validez de éstos depende de la de aquél.

⁴ “Artículo 25.- Son causantes del derecho por concepto de alumbrado público en calles, plazas, jardines y demás lugares de uso común, los consumidores de energía eléctrica clasificados en las tarifas 1, 2, 3, OM, HM, HS, HSL, HT, HTL, 1-15, -30, HS-, HSRF, HS-RM, HT-R, HT-RF, HT-RM, HM-R, HM-RF, H, HM-RM, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1986, 10 de noviembre de 1991, 3 de abril de 1992, 13 de mayo de 1993 y 30 de septiembre de 1994.

De acuerdo con el convenio que al efecto se celebre entre el Ayuntamiento y la Comisión Federal de Electricidad, ésta presentará estado de cuenta de las aplicaciones al Ayuntamiento para su análisis y aprobación.”

⁵ “Artículo 41.- Las sentencias deberán contener: ... IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada; ...”

“Artículo 73.- Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley”.

⁶ Esto se planteó en la sesión por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, y los criterios se elaboraron en el voto particular (concurrente) emitido en ese asunto.

El invalidado artículo 47 se refería a la integración de un padrón de proveedores y todos los demás artículos regulaban diversos aspectos de ese padrón: la obligación de los destinatarios de la norma a inscribirse en él, los requisitos para la inscripción, la suspensión, la resolución sobre la inscripción, el refrendo de la inscripción, la suspensión, el registro, etcétera.

El razonamiento que fue utilizado en esa resolución es el siguiente: *“Dado que el artículo 47 fue declarado inconstitucional por violar el principio de división de poderes en perjuicio del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, el resto de los artículos referidos quedan afectados de esa invalidez, dado que regulan de diversas maneras la forma de operar del mencionado padrón de proveedores” (página 85 de la resolución)*⁷.

3. Criterio sistemático en sentido estricto o de la “remisión expresa”. De acuerdo con este criterio, es el texto de la propia norma invalidada el que remite a otras normas, ya sea del mismo ordenamiento (código o ley) o de otro distinto, pertenecientes al mismo orden jurídico parcial⁸. Cuando una norma remite expresamente a otra, el órgano encargado de aplicarla debe obtener su significado o contenido a partir de la integración de los diversos enunciados normativos que resulten implicados en una relación sistemática. De este modo, la invalidez de la norma debe expandirse de manera sistemática por vía de la integración la norma desde diversos enunciados normativo.

4. Criterio temporal, en el que una norma declarada inválida en su actual vigencia afecta la validez de otra norma creada con anterioridad, pero con efectos hacia el futuro.

5. Criterio de generalidad, en el que una norma general declarada inválida afecta la validez de la norma (o las normas) especiales que de ella se deriven.

Ahora bien, en el caso concreto, estimamos que debería aplicarse el criterio denominado “material u horizontal” para extender la invalidez decretada sobre el artículo 24 impugnado al artículo 25 —no impugnado por el promovente—, ambos de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”.

Lo anterior en atención a que el artículo 25 es materialmente complementario del artículo 24 invalidado, ya que fija los sujetos del tributo establecido en el artículo impugnado en orden a su calidad de consumidores de energía eléctrica.

Por lo tanto, la invalidez del artículo 24 de la “Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006”, debe extenderse al artículo 25. Esta extensión debe realizarse entonces bajo el estándar señalado, concretamente aplicando el criterio material u horizontal; sin embargo, en las consideraciones de la sentencia no se fundamenta de manera correcta la extensión de la invalidez ya que en las mismas se señala únicamente de manera dogmática que ello se hace en atención a lo establecido por los artículos 41, fracción IV y 73 de la Ley Reglamentaria de la materia.

B) MOMENTO EN QUE PRODUCIRA EFECTOS LA DECLARACION DE INVALIDEZ.

No coincidimos con el criterio ni las consideraciones relativas al momento en el que produce sus efectos la sentencia de invalidez dictada.

Sobre este tema, y después del intercambio de múltiples puntos de vista, se resolvió que la declaratoria de invalidez surtiría efectos al día siguiente de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación⁹.

Las razones que sustentan este criterio fueron sustancialmente que: a) el principal efecto de una declaratoria de inconstitucionalidad es la no aplicación futura de la norma, es decir, su expulsión del orden jurídico; b) que al tratarse la Acción de Inconstitucionalidad de un medio de control abstracto, desde el momento en que la Corte haga un pronunciamiento de inconstitucionalidad la norma afectada debe quedar expulsada del orden jurídico; c) los efectos de una declaratoria de invalidez deben surtirse lo antes posible para que se dé celeridad al cumplimiento de la sentencia; d) en una acción de inconstitucionalidad, la función

⁷ Podríamos problematizar en el sentido de si este criterio se puede aplicar no sólo a las normas jurídicas pertenecientes al mismo cuerpo normativo (código, ley) al que pertenece la norma invalidada, sino a otros cuerpos normativos diferentes también. Ello, porque la regulación específica del precepto invalidado puede encontrarse en otros ordenamientos, pero siempre contando con que se trate de normas pertenecientes a un mismo orden jurídico.

⁸ No sería posible aplicar este criterio de extensión respecto de normas pertenecientes a distintos órdenes jurídicos por ejemplo una norma federal y una de orden local, porque la relación entre las mismas es de división competencial, por lo que no es posible que exista ninguna relación de validez o dependencia entre las mismas. Para el último criterio sobre los distintos órdenes jurídicos parciales que se contienen en la Constitución Mexicana, véase la tesis P./J. 136/2005 derivada de la Controversia Constitucional 14/2001 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

⁹ La discusión sobre este tema, básicamente se dio cuando se resolvieron en la sesión de 30 de mayo de 2006 del Tribunal Pleno, las diversas acciones de inconstitucionalidad 10/2006, 11/2006 y 12/2006, también relativas a la impugnación de leyes de ingresos municipales pero de diversos municipios del Estado de Michoacán (asuntos que también versaban sobre los derechos por alumbrado público).

de la Suprema Corte sólo consiste en calificar la regularidad constitucional de la norma general impugnada y, por tanto, no le corresponde la definición o la determinación de los efectos, pues simplemente se trata de enfrentar la norma general con la Constitución Federal, y por tanto resolver sobre su expulsión directa.

Diferimos del criterio y de las razones que los sostienen por lo siguiente:

En primer término, los artículos 73 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, establecen claramente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra facultada para determinar la fecha en la que producirán sus efectos las sentencias que dicte en la Controversia Constitucional o en la Acción de Inconstitucionalidad¹⁰.

Esta importante facultad debe entenderse abierta a que el Tribunal Constitucional, atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso, es decir, al impacto que tanto en el sistema normativo como en la realidad pueda llegar a tener la declaratoria de invalidez que pronuncie, pueda determinar en que momento deben producirse los efectos de las sentencias que dicte en este tipo de medios de control constitucional¹¹.

Cabe señalar que ha sido una constante de la Suprema Corte que en los casos en los que se ha pronunciado por la invalidez de los preceptos impugnados en Acción de Inconstitucionalidad, ha determinado que la declaratoria de invalidez surte sus efectos “a partir del día siguiente o el mismo día de la publicación de la ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación”¹². Sin embargo, que este tribunal no haya utilizado la facultad mencionada no significa que la misma haya dejado de existir, sino solamente que la extensión y los límites de la misma son inciertos.

Ahora bien, la facultad que estamos analizando confronta los problemas que puede generar el “vacío jurídico” que resulta de una sentencia en un procedimiento abstracto o semi-abstracto de control de constitucionalidad cuya consecuencia, de resultar la invalidez de la norma impugnada, es la expulsión de la norma del sistema jurídico, creando así un “vacío” normativo que le es imposible colmar al legislador de manera inmediata. Contrariamente a lo que considera la mayoría, es justamente en este tipo de control, el abstracto, en donde tiene sentido la posibilidad de modulación de efectos en el tiempo de la sentencia, ya que es en las sentencias de control abstracto que normalmente tienen efectos generales o derogatorios, o sea que tienen aparejado el fenómeno de invalidez o expulsión del ordenamiento, donde se presenta con mas intensidad el problema del “vacío” normativo y, por tanto, al que se encaminan las diversas propuestas de solución adoptadas por los tribunales o cortes constitucionales en el derecho comparado.

El argumento acerca de la celeridad en el cumplimiento de la sentencia, no es un argumento que pueda utilizarse de manera aislada. La celeridad es un elemento importante del cumplimiento cuando se requieren ciertos actos positivos de alguna autoridad u órgano del Estado para la restitución de una situación o una violación a un derecho fundamental. En el caso de sentencias con consecuencias de invalidez, la sentencia misma establece el momento de la terminación de vigencia de la norma, el resultado es puramente normativo y, por tanto, inmediato. Así, el problema se presenta justamente por que el efecto inmediato de la invalidez puede llegar a generar un problema social o jurídico mayor del que se pretende solucionar con su declaración; la celeridad tiene sentido, entonces, como medio para un fin, no es un fin en sí mismo.

La normatividad y la práctica de los distintos tribunales constitucionales en el mundo han enfrentado el problema de manera diversa. Algunos de ellos han adoptado soluciones menos ortodoxas que otros. Dentro de los países que contemplan la posibilidad de manipulación de la entrada en vigor de las sentencias con efectos invalidatorios encontramos a Austria y a Grecia¹³. Pero, por otro lado, encontramos también se han

¹⁰ “Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ...”

“Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley”.

¹¹ Esto lo podemos advertir claramente de la exposición de motivos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 constitucional, en la que se dijo: “De este modo, en lo que hace a la sentencias, resultan aplicables los requisitos de la sentencias, la obligatoriedad para todos los tribunales del país, de las consideraciones que las sustenten; los modos de publicación de las sentencias, y la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia, determine la fecha de inicio de los efectos de las sentencias dictadas en las acciones de inconstitucionalidad”, es decir, que es de suma importancia que en cada caso la Suprema Corte encuentre una solución que equilibre el cumplimiento de la sentencia, y la seguridad y continuidad en la aplicación del derecho.

¹² De una revisión de las acciones de inconstitucionalidad falladas por el Tribunal Pleno en el que ha determinado la invalidez de los preceptos legales impugnados, en el 100% de los casos se ha precisado que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación o al día siguiente de ello, en ninguno de los casos la invalidez se ha diferido. Los únicos casos que vale la pena mencionar, son aquellos en los que se ha declarado la invalidez de normas generales “electorales”, cuando éstas hubiesen sido expedidas para aplicarse en el próximo proceso electoral, y por razón de tiempo no se puede emitir una nueva norma; en estos casos, aun cuando la Corte ha sostenido la invalidez del artículo impugnado, ha sostenido que en el proceso electoral a llevarse a cabo de manera inmediata deberá aplicarse la norma general anterior a la reformada, es decir, la Corte da nuevamente efectos a normas que ya habían perdido su vigencia al haber sido reformadas.

¹³ Ver artículos 149.5 y 150.5 de la Constitución Austriaca que establece hasta un año para la entrada en vigor de la sentencia en anulación de leyes y ordenanzas administrativas; así también, el artículo 100.4 de la Constitución Griega.

adoptado medios menos ortodoxos para tratar con los problemas generados por la invalidez de normas generales, vale la pena mencionar la disociación entre inconstitucionalidad y nulidad que maneja el Tribunal Constitucional Alemán, llamado incompatibilidad o compatibilidad por la Ley del Tribunal Constitucional Federal¹⁴.

La solución del legislador es, entonces, claramente la posibilidad de establecer efectos al futuro de las decisiones del tribunal y, sin desconocer las soluciones adoptadas por otros sistemas, consideramos que es la que debe adoptar este tribunal al ser la directamente aplicable en la Ley Reglamentaria.

Ahora bien, en la presente acción se impugnó el artículo 24 de la "Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2006", en el que se establecía una contribución a la que se le otorgaba la naturaleza jurídica de "derecho", cuyo objeto o hecho imponible, lo constituía la prestación del servicio de alumbrado público, sin embargo, regulaba la causación de un derecho equivalente al 10% de los consumos que generaran los usuarios domésticos, comerciales e industriales del servicio de energía eléctrica, propietarios o poseedores de predios en la jurisdicción del territorio municipal, señalando que serían cobrados en los recibos de consumo de la Comisión Federal de Electricidad.

En este tenor, estimamos que la Suprema Corte se encontraba ante un caso en el que debido al impacto fáctico que llegaría a tener la declaratoria de invalidez, resultaba total y absolutamente necesario así como justificado, extender hacia el futuro los efectos de la declaratoria.

Lo anterior debido a que tal y como se dijo en la sentencia de conformidad con el artículo 115, fracciones III, inciso b) y IV, inciso c), los Municipios tienen a su cargo, entre otros servicios, el de alumbrado público y, por ende, tienen derecho a recibir los ingresos derivados de los servicios públicos que presten, lo que significa que los órganos legislativos estatales, deben establecer en las leyes ordinarias, los derechos específicos que deberán recibir los Municipios para la cobertura y prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por lo tanto, atendiendo a las circunstancias especiales del caso, lo conveniente era que los efectos de la declaratoria de invalidez, no surtieran sus efectos como se dispuso en la sentencia —al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación—, sino que debieron haberse prorrogado, a fin de que el Municipio no se quedara sin percibir los ingresos que le corresponden por concepto de la prestación del servicio público de alumbrado, y en este entendido, el órgano legislativo local, tuviera la oportunidad de cubrir el vacío legislativo que quedaría en cuanto a este tema.

Así, atendido a lo que hemos señalado, estimamos que en este caso lo conducente era que la sentencia invalidatoria surtiera sus efectos a los treinta días siguientes a la fecha de su notificación.

Ello en virtud a que de conformidad con el artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de la materia, el cual indica que *"las notificaciones surtirán sus efectos a partir del día siguiente al en que hubieren quedado legalmente hechas"*, así como con el artículo 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles —ordenamiento supletorio de la ley de la materia—, el que dispone que *"toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente al en que se practique"*, la fecha de la notificación de la resolución, es la fecha cierta en la que se tiene conocimiento de la sentencia. Y los treinta días, como ya lo dijimos, nos parece un plazo razonable para el efecto de que el Congreso Local tuviera la oportunidad de establecer algún tipo de medidas u otra forma de ingreso municipal que compense la pérdida que tendría el Municipio, sin ninguna vinculación específica de actuación a cargo del órgano legislativo local.

Consideramos que ésta hubiera sido una forma en la que la Suprema Corte ejerciera, de manera razonada, su importante facultad de determinar el momento en el que las sentencias que dicte en una acción de inconstitucionalidad, como se encuentra establecido en los artículos 45 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ministro, **José Ramón Cossío Díaz**.- Rúbrica.- El Ministro, **José de Jesús Gudiño Pelayo**.- Rúbrica.- El Ministro, **Genaro David Góngora Pimentel**.- Rúbrica.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintiséis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad 20/2006, promovida por el Procurador General de la República en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los párrafos Primero y Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Tercero resolutive de su sentencia dictada en la sesión pública de cinco de junio del año en curso.- México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

¹⁴ Este efecto no se encuentra de manera directa en la Constitución Alemana, sino en la ley que desarrolla las competencias del tribunal, fue resultado de la práctica del tribunal y fue incorporado legislativamente en la reforma de 21 de diciembre de 1970, véase, Héctor López Bofil, Decisiones Interpretativas en el Control de Constitucionalidad de la Ley, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pp. 91-122.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9347 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 28 de agosto de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.08 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.43, 2.95 y 3.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 28 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 236279)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador David Dadonn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador David Dadonn al término de su Misión Diplomática en México (2003-2006), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador David Dadonn la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Embajador David Dadonn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintinueve de agosto de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Colima, Col.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA LIC. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, EL SINDICO MUNICIPAL C. ENRIQUE SILVA ALCARAZ, Y EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. "LA SECRETARIA" es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. En su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5. De conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las Delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las Delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón No. 2, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima.
- II.2. En sesión celebrada por el H. Cabildo del Municipio de Colima de fecha 15 de Marzo del 2005 se aprobó el dictamen por medio del cual se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero a que signen el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracción I incisos i), o) y 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como artículo 19 fracción XVI del Reglamento General del Municipio de Colima.
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" colaborar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites de su competencia, en beneficio de los habitantes de su comunidad en el Municipio de Colima, Estado de Colima.
- II.4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Gregorio Torres Quintero No. 85 zona centro en esta ciudad.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL en el Municipio de Colima, Estado de Colima, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en el Estado de Colima, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el Formato de Declaración General de Pago de Derechos SAT 5, que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Colima, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f) En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL contará con un mínimo de 5 personas nombradas y comisionadas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, en la Delegación en el Municipio de Colima;

- b) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

“EL AYUNTAMIENTO” proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL con “LA SECRETARIA”.

Se entenderá por personal adscrito, el que “LA SECRETARIA”, a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, y por personal comisionado, el que “EL AYUNTAMIENTO” proporcione tanto a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”:

- a) El inmueble que albergará la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo;
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios;
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, formas valoradas, mobiliario, así como el adecuado buen desempeño de los servicios que ahí se presten.

QUINTA.- En caso de que a juicio de “LA SECRETARIA” se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, “EL AYUNTAMIENTO” deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de “LA SECRETARIA”, se podrá cerrar temporal o definitivamente la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.

SEXTA.- El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por “EL AYUNTAMIENTO”, previa aprobación anual de “LA SECRETARIA”, e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme las estipulaciones que emita “LA SECRETARIA”, incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL con “LA SECRETARIA”, especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de “LA SECRETARIA”, a través de la Delegación en Colima; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser éstos los colores distintivos de “LA SECRETARIA”;
- b) En los casos que sea posible, “EL AYUNTAMIENTO” instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes;
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad;
- d) “LA SECRETARIA” podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de “LA SECRETARIA”, podrá cerrarse temporalmente OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEPTIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo “LA SECRETARIA” y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México, entre otros.

OCTAVA.- En los casos en que “EL AYUNTAMIENTO” designe al Titular de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a “LA SECRETARIA”. El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique “LA SECRETARIA”.

NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

DECIMA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá realizar campañas de difusión y promoción de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMO PRIMERA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMO SEGUNDA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL será responsable de remitir a la Delegación en Colima, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMO TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos del Municipio de Colima, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que “LA SECRETARIA” le proporcione para tal efecto.
- c) “LA SECRETARIA” capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL y les proporcionará datos e información que requieran.
- d) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO CUARTA.- En caso de que la “LA SECRETARIA” organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, “EL AYUNTAMIENTO” deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. “LA SECRETARIA” se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose “EL AYUNTAMIENTO” a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas Oficinas.

DECIMO QUINTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL son responsabilidad directa y exclusiva de “EL AYUNTAMIENTO” y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con “LA SECRETARIA”; sin embargo, “LA SECRETARIA” podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO SEXTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL es responsabilidad directa de “EL AYUNTAMIENTO”, independientemente de las acciones legales que competan a “LA SECRETARIA”, en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO OCTAVA.- El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMO NOVENA.- “LA SECRETARIA” se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a “EL AYUNTAMIENTO” con 30 días de anticipación al cierre de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.

VIGESIMA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en Colima, Col., a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- La Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Colima: el Presidente Municipal, **Leoncio A. Morán Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del Ayuntamiento, **C. Enrique Silva Alcaraz**.- Rúbrica.- El Tesorero del Ayuntamiento, **Carlos Armando Zamora González**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Cozumel, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA LIC. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES Y POR OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GUSTAVO ANTONIO MIGUEL ORTEGA JOAQUIN, ASISTIDO POR EL C.P. TROY BECERRA PALMA, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO Y POR EL M.V.Z. RAUL JOSE LOPEZ OSORIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1.** "LA SECRETARIA" es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.** En su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3.** El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.

- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5. De conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las Delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las Delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón No. 2, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. El Municipio de Cozumel, Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 126, 127, 133 y 134 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- II.2. El Lic. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín en su carácter de Presidente Municipal de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en el artículo 90, fracción III y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" colaborar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites de su competencia, en beneficio de los habitantes de su comunidad en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.
- II.4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio Municipal Av. Rafael E. Melgar sin número de la colonia Gonzalo Guerrero, de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- III.1. En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL en Cozumel, Estado de Quintana Roo, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Cancún, Quintana Roo, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;

- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por Institución Financiera autorizada por el SAT que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Cancún, Quintana Roo, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f) En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL contará con un mínimo de cuatro personas nombradas y comisionadas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, en la Delegación en Cancún, Quintana Roo;

- b) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL":

- a) El inmueble que albergará la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo;
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios;
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado buen desempeño de los servicios que ahí se presten.

QUINTA.- En caso de que a juicio de “LA SECRETARIA” se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, “EL AYUNTAMIENTO” deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de “LA SECRETARIA”, se podrá cerrar temporal o definitivamente la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.

SEXTA.- El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por “EL AYUNTAMIENTO”, previa aprobación anual de “LA SECRETARIA”, e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme las estipulaciones que emita “LA SECRETARIA”, incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL con “LA SECRETARIA”, especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de “LA SECRETARIA”, a través de la Delegación en Cancún, Quintana Roo; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser éstos los colores distintivos de “LA SECRETARIA”;
- b) En los casos que sea posible, “EL AYUNTAMIENTO” instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes;
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad;
- d) “LA SECRETARIA” podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de “LA SECRETARIA”, podrá cerrarse temporalmente la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEPTIMA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, conforme al proceso de modernización que lleva a cabo “LA SECRETARIA” y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México, entre otros.

OCTAVA.- En los casos en que “EL AYUNTAMIENTO” designe al Titular de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a “LA SECRETARIA”. El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique “LA SECRETARIA”.

NOVENA.- “EL AYUNTAMIENTO” deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL. Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

DECIMA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con “LA SECRETARIA”.

Asimismo, “EL AYUNTAMIENTO” podrá realizar campañas de difusión y promoción de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA PRIMERA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMA SEGUNDA.- La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL será responsable de remitir a la Delegación en Cancún, Quintana Roo, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMA TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” y “LA SECRETARIA” se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Cozumel, Quintana Roo, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que “LA SECRETARIA” le proporcione para tal efecto.
- c) “LA SECRETARIA” capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL y les proporcionará los datos e información que requieran.
- d) La OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMA CUARTA.- En caso de que la “LA SECRETARIA” organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL, “EL AYUNTAMIENTO” deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. “LA SECRETARIA” se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose “EL AYUNTAMIENTO” a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas Oficinas.

DECIMA QUINTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL son responsabilidad directa y exclusiva de “EL AYUNTAMIENTO” y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con “LA SECRETARIA”; sin embargo, “LA SECRETARIA” podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMA SEXTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL es responsabilidad directa de “EL AYUNTAMIENTO”, independientemente de las acciones legales que competan a “LA SECRETARIA”, en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMA SEPTIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMA NOVENA.- “LA SECRETARIA” se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la “OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL”, en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a “EL AYUNTAMIENTO” con 30 días de anticipación al cierre de la OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL.

VIGESIMA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil seis.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- La Oficial Mayor, **Mónica Ruiz Huerta**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo: el Presidente Municipal, **Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín**.- Rúbrica.- El Secretario General del Ayuntamiento, **Troy Becerra Palma**.- Rúbrica.- El Tesorero del Ayuntamiento, **Raúl José López Osorio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION EN EL ESTADO DE NAYARIT

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo educacional y recreativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
00020018-011-06	\$970.00 En compraNET: \$881.00	Del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2006, en horario de oficina	6 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas	12 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
001	I450400320	Sillón ejecutivo		25	Pieza
002	I450400320	Sillón de visita metálico con descansabrazos		30	Pieza
003	I450400258	Centro de trabajo para 2 personas		6	Pieza
004	I450400258	Módulo tipo cruceta para 4 personas		10	Pieza
005	I450400002	Aire acondicionado de 2.0 toneladas		3	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federal, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, mínimo un día antes del día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, técnicas y económicas.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevarán a cabo en los días y horas arriba señaladas. La comunicación del fallo se llevará a cabo el 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos es en avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federal, código postal 63156, Tepic, Nayarit.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán: presentada la factura, se procederá al pago, dentro de los siguientes quince días hábiles, no se otorgarán anticipos.
- * El lugar y plazo de entrega de los bienes, será en avenida Rey Nayar número 43, colonia Burócratas Federal, código postal 63156, Tepic, Nayarit, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del pedido que se haga a los licitantes ganadores.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.

TEPIC, NAY., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL

C. JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 236157)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (electrónica) número:

00010051-020-06, relativa a la adquisición de equipos de cómputo y en su licitación pública nacional (electrónica) número: 00010051-021-06, relativa a la contratación del servicio de rediseño del módulo de enlaces comerciales del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM). De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-020-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	4/10/2006	29/09/2006 10:00 horas	10/10/2006 10:00 horas	10/10/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Impresora láser de alto rendimiento mínimo de 50 ppm	10	Pieza
2	Impresora láser de bajo rendimiento mínimo de 19 ppm	50	Pieza
3	Impresoras láser de color	8	Pieza
4	Impresora matricial de alto rendimiento	4	Pieza
5	Impresora matricial bajo rendimiento	2	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-021-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	7/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación del servicio de rediseño del módulo de enlaces comerciales del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM)	1	Contrato

- Las bases de los procedimientos de licitación motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, Ext. 27266, los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La licitación pública internacional número: 00010051-020-06 se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a estas adquisiciones, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Todos los eventos de las licitaciones comprendidas en la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a ambas licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo (aplica a ambas licitaciones).
- Lugar, días y horario para la entrega y/o prestación del servicio de las licitaciones motivo de la presente convocatoria: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a sus anexos técnicos.
- Plazo de entrega y/o de prestación del servicio: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s). Aplica a ambas licitaciones.
- El pago se realizará: conforme a lo señalado en el punto 14 de las bases de licitación (aplica a ambas licitaciones).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación de los procedimientos citados en la presente convocatoria en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación de los presentes procedimientos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Aplica a ambas licitaciones.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. RAYMUNDO MORENO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 236053)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE CONSERVACION DE INMUEBLES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) números: LPN 00014004-001-06 y 00014004-002-06 para la contratación del suministro de instalaciones eléctricas en los inmuebles de la STPS, ubicados en Félix Cuevas número 301, Valencia número 36 y calzada Azcapotzalco-La Villa número 311, de la Ciudad de México y para la adecuación de espacios en diversos inmuebles de la STPS, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00014004-001-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/09/2006	4/09/2006 10:30 horas	7/09/2006 11:00 horas	18/09/2006 10:00 horas
00014004-002-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/09/2006	5/09/2006 y 6/09/2006 10:30 horas	8/09/2006 11:00 horas	19/09/2006 10:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/09/2006 10:01 horas	0	Suministro de instalaciones eléctricas en los inmuebles de la STPS, ubicados en Félix Cuevas No. 301, Valencia y calzada Azcapotzalco-La Villa No. 311 de la Ciudad de México	1/10/2006	61 días naturales	\$300,000.00
19/09/2006 10:01 horas	0	Adecuación de espacios en diversos inmuebles de la STPS	1/10/2006	61 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio "B", nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 3000-2100, extensiones 2401, 2123, 2064 y 2121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, en institución bancaria, o en la página electrónica de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2006, respectivamente, a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Conservación de Inmuebles, sita en Periférico Sur número 4271, edificio "B", mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Ciudad de México.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días 18 y 19 de septiembre de 2006 respectivamente, a las horas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección de Conservación de Inmuebles, sita en Periférico Sur número 4271, edificio "B", mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Ciudad de México.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, respectivamente, partiendo de Periférico Sur número 4271, edificio "B" nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Ciudad de México.
- Ubicación de las obras: para la LPN 00014004-001-06: Félix Cuevas número 301, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; Valencia número 36, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México y calzada Azcapotzalco-La Villa número 311, colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México y la correspondiente a la LPN 00014004-002-06, se especifica en los catálogos de conceptos de las bases del concurso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español mexicano.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obra civil y servicios similares a los que son motivo de esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: empresa legalmente constituida.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: los establecidos en cada una de las bases de cada licitación.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y estimaciones mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se las hubiera revisado y autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las licitaciones se llevarán a cabo por el método tradicional.
- La entrega de los proyectos y especificaciones se realizará en el domicilio antes señalado, en disco compacto contra exhibición del original del comprobante de pago de las bases.
- A efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y de fallo, cámaras, colegios o asociados profesionales u otras organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste interés de estar presente en los mismos, bajo condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES Y DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 PARRAFO 2o. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA
DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL,
FIRMA EL SUBDIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y CONTRATOS

ING. LUIS GUERRERO CABILDO
RUBRICA.

(R.- 236182)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camionetas pick up, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-073-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/09/2006 10:00 horas	22/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-83-54-99-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 235723)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

(SFP)

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 15

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-015-06, para la contratación abierta del servicio de evaluación de las capacidades gerenciales/directivas requeridas para el servicio profesional de carrera, mediante la técnica denominada centro de evaluación (assessment center) en línea, para fines de ingreso.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-015-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	7 de septiembre de 2006	6 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.	13 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800044	Contratación abierta del servicio de evaluación de las capacidades gerenciales/directivas requeridas para el servicio profesional de carrera, mediante la técnica denominada centro de evaluación (assessment center) en línea, para fines de ingreso	1	Servicio

Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, localizada en el piso mezzanine, ala Sur del edificio sede de la SFP, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. El pago se realizará mensualmente en moneda nacional conforme a los servicios efectivamente devengados, es decir, por evaluaciones completas realizadas de acuerdo a las especificaciones de estas bases; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Secretaría de la Función Pública a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director General de Ingreso, Capacitación y Certificación, relativa a la aceptación de los servicios, objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede. El pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en la mencionada dirección, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: del 2 de octubre al 31 de diciembre de 2006. Lugar de prestación del servicio: los reportes correspondientes a los resultados de las evaluaciones aplicadas se realizará de manera electrónica vía Web para evaluaciones individuales. Asimismo, la bitácora y los reportes mensuales, se entregarán en la oficina del Director General de Ingreso, Capacitación y Certificación, sita en Insurgentes Sur 1971, conjunto Plaza Inn, torre III, piso 7, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.; mediante DVD en archivos PDF y Excel. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2006 de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA

RUBRICA.

(R.- 236193)

SECRETARIA DE TURISMO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, sujeta a las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por México con varios países, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
LPI 00021001-008-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/10/2006	3/10/2006 11:00 horas	9/10/2006 11:00 horas	13/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS		Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Cartuchos para impresora varios modelos	323	Pieza
2	C360000048	Toner para impresora varios modelos	651	Pieza
3	C870000050	Discos compactos grabables	18,000	Pieza
4	C870000106	Quemadores DVD	20	Pieza
5	C870000000	Memoria flash USB 1Gb y 4 Gb	31	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 3003-1600, extensión 4784, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá ser entregado en la Unidad de Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Schiller número 138, 3er. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes en el aula "A", ubicada en Schiller número 138-P.H. 1, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se extraerán de la bóveda de compraNET las propuestas técnicas de los licitantes que hayan optado por este medio y una vez concluida la extracción, al minuto siguiente de diferencia nuevamente se extraerán de la bóveda de compraNET las propuestas económicas. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación. El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ALFONSO BECERRIL ZARCO
RUBRICA.

(R.- 236105)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 18

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil para funcionarios públicos, cobertura básica y potenciada. Segunda convocatoria.

Licitación pública nacional número 00017001-035-06.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/09/06	5/09/06 10:00 horas	No hay visitas	12/09/06 10:00 horas	15/09/06 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	C81600012	Póliza de seguro de responsabilidad civil para funcionarios públicos, cobertura básica y potenciada	1	Póliza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 15 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en el numeral II.3 "Pago".
- Tipo de contrato: tiempo determinado.
- Lugar y plazo de entrega: en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. El plazo de entrega será dentro de los 20 días posteriores a la formalización del contrato.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-5510 y 5346-1664 de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagando en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de juntas "C", ubicada en avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 de esta ciudad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: no aplica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad con la fracción XII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptan las propuestas por envío a través de servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO MONTEVERDE ZUBIRAN
RUBRICA.

(R.- 236201)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "la Ley", se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315001-008/2006 Materiales y sustancias químicas para laboratorio	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$ 900.00	12-09-06 12:00 Hrs.	18-09-06 12:00 Hrs.	25-09-06 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Parrilla de bajo contorno con calentamiento y agitación modelo PC-220,	10	Pieza
2	C480000000	Sensor de presión con número de catálogo Falcon 565470 para Horno	1	Pieza
3	C480000000	Trehalosa No. de catálogo 108353 (Fco. 25 g) Merck o similar con certificado	2	Pieza
4	C480000000	Sulfato de sodio anhidro grado USP 99% min No. de catálogo MK802806	24	Frasco
5	C480000000	Cápsula de níquel, capacidad de 200 ml, diámetro 102 x 25 mm (Paq. con 6 piezas)	2	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315001-009/2006 Adquisición de equipo de cómputo	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$ 900.00	13-09-06 12:00 Hrs.	19-09-06 12:00 Hrs.	26-09-06 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Lap Top	21	Equipo
2	I180000012	Computadoras portátiles	11	Equipo
3	I180000162	Lector de memorias	8	Equipo
4	I180000000	Computadora portátil	1	Equipo
5	I180000116	Proyector de imágenes	1	Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 referencia 620096 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio

Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realice, con fundamento en el artículo 51 de "la Ley", dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación, en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de "la Ley".
- La licitación es de carácter internacional y no se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN

RUBRICA.

(R.- 236197)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004 y 53/2005, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Descripción general de la obra				Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/09/2006		"Coordinación y supervisión técnica para la construcción del Palacio de Justicia Federal en Xalapa" en el terreno ubicado en boulevard Culturas Veracruzanas S/N, reserva territorial, Xalapa, Veracruz				Del 29/Ago./ al 8/Sep./2006	\$2,000.00
No habrá visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido	
	11/Sep./2006 10:00 Hrs.	6/Oct./2006 10:00 Hrs.	9/Oct./2006 10:00 Hrs.	15/Nov./2006	480 días calendario	\$1'250,000.00	

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso X de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio

Prisma, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I.** La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor del Poder Judicial de la Federación, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-32804338 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con el costo señalado la licitación pública.
- II.** Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV.** No habrá visita obligatoria al lugar de los trabajos.
- V.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados, en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal en avenida Insurgentes Sur número 2065, PH, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VI.** La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII.** Se otorgará anticipo de 10% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII.** La forma de pago se realizará por trabajos ejecutados, por periodos quincenales.
- IX.** La entrega y apertura de las propuestas tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "salón de usos múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X.** El fallo de la licitación pública se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI.** Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de administración. **4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2005 y pagos provisionales 2006. **5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a seis meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por Contador Público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Registro Federal de Contribuyentes. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Curriculum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando esta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8

de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 235953)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004 Y 53/2005, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/10 /2006		"COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA PARA LA REMODELACION DEL EDIFICIO PARA LA INSTALACION DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN MAZATLAN" UBICADO EN AV. OLAS ALTAS No. 1300, ESQUINA MARIANO ESCOBEDO, COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLAN, SINALOA.			DEL 29/AGO. AL 7/SEP./2006	\$2,000.00
NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	8/SEP./2006 10:00 HRS.	4/OCT./2006 10:00 HRS.	5/OCT./2006 10:00 HRS.	15/NOV./2006	300 DIAS CALENDARIO	\$500,000.00

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO X DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME EL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRISMA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 12, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONOS 56-47-60-45 Y 56-47-60-42, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

- I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA DE HSBC NUMERO 40-32804338 A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.
- II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
- III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- IV. NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
- V. LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO INDICADOS, EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PH, ALA "A", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- VI. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

- VII.** SE OTORGARA ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, A LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VIII.** LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA POR TRABAJOS EJECUTADOS, POR PERIODOS QUINCENALES.
- IX.** LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, TENDRAN LUGAR EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2417, "SALON DE USOS MULTIPLES", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- X.** EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- XI.** LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: **1.-** CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **2.-** ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO). **3.-** TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER DE ADMINISTRACION. **4.-** ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005 Y PAGOS PROVISIONALES 2006. **5.-** ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA. **6.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **7.-** REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. **8.-** REGISTRO PATRONAL IMSS. **9.-** CURRICULUM ACTUALIZADO QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE OBRAS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION. **10.-** MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 236028)

**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de artículos de oficina, material eléctrico, material complementario y artículos de limpieza para la Corett, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de Fallo
2009500 1-004-06	\$ 969.00 Costo en compraNET: \$ 881.00	6/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 6 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Hoja blanca t/carta de 37 kg	1,400,000	Pieza
2	C660400026	Hoja blanca t/oficio de 50 kg	300,000	Pieza
3	C030000110	Tubo fluorescente	150	Pieza
4	C780400004	Postes con perforaciones para anaquel	400	Pieza
5	C660200018	Papel higiénico tipo jumbo junior	3,000	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-63, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y, se llevarán a cabo, en el aula de capacitación, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega; conforme a bases, los días; conforme a bases, horario de entrega; conforme a bases.
- Plazo de entrega; conforme a bases.
- El pago se realizará; conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 236191)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de aisladores para línea de transmisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-091-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Aislador de vidrio d/254 x 146 mm clase 52-5			65,200	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Belén I.B. (SCIL 031), Camino Real a Santa Fe número 507, colonia Zenón Delgado, Delegación Alvaro Obregón, D.F., horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes días hábiles, teléfono 52-71-00-84.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 236123)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de subestaciones, ampliaciones y módulos híbridos con aislamiento en gas SF6, de 85 y 230 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-092-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	6/10/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Módulo híbrido en Sf6 de línea P/230 kV			8	Pza.
2	0000000000	Módulo híbrido Sf6 de banco P/230 kV			8	Pza.
3	0000000000	Subestación Enc. Sf6 230 kV, P/S.E. Culhuacán			1	Pza.
4	0000000000	Subestación Enc. Sf6 230kV Anáhuac			1	Pza.
5	0000000000	Esquema transferencia potencial			6	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% de los 300 a los 360 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i) de las bases de la presente licitación.
- Se otorgará anticipo de acuerdo al punto III.4 inciso i) de las bases de la presente licitación.
- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya (SCIL 022), domicilio en Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Alvaro Obregón, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 236122)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de herramientas para la construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-093-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/09/2006	7/09/2006 12:00 Hrs.	13/09/2006 12:00 Hrs.	28/09/2006 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tornillo de banco base giratoria de 8"			136	Pza.
2	0000000000	Pala de punta redonda con mango y polipropileno			2,300	Pza.
3	0000000000	Escuadra universal con accesorios			143	Pza.
4	0000000000	Pala cuadrada con mango y en polipropileno			1,986	Pza.
5	0000000000	Carretilla arenera de 4 pies cúbicos c/lanta			581.	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya (022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Alvaro Obregón, D.F., horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes días hábiles, teléfono 5515-2761.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 236120)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de fibra óptica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-094-06	\$969.00 Costo en compraNET \$881.00	12-09-06	11-09-06 12:00 Hrs.	18-09-06 12:00 Hrs.	6-10-06 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Nodo comunicación Sdh 155 c/60 interf		6	Pza.
2	0000000000	Central telefónica 2 interfa 16 troncales 48 Etx		8	Pza.
3	0000000000	Equipo p/teleprotección de sistemas SDH		25	Pza.
4	0000000000	Nodo de comunicación SDH con 65 interfases		2	Pza.
5	0000000000	Nodo de comunicación SDH con 92 interfases		1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 150 a 210 días naturales, contados a partir del siguiente día de la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 Inciso i) de las bases de licitación.
- Se otorgará anticipo de acuerdo al punto III.4 Inciso i) de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Horario de 8:30 a 13:00 horas de lunes a viernes, días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 236118)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y

TRANSFORMACION DEL NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0032006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164096-003-06	\$2,600.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/09/2006 12:00 Hrs.	6/09/2006 12:00 Hrs.	7/09/2006	13/09/2006 16:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de la obra civil y electromecánica de la barra de transferencia No. 3 y reubicación de equipo eléctrico en la S.E. Reforma, localizada en el Estado de Chihuahua		9/10/2006	84 días naturales	\$1'200,000.00

La ubicación de la obra es en el Estado de Chihuahua.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, ubicada en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, código postal 64850, Monterrey, Nuevo León, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, teléfono 01 81 8359 5140, extensiones 1075 y 1035, fax 1040.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en construcción de subestaciones eléctricas de 230 kV o mayores y líneas de transmisión de 230 kV y mayores.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la S.E. Reforma, sita en carretera Panamericana kilómetro 23.5, número 11351, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, sita en calle Junco de la Vega número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64850.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación del Noreste, sita en calle Junco de la Vega, número 3450, colonia Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64850.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIV y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE
PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION
DEL NORESTE

ING. RAFAEL A. RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 236138)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004-06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164055-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. IVA incluido, \$1,519.00 M.N. IVA incluido en compraNET		12/09/2006	7 de septiembre de 2006 a las 12:00 Hrs.	7 de septiembre de 2006 a las 10:00 Hrs.	18 de septiembre de 2006 a las 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento anual al generador de vapor y equipos auxiliares de la unidad 1 de la C.T. Mérida II		2 de octubre de 2006	32 días naturales	\$206,437.00

Ubicación de la obra: Central Termoeléctrica Mérida II, sita en carretera Mérida-Umán por anillo Periférico, Mérida, Yucatán.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina Regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la calle 20 sin número colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-79 y fax (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Mérida II, sita en carretera Mérida-Umán por anillo Periférico, Mérida Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Central Termoeléctrica Mérida II, sita en carretera Mérida-Umán por anillo Periférico, Mérida Yucatán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo, se efectuarán en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en la Calle 20 sin número, colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 236137)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-007-06

CONVOCATORIA No. 006-2006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-007-06	En convocante: \$1,670.00 En compraNET: \$1,520.00	4 de octubre de 2006	19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas	9 de octubre de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
180 días	Ruedas de molienda para pulverizador de carbón	30	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 8151 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. Carbón II ubicada en kilómetro 31.5 carretera 57 Piedras Negras, Monclava Nava, Coahuila.
- d) Plazo de entrega: 180 días.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Sí se considera anticipo para esta licitación de 25%.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 236129)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 16 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases, incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-022-06	\$13,225.00 Costo en compraNET: \$9,918.75	10/01/2007	4/10/2006 10:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	16/01/2007 10:00 horas	779 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido

00000	"171 CC Agua Prieta II (con campo solar)" "Clave 0518TOQ0047" "Diseño, la ingeniería, el suministro de equipos y materiales, la construcción, la instalación, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos y manejo aduanal, requeridos para tener una operación segura, confiable y eficiente de una Central de Generación de Ciclo Combinado denominada CC Agua Prieta II, con una capacidad neta garantizada de 535.64 MW ($\pm$ 15%) a condiciones de diseño de verano, considerando gas natural como combustible principal. La Central estará conformada por dos o tres turbogeneradores de gas con sus sistemas auxiliares, cada uno con su respectivo generador de vapor por recuperación de calor con sistemas auxiliares, un (1) turbogenerador de vapor con sus sistemas auxiliares, un (1) aerocondensador, todos los equipos necesarios para integrar un ciclo combinado, y un campo solar con concentradores solares tipo canal parabólico de no menos de 30 MW, con todos los equipos y sistemas necesarios para generar y suministrar vapor al ciclo combinado, incluyendo la interconexión	14/03/2007	30/04/2009	\$1'125'000,000.00
	con la subestación "Las Américas" de 400 kV, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la sección 6 (Contrato) y sección 7 (Especificaciones Técnicas) de las bases de licitación; la Central estará localizada en el predio denominado "Las Américas", Municipio de Agua Prieta, Sonora, Estados Unidos Mexicanos"			

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: salón "Sonora", del Hotel Plaza de Agua Prieta, ubicado en Calle 6 y 7, Avenida 1 número 650, colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, código postal 84200.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, con excepción de los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 7, de las bases de licitación, denominada "Especificaciones Técnicas".

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 7, de las bases de licitación, denominada "Especificaciones Técnicas".

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;

- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional, en los términos establecidos en el contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 236033)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIRECCION DE ADMINISTRACION****GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS****CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-025-06 (LN-525/06)**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-025-06 (LN-525/06)	\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	12 de septiembre de 2006	6 de septiembre de 2006 13:00 horas	18 de septiembre de 2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	C870000000	Software para la administración de documentos electrónicos, software para la digitalización de documentos, software para integrar plataforma de gestión y capacitación de operación de plataforma integral	4	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA, su pago se realizará en la Caja General de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de la prestación de los servicios: Gerencia ASARE, ubicada en avenida San Rafael número 211 A, colonia Santa Cecilia, código postal 54130, Tlalnepantla, Estado de México;
- d) Plazo de la prestación de los servicios: 75 días naturales, a partir de la formalización del contrato, se aceptan entregas parciales y anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 236135)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-030-06 (LI-530/06)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-030-06 (LI-530-06)	En convocante: \$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	13 de septiembre de 2006	6 de septiembre de 2006 10:00 horas	19 de septiembre de 2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	I150000000	Prom y software capa 3 para Fastiron 800	7	Pza.
2	I150000000	Fuente de poder para Fastiron 800	20	Pza.
3	I150000000	Módulo de red 10/100 para switch Foundry 800	8	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: Subdirección de Construcción, en Río Mississippi número 71, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 42 días naturales a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 236133)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COORDINACION DE PROYECTOS TERMoeLECTRICOS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION I

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 005

Fecha de publicación de la convocatoria: 24 de agosto de 2006

Número de registro en Diario Oficial: 235928

Número de licitación: 18164050-005-06

Se hace de su conocimiento de los interesados en participar en la licitación de carácter internacional que en el cuadro de costo de bases:

Dice:	Debe decir:
Costo de las bases	Costo de las bases
En convocante	En convocante
\$968.88	\$1,671.32
Costo en compraNET:	Costo en compraNET:
\$880.80	\$1,519.38

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION I

ING. FRANCISCO JAVIER GARIBAY AGUILUZ

RUBRICA.

(R.- 236130)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

OFICINAS DIVISIONALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-011-06

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 2 de agosto de 2006 de la licitación pública internacional que a continuación se detalla **18164039-011-06**, para la adquisición

de transformador tipo distribución con, domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código

postal 66600, Apodaca, Nuevo León, con un importe de: \$4'293.177.00 más IVA.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 236132)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 018.

Fecha de publicación de la convocatoria: 22/06/2006

Nota: 002.

Número de registro en Diario Oficial: R.- 232607

Número de licitación: 18575106-020-06

Fecha límite para adquirir bases:

Dice: 30/08/2006

Debe decir: 14/09/2006

Fecha de presentación y apertura

de proposiciones:

Dice: 5/09/2006

Debe decir: 20/09/2006

Fecha de inicio:

Dice: 17/10/2006

Debe decir: 1/11/2006

Plazo de ejecución de los trabajos:

Dice: 273 días naturales Debe decir: 318 días naturales

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 236090)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-025-06
CONVOCATORIA No. 021

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575088-025-06 para la: "Adquisición de cinco motogeneradores de emergencia, para los equipos de la División Marina, incluyendo servicios".

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 y en la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Adquisición de motogeneradores de emergencia, para los equipos de la División Marina, incluyendo servicios.	5	Pieza
Lugar de entrega	En destino final dentro de territorio nacional, en el almacén general de PEP (2581), ubicado en la Ranchería Limón sin número, carretera a Dos Bocas, C.P. 86600, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, en días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	Será máximo de 150 y 180 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.			
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.			

Bases de licitación

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 horas.
Costo convocante	\$1,671.30 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET:	\$1,519.40 M.N. (incluye IVA)
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionarán previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirlas	4 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.	10 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.
	Ambos actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Mayor información en las bases de licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 236087)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 027

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del "suministro de equipo recuperador de hidrocarburos para SIPAC del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575004-027-06 (electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

Ventanilla \$1,671.00 M.N. compraNET: \$1,519.00 M.N.	3/10/2006	20/09/2006 9:30 Hrs. Sala 3	9/10/2006 9:30 Hrs. Sala 3

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de equipo recuperador de hidrocarburos para SIPAC del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar estadounidense.
- El lugar de entrega: en el Centro Internacional de Control de Derrames, Terminal Marítima Arbol Grande, ubicada en avenida Monterrey sin número, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles para P.E.P. de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega será: 210 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no habrá para esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 236124)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 028

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "rehabilitación de aislamiento térmico para equipos de compresión y motores de combustión interna de la Coordinación de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Veracruz", en la modalidad de contrato abierto y de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575004-028-06 (electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla \$1,671.00 M.N. compraNET: \$1,519.00 M.N.	4/10/2006	19/09/2006 8:00 Hrs.	21/09/2006 9:30 Hrs. Sala 3	10/10/2006 9:30 Hrs. Sala 3

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo en M.N.
1	Rehabilitación de aislamiento térmico para equipos de compresión y motores de combustión interna de la Coordinación de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$6'000,000.00 \$2'400,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones: en el Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Separación, Bombeo y Compresión de la Coordinación de Mantenimiento de Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Veracruz, ubicado en el módulo "D" del Centro Administrativo Mocambo, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz.

- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de ejecución del servicio: en las instalaciones donde se ubiquen los equipos turbocompresores y motobombas: área de compresión de Matapionche I y II; Estación de Recolección de Gas Novillero, Complejo de Producción San Pablo Rincón Pacheco; Estación de Recolección de Gas Cocuite y Estación de Recolección de Gas Angostura, ubicados dentro de los municipios de Cotaxtla, Tuxtilla, Tres Valles, Tlalixcoyan y Joachín, respectivamente, de lunes a sábado, en horario de 8:00 a 18:00 horas.
- El plazo de ejecución del servicio será: de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará a más tardar a 30 días naturales, o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no habrá para esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 236125)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 053

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-081-06	Costo en ventanilla: \$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,760.00 M.N.	6/09/2006	4/09/2006 10:00 horas	5/09/2006 16:30 horas Sala 3	12/09/2006 10:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
[Clave]	Levantamientos geofísicos de alta resolución y geotécnicos en el Golfo de México (Campaña 2006-2007)	17/10/2006	441	\$8'307,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicados, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la sala de juntas del Activo Regional de Exploración, ubicada en el 4o. piso del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, interior campo Pemex, colonia Herradura. La visita será coordinada por el Activo Regional de Exploración. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: aguas territoriales del Golfo de México, Activo Regional de Exploración.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Esta licitación se lleva a cabo con reducción de plazos de conformidad con lo estipulado en el artículo 34, 3er. párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones XII, 205 inciso A fracciones I y II y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

Y SERVICIOS RELACIONADOS, REGION NORTE
ABUNDIO MALDONADO LUNA
 RUBRICA.

(R.- 236079)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA No. 061

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de "Fletamento a tiempo de una lancha convencional, para el transporte de personal y materiales y equipo ligeros en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación pública nacional 18575107-061-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 Costo en compraNET: \$1,519.38	15/09/2006 15:00 horas	No aplica	7/09/2006 9:00 horas	21/09/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	731	Día

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax extensión 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es:
 - Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
10. Lugar de ejecución de los servicios será desde: y hacia los puertos de las costas del Golfo de México en la Región Norte, principalmente desde el puerto de Tampico, Tamaulipas y consiste en transportar personal y materiales, herramientas y equipos sobre cubierta, hacia o desde todas las instalaciones del Activo Integral Poza Rica Altamira o a su servicio.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 1 de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2008 (731 días naturales).
12. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No se otorgarán anticipos.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
19. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 236073)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CONVOCATORIA No. 062

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México, para la "adquisición de artículos de protección personal y accesorios", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-062-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.38 M.N.	3/10/2006	No aplica	20/09/2006 10:00 horas	9/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Cable o línea de vida con paquete amortiguador	1,200	Pza.
2	C420000024	Arnés para trabajos de mantenimiento en altura	600	Pza.
3	C120000108	Chaleco salvavidas tipo V	400	Pza.
4	C420000078	Guante para operario de piel	6,000	Par
5	C420000174	Respirador contra gases	1,000	Pza.

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
3. La forma de pago es:
 - A) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
5. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas adscrita a la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en Calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
6. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
8. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
9. Lugar de entrega: para la requisición 2000002277, en el almacén general ubicado en la zona industrial de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real kilómetro 4.5, en Ciudad del Carmen, Campeche, a la atención del ingeniero José Feliciano Hernández Hernández, teléfono 01-938-381-1200, extensión 2-53-37, para la requisición 2000002748, en la Bodega de Ingeniería Especialista Técnica en Administración de Materiales, ubicada en la zona industrial de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real kilómetro 4.5, en Ciudad del Carmen, Campeche, a la atención del Arq. Indalecio Montero Nolasco, teléfono 01-938-381-1200, extensiones 2-53-90 y 2-53-92, y para la requisición 2000003078, en el almacén general ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, a la atención del señor Gregorio Valenzuela Sánchez, teléfono 01-933-333-5100, extensión 2-40-44, en días hábiles, y en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (destino final).
10. Plazo de entrega: treinta (30) días naturales, para todas las requisiciones, contados a partir de la formalización del contrato.
11. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
12. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Anticipos: no se otorgará anticipo.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 236070)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS**

**POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER
INTERESADO
CONVOCATORIA No. 063**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para el "Suministro, instalación y puesta en operación de balizas de radar (RACON) para operar en bandas "X" y "S" en la Sonda de Campeche", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-063-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$1,671.32 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.38 M.N.	3/10/2006	No aplica	21/09/2006 12:00 horas	9/10/2006 16:00 horas

Ptda.	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000148	Baliza de radar para operar en bandas X y S	6	Pza.
2	C810000000	Servicio de instalación y puesta en operación de las balizas de radar	6	Serv.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es:
 - Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas adscrita a la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de entrega: en la Coordinación de Control Marino y Posicionamiento de Embarcaciones adscrita a la Gerencia de Logística, S.C.S.M., ubicada en el edificio administrativo de Pemex en el Muelle Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche, a la atención del ingeniero Manuel Jesús Moreno Méndez, teléfono 01 (938) 381 1200, extensión 2-81-93, o el ingeniero Julio Durán Avila, teléfono 01 (938) 381 1200, extensión 2-82-37, en días hábiles, y en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (destino final).
- Plazo de entrega: (cuarenta y cinco) (45) días naturales, para el suministro, y en un plazo de (sesenta) (60) días naturales, para la instalación y puesta en operación, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

12. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Anticipos: no se otorgará anticipo.
15. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
 RUBRICA.

(R.- 236084)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
044
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
20/07/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 234136

No. de licitación
18575008-064-06

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases: 30/08/2006	Fecha límite para adquirir las bases: 12/09/2006
Presentación y apertura de proposiciones: 5/09/2006	Presentación y apertura de proposiciones: 18/09/2006

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS, REGION NORTE
ABUNDIO MALDONADO LUNA
 RUBRICA.

(R.- 236080)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "drenaje pluvial en las colonias Tacubaya Salitral, Estrella, urbanización, reposición de pavimento en calles y cárcamo de

bombeo

D-8", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-068-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	8/09/2006	1/09/2006 10:00 horas	1/09/2006 8:00 horas	14/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	1/11/2006	390 días naturales	\$11'740,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, y **c).**- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o actas de finiquitos y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las colonias Tacubaya, Salitral, Estrella, la Avenida 31 y avenida Juárez en Ciudad del Carmen, Campeche, el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos es en la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones, ubicada en el edificio complementario I, primer nivel, en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México; las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 6.- La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.- Ubicación de la obra: en las colonias Tacubaya, Salitral, Estrella, la Avenida 31 y avenida Juárez en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: pruebas de mecánica de suelos y de calidad del concreto por medio de laboratorios especializados y certificados por la EMA solicitadas en el proyecto y/o por la supervisión, también la fabricación del concreto hidráulico premezclado que se utilizará en la obra, de acuerdo a las normas y especificaciones vigentes.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 1 de noviembre de 2006 al 25 de noviembre del 2007 (390) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 1 (un) año de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 58%.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 236078)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 073

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los: "Trabajos complementarios para la operación del CASES-RMNE, ubicado en el kilómetro 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-073-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,800.00 M.N.	12/09/2006	5/09/2006 18:00 horas	5/09/2006 9:00 horas	18/09/2006 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos complementarios para la operación del CASES-RMNE, ubicado en el km 22+800 de la carretera Carmen-Puerto Real	28/10/2006	65 días naturales	\$1'300,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en Calle Aviación sin número, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).**- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).**- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, GIC, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar

- en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón).
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Sobrevivencia en el Mar (CASES), ubicado en el kilómetro 22 + 800 de la carretera Carmen-Puerto Real.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: la asistencia especializada del fabricante para la interconexión o puesta en operación de los equipos del sistema de calentamiento de la alberca, automatización del portón de acceso, sistema de ignición, para hacer válida la garantía, así como las pruebas de laboratorio de concreto.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2006 (65) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes, al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 65%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 236083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del TLC de América del Norte, capítulo de compras del sector público en los tratados de libre comercio de los que México forma parte, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica el fallo de la licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Número de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:
18575021-015-06	Estudio de estratigrafía de secuencias del Mesozoico en la Región Marina Noreste	26 de junio de 2006	Desierta

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 236109)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575110-021-06 051/06-RTBM-P	4-Ago.-06	Inspección de ductos con equipo instrumentado de segunda generación en el Activo Integral Burgos	H. Rosen de México, S. de R.L. de C.V. Calle: 2 No. 100, Col. Lecheros, C.P. 94295, Deleg. Boca del Río, Ver. Tel. 01 229 923-24-30 y fax 01 229 923-24-31	\$3,831,142.57 M.N. \$927,710.61 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 236151)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
SOLICITUD PUBLICACION DE AVISO DE FALLO DE LAS
LICITACIONES Nos. 18575001-007-05 Y 18575001-001-06**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Superintendencia de Adquisiciones de la Subgerencia de Contratación de Suministros de la Gerencia de Recursos Materiales, con domicilio en Jaime Balmes número 11, Plaza Polanco, torre 'A', 6o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., informa que las licitaciones públicas internacionales **18575001-007-05** y **18575001-001-06** (segunda convocatoria), realizadas de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, correspondientes al "Suministro de dos unidades de aceite caliente, cada una montada sobre tractocamión", cuyos fallos fueron emitidos el 6 de diciembre de 2005 y el 8 de junio de 2006, respectivamente, se declararon desiertas en el acto de fallo.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 236014)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Relacionada a la Convocatoria número 006 publicada el día 10/08/06, con número de registro en el Diario Oficial R.- 235194, en la información de la licitación pública nacional número 18576009-040-06, en el apartado de "Descripción",

Dice: Ganado en pie.

Debe decir: Persianas de PVC.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 236112)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 017**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de "Mobiliario de oficina, a precio fijo", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R6LN039007, número en compraNET: 18576178-017-06.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.32 más IVA En compraNET: \$1,321.20 más IVA	6/09/2006	No habrá visita a instalaciones	6/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I450400000	Sillones y sillas giratorias, sillón fijo ver solicitud de pedido 10155108	276	Pieza
2	I450400000	Sillas y sillones giratorios ver solicitud de pedido 10153947	85	Pieza
3	I450400000	Sillón de dos plazas ver solicitud de pedido 10153948	75	Pieza
4	I450400000	Sillas giratorias ver solicitud de pedido 10157890	30	Pieza
5	I450400000	Sillas y sillones giratorios, cubierta oval, ver solicitud de pedido 10151022	24	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500 extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: los bienes objeto de esta licitación serán entregados en días hábiles, y en el horario de entrega de conformidad al punto 13.1 de las bases de licitación. La condición de entrega es DDP destino final.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, para las solicitudes de pedido 10151022, 10153948, 10155108, 10157889 y 10157890 contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte, conforme al punto 13.5 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 236115)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
 SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA T.A.D. ROSARITO, B.C., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-026-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	6/09/2006	6/09/2006 11:00 HORAS	6/09/2006 9:00 HORAS	12/09/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INSTALACION DE M.F.I. EN TV-12 DE 80,000 BLS. Y REHABILITACION DE LINEA DE 20" Y 12" DE DIAMETRO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ROSARITO, B.C.	9/10/2006	90	\$2'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ROSARITO, B.C., UBICADA EN CARRETERA TIJUANA-ENSENADA KILOMETRO 21.5, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 22710, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "C" DE LAS BASES DE LICITACION.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ROSARITO, B.C., UBICADA EN CARRETERA TIJUANA-ENSENADA KILOMETRO 21.5 DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 22710, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01-33-36-78-25-11, EXTENSIONES 50320 Y 50220, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANCARIO EXPEDIDO EN LAS OFICINAS DE LAS TERMINALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ROSARITO, B.C.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ROSARITO, B.C.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES CORRESPONDIENTES AL ANEXO "C" QUE ASI SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA LICITACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CURRICULO VITAE Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA TANTO DE LA EMPRESA Y COMO DE SU PERSONAL PROFESIONISTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A LICITAR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. ORIGINAL Y/O COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO;
 2. ORIGINAL Y/O COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL;
 3. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP, QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA;
 4. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA MORAL;
 5. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA RECIENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA;
 6. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES;
 7. DECLARACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO MENCIONADO;
 8. COPIA DEL REGISTRO DE LA CAMARA A LA QUE CORRESPONDA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX REFINACION PAGARA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORICE LAS ESTIMACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.
- PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA: LO ESPECIFICADO EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- TRATANDOSE DE COMPAÑIAS MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO UBICADA EN EL 4o. PISO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO, PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, ANTES DE CADA EVENTO.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. MARCO A. MORALES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 236117)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577007-010-06
CONVOCATORIA 008

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública bajo la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-010-06, para la adquisición de bienes consistentes en "Accesorios para tubería" para los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex y Matapionche, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Accesorios para tubería	4	Pieza
2	I330000000	Accesorios para tubería	12	Pieza
3	I330000000	Accesorios para tubería	12	Pieza
4	I330000000	Accesorios para tubería	4	Pieza
5	I330000000	Accesorios para tubería	4	Pieza
Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas			
Plazo de entrega	Es de máximo hasta al 29 de diciembre de 2006, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM)			
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020			

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500 extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00
Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente, razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-010-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	3 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 18/septiembre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 9/octubre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norte América
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

Licitación pública internacional número 18577007-011-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-011-06, para la adquisición de bienes consistentes en "Tubería de acero diferentes diámetros", para los complejos procesadores de gas Cactus, Ciudad Pemex, Nuevo Pemex y Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso "A" y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tubería de acero	12	Metro
2	I330000000	Tubería de acero	60	Metro
3	C390000000	Tubería de acero	12	Metro
4	I330000000	Tubería de acero	12	Metro
5	I330000000	Tubería de acero	12	Metro

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
Plazo de entrega	Será máximo al 29 de diciembre de 2006, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM)
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos
	El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00
Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-011-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	3 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 18/septiembre/2006 a las 16:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 9/octubre/2006 a las 12:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	En dólar de los Estados Unidos de América del Norte
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

Licitación pública internacional número 18577007-012-06.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número 18577007-012-06, para la adquisición de bienes consistentes en "Accesorios para tubería" para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso "A" 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación			
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Accesorios para tubería	4	Pieza
2	I330000000	Accesorios para Tubería	5	Pieza
3	I330000000	Accesorios para tubería	300	Pieza
4	I330000000	Accesorios para tubería	300	Pieza
5	I330000000	Accesorios para tubería	300	Pieza

Lugar de entrega	En el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex carretera Villahermosa-Reforma Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, código postal 86000, teléfono 01 (993) 310-3500, extensión 33765, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas
Plazo de entrega	Será máximo al 29 de diciembre de 2006, contados a partir de la fecha de formalización (para proveedores no habilitados en SRM), recepción y/o aceptación de la orden de surtimiento por parte de los proveedores habilitados en SRM, conforme a lo indicado en la misma que derive del contrato, con una vigencia al 29 de diciembre de 2006 y un consumo mínimo de 80% del importe total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00
Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-012-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	3 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 19/septiembre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 9/octubre/2006 a las 16:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norte América
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

Licitación pública internacional número 18577007-013-06.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número 18577007-013-06, para la adquisición de bienes consistentes en "Tubería de proceso recta de acero al carbón" para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso "A", 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tubería de proceso recta de acero al carbón	9,000	Pieza
2	I330000000	Tubería de proceso recta de acero al carbón	4,500	Pieza
Lugar de entrega	Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, carretera Villahermosa-Reforma Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, código postal 86000; teléfono 01 (993) 310-3500, extensión 33765, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas			
Plazo de entrega	Será máximo al 29 de diciembre de 2006, contados a partir de la fecha de formalización (para proveedores no habilitados en SRM), recepción y/o aceptación de la orden de surtimiento por parte de los proveedores habilitados en SRM, conforme a lo indicado en la misma que derive del contrato, con una vigencia al 29 de diciembre de 2006 y un consumo mínimo de 80% del importe total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)			
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020			

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00

Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-013-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	4 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 19/septiembre/2006 a las 12:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 10/octubre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	En dólar de los Estados Unidos de América del Norte
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

Licitación pública internacional número 18577007-014-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo número 18577007-014-06, para la adquisición de bienes consistentes en " Válvulas de diferentes diámetros y tipos" para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso "A" 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Válvula de compuerta	120	Pieza
2	I420400000	Válvula de compuerta	100	Pieza
3	I420400000	Válvula de compuerta	100	Pieza
4	I420400000	Válvula de compuerta	100	Pieza
5	I420400000	Válvula de compuerta	200	Pieza
Lugar de entrega	En Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, código postal 86000, teléfono 01 (993) 310-3500, extensión 33765, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas			

Plazo de entrega	Es máximo al 29 de diciembre de 2006, contados a partir de la fecha de formalización (para proveedores no habilitados en SRM), recepción y/o aceptación de la orden de surtimiento por parte de los proveedores habilitados en SRM, conforme a lo indicado en la misma que derive del contrato, con una vigencia al 29 de diciembre de 2006 y un consumo mínimo de 80% del importe total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda El pago a proveedores extranjeros se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS), ubicada en el 2500 de City West boulevard Suite 1750, Houston, Texas, U.S.A. 77042-3020

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500 extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00
Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de Pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-014-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	4 de octubre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 19/septiembre/2006 a las 16:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 10/octubre/2006 a las 12:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norte América
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

Licitación pública nacional número 18577007-015-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-015-06, para la adquisición de bienes consistentes en "Motores eléctricos" para el Complejo Procesador de Gas Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10. fracción IV, 30., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación

No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Motor eléctrico horizontal	6	Pieza
2	I330000000	Motor eléctrico horizontal	2	Pieza
3	I330000000	Motor eléctrico horizontal	1	Pieza
4	I330000000	Motor eléctrico horizontal	2	Pieza
5	I330000000	Motor eléctrico horizontal	2	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el Complejo Procesador de Gas Cactus, con domicilio conocido, Ranchería San Miguel, 2a. sección, Reforma, Chiapas, código postal 29500, teléfono 01(993) 310-3500, extensión 32750, atención: ingeniero Héctor Hugo Vega Vargas, jefe de almacén

Plazo de entrega	Será máximo al 29 de diciembre de 2006, a partir de la firma del contrato por parte del proveedor o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM)
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en prolongación avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01-993-3103500, extensiones 3-03-80, 3-03-76 y 3-03-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas
Costo convocante	\$1,486.00
Costo compraNET	\$1,351.00
Forma de pago	La forma de pago es en, convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-015-06, depositada en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema
Fecha límite para adquirirlas	7 de septiembre de 2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 6/septiembre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: será de acuerdo a lo indicado en la cronología de eventos de las bases de este procedimiento de contratación	Fecha y hora: 6/septiembre/2006 a las 16:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales	Fecha y hora: 13/septiembre/2006 a las 10:00 horas Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería

Moneda de cotización	Peso mexicano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas	
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

CENTRO, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 236127)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577001-034-06
CONVOCATORIA 027

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-034-06, para la adquisición de bienes consistentes en artículos de seguridad de importación.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a) y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Equipo autónomo de aire comprimido P/30	80	Pieza
2	C420000000	Válvula tapón macho rosca 2½" 300#	100	Pieza
3	C420000000	Válvula tapón macho rosca 2½" 300#	70	Pieza
4	C420000000	Equipo autónomo de aire comprimido P/60	20	Pieza
5	C420000000	Equipo autónomo de aire comprimido P/30	20	Pieza

Lugar de entrega	En los lugares que se especifican en las bases de licitación, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Máximo al 29 de diciembre de 2006.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El pago a proveedores extranjeros, se realizará en la moneda que se establezca en el contrato respectivo, a través de las líneas de crédito operadas con ITS (Integrate Trade System). El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en: Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario 9:30 a 13:30 horas.
Costo convocante	\$1,454.00
Costo compraNET:	\$1,322.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14 de septiembre de 2006.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 7/Sep./2006 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 20/Sep./2006 a las 16:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Carlos Mancillas, Gerente de Recursos Materiales, el día 23/agosto/2006.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de Propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS MANCILLAS

RUBRICA.

(R.- 236153)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-035-06**CONVOCATORIA 028**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-035-06, para la adquisición de bienes consistentes en: artículos de seguridad nacional.

Fundamento legal	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento; reserva permanente de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Guantes uso general estilo #3	15,000	Par
2	C420000000	Válvula de diluvio tipo globo 4 150#	8	Pieza
3	C420000000	Válvula de diluvio tipo globo 8 150#	4	Pieza
4	C420000000	Válvula de diluvio tipo globo 10 150#	2	Pieza
5	C420000000	Guantes uso general estilo #3	3,000	Par
Lugar de entrega	En los lugares y horarios que se especifican en las bases de licitación y en días hábiles.			
Plazo de entrega	45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato o máximo al 29 de diciembre de 2006, lo que ocurra primero.			
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en: Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo convocante	\$1,454.00
Costo compraNET	\$1,322.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	21 de septiembre de 2006.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/Sep./2006 a las 16:00 horas.	Fecha y hora: 27/Sep./2006 a las 12:00 horas.
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CARLOS MANCILLAS
RUBRICA.

(R.- 236147)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18578019-008-06, para la adquisición de concreto premezclado, varilla corrugada y gravilla y en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio número 18578019-009-06, para la adquisición de trietil aluminio; y número 18578019-010-06, para la adquisición de sistema de energía ininterrumpible (UPS), de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, artículo 29, para la licitación No. 18578019-008-06: artículo 28 fracción I y 47; para la licitación No. 18578019-009-06: artículo 28 fracción II inciso b) y 47; y para la licitación No. 18578019-010-06: artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Para la licitación No. 18578019-008-06: proveedores mexicanos y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional. Para las licitaciones Nos. 18578019-009-06 y 18578019-010-06: proveedores nacionales y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578019-008-06

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815006	Concreto premezclado F'C=200 kg/cm ²	1	Metro cúbico
2	C720815006	Concreto premezclado F'C=250 kg/cm ²	1	Metro cúbico
3	C720810006	Cemento gris tipo II Portland en saco de 50 kgs	1	Saco
4	C720815006	Concreto premezclado de 250 kgs de resistencia con aditivos libre de cloruros	1	Metro cúbico
5	C720200104	Varilla corrugada FY-4200 de 1/2" de Diám.	1	Kilogramo

Bases de licitación:

Costo convocante	\$742.81
Costo compraNET	\$675.28
Fecha límite para adquirirlas	7/09/2006

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 4/09/2006 a las 9:00 Hrs.	Fecha y hora: 13/09/2006 a las 10:00 Hrs.
Ubicación: Sala de juntas del Edif. de la Coordinación de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Licitación pública internacional número 18578019-009-06

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841400000	Trietil aluminio (T2)	7,616	19,040	Kilogramo

Bases de licitación

Costo convocante	\$742.81
Costo compraNET	\$675.28
Fecha límite para adquirirlas	12/09/2006

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 6/09/2006 a las 9:00 Hrs.	Fecha y hora: 18/09/2006 a las 10:00 Hrs.

Ubicación: La sala de juntas del edificio de la Coordinación de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.

Licitación pública internacional número 18578019-010-06

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815000	Sistema de energía ininterrumpible (U.P.S.), de 20 KVA, de potencia de salida grado industrial controlado por microprocesador efectivamente en línea (ON-LINE) de doble conversión	2	Pieza
2	C720815000	Sistema de energía ininterumpible (UPS) de 30 kVA de potencia de salida, grado industrial verdaderamente en línea	1	Pieza

Bases de licitación:

Costo convocante	\$742.81
Costo compraNET	\$675.28
Fecha límite para adquirirlas	13/09/2006

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 7/09/2006 a las 9:00 Hrs.	Fecha y hora: 19/09/2006 a las 10:00 Hrs.
Ubicación: La sala de juntas del edificio de la Coordinación de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos.		

Aspectos generales para cada licitación:

Lugar de entrega	Destino final, almacén 430 del Complejo Petroquímico Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 Hrs.
Plazo de entrega	Para la licitación No. 18578019-008-06 será de acuerdo a lo siguiente: Para las partidas de la 1 a la 4 será de 2 (dos) días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento; para las partidas de la 5 a la 28 será de 7 (siete) días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento; para la licitación No. 18578019-009-06 será de 30 (treinta) días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento y para la licitación No. 18578019-010-06 será de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, Allende sin referencia, C.P. 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para la licitación No. 18578019-008-06 será: peso mexicano. Para la licitación No. 18578019-009-06 y 18578019-010-06 será: peso mexicano o en dólares americanos.
Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para ingresar a las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar overol de algodón (color naranja preferentemente), casco de seguridad y zapatos tipo industrial.	

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PEMEX PETROQUIMICA
ING. MARIO GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 236119)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AREA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia Petróleos Mexicanos convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra en la Ex refinería 18 de Marzo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
18572023-012-06	Convocante: \$2,500 compraNET: \$2,300	7/09/2006	7/09/2006 12:00 horas	7/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Proyecto de un sistema contra incendio para la protección de los inmuebles de la Ex refinería 18 de Marzo	9/10/2006	60 días	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
18572023-013-06	Convocante: \$2,500 compraNET: \$2,300	8/09/2006	8/09/2006 12:00 horas	8/09/2006 9:00 horas	14/09/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Proyecto de un sistema hidrosanitario de los inmuebles de la Ex refinería 18 de Marzo	9/10/2006	60 días	\$250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio A, ventanilla de entrega de contratos, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19 44 80 65, los días de lunes a miércoles de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas y de jueves a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio 020658, referencia 77722015, concepto 33000 vía Bancomer, S.A., con la ficha "CIE" disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A. del país.
- En compraNET, pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria en las direcciones establecidas en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petróleos Mexicanos en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Las juntas de aclaraciones a las bases, se llevarán a cabo en la fecha y horario establecidos en esta convocatoria, para la licitación 18572023-012-06 en la sala número 2 y para la licitación 18572023-013-06 en la sala número 1, ambas salas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, para ambas licitaciones en la sala número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.
- Ubicación de las obras: se realizarán en los lugares indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, Petróleos Mexicanos, no permite la subcontratación.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos similares al que se licita, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, licencia de construcción, avisos de terminación de obras o liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante la declaración del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2005 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, como mínimo al 31 de diciembre de 2005 o más recientes suscritos por un contador público titulado externo, incluyendo copia de la cédula profesional por ambos lados.
 - A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2004 y a 2005 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
 - B)** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2004 y 2005 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.
- Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- Carta en papel membretado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación, en original y dos copias simples, firmada por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de identificación oficial vigente con

fotografía y firma, dos copias de la cédula de identificación fiscal de la empresa, así como copia simple de los documentos notariales que acrediten tales facultades.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales, por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, los que inician con la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra, dentro de los 30 días naturales, establecidos para el pago a contratistas, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 236116)

P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
004	22/08/2006
NOTA	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 235764

No. DE LICITACION
18600002-004-06

UBICACION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DICE:	DEBE DECIR:
FECHA Y HORA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006	FECHA Y HORA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 236126)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alejandro A. Vega Torra, con cargo de Delegado Regional V Zona Centro Oriente, el día 18 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-015-06	\$950.00 Costo en compraNET: \$820.00	31/08/2006	31/08/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento a Inmuebles		1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento a Instalaciones eléctricas		1	Servicio
3	C810800000	Mantenimiento a Red Hidrosanitaria		1	Servicio
4	C810600000	Servicios de Herrería y Cancelaría		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en los centros de trabajo correspondientes a las secciones 40, 42 y 43 de los tramos México Puebla, Puebla Acatzingo y Acatzingo Ciudad Mendoza, respectivamente, los días de lunes a domingo incluyendo días festivos, en el horario de entrega: las 24 horas de acuerdo a las necesidades de caminos.
- Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: trabajos devengados, las facturas se pagarán 15 días después de presentar la documentación comprobatoria en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. ILDOLOFO NUÑEZ ROMAN
RUBRICA.

(R.- 236149)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de oficinas postales ISO-SIO en las administraciones denominadas: Hospitalidad, Ags., Manzanillo, Col., Centro (Guanajuato 1), Gto., Chapultepec, Morelia, Mich., Correo Mayor (Guadalajara 1) Jal., Centro (Tepic 1) Nay., Cd. Valles, S.L.P. y Allende (Zacatecas 1), Zac., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-021-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	7/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	4/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	29/09/2006	78 días naturales	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Administración de la Subdirección Regional Occidente, sita en calle Alcalde número 500, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44272, Palacio Federal, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336130836, los días del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Gerencia de Administración de la Subdirección Regional Occidente, sita en calle Alcalde número 500, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44272, Palacio Federal, Guadalajara, Jalisco o en las oficinas centrales del Servicio Postal Mexicano ubicadas en calle Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán de recogerse en la Gerencia de Administración de la Subdirección Regional Occidente, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección Regional Occidente, ubicada en calle Alcalde número 500, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44272, Palacio Federal, Guadalajara, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la Administración Ciudad Valles ubicada en calle Juárez número 520, colonia Centro, código postal 79001, Ciudad Valles, San Luis Potosí, de donde se iniciara el recorrido.

Ubicación de la obra: lo asentado en el numeral 2.3.2 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ENRIQUE WHITE ESPINOSA DE LOS MONTEROS
RUBRICA.

(R.- 236044)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de oficina y adquisición de máquinas herramientas y equipo electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-016-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	6/09/2006	5/09/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 10:30 horas	12/09/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450205000	Bancos	900	Pieza
2	I450400314	Silla	240	Pieza
3	I450400320	Sillón	44	Pieza
4	I450400174	Locker	23	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado, en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de octubre 2006.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de facturas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-017-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	12/09/2006	11/09/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:30 horas	18/09/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	9	Pieza
2	I421400040	Esmeriladora (máquinas-herramientas)	2	Pieza
3	I450200000	Mobiliario para aulas	14	Pieza
4	I450200000	Mobiliario para aulas	16	Pieza
5	I450200000	Mobiliario para aulas	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado, en la caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex-hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 octubre de 2006.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. KIYOCO CASO COIQUE
RUBRICA.

(R.- 236111)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo educacional para talleres y laboratorios de planteles del Sistema Conalep, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-017-06	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	12/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Osciloscopio	178	Pieza
2	I330000000	Taller de refrigeración y aire acondicionado	1	Paquete
3	I420800000	Módulo complementario de física aplicada	4	Paquete
4	I060600000	Equipo de entrenamiento en sistemas sencillos de aire acondicionado	1	Paquete

- No habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545 a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contra recibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC con los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevará a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MANUEL GARCIA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 236154)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de impresión de libros de texto (maquila), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11137001-010-06 servicio de impresión de Libros de Texto (maquila) Programa de Educación Indígena (218 órdenes)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	12/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Servicio de Impresión de libros de texto orden 4409	43,600	Ejemplar
2	C660800008	Servicio de Impresión de libros de texto orden 4410	43,600	Ejemplar
3	C660800008	Servicio de Impresión de libros de texto orden 4415	34,400	Ejemplar
4	C660800008	Servicio de Impresión de libros de texto orden 4416	34,400	Ejemplar
5	C660800008	Servicio de Impresión de libros de texto orden 4607	34,200	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señalados en la sala de licitaciones ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la entrega de materiales de impresión y/o insumos de producción.
- El pago se realizará: Por partida entregada al 100%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 236068)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adjudicación del pedido respectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 11390002-013-06

Aclaración pública internacional número 11556662 015 05						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	11/09/2006	11/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000018	Sistema de control de asistencia y acceso para empleados y visitantes			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Contratación y Adquisiciones de este Patronato, ubicada en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. "Adolfo López Mateos", código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-52-78-98 y 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, fax 57-29-60-00, extensión 51714, para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN. En compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- La junta de aclaración, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, ubicada en el domicilio señalado en el primer párrafo.
- En esta licitación no contemplan la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 236180)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública de carácter nacional para la adjudicación del pedido respectivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390002-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$300.00 Costo en compraNET: \$270.00	6/09/2006	6/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archiveros para planos	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, desde la publicación de esta convocatoria hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones, a través de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Contratación y Adquisiciones de este Patronato, ubicado en avenida Juan O' Gorman número 283, colonia La Escalera, U.P. "Adolfo López Mateos", código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información comunicarse a los teléfonos 57-52-78-98 y 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, fax 57-29-60-00, extensión 51714, para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- La forma de pago es, en las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN. En compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
- La junta de aclaración, el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, así como el fallo tendrán lugar en la sala de usos múltiples del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN, ubicado en el domicilio señalado en el primer párrafo.
- En estas licitaciones no contemplan la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: estipulado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Además de lo anterior, al acto público de esta licitación podrá asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 236181)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de mobiliario, equipo de cómputo, médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-006-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	12/09/2006	12/09/2006 13:00 horas	18/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Sistema de análisis de imágenes	1	Equipo
2	I060200000	Cámara digital a color	1	Equipo
3	I060200000	Set de epifluorescencia de mercurio	1	Equipo
4	I150200000	Monitor para circuito cerrado	1	Pieza
5	I150200000	Escáner especializado para captura de imágenes	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo, los días de lunes a jueves en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 236034)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 005

El Instituto Nacional de Salud Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV

y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de los rubros que se mencionan, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12270002-005-06 "Adquisición de uniformes"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
En la entidad: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Bota de cuero	92	Par
2	00000000	Zapato flexi para dama	92	Par
3	00000000	Bata blanca para caballero	96	Pieza
4	00000000	Bata blanca para dama	114	Pieza
5	00000000	Filipina blanca para dama	54	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de agosto hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de Gobierno, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62508. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los uniformes deberán entregarse en el almacén general del Instituto Nacional de Salud Pública, con domicilio en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor., código postal 62508, en días hábiles y de 9:00 a 15:00 horas, a los 20 días posteriores a la firma del pedido.
- Los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los uniformes en el almacén general de este Instituto con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 12270002-006-06 "Adquisición de vehículos"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
En la entidad: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	12/09/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Vehículo para cuatro pasajeros, color blanco, cuatro puertas, transmisión manual de cinco velocidades, austero, cuatro cilindros	3	Unidad
2	00000000	Camioneta color blanca, transmisión manual de 5 velocidades, cuatro cilindros, para 9 pasajeros	2	Unidad
3	00000000	Vehículo para cinco pasajeros, color blanco, cuatro puertas, transmisión automática de cuatro velocidades, austero, cuatro cilindros	1	Unidad
4	00000000	Camioneta austera, color blanco, para cinco pasajeros, transmisión automática	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de agosto hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de Gobierno, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62508. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los vehículos deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto Nacional de Salud Pública, con domicilio en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor., código postal 62508, en días hábiles y de 9:00 a 15:00 horas, a los 10 días posteriores a la firma del pedido.
- Los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los vehículos en el almacén de activo fijo de este Instituto con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 236205)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 006

El Instituto Nacional de Salud Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de los rubros a continuación mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12270002-007-06 "Adquisición de bienes informáticos"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
En la entidad: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	180000064	Servidor para correo	1	Equipo
2	180000162	Proyector multimedia para sala	3	Equipo
3	180000064	Computadora Laptop	3	Equipo
4	180000012	Computadora personal de escritorio	12	Equipo
5	180000012	Servidor de red	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de agosto hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de Gobierno, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62508. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los bienes deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto Nacional de Salud Pública, con domicilio en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor., código postal 62508, en días hábiles, y de 9:00 a 15:00 horas a los 20 días posteriores a la firma del pedido.
- Los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los equipos en el almacén de activo fijo de este Instituto, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional 12270002-008-06 "Adquisición de equipo de laboratorio"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
En la entidad: \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/9/2006	6/09/2006 14:00 horas	18/09/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	180000064	Ultracongelador vertical	1	Equipo
2	180000162	Microscopio con fluorescencia	1	Equipo
3	180000064	Centrífuga refrigerada de mesa	1	Equipo
4	180000012	Luminómetro para microplacas	1	Equipo
5	180000012	Rotor de fibra de carbón	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de agosto hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de Gobierno, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62508. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los equipos de laboratorio deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto Nacional de Salud Pública, con domicilio en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor., código postal 62508, en días hábiles y de 9:00 a 15:00 horas a los 20 días posteriores a la firma del pedido.
- Los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega de los equipos en el almacén de activo fijo de este Instituto con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 236219)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
11109001-005-06		\$800 COSTO EN compraNET: \$500	8/09/2006	8/09/2006 10:00 HORAS	14/09/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1480800000	CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO RANGER			7	VEHICULO
2	1480800000	CAMIONETA PARA 8 PASAJEROS TIPO VAN			3	VEHICULO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFERICO SUR SIN NUMERO, BARRIO MARIA AUXILADORA, CODIGO POSTAL 29290, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, TELEFONOS 01 967 67-49000 EXT. 1179, LOS DIAS LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, VISITA A INSTALACIONES, ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD SAN CRISTOBAL, UBICADA EN: CARRETERA PANAMERICANA Y PERIFERICO SUR SIN NUMERO, BARRIO MARIA AUXILIADORA, CODIGO POSTAL 29290, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, EN LOS HORARIOS ARRIBA INDICADOS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL. SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, PERO NO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES O PROPUESTAS PODRAN NEGOCIARSE. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS.
- LUGARES, PLAZOS DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO CONFORME A BASES. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 236098)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y 32 PARRAFO TERCERO Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION: COMPRESOR PARA AIRE MEDICINAL 529, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23 EN MONTERREY, NUEVO LEON; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641312-001-06	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	12 DE SEPTIEMBRE DE 2006	12 DE SEPTIEMBRE DE 2006	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18 DE SEPTIEMBRE DE 2006

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	529.207.0017 COMPRESOR PARA AIRE MEDICINAL	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO (PRIMER PISO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NO SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO (PRIMER PISO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGARES DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA UMAE 23, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHAS DE ENTREGA QUE SE ANEXAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23 EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DR. MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 235982)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Ampliación y remodelación del Hospital Rural del Programa IMSS-Oportunidades en Venustiano Carranza, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641210-005-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	7/septiembre/2006	6/septiembre/2006 11:00 horas	5/septiembre/2006 10:00 horas	13/septiembre/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del Hospital Rural de Oportunidades	4/octubre/2006	75	\$1'174,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera

Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Hospital Rural del Programa IMSS-Oportunidades en Venustiano Carranza.
- Ubicación de la obra: carretera Tuxtla Gutiérrez-Pujilic kilómetro 90.5, código postal 30200, Venustiano Carranza, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, teléfono y fax: (962) 626-66-48, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Mantenimiento de diversas unidades del Régimen Ordinario, del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641210-006-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	8/septiembre/2006	7/septiembre/2006 10:00 horas	4/septiembre/2006 9:00 horas	14/septiembre/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de diversas unidades médicas	6/octubre /2006	60	\$650,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en diversas unidades médicas del Régimen Ordinario.
- Ubicación de la obra: diferentes localidades del Estado de Chiapas, simultáneamente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, teléfono y fax: (962) 626-59-51, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Orden de Ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Mantenimiento de diversas unidades del Régimen Oportunidades, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641210-007-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	8/septiembre/2006	7/septiembre/2006 14:00 horas	4/septiembre/2006 12:00 horas	14/septiembre/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de diversas unidades médicas	6/octubre/2006	60	\$300,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en diversas unidades médicas rurales y hospitales del Programa IMSS-Oportunidades.
- Ubicación de la obra: diferentes localidades del Estado de Chiapas, simultáneamente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, teléfono y fax: (962) 626-59-51, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Orden de Ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Haber ejecutado trabajos consistentes en obras de infraestructura hospitalaria similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará para cada una de las licitaciones será el indicado en las bases de licitación, mismo que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los planos o croquis se entregarán en convocante, debido a que éstos no están disponibles vía Internet.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TAPACHULA, CHIS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
LIC. HECTOR A. DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 235983)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION; VIVERES; ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO Y SERVICIO DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641272-012-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	7/09/2006	6/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C480000000	74 060 681 0059 11 01 PAÑALES DE FORMA ANATOMICA	PIEZA	32,881
2	C480000000	12 060 125 0582 11 01 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA	PIEZA	250
3	C480000000	56 060 1352 11 01 EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), DE 500 M	EQUIPO	3,979
4	C480000000	55 060 345 0503 11 01 EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO	EQUIPO	6,775
5	C480000000	73 060 621 0524 11 01 CUBRE BOCAS PARA USO EN AREA HOSPITALARIA DESECHABLE	ENVASE	936

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641272-013-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	7/09/2006	6/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	C600200000	480 702 0102 ACEITE DE CARTAMO	LITRO	2,800
2	C600200000	480 108 0200 BISTEC DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	390
3	C600200000	480 106 0701 MERO EN FILETE	KILOGRAMO	2,770
4	C600200000	480 103 0100 JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	KILOGRAMO	480
5	C600200000	480 301 1803 MANZANA STARKING	KILOGRAMO	9,539

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641272-014-06	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	8/09/2006	7/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/09/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C840800000	350 063 0052 01 01 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 G/M2. P	PIEZA	2,760
2	C840800000	350 231 0059 01 01 CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS Y BASTO	PIEZA	840
3	C840800000	350 231 0109 01 01 CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTIMETROS DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR 0.7 CENTIMETROS Y BASTON DE	PIEZA	600
4	C840800000	350 321 0191 02 01 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO	PIEZA	372
5	C840800000	350 321 0134 02 01 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% D	PIEZA	360

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641272-015-06		\$990.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	8/09/2006	7/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/09/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD				SERVICIO	1

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, 2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55192438, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE TESORERIA DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6 DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION 00641272-012-06, SE REALIZARAN EN: AUDITORIO DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, 2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- TODOS LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES 00641272-013-06; 00641272-014-06 Y 00641272-015-06, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, 2o. PISO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MA. DEL CARMEN BALDERAS LIMON

RUBRICA.

(R.- 235984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, DIVERSOS CONSUMIBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO Y SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641091-071-06	CONVOCANTE: \$500.00 compraNET: \$450.00	5/09/2006	5/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	1210 PINAVERIO, TABS.	8,965	ENVASE
2	C841600000	5240 INMUNOGLOBULINA LIOFILIZADA 6 GRMS	106	ENVASE
3	C480000000	5434 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE) SOLUCION INYECTABLE	64	ENVASE
4	C480000000	5439 AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE	18	ENVASE
5	C480000000	5455 FLUDARABINA, SOLUCION INYECTABLE	96	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641091-072-06	CONVOCANTE: \$500.00 compraNET: \$450.00	5/09/2006	5/09/2006 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/09/2006 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810800000	CIRUGIA: CIRUGIA GENERAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, OFTALMOLOGIA (RETINA) OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA (ENDOUROLOGIA)	41	SERVICIO	\$1'274,296.00	\$3'185,742.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	
00641091-073-06	CONVOCANTE: \$500.00 compraNET: \$450.00	6/09/2006	6/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060.066.0880 ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS, SOLUCION CONCENTRADA	18	FRASCO	18	45
2	C480000000	060.125.1937 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD	895	ENVASE	895	2,238
3	C480000000	060.231.0104 COMPRESAS PARA VIENTRE, DE ALGODON CON TRAMPA OPACA	2,325	ENVASE	2,325	5,814
4	C480000000	060.711.0046 TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERIL	81	CAJA CON 100	81	202
5	C480000000	070.581.0125 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS	2,325	ENVASE	2,325	5,814

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES	
00641091-074-06	CONVOCANTE: \$500.00 compraNET: \$450.00	6/09/2006	6/09/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/09/2006 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	379.375.0104 FRASCO DE MACROLON PARA ROTAMETRO	38	PIEZA	38	94
2	C480000000	379.604.0206 MANGUERA CORRUGADA PARA NEBULIZADOR DE 1.82 M	57	PIEZA	57	142
3	C480000000	379.625.0029 MICRONEBULIZADOR	45	PIEZA	45	111
4	C480000000	379.687.0016 PELICULA FORMATO 35.56 CMS X 43.18 CMS	37	CAJA CON 125	37	110
5	C480000000	379.696.0031 PILAS ALCALINAS, TAMAÑO 1 LP	180	PIEZA	180	449

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641091-075-06	CONVOCANTE: \$500.00 compraNET: \$450.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400000	513.164.0053 CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES DE 98 X 102 X 113	53	PIEZA
2	I450400000	511.076.0898 ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	93	PIEZA
3	I450600000	531 295 1188 ESTUCHE DE DIAGNOSTICOI BASICO	69	ESTUCHE
4	I450600000	522.580.0142 PC TIPO 3, PROCESADOR PREINTUM	28	EQUIPO
5	I450000000	531 292 0258 CARDIOTOGRAFO	1	EQUIPO

- LAS LICITACIONES 00641091 073 Y 074 06, SE ENCUENTRAN BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LAS LICITACIONES 00641091 071 Y 075 06 SE ENCUENTRAN BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA LICITACION 00641091 072 06 SE ENCUENTRA BAJO EL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR EL C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2006.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CONVENTOS NUMERO 109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, CODIGO POSTAL 78435, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 01444 8 18 2152, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EFECTIVO, PREVIA EXPEDICION DE LA ORDEN DE PAGO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 50, UBICADAS EN AVENIDA TANGAMANGA 205, COLONIA PRADOS DE SAN VICENTE 1a. SECCION, CODIGO POSTAL 78269, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, PARA LAS LICITACIONES 00641091 071-06 Y 00641091 075-06, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA CONVENTOS 109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, EN SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., PARA LAS LICITACIONES 00641091 072-06, 00641091 073-06 Y 00641091 074-06.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS LICITACIONES 00641091 071-06, 00641091 073-06 Y 00641091 074-06, SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y MEDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI Y SEGUN SE ESPECIFICA EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONTRATO ABIERTO CON FECHA LIMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE FACTURAS AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. G. ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 235986)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 017/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, para la adquisición de equipo de radiocomunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-059-06	\$1,936.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	12/09/2006	12/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200304	524.341.0148 Equipo de radiocomunicación transreceptor tipo base	96	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60, y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a los horarios y lugares que se indican en el anexo 5 de las bases.
- Plazo de entrega: deberá realizarse en una sola entrega, dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente del fallo de la licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso "b" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

DURANGO, DGO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 235987)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 21

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y FORMULAS MAGISTRALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-047-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	8/09/06	8/09/06 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/09/06 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	529.890.0134 TRANSFORMADOR DE 750 KVA	1	EQUIPO
2	I090000000	531.157.0070 CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO DOBLE	1	EQUIPO
3	I090000000	529.890.0340 TRANSFORMADOR DE 300 KVA, 13.2 KV/440254 V. CAPA=NOMINA	1	EQUIPO
4	I090000000	529.207.0157 COMPRESOR TORNILLO HELICOIDAL 60 PCM	1	EQUIPO
5	I090000000	531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641187-048-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/09/06	7/09/06 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/06 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800052	593.002.0051 PICK UP CON CASETA CAMPER 4X4 DOBLE TRACCION	1	1	UNIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641187-049-06		\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/09/06	7/09/06 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/09/06 12:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	FORMULAS MAGISTRALES H.G.Z. No. 1		300,034	750,085	FORMULA
2	C841600000	FORMULAS MAGISTRALES H.G.Z. No. 2		309,275	773,187	FORMULA

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN EL DIA Y HORA EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS BIENES DE LAS LICITACIONES SE REALIZARAN A 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARAN EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LAS MISMAS.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA AZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 235988)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-045-06	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	7/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	Del 30/08/2006 al 12/09/2006 a partir de las 8:00 horas	13/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de recarga de extintores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en carretera México-Querétaro kilómetro 27.5, esquina Lago de Guadalupe sin número, colonia Providencia, Tequesquínahuac, código postal 54020, Tlalnepantla de Baz, México, teléfonos 53 78 56 68 y 53 78 24 14, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla Estado de Méx., mediante orden de pago expedido en el Departamento de Conservación y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación en la oficina de Adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del día 30 de agosto al 12 de septiembre de 2006, a partir de las 8:00 horas, en las unidades del ámbito delegacional.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas del ámbito delegacional, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 1 de octubre al 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 15 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
FERNANDO COUTIÑO ESQUINCA
RUBRICA.

(R.- 235989)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II a), 29 y 30, y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión para el año 2006, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Carlos César Castillo Montaña, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 17 de agosto de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

00641199-060-06 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de bienes de inversión.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-060-06		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	6/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.355.0102 Escritorio médico, de 105 X-60 X 75 cm estructura y cajones		44	Pieza
2	I090000000	519.630.1807 Mesa Pasteur, con cubierta de acero inoxidable y pestaña		43	Pieza
3	I090000000	513.164.0053 Cama clínica múltiples posiciones, de 98 +-1 x 202 x 113 cm		58	Pieza
4	I090000000	511.339.1022 Escritorio modular de 150 cm, con lateral izquierdo		16	Pieza
5	I090000000	531.341.0440 Unidad radiológica de 300 MA		1	Pieza

00641199-061-06 Licitación pública internacional electrónica de conformidad con los tratados de libre comercio para la adquisición de bienes de inversión (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-061-06		\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	7/09/2006	7/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	523.175.0059 Carro termo portacharolas, cuerpo fabricado exterior		3	Pieza
2	I090000000	531.656.0118 Ocluser para valorar agudeza visual		6	Pieza
3	I090000000	521.774.0157 Reloj fechador foliador para vigencia de derechos eléctrico		4	Pieza

4	I090000000	529.803.0049 Videocasetera reproductora de DVD multicanal	2	Pieza
5	I090000000	531.341.2479 Unidad radiológica portátil	1	Pieza

- En la licitación 0064199-060-06 sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana; y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar cuando menos, con un 50% de contenido nacional y todos los participantes deberán presentar un escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán serán producidos en México y que cumplen con el grado de contenido nacional.
- En la licitación 00641199-061-06 sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público.
- La licitación 00641199-061-06 se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio (artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: 30 días contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 235990)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 043
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de productos biológicos (vacuna recombinante contra la Hepatitis B), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641259-043-06		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/10/2006	27/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Vacuna recombinante contra la Hepatitis B suspensión inyectable. Cada dosis de un mililitro contiene: AgsHb 20 mg/ml. Envase con un frasco ampula con diez dosis. 020 000 2526		5'932,640	Frasco	5'932,640	8'761,060

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario: de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 235991)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
UNIDAD JURIDICA DELEGACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los lineamientos generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la enajenación del inmueble denominado "León XIII" perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
ISSSTE/DNL/001/2006	\$5,500.00	8/09/2006	4/09/2006 10:00 horas	11/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Superficie	Valor mínimo de venta
1	Lotes de terreno en breña ubicados en la calle Felipe Angeles sin número colonia León XIII, Municipio de Guadalupe, Nuevo León	3	4,256.52 m ²	\$3'315,829.08

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633, y para su venta en Ocampo número 379, zona centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83442077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ISSSTE o efectivo.
- La visita de inspección a los bienes se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2006 en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicada en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, ubicada en Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de septiembre de 2006, en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nuevo León, Degollado número 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta una garantía de sostenimiento de la propuesta económica a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por un importe de 10% del valor mínimo de venta establecido, misma que podrá ser un cheque certificado librado por sí mismo o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada para ello.

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN GUADALUPE GARZA GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 235981)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 3 "ELECTRONICA"

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones bases	Apertura proposiciones técnicas y económicas	Acto fallo
00637090-004-06	Equipo médico, equipo de cocina, y equipo audiovisual	7-09-06 9:30 Hrs.	13-09-06 9:30 Hrs.	20-09-06 9:30 Hrs.
00637090-005-06	Material y útiles de oficina (carpetas)	7-09-06 14:30 Hrs.	13-09-06 14:30 Hrs.	20-09-06 14:30 Hrs.
00637176-004-06	Mantenimiento y conservación a estancias infantiles	7-09-06 11:30 Hrs.	13-09-06 11:30 Hrs.	20-09-06 11:30 Hrs.

El periodo a contratar por la adquisición de equipo médico, equipo de cocina, equipo audiovisual y material y útiles de oficina es del 21 de septiembre al 23 de octubre de 2006. El periodo a contratar por mantenimiento a estancias infantiles es del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2006. El costo de cada base es de \$323.00

o \$294.00 en compraNET, las bases estarán disponibles a partir del 29 de agosto de 2006 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29, extensiones 5023, 5033 y 5043, de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204. 153 24. 6) asimismo, se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. JUAN SABAS PEÑALOZA SORIA

RUBRICA.

(R.- 236156)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA SENCILLA 006

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, mediante convocatoria pública para la realización de los trabajos que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00637161-012-06	Trabajos diversos de mantenimiento en diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México	6/09/06 10:00 horas	12/09/06 10:00 horas	22/09/06 10:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra en el Departamento de Obras y Servicios Generales y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Primero de Mayo número 1637, zona industrial, en la ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en compraNET, \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- 4.- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones en forma tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- La presente licitación incluye tres lotes, por lo tanto se adjudicarán tres contratos.
- 6.- Los licitantes a su elección podrán participar en tantos lotes como estén interesados.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 9.- Las condiciones de pago serán conforme se establece en las bases de la licitación. El lugar del pago será en el Departamento de Finanzas, sita en Paseo Toluca Oriente 319, primer piso, en la colonia Valle Verde de la ciudad de Toluca, Estado de México, en el horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- 10.- Lugar donde se prestarán los servicios: centros de trabajo establecidos en las bases de licitación.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.- No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción IV y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Los eventos de la licitación se celebrarán en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, zona industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 15.- La visita a los centros de trabajo en donde se realizarán los trabajos es optativa para los participantes.
- 16.- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales para asistir a los actos públicos de esta licitación en calidad de observadores, previo registro de participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS JAVIER ARIZMENDI SOTELO
RUBRICA.

(R.- 236176)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la prestación de servicios subrogados de estancia infantil en Champotón (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637171-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/09/2006	8/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio subrogado de estancias	Servicio	\$72,800.00	\$182,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfonos 01 981 81 6-48-26, del 29 de agosto al 8 de septiembre de 2006, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en Champotón, Campeche, los días y horas establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: indicado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN

RUBRICA.

(R.- 236024)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637103-019-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/09/2006	5/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 12:00 horas	13/09/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Computadora de escritorio	133	Pieza
2	C870000000	Impresora láser	58	Pieza
3	C870000000	Computadora portátil	9	Pieza
4	C870000000	No break	138	Pieza
5	I180000000	Dispositivo de acceso inalámbrico (wireless lan access point) para interiores	21	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. León Felipe Morales Ariza, con cargo de Delegado Estatal el día 23 de agosto de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El acto de fallo se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 11 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 236113)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades de venta que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-00639001-028-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/09/2006	4/09/2006 13:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de instalación de equipo de aire acondicionado y trabajos complementarios el la Tienda número 134, Santiago Papasquiario, Durango	29/09/2006	60 días naturales	\$500,000.00

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 134, avenida Miguel Hidalgo esquina carretera Durango, colonia Altamira, código postal 34600, Santiago Papasquiario, Durango.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-00639001-029-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	6/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de remodelación y mantenimiento integral del inmueble en el Semicentro Comercial número 052, Culiacán, Sinaloa	29/09/2006	90 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 052, ubicada en Calle Río Zuaque número 897, colonia Antonio Rosales, código postal 80013, Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPN- 00639001- 030-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/09/2006	4/09/2006 13:00 horas	6/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Trabajos de reparación de instalación eléctrica y mantenimiento integral en la Tienda número 115, Tlaxcala, Tlaxcala	29/09/2006	60 días naturales	\$450,000.00

- Ubicación de los trabajos: en el domicilio de la unidad de venta antes señalada, mismo que se indica en las bases de licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha indicada, en la Tienda número 115, ubicada en calle Justo Sierra número 4, colonia Centro, código postal 90000 Tlaxcala, Tlaxcala.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99735, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El pago se hará mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, en compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará en la fecha y hora indicada, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- La presentación y apertura de proposiciones de la licitación se realizará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, primer piso, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo de 30% de su propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- El licitante deberá incluir en su propuesta copia del alta ante la S.H.C.P. y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes documentos: recibo telefónico, boleto de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo para el 2006, y la liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS, correspondiente al tercer bimestre de 2006.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última Declaración Fiscal Anual 2005, pagos provisionales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2006 mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados del ejercicio 2005 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en su propuesta técnica el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.

- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- No se podrán subcontratar partes de obra.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El licitante deberá incluir en su propuesta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieran sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, de la Subdirección de Administración, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14030, teléfono 5447-6200, extensión 99735, fax 5447-6263, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de las bases, estos planos se les entregarán en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta respectiva será motivo para desechar la misma.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. GERARDO PASQUEL MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 236163)

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
 NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, para la "Adquisición de bienes informáticos y soluciones" y para la "Adquisición de servidores y soluciones", conforme a lo siguiente:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Administración de contenido de seguro: proxy y filtrado de contenido de Internet	1	Solución
2	I180000000	Renovación de equipos de seguridad lógica zona norte y zona sur	1	Solución

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas
22103001-007-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	3/10/2006	3/10/2006 10:00 horas	9/10/2006 10:00 horas

- Plazo de entrega de los bienes: 30 días hábiles, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Adquisición de equipos para la actualización tecnológica y fortalecimiento de la red central de transporte	1	Solución

2	1180000116	Actualización tecnológica y fortalecimiento del equipo central de la red nacional de telefonía	1	Solución

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas
22103001-008-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	1/09/2006	1/09/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:00 horas

- De conformidad con los artículos 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1012 del capítulo X de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la presente licitación se efectuará con reducción de plazos.
- Plazo de entrega de los bienes: a más tardar el 30 de noviembre de 2006.

Información para ambas bases:

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 364, piso 10, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 56-25-60-00, extensión 15354, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el formato que emite el SAT, en moneda nacional (cantidad no reembolsable), o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 364, primer piso del anexo, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en las horas y fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre, su apertura se realizará en un solo acto; el fallo técnico y económico se dará a conocer en un solo acto.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: se realizará en las oficinas ubicadas en avenida de las telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09208, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo a bases de cada licitación.
- El pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, a partir de la fecha en que ingresen las facturas a revisión de la Dirección de Finanzas de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JESUS VILLALOBOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 236173)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de almacenes de Diconsa, Regional Centro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20158001-007-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/09/2006	6/09/2006 12:00 horas	6/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 12:00 horas	13/09/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, Regional Centro (albañilería, techumbre de lámina, instalaciones: eléctricas, hidráulicas y sanitarias, etc.)	20/09/2006	72	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) 31-10-04-12, los días del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V. \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, sucursal Centro, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, sucursal Centro, Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de Diconsa, sucursal Centro, Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas en: punto de reunión en las oficinas de Diconsa, sucursal Centro, ubicadas en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 31-10-04-12, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Estado de Jalisco, ocho municipios; en Colima, un municipio; en Nayarit, cuatro municipios, y en Zacatecas, seis municipios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes demostrarán a la convocante su experiencia y capacidad técnica de la siguiente manera:
 - A. Experiencia técnica, presentar copias de contratos y su acta de terminación correspondiente.
 - B. Capacidad técnica, presentar el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
 - C. Relación de contratos de obras en vigor, que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades, en caso contrario, presentarán un escrito a la convocante en el que manifiesten no tener contratos de obra en vigor. Anexará la documentación de los tres incisos anteriores en el documento 3 de la propuesta.
 - D. Capacidad financiera, el licitante deberá acreditar su capacidad financiera con los documentos relativos a los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en el punto número V de las bases de licitación, los cuales son:
 - 1.- El licitante presentará un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - 2.- Presentarán un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - 3.- Presentarán un escrito, bajo protesta de decir verdad, de que por el conducto del contratista no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, en términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley.
 - 4.- Original o copia certificada y copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal anterior, con el que acredite el capital contable mínimo de \$900,000 pesos (novecientos mil pesos).
 - 5.- Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, tratándose de personas físicas o su representante legal.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos de la persona moral y del representante, como se indica en el punto número 6 de los requisitos legales, administrativos y financieros, de las bases de licitación.
 - 7.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de los requisitos legales, administrativos y financieros, según sea el caso, además entregarán una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento.
 - 8.- Copia del recibo de pago de las bases, a todo interesado que pague el importe de las bases se les entregará el comprobante y tendrá derecho a participar en la licitación, que deberá incluir dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación, conforme al artículo 20 último párrafo del Reglamento. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Diconsa, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Diconsa; en este caso, la que corresponda a la solviente cuyo precio o monto sea el más bajo, de conformidad con el décimo tercero de los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005 y prorrogada su vigencia el 12 de abril de 2006.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones que formulará el contratista, con una periodicidad de 30 días naturales máximo, sobre cantidades terminadas por unidad de cada concepto de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE REGIONAL

LIC. GUILLERMO GONZALEZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 236199)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la “adquisición de equipo de cómputo y accesorios”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-006-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Computadora portátil tipo-1	42	Pieza
2	I180000012	Computadora portátil tipo-2	3	Pieza
3	I180000066	Computadora de escritorio tipo-1	43	Pieza
4	I180000066	Computadora de escritorio tipo-2	8	Pieza
5	I180000118	Estación de trabajo con dos torres de discos	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960, extensión 134 y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Lugar de entrega de los bienes: avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, Ranchería Felipe Carrillo Puerto kilómetro 69.5, Municipio de Centla, Tabasco. Carretera federal kilómetro 59, entronque a Soconusco, Acayucan, Veracruz. Kilómetro 71.5 carretera Coatzacoalcas, Veracruz a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Calle Robles número 118, Fraccionamiento Los Reyes, Loma Alta, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86570. Calle 1, Casa 89, Fraccionamiento Nances II, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, código postal 86035.
- Plazo de entrega de los bienes: 15 días después de la firma del pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION
LIC. J. ARTURO SANCHEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 236170)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS
Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición, instalación y puesta en operación de equipo industrial y de laboratorio para el Instituto Nacional de Virología, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Julio Daniel Castro Cruz, con cargo de Director de Administración, el día 22 de agosto de 2006.

Licitación pública internacional número 12277001-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Cabina de flujo laminar vertical	3	Equipo
2	I060200000	Cabina de seguridad biológica IIA	3	Equipo
3	I060400000	Tanque de acero inoxidable	1	Equipo
4	I060400000	Transfer (Pass Thru Cabinet)	14	Equipo
5	I060600000	Contador de partículas no viables en aire y líneas de aire comprimido	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Instituto Nacional de Virología, ubicada en Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Virología, Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Instituto Nacional de Virología, Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar, días y horarios de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: 20 días posteriores, contados a partir de la fecha de presentación ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 236036)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de laboratorio y campo; Transient Oscilloscope, VISION XP16, Conbinova Analyzer, Digital Storage Oscilloscope, Sistema de Control Allen Bradley, SIMATIC Field PG Premium.

Licitación pública internacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11104002-015-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/09/2006	4/09/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
1	1060200000	Transient Oscilloscope	1	Equipo	1
2	1060200000	VISION XP 16	1	Equipo	1
3	1060200000	Conbinova Analyzer	1	Equipo	1
4	1060200374	Digital Storage Oscilloscope	3	Equipo	3
5	1060200000	Sistema de Control Allen Bradley	1	Equipo	1

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Roberto D. Cevada Báez, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios el día 18 de agosto de 2006. La licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfonos 01(442) 211-26-67 y 01 (442) 2-11-26-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida del Retablo 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., el acto de presentación y apertura de proposiciones será el 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida del Retablo número 150 colonia FOVISSSTE, código postal 76130, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 13:00 horas, plazo de entrega: del 14 de septiembre al 20 de diciembre de 2006. El pago se realizará: ocho días hábiles, después de recibidos los bienes y de la presentación de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. CLAUDIA MELENDEZ VIVES
RUBRICA.

(R.- 236177)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de conmutadores, acondicionadores de aire, calefactores y bienes diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
06600009-003-06	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,320.00	14/09/2006	14/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	44	Equipo
2	I450400052	Calefactor (para oficina)	2	Equipo
3	I150200106	Conmutador telefónico automático	1	Equipo
4	I450600218	Refrigerador (cocina)	31	Pieza
5	I180000000	Rack de 19"	25	Lote

- Las bases de licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jal., teléfono (33) 3648 5011, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía, y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará el 14 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas en diversas regiones de México, de acuerdo con el anexo "A" de las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 y de 17:00 a 18:30 horas. Plazo de entrega: 6 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 236102)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
06600009-003-06	\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,320.00	12/09/2006	12/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400360	Mamparas modulares para oficina	163	Módulo
2	I450400360	Mamparas modulares para oficina	53	Módulo
3	I450400314	Silla	453	Pieza
4	I450400320	Sillón	146	Pieza
5	I450400360	Mamparas modulares para oficina	55	Módulo

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jal., teléfono (33) 3648 5011, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, en avenida Empresarios 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: oficinas de FIRA en los domicilios indicados en el anexo "A" de las bases de licitación, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 y de 17:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 6 de noviembre de 2006, y no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: mediante depósito interbancario a la cuenta del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 236101)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de paquetes de mobiliario para stands y la adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de grabación de llamadas y mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de grabación de llamadas Logagent LA-2000 y LA-4000, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-025-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,419.00 en compraNET: \$1,290.00	6/09/2006	6/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Paquete de mobiliario para stands	16	Paquete

Licitación pública internacional número 06600008-026-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,419.00 en compraNET: \$1,290.00	12/09/2006	12/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200488	Esclavo inteligente (para sistema de grabado de llamadas telefónicas)	1	Equipo
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-025-06 se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación número 06600008-026-06 se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación número 06600008-025-06 se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación número 06600008-026-06 se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, ambas en sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia ex-Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- La propuesta tanto técnica y económica se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).

- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 06600008-025-06 en las oficinas de la convocante, ubicadas en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, en la ciudad de Morelia, Mich., en la Subdirección de Mercadotecnia, de acuerdo con lo señalado en el anexo "A", y para la licitación número 06600008-026-06 de acuerdo con lo solicitado en el anexo "A", de las bases, ambas en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación número 06600008-025-06 a más tardar el 13 de octubre de 2006, y para la licitación número 06600008-026-06 para la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes se realizará a más tardar el 8 de noviembre de 2006, y para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán del 2 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: para la licitación número 06600008-025-06, a través de pago interbancario dentro de los 8 (ocho) días hábiles, siguientes a la recepción de los bienes, y para la licitación número 06600008-026-06 a través de pago interbancario dentro de los 8 (ocho) días hábiles, siguientes a la recepción, instalación y puesta en operación de los bienes y/o la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 236198)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con refacciones para los equipos de cómputo y adquisición de software para la Conapesca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-007-06	Convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	De conformidad al punto 1.12.2 de las bases	13/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio
2	C811200000	Manto. preventivo y correctivo para el sistema de convergencia Siemens Hipath 4300 (conmutador)	1	Servicio
3	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a video proyectores	4	Servicio

4	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a no break	12	Servicio
5	C811200000	Mantenimiento preventivo y correctivo a no break	24	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-008-06	Convocante: \$727.00 compraNET: \$661.00	12/09/2006	12/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Paquete
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	5	Paquete
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Paquete
4	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	6	Paquete
5	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, quinto piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00, extensión 1805, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (expedidos por las instituciones de crédito HSBC, Banamex o Santander Serfin). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Administración de la Conapesca, ubicada en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, quinto piso, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación pública internacional número 08150002-008-06 será de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones públicas.
- Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación, para ambas licitaciones.
- Plazo de entrega de los bienes y vigencia de los servicios: de conformidad al punto 1.3 de las bases de licitación, para ambas licitaciones.
- Vigencia del contrato para las licitaciones: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MAZATLAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 236040)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y de laboratorio, refacciones y accesorios y materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-009-06	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/09/2006	4/09/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2006 9:30 horas	8/09/2006 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Instrumental de laboratorio			1	Equipo
2	I060600386	Muestreador			1	Pieza
3	I060600386	Muestreador			1	Pieza
4	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			1	Pieza
5	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración, el día 18 de agosto de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 9:30 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: DGCENICA ubicada en avenida San Rafael Atlixco número 186, UAM-I, edificio W, colonia Vicentina, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles.
- El pago se realizará: 30 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-010-06	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/09/2006	4/09/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2006 12:00 horas	8/09/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			1	Juego
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			2	Pieza
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			300	Pieza
4	C480000900	Matraz			4	Paquete
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			3	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Arturo Sánchez Torres, con cargo de Director Ejecutivo de Administración, el día 18 de agosto de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: DGCENICA ubicada en avenida San Rafael Atlixco número 186, UAM-I, edificio W, colonia Vicentina, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 236047)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipos de transmisión de señal de televisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11181001-013-06 adquisición de equipos de transmisión de señal de televisión

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,454.00 (Caja Canal Once) \$1,322.00 (compraNET)	5/09/2006	No habrá visita a instalaciones	6/09/2006 13:00 horas	7/09/2006 9:00 a 17:00 horas	11/09/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Medidor de profundidad de modulación		5	Pieza
2	I150200000	Analizador de espectro p/medidores de precisión de señal de radiofrecuencia		1	Lote
3	I150200000	Demodulador de RF para señal de TV NTSC analógica		1	Pieza
4	I150200000	Amplificadores de transmisión satelital		1	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólares americanos. El plazo de la entrega física de los bienes será dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del pedido/orden de trabajo respectivo. No se otorgará anticipo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60069, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El lugar de la entrega física de los bienes será en el almacén general de XE IPN Canal Once, con domicilio en Prolongación de Carpio número 475, colonia Casco de Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega física de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. SERGIO J. VALLADARES BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 236139)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de un vehículo automotor nuevo con capacidad de carga de 8 a 9 toneladas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11181001-014-06 adquisición de un vehículo automotor nuevo con capacidad de carga de 8 a 9 toneladas

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,454.00 (Caja Canal Once) \$1,322.00 (compraNET)		5/09/2006	No habrá visita a instalaciones	6/09/2006 10:30 horas	7/09/2006 9:00 a 17:00 horas	11/09/2006 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Vehículo automotor nuevo con capacidad de carga de 8 a 9 toneladas			1	Vehículo

- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en moneda nacional. No se otorgará anticipo.
- El plazo de la entrega física de los bienes, será dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma del pedido/contrato respectivo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle de Prolongación de Manuel Carpio, número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60069, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación, se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio, número 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar de la entrega física de los bienes, será en el almacén general de XE IPN Canal Once, con domicilio en Prolongación de Carpio, número 475, colonia Casco de Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega física de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LIC. SERGIO J. VALLADARES BARRERA

RUBRICA.

(R.- 236143)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición impresos meteorológicos para la red nacional de observatorios sinópticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101050-001-06 (CNA-SGT-USMN- 001-06)	En convocante: \$900.00 En compraNET: \$810.00	6/09/2006 14:00 Hrs.	7/09/2006 10:00 Hrs.	14/09/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600036	Gráfica de precipitación número R-0-10-a, para pluviógrafo diario	3,000
2	C810600036	Gráfica de precipitación número Blatt nr. 2 para pluviógrafo diario	6,800
3	C810600036	Gráfica de precipitación número R-5, para pluviógrafo diario	4,000
4	C810600036	Libreta: SMN/82/SI/00 portada en cartulina bristol de 80 kg colorante	3,060
5	C810600036	Block (radiograma o reporte meteorológico sinóptico código FM 12-XI synop)	6,000

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 8o. piso, ala Poniente, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1710 y 1711, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración, al teléfono 5174-4000, extensiones 1710 y 1711.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en las salas de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, octavo piso, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., indicadas en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, para la licitación número 16101050-001-06, no se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 25 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDIRECTOR GENERAL TECNICO

FELIPE IGNACIO ARREGUIN CORTES

RUBRICA.

(R.- 236134)

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número: 10141002-004-06, referente a la contratación de los servicios de una empresa especialista en Recursos Humanos que lleve a cabo la contratación y administración de la nómina de los consultores de mandos equivalentes a Subdirectores y Superiores del FINAFIM. De conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10141002-004-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/09/2006	4/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios de una empresa especialista en Recursos Humanos que lleve a cabo la contratación y administración de la nómina de los consultores de mandos equivalentes a Subdirectores y Superiores del FINAFIM	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56299500, extensión 27609, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: el pago deberá hacerse mediante depósito bancario, a favor de Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario en la cuenta número 04019554237 del banco HSBC sucursal 559, una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en la oficina señalada por la convocante en dichas bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del FINAFIM, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del FINAFIM, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: conforme a lo estipulado en el punto 6.2 de las bases de la licitación y su anexo técnico.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIA TECNICA DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL
DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
ING. MARIA DEL PILAR PIEDRAS ROSS
RUBRICA.

(R.- 236052)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN REYNOSA, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, FLETES Y MANIOBRAS Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101066-011/06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	1/09/2006	1/09/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/09/2006 9:00 HORAS	7/09/2006 9:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$62,423.37	\$156,058.44
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$24,303.60	\$60,759.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101066-012/06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	1/09/2006	1/09/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/09/2006 12:00 HORAS	7/09/2006 12:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800010	FLETES Y ACARREOS	1	SERVICIO	\$28,000.00	\$70,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101066-013/06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		1/09/2006	1/09/2006 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/09/2006 16:00 HORAS		7/09/2006 16:01 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$20,000.00	\$50,000.00

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR LICENCIADA DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ, CON CARGO DE SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYNOSA EL DIA 28 DE MARZO DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BULEVAR MORELOS Y TEHUANTEPEC SIN NUMERO, COLONIA AMPL. RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88631, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 921-03-57, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO I DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO I DE LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME AL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY EL PAGO NO PODRA EXCEDER DE 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE RECIBIDA LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
 RUBRICA.

(R.- 236186)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN REYNOSA, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento correctivo a vehículos, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez, con cargo de Subadministrador del Centro de Servicios Administrativos Reynosa el día 17 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional 06101066-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/09/2006	1/09/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/09/2006 18:00 horas	7/09/2006 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampl. Rodríguez, código postal 88631, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 921-03-57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado a nombre del Servicios de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme los establecen las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará conforme los establecen las bases correspondientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará conforme los establecen las bases correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Servicios Administrativos Reynosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases correspondientes.
- El pago se realizará: conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago de los servicios no podrá exceder de 30 días naturales, después de recibir la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
RUBRICA.

(R.- 236188)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de "Uniformes y Ropa de Trabajo" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-019/2006	\$2,500.00	7 de septiembre de 2006	7 de septiembre de 2006 13:00 Hrs.	12 de septiembre de 2006 11:00 Hrs.	17 de octubre de 2006 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Bata p/hombre académico	8,659	Pieza
2	Pantalón para hombre, general	6,499	Pieza
3	Camisola, manga larga, general	6,453	Pieza
4	Protector de antebrazos, oficial administrativo y personal secretarial	4,450	Par
5	Abrigo p/hombre vigilante	1,960	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2006, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, P.B., Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-P.B., Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 17 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, P.B., Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
 - El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Fecha de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y entrega de la documentación.
 - No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 236179)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo educacional y recreativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-026-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/09/2006	13/09/2006 10:00 horas	19/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cámara de video CCTV	24	Pieza
2	C870000000	Cámara de video CCTV con movimiento intemperie	5	Pieza
3	C870000000	Cámara de video color con zoom	18	Pieza
4	C870000000	Cámara de video digital con capacidad fotográfica	55	Pieza
5	C870000000	Cámara fotográfica digital estándar	30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 236159)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-027-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/09/2006	14/09/2006 10:00 horas	20/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Computadora personal de escritorio, uso en oficina	133	Pieza
2	C870000000	Computadora personal de escritorio, tipo torre	2	Pieza
3	C870000000	Computadora personal portátil, tipo notebook	25	Pieza
4	C870000000	Computadora personal portátil, tipo Laptop	7	Pieza
5	C870000000	Computadora personal portátil para equipo de comunicación	29	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 236166)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-028-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/09/2006	15/09/2006 10:00 horas	21/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tarjeta controladora para Pan./tilt	5	Pieza
2	C870000000	Tarjeta controladora de funciones	20	Pieza
3	C870000000	Tarjeta suministradora de voltajes	20	Pieza
4	C870000000	Tarjeta de señales	10	Pieza
5	C870000000	Refacción para cámara Pin hole	28	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01059, y/o Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, en los días y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 236167)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON06006-DTL/LP/006-2006

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato a precios unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F., según oficio de inversión: SFDF/085/2006 de fecha 13 de febrero de 2006.

NO. LICITACIÓN DTL/LP/OM* OH**	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	INICIO DE OBRA FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS NATURALES
30001134 022-06 ** (6)	CONSTRUCCIÓN DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	5 SEPTIEMBR E 2006 10:00 HRS.	5 SEPTIEMBR E 2006 13:00 HRS.	12 SEPTIEMBRE 9:30 HRS.	18 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	96 DÍAS
30001134 023-06 ** (4)	CONSTRUCCIÓN DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	5 SEPTIEMBR E 2006 11:00 HRS.	5 SEPTIEMBR E 2006 13:00 HRS.	12 SEPTIEMBRE 11:30 HRS.	18 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	96 DÍAS
30001134 024-06 ** (5)	CONSTRUCCIÓN DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE DRENAJE, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	6 SEPTIEMBR E 2006 10:00 HRS.	6 SEPTIEMBR E 2006 12:00 HRS.	13 SEPTIEMBRE 9:30 HRS.	19 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	95 DÍAS
30001134 025-06 ** (5)	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE DRENAJE (PLUVIAL), DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	6 SEPTIEMBR E 2006 11:00 HRS.	6 SEPTIEMBR E 2006 13:00 HRS.	13 SEPTIEMBRE 11:30 HRS.	19 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	95 DÍAS

30001134 026-06 * (2)	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	5 SEPTIEMBR E 2006 10:00 HRS.	5 SEPTIEMBR E 2006 12:00 HRS.	12 SEPTIEMBRE 9:30 HRS.	18 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	96 DÍAS
30001134 027-06 ** (1)	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, 2A. SECCIÓN, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	5 SEPTIEMBR E 2006 11:00 HRS.	5 SEPTIEMBR E 2006 13:00 HRS.	12 SEPTIEMBRE 11:30 HRS.	18 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	96 DÍAS
30001134 028-06 * (3)	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	5 SEPTIEMBR E 2006 10:30 HRS.	5 SEPTIEMBR E 2006 14:00 HRS.	12 SEPTIEMBRE 13:30 HRS.	18 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	96 DÍAS
30001134 029-06 * (3)	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	6 SEPTIEMBR E 2006 10:00 HRS.	6 SEPTIEMBR E 2006 12:00 HRS.	13 SEPTIEMBRE 9:30 HRS.	19 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	95 DÍAS
30001134 030-06 * (5)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES PÚBLICOS, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN, D.F.	29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPT. DE 2006	6 SEPTIEMBR E 2006 11:00 HRS.	6 SEPTIEMBR E 2006 13:00 HRS.	13 SEPTIEMBRE 11:30 HRS.	19 SEPTIEMBRE 2006 22 DICIEMBRE 2006	95 DÍAS

PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS SERÁ APLICABLE: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: (1) \$400,000.00. (2) \$1'500,000.00. (3) \$2'000,000.00. (4) \$3'000,000.00. (5) \$4'000,000.00. (6) \$5'000,000.00.

COSTO DE LAS BASES: \$2,000 EN LA DEPENDENCIA Y \$1,900 EN COMPRANET. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: NO HABRÁ ANTICIPOS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, SITA EN SAN FERNANDO NÚMERO 84, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PROCESO DE LICITACIÓN, O POR INTERNET EN: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), DE 10:00 A 14:00 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES.

SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS QUE PRETENDA CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELÉFONO Y DOMICILIO FISCAL, DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER,

MANIFESTAR POR ESCRITO. PRESENTAR ORIGINAL (PARA SU COTEJO) Y COPIA: REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ACTUALIZADA, CÉDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2005 Y DECLARACIONES PARCIALES DE 2006 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ESTADO CONTABLE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL AUDITOR (COPIA), ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, ASÍ COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TÉCNICO.

PREVIA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS, LA DEPENDENCIA ENTREGARÁ LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARÁ LAS BASES Y CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE ADQUIRIRLA EN COMPRANET ENTREGARÁ EL CATÁLOGO, CUANDO SEA EL CASO.

LA DELEGACIÓN REALIZA ESTA PUBLICACIÓN AUTORIZADA EN EL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE ESTA DELEGACIÓN EN LA 1A. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE FEBRERO, 3A. SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 2006, 2A. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2006 Y LA 5A. ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 2006.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EN \$ PESOS MEXICANOS, LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN DE ACUERDO A LO QUE INDICA LA LEY. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LA DELEGACIÓN CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. LA CONTRATACIÓN ESTÁ CONDICIONADA A LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS. LAS CONDICIONES DE PAGO SON DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS COMO LO ESTIPULA LA LEY.

MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. ENRIQUE RAMIREZ ESCOBEDO
RUBRICA.

(R.- 236035)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-040-06	Proyecto integral a precio alzado para la construcción de las obras hidráulicas requeridas en la planta de bombeo de aguas negras "El Rosario", ubicada en la Delegación Azcapotzalco, así como obras auxiliares y complementarias al Sistema Hidráulico del Distrito Federal	2-octubre-06	334 días calendario	\$5'927,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-040-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6-septiembre-06	6-septiembre-06 18:30 Hrs.	5-septiembre-06 8:30 Hrs.	12-septiembre-06 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa 2006 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/064/2006 de fecha 8 de febrero de 2006. El importe estimado para ejercer en el primer ejercicio del contrato será de \$4'500,000.00 Inc./IVA, conforme a lo señalado en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, con base en lo señalado por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-040-06 será la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en Nezahualcōyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-040-06 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-040-06 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2006, para el ejercicio 2007 se otorgará un anticipo de 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2007, el cual estará sujeto al oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del GDF.

La licitación 30128002-040-06 será a precio alzado.

Para la licitación 30128002-040-06 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

La adquisición de materiales tendrá un 100% de contenido nacional.

Se consideran los suministros de materiales y equipos que se requieran en la obra, el refaccionamiento deberá integrarlo dentro de las especificaciones de los equipos y en los propios materiales y equipos de respaldo y de refacción. Los concursantes deberán especificar únicamente la marca registrada que oferten, será motivo de descalificación el no especificar la marca registrada o poner similar, o alterna.

Los interesados en la licitación 30128002-040-06 deberán comprobar experiencia en construcción de plantas de bombeo de aguas negras, deberán comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, parciales 2006, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia vigente de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento, y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101, del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago: el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 236174)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de concreto hidráulico para el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32002001-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/09/2006	5/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 12:02 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Concreto hidráulico MR=38 kg/cm ²	2,280	Metro cúbico
2	C840000000	Concreto hidráulico F'C=150 kg/cm ²	414	Metro cúbico
3	C840000000	Concreto hidráulico MR=38 kg/cm ²	1,615	Metro cúbico
4	C840000000	Concreto hidráulico F'C=150 kg/cm ²	285	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 12 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación publica nacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- Lugar de entrega: se realizará en diversas colonias de los Municipios de Ensenada y Tecate del Estado de Baja California, los días lunes a domingo en el horario de entrega de según el requerido por el programa de obra.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo de 15% para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del anticipo, y el resto se tramitará por unidad de concepto contratado y suministrado conforme al programa de suministros y mediante la formulación de estimaciones con un periodo mensual como máximo a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 236107)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 030**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Contratación de póliza de seguro grupo vida 2006 para empleados de Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-030-06	\$1,100 Costo en comprasBC: \$1,000	15/09/2006	4/09/2006 11:00 horas	11/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Póliza de seguro de vida	6331	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc> o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: estatal.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex.
- En compras BC mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calle calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 13 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Pago en una sola exhibición al 100%.
- Lugar de entrega: en la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calle calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir del comunicado de fallo.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de las pólizas de servicios a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 236204)

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: suministro y aplicación de asfalto en la colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases de las solicitudes recibidas	Fecha y hora de visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
32304004-001-006	\$2,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,250.00 M.N.	4-Sep.-06	4-Sep.-06 8:30 Hrs.	5-Sep.-06 10:00 Hrs.	12-Sep.-06 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra:	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable requerido
Construcción de obra de pavimentación	90 días naturales	15-Sep.-06	\$1'140,000.00

- La entrega de solicitudes, recepción de documentación, consulta y venta de las bases de licitación, en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Coordinación de Mesa Técnica dependiente de Oficialía Mayor, ubicada en calzada Independencia número 998, colonia Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-16-00, extensión 1612, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ayuntamiento de Mexicali.
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horas mencionadas en: el punto de reunión será en avenida Cerro del Hongo esquina Calle "F" de la colonia Venustiano Carranza, código postal 22400, Mexicali, Baja California.
- Ubicación de la obra: avenida Cerro del Hongo esquina Calle "F".
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Nochistlán sin número, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Nochistlán sin número, colonia Ex Ejido Zacatecas, código postal 21090, Mexicali, Baja California.
- La obra no podrá ser subcontratada, salvo los términos convenidos en el contrato de obra correspondiente.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales y equipo de instalación permanente de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación de currículo de la empresa y del personal técnico que estará encargado de la ejecución de la obra, destacando los trabajos que tengan similitud con la presente licitación, anexando actas de entrega recepción y disponibilidad del equipo propio comprobable. La capacidad financiera será demostrada con el capital contable (sin comprometer) solicitado, en base a la declaración fiscal del ejercicio anterior o bien de los estados financieros firmados por contador certificado ajeno a ellos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, indicando el número de licitación y descripción de la obra, **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, **3.-** Registro actualizado en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Mexicali, **4.-** Registro actualizado en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, **5.-** Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio si es persona moral, o dos identificaciones oficiales, acta de nacimiento y su Registro Federal de Contribuyentes en caso de persona física, **6.-** Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando la descripción del trabajo, nombre contratante, el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y el capital contable

comprometido en cada uno de ellos, 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento. Otorgando a la convocante facilidades para comprobar la veracidad de la misma.

- Tipo de contrato: a precios unitarios.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que cumpla con los documentos de licitación solicitados y sea solvente porque reúne condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asimismo, presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Fuente de recursos presupuestales: Programa Hábitat.
- Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo ejecutado, aprobado por la supervisión y mediante la formulación de estimaciones presentadas en formatos de la convocante.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será subsanado aplicando las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley citada, y los Principios de Derecho Administrativo que por su naturaleza le sean aplicables.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

OFICIAL MAYOR DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

LIC. JOSE LUIS LOPEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 236207)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de centro de rehabilitación para personas con problemas de drogadicción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación: 39303001-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/08/2006	2/09/2006 10:00 horas	1/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	15/09/2006	90	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Gabino Barreda Poniente número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (618) 811-01-01 y 812-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, el pago se efectuará mediante depósito en la cuenta número 4015782840 de Banco HSBC a favor de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, ubicada

en Gabino Barreda Poniente, número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Gabino Barreda Poniente, número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Gabino Barreda Poniente, número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para salir al lugar de los trabajos, código postal 34000, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: colonia Constitución.
- El (los) idioma(s) en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$2'500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante escrito contenido en las bases de licitación en términos de artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de las estimaciones que se generen, las cuales se sujetarán a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará en la Dirección Municipal de Finanzas y Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. ROBERTO HERNANDEZ BRUCIAGA

RUBRICA.

(R.- 236222)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora	385	Equipo
2	I180000000	Computadora personal	1	Equipo
3	I180000000	Equipo de conectividad inalámbrica	62	Equipo
4	I180000162	Impresora láser	256	Equipo
5	I150200000	Equipo de videoconferencia	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación de Informática de la Secretaría de Salud, ubicada en Calle 10 número 286-A, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida de acuerdo al programa de entregas establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS CUAUHEMOC SANTOS PEREZ
RUBRICA.

(R.- 235964)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y rehabilitación del "Hospital General de los 5 Manantiales" en calle Eduardo W. Benavides al poniente en el Municipio de Allende, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Virgilio Verduzco Echeverría, con cargo de Subsecretario de Obras Públicas, el día 17 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35002001-052-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	1/09/2006	1/09/2006 12:00 horas	31/08/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Ampliación y Rehabilitación del "Hospital General de los 5 Manantiales" en Calle Eduardo W. Benavides al Poniente en el Municipio de Allende, Coahuila	15/09/2006	92	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, ubicada en el boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, boulevard Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de la Subsecretaría de Obra Pública ubicada en calle Abasolo número 192, colonia Del Valle, en Sabinas, Coahuila, código postal 26700, Sabinas, Coahuila.
- Ubicación de la obra calle Eduardo W. Benavides al Poniente en el Municipio de Allende, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 236039)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-045-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Dos Proyectos Ejecutivos para la construcción de pasos a desnivel en la intersección del Blvd. Nazario Ortiz Garza y Blvd. La Fragua y en la intersección de Blvd. Nazario Ortiz Garza y Av. Rufino Tamayo, ambos en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$3'121,648.26	Consortio Constructivo y Proyectos, S.A. de C.V.	5/07/2006

SALTILLO, COAH., A 11 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 236049)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-047-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de puente peatonal en el patio ferroviario, ubicado en el Km A-1131 +134 en el Municipio de Torreón, Coahuila	\$3'295,002.03	Obras y Recubrimientos, S.A. de C.V.	4/08/2006

SALTILLO, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 236046)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-048-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Sistema de alumbrado público en el 2o. cuerpo boulevard Francisco I. Madero tramo calzada Antonio Narro al arroyo del pueblo (Antiguo Camino a General Cepeda) en el Municipio de Saltillo, Coahuila	\$996,514.66	Ing. Enrique Alejandro Romero Dávila	2/08/2006

SALTILLO, COAH., A 11 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 236050)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
35103001- 139-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	7/09/2006	4/09/2006 14:00 horas	4/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 8:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
0	Construcción del subcolector Independencia en Sabinas, Coahuila			26/09/2006	90	\$2'000,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
35103001- 140-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/09/2006	5/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y descargas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Esperanzas del Municipio de Múzquiz, Coahuila			26/09/2006	60	\$540,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
35103001-141-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/09/2006	5/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de atarjeas y descargas domiciliarias en diferentes calles de la localidad de Barroterán del Municipio de Múzquiz, Coahuila			26/09/2006	60	\$552,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-142-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/09/2006	6/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la red de agua potable en las Cols. 20 de Noviembre, Del Valle y Lázaro Cárdenas en Nava, Coahuila	26/09/2006	60	\$360,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-143-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/09/2006	6/09/2006 14:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la red de agua potable en diversas calles de la zona centro de Nava, Coahuila	26/09/2006	60	\$520,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-144-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/09/2006	7/09/2006 13:00 horas	7/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de alcantarillado sanitario con tubería de PVC serie 20 de 20 cm Ø en la Col. Las Coquetas de Saltillo, Coahuila	26/09/2006	30	\$222,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la zona centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será de la siguiente forma: la licitación 35103001-139-06 será en el SIMAS Región Carbonífera en Privada Reynera y Altamirano en Sabinas, Coah.; la 35103001-140-06 y 35103001-141-06 en la Presidencia Municipal de Múzquiz en calle Hidalgo número 205 de Múzquiz, Coah.; la 35103001-142-06 y 35103001-143-06 en la Presidencia Municipal de Nava en calle Zaragoza número 105 de Nava, Coah.; y la 35103001-144-06 en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila ubicadas en la calle Juan Antonio de la Fuente número 433 A de Saltillo, en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, serán el día 20 de septiembre de 2006 en el siguiente horario de la 35103001-139-06 a las 9:00 horas; la 35103001-140-06 a las 9:30; la 35103001-141-06 a las 10:00 horas; la 35103001-142-06 a las 10:30 horas; la 35103001-143-06 a las 11:00 horas y la 35103001-144-06 a las 11:30 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 Fracc. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "no está bajo la cobertura de algún tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 236221)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 028

MEXICO

PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II

PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME

LA DESCRIPCION DE LAS OBRAS SE SEÑALA EN EL CUADRO DE REFERENCIA SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-145-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,900.00	12/09/06	11/09/06 14:00 HORAS	11/09/06 10:00 HORAS	18/09/06 8:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
EQUIPAMIENTO DE POZO, LINEA DE CONDUCCION Y 40 TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJ. EL JAZMINAL DE SALTILLO, COAHUILA	\$760,000.00	90 DIAS NATURALES	26/09/06 25/12/06	EN EL EJ. EL JAZMINAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
35103001-146-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,900.00	12/09/06	11/09/06 14:00 HORAS	11/09/06 10:00 HORAS	18/09/06 10:30 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
EQUIPAMIENTO DE POZO, LINEA DE CONDUCCION Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL EJ. EL MEZQUITE DE SALTILLO, COAHUILA	\$1'060,000.00	90 DIAS NATURALES	26/09/06 25/12/06	EN EL EJ. EL MEZQUITE

- 1) ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 672 DEL DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 25 DE ENERO DE 2006.
- 2) EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO: PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.

- 3) LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA INVITA A LOS OFERENTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LAS OBRAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 4) LOS OFERENTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.
- 5) EL OFERENTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 9 DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
- 6) LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y EN LA MONEDA PESO MEXICANO.
- 7) LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DEL PERIODO TOTAL, SON LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 8) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.
- 9) PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 10) LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS OFERENTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
- 11) LOS OFERENTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>. DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 12) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- 13) LOS OFERENTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA DIRECTAMENTE CON LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET. SIENDO LA FORMA DE PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- 14) LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION, HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA.
- 15) SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.
- 16) UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- 17) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 18) ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

LOS OFERENTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES (2004 Y 2005), CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR ESTA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA;
- IV. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, Y
- V. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DE OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DOMICILIO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA, CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 433 "A" ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, TELEFONO 01 844 9861000 EXTENSION 1406 Y FAX 01 844 9861007, DE SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL 2006.

DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 236220)

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ
 CONVOCATORIA PRODDER-APA-COL-001-06**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medidores de chorro múltiple de ½" pulgada de diámetro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36312002-003-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/09/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Medidor domiciliario de 1/2"	3,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 01-312-31-32982, 01-312-31-20579, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja de un banco local a favor de CIAPACOV. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica(s) será en las oficinas de la dependencia, ubicado en avenida Constitución 1301, colonia Cuarta Sección Vista Hermosa, código postal 28016, Colima, Colima. En las fechas y horas indicadas en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Constitución 1301, colonia Cuarta Sección Vista Hermosa, código postal 28016, Colima, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en un término no mayor a 30 días naturales, a la firma del contrato, el Comité valorará el mejor tiempo de entrega de lo adjudicado.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará directamente en las oficinas de la Dirección General ubicadas en avenida Constitución 1301, colonia Cuarta Sección Vista Hermosa, código postal 28016, Colima, Colima, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
RODOLFO VALDEZ VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 236108)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA

ADMINISTRADOR GENERAL
CONVOCATORIA 004

EL GOBIERNO DE MEXICO A TRAVES DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS (BANSEFI) HA RECIBIDO UN PRESTAMO NUMERO 1645/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II (PROSSAPYS II). SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA EL COSTO DE LA OBRA CON NUMERO DE CONTRATO: CEACOL-APA-MAN-2006-07.

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA "CONSTRUCCION DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, LINEA DE CONDUCCION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LAS COMUNIDADES DE EL HUIZCOLOTE Y MANUEL AVILA CAMACHO, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."

ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 1 NUMERO 672, DEL 25 DE ENERO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
36304002-006-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,995.00	4/09/2006	4/09/2006 14:00 HORAS	4/09/2006 11:00 HORAS	18/09/2006 11:30 HORAS	18/09/2006 11:40 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	"CONSTRUCCION DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, LINEA DE CONDUCCION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, EN LAS COMUNIDADES DE EL HUIZCOLOTE Y MANUEL AVILA CAMACHO, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL."			22/09/2006	70	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NUMERO 12575, COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, CODIGO POSTAL 28867, MANZANILLO, COLIMA, TELEFONO (314) 331 16 30, EXTENSION 142, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE

CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES, UBICADAS EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NUMERO 12575, COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, CODIGO POSTAL 28867, MANZANILLO, COLIMA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:30 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES CAPDAM, BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NUMERO 12575, COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, CODIGO POSTAL 28867, MANZANILLO, COLIMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES CAPDAM, EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NUMERO 12575, COLONIA PENINSULA DE SANTIAGO, CODIGO POSTAL 28867, MANZANILLO, COLIMA.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LAS COMUNIDADES DE AVILA CAMACHO Y EL HUIZCOLOTE, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL INTERESADO O APODERADO LEGAL EN CASO DE PERSONA LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACION Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2005 Y DECLARACIONES MENSUALES HASTA EL MES DE MAYO DE 2006 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2005 POR AUDITOR EXTERNO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO DE LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- SE DEBERA PRESENTAR FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
 - 6.- EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO TITULADOS "POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO" (<http://condc05.iadb.org/odbppi/aspx/ppprocurement.aspx?planguage=spanish>), Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS INTERESADOS DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 38.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE HACE LA INDICACION DE QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MANZANILLO, COL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS GARCIA WATANABE

RUBRICA.

(R.- 236100)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27, 28 PRIMER PARRAFO, 30 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION D.T. 086/2006 DE FECHA 18 DE ENERO DEL AÑO 2006, EMITIDO POR LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE AGUAS NACIONALES PRODDER 2006, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
38302003-014-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	8/09/2006	7/09/2006 11:00 HORAS	7/09/2006 9:00 HORAS	14/09/2006 10:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS

LA CONSTRUCCION DE UNA LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE 3" DE DIAMETRO Y UNA LINEA DE CONDUCCION DE 6" DE DIAMETRO EN LA COLONIA VISTA HERMOSA	\$300,000.00	60 DIAS	22/09/2006 AL 20/11/2006	CHIHUAHUA, CHIH.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
38302003-015-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	8/09/2006	7/09/2006 12:00 HORAS	7/09/2006 9:00 HORAS	14/09/2006 12:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EN CALLE 1a. ENTRE PERIFERICO LOMBARDO TOLEDANO Y CALLE 81a. Y CALLES 81a., CALLE 7a. Y LIMITE DE LA COLONIA AEROPUERTO SECTOR II (SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION)			\$600,000.00	150 DIAS	22/09/2006 AL 18/02/2007	CHIHUAHUA, CHIH.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE JULIAN CARRILLO NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE JULIAN CARRILLO NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA ENTREGA SERA EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE LA CONVOCANTE UBICADO EN CALLE JULIAN CARRILLO NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO (614) 439-7400, EXTENSIONES 4801, 4804 Y 4805, FAX(614) 439-7400 EXTENSION 4902 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA EN CAJA GENERAL UBICADA EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 1604, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE JULIAN CARRILLO NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000 EN CHIHUAHUA, CHIH., EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESOS MEXICANOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DE LA MISMA, CON RELACION AL TIPO DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTA LICITACION (CURRICULUM); ADEMAS DEBERA CONTAR CON EL EQUIPO APROPIADO Y DISPONIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CUAL PODRA SER PROPIO O DE ALGUNA ARRENDADORA, DEMOSTRANDO LA PROPIEDAD O CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO SEGUN SEA EL CASO.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES ANEXANDO POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA, SON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY EN LA MATERIA;
- III. DOCUMENTACION CON LA QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION FISCAL Y DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- IV. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO, EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO EN ANUALIDADES, FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y DOCUMENTACION PROBATORIA EMITIDA POR LA CONTRATANTE DE QUE EL CONTRATO NO PRESENTA ATRASO EN SU EJECUCION.
- V. ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- VI. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE SE DESCRIBE EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- VII. LA CONTRATANTE RECHAZARA LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- VIII. PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
- IX. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE LA CONVOCANTE UBICADO EN CALLE JULIAN CARRILLO NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO: (614) 439-7400, EXTENSIONES 4801 Y 4804, FAX (614) 439-7400 EXTENSION 4902.

LAS FORMAS DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR LA CONVOCANTE PARA SU PAGO Y SERAN PAGADAS EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN LA AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 1604, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

SE INDICA QUE NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 25% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA CADA CONTRATO, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y

PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

FIRMA DENTRO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE EL OFICIO P.J.D.T. 054/2006

FUNDAMENTADO MEDIANTE LOS ARTICULOS 1555 FRACC. I, 1561, 1562, 1563, 1567, 1568

Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DIRECTOR TECNICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

M.A.C. SALVADOR RUBALCABA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 236203)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua con base en los oficios de Aprobación número 2006-DUOT-128/005 de fecha 5 de junio del año 2006, número SDS06/079 de fecha 22 de junio del año 2006, número 2006-DUOT-128/030 de fecha 27 de julio del año 2006 y número 2006-DUOT-128/027 de fecha 24 de julio del año 2006, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, dentro del Programa Hábitat 2006, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-049-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la tercera etapa del colector Simón Bolívar que consiste en el suministro e instalación de 654.0 m.l. de tubería de 61 y 45 cms de diámetro	\$600,000.00	91 días	2/10/2006 al 31/12/2006	Cd. Jiménez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, ubicada en calle Colón número 706, código postal 33980 en la localidad de Jiménez, Municipio de Jiménez, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-050-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/09/2006	6/09/2006 18:00 horas	5/09/2006 11:30 horas	13/09/2006 10:30 horas	1020102
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Perforación de pozo de 300 mts. de profundidad en la colonia Primero de Septiembre		\$600,000.00	91 días	2/10/2006 al 31/12/2006		Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicada en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

38104002-051-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/09/2006	4/09/2006 12:30 horas	4/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 12:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la red de agua potable línea general en la colonia Luis Donald Colosio	\$600,000.00	91 días	2/10/2006 al 31/12/2006	Cd. Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Cd. Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la J.M.A.S de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-052-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/09/2006	5/09/2006 19:00 horas	4/09/2006 12:00 horas	13/09/2006 13:30 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de colector Gómez Morín	\$350,000.00	91 días	2/10/2006 al 31/12/2006	Nvo. Casas Grandes, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en Nuevo Casas Grandes, ubicada en calle 5 de Febrero número 100, colonia Centro, código postal 31701 en Nuevo Casas Grandes, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-053-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/09/2006	6/09/2006 19:00 horas	5/09/2006 11:30 horas	13/09/2006 18:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de descarga planta Sur Lote Bravo	\$700,000.00	91 días	2/10/2006 al 31/12/2006	Cd. Juárez, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ubicadas en la calle Pedro N. García número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en los horarios y fechas señalados.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Chih., ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Ciudad Chihuahua, Chih., siendo presidida por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Estado de Chihuahua, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley en la materia;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la licitante.
- IV. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 236088)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. GEGTO/SOP/2006-012

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras: licitación número 40005001-016-06 construcción del Hospital General 30 camas, en Silao, Gto., 1a. etapa (cimentación y estructura); licitación número 40005001-017 construcción del Hospital General 30 camas, en la Salamanca, Gto., 1a. etapa (cimentación y estructura); licitación número 40005001-018-06 acabados, segunda etapa Museo Centro Cultural Poliforum (herrería, carpintería, cancelería, cristales y tragaluces), en León, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	1 septiembre 2006	4 septiembre 2006 9:00 Hrs.	5 septiembre 2006 9:00 Hrs.	12 septiembre 2006 9:00 Hrs.	
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	1 septiembre 2006	4 septiembre 2006 11:00 Hrs.	5 septiembre 2006 11:00 Hrs.	12 septiembre 2006 10:30 Hrs.	
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	1 septiembre 2006	4 septiembre 2006 9:00 Hrs.	5 septiembre 2006 9:00 Hrs.	12 septiembre 2006 12:00 Hrs.	
Descripción de la obra		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación Núm. 40005001-016-06 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2006-027 Construcción del Hospital General 30 camas, en Silao, Gto., 1a. etapa (cimentación y estructura)		25 septiembre 2006	23 marzo 2007	180 días naturales	\$7'500,000.00
Licitación Núm. 40005001-017-06 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2006-028 Construcción del Hospital General 30 camas, en Salamanca, Gto., 1a. etapa (cimentación y estructura)		25 septiembre 2006	23 marzo 2007	180 días naturales	\$7'500,000.00
Licitación Núm. 40005001-018-06 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2006-029 Acabados, segunda etapa Museo Centro Cultural Poliforum (herrería, carpintería, cancelería, cristales y tragaluces), en León, Gto.		25 septiembre 2006	21 febrero 2007	150 días naturales	\$7'500,000.00

Para consulta y venta: en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, ubicadas en el Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores. **Nota:** los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer:
 - a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y
 - d) La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe del contrato, incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 236165)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. GEGTO/SOP/2006-013****MEXICO****PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES****PRESTAMO No. 7230-ME**

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 655 de Development Business, del 31 de mayo de 2005.
2. El Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C. ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Estrategias Sectoriales Integrales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los siguientes contratos:

No. de licitación	compraNET	No. contrato	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
GEGTO/SOP/B IRF/2006-023	40005001- 019-06	SOP/BIRF/EK/RF/2 006-023	4 septiembre de 2006 9:00 Hrs.	5 septiembre de 2006 9:00 Hrs.	18 septiembre de 2006 9:00 Hrs.
GEGTO/SOP/B IRF/2006-024	40005001- 020-06	SOP/BIRF/EK/RF/2 006-024	4 septiembre de 2006 10:00 Hrs.	5 septiembre de 2006 10:00 Hrs.	18 septiembre de 2006 10:30 Hrs.

Descripción de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de fallo	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción del camino Jalpa Corralejo tramo km 12 al 15	180 días naturales	22 septiembre 2006 14:00 Hrs.	25 septiembre de 2006	23 marzo de 2007
Pavimentación doble riego de sello camino Cruz de Aguilar San Isidro Ojo de Agua, tramo km 4+000	180 días naturales	22 septiembre 2006 14:15 Hrs.	25 septiembre de 2006	23 marzo de 2007

3. La Secretaría de Obra Pública invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la construcción de las obras descritas.
4. Las ofertas deberán presentarse en español.
5. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos y entregarlos en el domicilio de la contratante.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el punto 2.
7. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate para cada uno de los contratos.
8. Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza y magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, a partir de la publicación de la presente y hasta las 14:00 horas del día 1 de septiembre de 2006 en la dirección indicada abajo o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

11. Los licitantes podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo 9, sin costo o a través de compraNET.
12. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha indicada en el punto 2. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo.
13. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 73 5 23 00, extensiones 8120 y 8203, fax 01 473 73 5 23 94, código postal 36000, Guanajuato, Gto.

29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 236161)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-004/2006

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 43106002-025-06

Costo de las bases	Capital contable requerido	Visita al sitio de PTAR y sistema de colectores "El ahogado"	Visita al sitio de PTAR y sistema de colectores "Agua Prieta"
Costo en convocante: \$70,000.00 Costo en compraNET: \$70,000.00	\$150'000,000.00	20-Sep.-2006 9:00 horas	20-Sep.-2006 15:00 horas

Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
27-Sep.-2006 10:00 horas	16-Oct.-2006 10:00 horas	11-Dic.-2006 11:00 horas	22-Dic.-2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida

1	C810800000	“Prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales en la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco”, que incluye el diseño, elaboración de los proyectos ejecutivos de las PTARS y la construcción, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales denominadas “El Ahogado” y “Agua Prieta”, incluidos sus respectivos sistemas de colectores; así como la operación, conservación, mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales incluida la remoción y disposición final de los lodos y biosólidos que se generen en las mismas; así como su transferencia a la comisión estatal de agua y saneamiento al término de su vigencia	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Contratación de Obras y Servicios de CEAS, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico/fax 30-30-92-00 extensiones 105/104, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- El sitio de reunión para realizar las visitas a los lugares de los servicios, será en la puerta principal de las oficinas de CEAS, en el domicilio arriba citado, en los horarios y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura, así como el acto de fallo, se efectuarán en la sala de usos múltiples de CEAS ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, en los horarios y fechas señalados en el cuadro de referencia.
- No se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios: plantas de tratamiento de aguas residuales de “El Ahogado” y “Agua Prieta, los 365 días del año, las 24 horas del día, de acuerdo con el Programa de Ejecución del Proyecto establecido en el apéndice dos (2), de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de ejecución: 7,310 días naturales contados a partir de la fecha de emisión del acta de inicio del contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el Programa de Ejecución del Proyecto establecido en el apéndice dos (2), de las bases de licitación.
- El pago de los servicios se realizará mensualmente, conforme a las tarifas ofertadas por el licitante de acuerdo con lo establecido en el apartado dos (2) del apéndice tres (3) de las bases de licitación. Dicho pago se hará efectivo en un periodo máximo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la aceptación de las facturas correspondientes.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 GUADALAJARA, JAL., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
 RUBRICA.

(R.- 236200)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la adquisición de "tubería de acero", que se describe a continuación, con cargo al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44111002-002-06	\$968.00 compraNET: \$880.00	7/09/2006	7/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Suministro de tubería de acero con costura longitudinal helicoidal con extremos biselados de 60" de diámetro, de 12.70 mm 1/2" de espesor, el recubrimiento de la tubería interior y exterior será conforme a lo indicado en la especificación	9,800	m
2		Suministro de tubería de acero con costura longitudinal helicoidal con extremos biselados de 60" de diámetro, de 12.70 mm 1/2" de espesor con revestimiento exterior tricapa aplicado directamente en planta, conforme a la especificación	14,600	m

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Joselillo número 11, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 53-95-87-58, los días 29, 30, 31 de agosto y 1, 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2006, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El acto de presentación de ofertas y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega conforme al programa en los lugares y días programados indicados en el anexo número 5 de las bases.
- * Forma de pago: 15 días naturales a partir de la presentación de la factura y obtención del contrarrecibo de pago en la Dirección de Finanzas, ubicada en Félix Guzmán, número 10, 3er. piso, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Se otorgará el 50% de anticipo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * En el proceso de la licitación pública, se contará con un testigo social designado por la Secretaría de la Función Pública
- * No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 236172)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012 (D.G.I.G. 018)

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Obra: construcción de varias obras consistentes en la infraestructura básica para dotar de agua potable a varias localidades de varios Municipio, en el Estado de México.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Comisión del Agua del Estado de México invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la(s) licitación(es) siguiente(s):

Número de licitación 44111001-056-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/09/2006	4/09/2006 15:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de Agua Potable Agua Zarca, Municipio de Villa Victoria	25/09/2006	104 días naturales	\$500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-174-06-CP.
- Ubicación de la obra: Municipio de Villa Victoria.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 "A", colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92, en fecha y horario señalados.

Número de licitación 44111001-057-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/09/2006	4/09/2006 15:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Sistema de Agua Potable El Cerrito, Municipio de San José del Rincón	25/09/2006	104 días naturales	\$500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-175-06-CP.
- Ubicación de la obra: Municipio de San José del Rincón.

Número de licitación 44111001-058-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/09/2006	4/09/2006 15:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 16:00 horas	12/09/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de Agua Potable San Miguel Agua Bendita, Municipio de San José del Rincón	25/09/2006	104 días naturales	\$1'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número CAEM-DGIG-OR-176-06-CP.
- Ubicación de la obra: Municipio de San José del Rincón.

Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 44111001-057-06 y 44111001-057-06 será en la Residencia de Construcción Atlacomulco-Jilotepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1.5 salida a Acambay, colonia La Palma sin número, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, con números telefónicos (01-712) 122-03-77, 122-06-99, 122-36-15 y 122-24-70, en fecha y horario señalados.

- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> (sólo se recibirán propuestas en documentos impresos ya que esta unidad licitadora no puede recibir licitaciones por medios remotos de comunicación electrónica).
- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
- Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato de que se trate.
- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en sistemas de agua potable, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de México, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, con números telefónicos (01722) 2159634 y 2145906 y fax número (01722) 2150267, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con la Comisión del Agua del Estado de México antes mencionada en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, con números telefónicos (01722) 2159634 y 2145906 y fax número (01722) 2150267, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
 - La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 - Los planos sólo estarán disponibles en la unidad licitadora, por lo que, de optar por el pago mediante compraNET, podrá obtenerlos en la dirección antes citada.
 - Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de esta unidad licitadora en la dirección antes citada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base de la dependencia se declarará desierta la licitación.
 - El domicilio a donde harán llegar sus propuestas es el indicado en el punto número 21. en la fecha y hora señalada en el recuadro para cada licitación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
FELIX GUZMAN No. 10, COLONIA EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, C.P. 53390
TELEFONOS (0155) 53586955 Y 53586651

VOCAL EJECUTIVO
ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON
RUBRICA.

(R.- 236196)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, pruebas y operación de la planta potabilizadora en el manantial La Mintzita para una capacidad de 1,500 lps, sujetándose a la condición de precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
45302001-013-06	\$10,000.00 Costo en compraNET: \$9,000.00	21/09/2006	5/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 10:00 horas	27/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha, pruebas y operación de la planta potabilizadora en el manantial La Mintzita	18/10/2006	440	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Planta Potabilizadora de Morelia, ubicada en Rey Tangaxoan sin número, colonia Vista Bella, código postal 58090, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Planta Potabilizadora de Morelia, Rey Tangaxoan sin número, colonia Vista Bella, código postal 58090, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 27 de septiembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Planta Potabilizadora de Morelia, Rey Tangaxoan sin número, colonia Vista Bella, código postal 58090, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Planta Potabilizadora de Morelia, en Rey Tangaxoan sin número, colonia Vista Bella, código postal 58090, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber diseñado, construido y operado, cuando menos dos plantas potabilizadoras, por lo menos una de ellas con una capacidad igual o mayor a 100 lps, las dos plantas potabilizadoras deberán estar operando actualmente de manera eficiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las carátulas de los contratos de obra; acta de terminación de la construcción que incluya las pruebas de puesta en marcha; acta de inicio de operación; acta de entrega recepción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo Operador y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN LUIS CALDERON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 236189)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA AGUA LIMPIA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001- 035-06	8/Sep./2006 13:00 Hrs.	7/Sep./2006 9:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.	8/Sep./2006 10:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.	14/Sep./2006 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos

00000	Suministro y servicio de instalación de 45 Pzas. de clorador-gas completo con los siguientes componentes: * Unidad de control montado en válvula normal de cilindro de cloro de 68 kg (150 lb), inyector con garganta y niple, rotámetro, línea flexible, accesorios, empaques, instructivo (español), etc. necesarios para su instalación. * 24 Pzas. de bomba dosificadora, electrónica de hipoclorito con flujo máximo de 3.79 l/h, 110 psi, contrapresión a vencer, 127 volts, 60 hertz, incluye válvula de pie y de inyección, cabezal de dosificador en polipropileno, control manual dual de dosificación. En los municipios de: Agualeguas, Allende, Aramberri, Bustamante, Cadereyta, Cerralvo, Ciénega de Flores, Dr. González, Galeana, Gral. Bravo, Gral. Terán, Gral. Zuazua, Hualahuises, Iturbide, Lampazos, Linares, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Parás, Rayones, Sabinas Hidalgo, Santiago	2/Oct./2006 al 30/Nov./2006	60 días naturales	2,000

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Pte., colonia Obispado en esta ciudad, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET: \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

El costo de la obra será cubierto con recursos del Programa Agua Limpia.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la de la visita, junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en la propuesta presentada por el licitante, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando copia del mismo y cédula profesional, o en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- B.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- C.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 5.-** Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
- A.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- B.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 6.-** La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la administración pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta, documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Pte., colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la Institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MONTERREY, N.L., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL

ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 235980)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-010-06	\$4,500.00 Costo en compraNET: (\$4,000.00)	7/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	6/09/2006 9:30 horas	13/09/2006 11:30 horas	\$6'000,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración
00000	Proyecto y obra de UNEME de Cirugía Ambulatoria de Corta Estancia de Tepic; en Tepic, Nayarit				3/10/2006	90 (días naturales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47001002-011-06	\$650.00 Costo en compraNET: (\$600.00)	7/09/2006	5/09/2006 9:00 horas	6/09/2006 13:00 horas	13/09/2006 13:00 horas	\$600,000.00
CLAVE FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos				Fecha de inicio	Duración
00000	Rehabilitación y empastado de cancha de futbol de la Unidad Deportiva Llanitos; en Jala, Nayarit				3/10/2006	90 (días naturales)

Los recursos económicos para la ejecución de las obras, se encuentran aprobados para la licitación 47001002-010-06 según oficio número DGDIF/0165/2006, de fecha 22 de mayo de 2006, emitido por la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud Federal, así como mediante el oficio COP-DP-R33-FISE-005/2006 de fecha 14 de agosto de 2006; para la licitación 47001002-011-06,

según oficio número COP-DP-R39-076/2006, de fecha 3 de agosto de 2006, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-42-22, 23 y 27, extensiones 112 y 244, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, en efectivo en caja de la SOP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos para la licitación 47001002-011-06, por su complejidad, sólo se encuentran disponibles en la dirección citada, por lo cual, de optar por el pago en compraNET, para obtenerlos deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectúe la junta de aclaraciones, presentando en original y copia, su recibo de pago.
- Para la presente convocatoria no se acepta el envío de propuestas electrónicas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- Para ambas licitaciones, el licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción por escrito, dirigida a la Secretaría de Obras Públicas (SOP), con los datos básicos de la licitación, indicando que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.
- Original y copia del acta constitutiva de la empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y de los poderes de los representantes de la misma o acta de nacimiento en el caso de ser persona física.
- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la SHCP o balance contable correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría, en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas.
- Copia de la última declaración fiscal anual, así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscripción en el RFC la manifestación corresponderá al periodo de inscripción, si se tiene aumento de capital contable, copia de los últimos estados financieros auditados por un contador público externo, autorizado por la DGAFI de la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos, o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría, anexando carátulas de los contratos más representativos, así como de las actas de entrega-recepción correspondientes.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de cumplir con lo establecido en la fracción XXIII del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago serán: para la licitación 47001002-011-06, un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos. Así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo y para la licitación 47001002-010-06 un anticipo de 50% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos, será por actividad de obra conforme a la cédula de avances y pagos programados formulada en su proposición debidamente requisitada.
- En caso de estar inscrito en el Registro de Contratistas 2006 de esta Secretaría y que cumpla con los requisitos mencionados, presentar copia de su registro vigente, la solicitud de inscripción, las declaraciones de los artículos 51 y 33 fracción XXIII y la manifestación de impuestos federales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- A los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA
RUBRICA.

(R.- 236095)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015 (C-SEDURBECOP-031/2006)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, según corresponda a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-036-06	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	6/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	4/09/2006 9:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	"Construcción del camino tipo "D" revestido segunda etapa Tepetzintla-Santo Domingo Huehuetlán, de los municipios de Huatlatlauca y Huehuetlán El Grande, del km 0+000 al 4+540"	21/09/2006	95	\$2'500,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5 de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).
- C).- La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros de 2005 (auditados) y 2006, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos, respectivamente.
- D).- El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal al ejercicio fiscal del año 2005.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía, tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- Las persona física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 236190)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
019
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/06/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 232829

No. de licitación
51102001-027-06

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
22/09/2006	24/11/2006
Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
29/09/2006	30/11/2006
Ubicación del documento	
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
9:00	9:00
Ubicación del documento	
Fecha del fallo	
Dice:	Debe decir:
30/11/2006	15/01/2007
Ubicación del documento	
Hora del fallo	
Dice:	Debe decir:
15:00	15:00

QUERETARO, QRO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 236064)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: "Instalación de tubería del Acuasur (derivaciones)(obra civil) frentes 1 y 2, municipios de Querétaro y Corregidora, Qro.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-041-06 APA-OP-APAZU-2006-01	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/09/2006	7/09/2006 9:00 horas	5/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de tubería del Acuasur (derivaciones) (obra civil) frente 1, Municipio de Querétaro, Qro. (segunda convocatoria)	2/10/2006	90 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-042-06 APA-OP-APAZU-2006-02	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/09/2006	7/09/2006 10:00 horas	5/09/2006 12:00 horas	13/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de tubería del Acuasur (derivaciones) (obra civil) frente 2, Municipio de Corregidora, Qro. (segunda convocatoria)	2/10/2006	90 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2006; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006, en el horario establecido para cada licitación: en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 en el horario establecido para cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 en el horario establecido para cada licitación en: cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de las obras: Municipios de Querétaro y Corregidora, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - **A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - **B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Pagar la inscripción de la presente licitación.
- **2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son:
- Mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 236081)

INSTITUTO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 003 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de edificación de 448 unidades básicas de vivienda (en las localidades de Cancún, Holbox y Chiquilá), edificación de 200 UBV (en las localidades de Cozumel, Playa del Carmen, Tulum, Tihosuco y Chun Yah), edificación de 191 UBV (en las localidades de Isla Mujeres y Francisco May), edificación de 396 UBV (en las localidades de Cancún y Alfredo V. Bonfil) y edificación de 397 UBV (en las localidades de Cancún, Alfredo V. Bonfil y Puerto Morelos); todos pertenecientes al programa "Tu Casa 2006", para atender a la población damnificada por el Huracán "Wilma" en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52114001-008-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/09/2006	1/09/2006 16:00 horas	1/09/2006 8:00 horas	8/09/2006 8:00 horas	8/09/2006 8:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Construcción de casa habitación			30/09/2006	92	\$5'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas en oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicado en Culuba, esquina Becal, lote 16 manzana 01, supermanzana 59 número 16, colonia Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 8:00 horas en: teniendo como punto de partida las oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicada en calle Culuba esquina Becal, lote 16, manzana 01, supermanzana 59, Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: diversas colonias de las localidades de Cancún, Municipio de Benito Juárez; Holbox y Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52114001-009-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/09/2006	1/09/2006 12:00 horas	1/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Construcción de casa habitación			30/09/2006	92	\$3'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en oficinas de la Delegación del INFOVIR en Cozumel, ubicadas en avenida Juárez entre 45 y 50 número 921, colonia 10 de Abril, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en: teniendo como punto de partida las oficinas de la Delegación del INFOVIR en Cozumel, ubicadas en la avenida Juárez número 921, entre 45 y 50, colonia 10 de Abril, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: diversas colonias de las localidades de Cozumel, Municipio de Cozumel; Playa del Carmen y Tulum, Municipio de Solidaridad; Tihosuco y Chun Yah Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52114001-010-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/09/2006	1/09/2006 11:00 horas	1/09/2006 10:00 horas	8/09/2006 12:00 horas	8/09/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Construcción de casa habitación			30/09/2006	92	\$2'800,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas en: oficinas del INFOVIR en Isla Mujeres, ubicadas en lote 15, manzana 155 número 15, colonia Fraccionamiento La Gloria, código postal 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en: teniendo como punto de partida las oficinas del INFOVIR en Isla Mujeres, ubicadas en el lote 15, manzana 155 del fraccionamiento La Gloria, código postal 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: diversas colonias de las localidades de Isla Mujeres y Francisco May, Municipio de Isla Mujeres.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52114001-011-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/09/2006	1/09/2006 11:00 horas	1/09/2006 9:00 horas	8/09/2006 14:00 horas	8/09/2006 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Construcción de casa habitación			30/09/2006	92	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas en: oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicadas en Culuba, esquina Becal, lote 16 manzana 01, supermanzana 59 número 16, colonia Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas en: teniendo como punto de partida las oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicadas en calle Culuba esquina Becal, lote 16, manzana 01, supermanzana 59, Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: diversas colonias de las localidades de Cancún y Alfredo V. Bonfil, Municipio de Benito Juárez.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

52114001-012-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	01/09/2006	1/09/2006 14:00 horas	1/09/2006 12:00 horas	8/09/2006 16:00 horas	8/09/2006 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010202	Construcción de casa habitación			30/09/2006	92	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas en: oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicadas en Culuba, esquina Becal, lote 16 manzana 01, supermanzana 59 número 16, colonia Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas en: teniendo como punto de partida las oficinas de la residencia de obra del INFOVIR en Cancún, ubicadas en calle Culuba esquina Becal, lote 16, manzana 01, supermanzana 59, Unidad Morelos, código postal 77515, Benito Juárez, Quintana Roo.
 - Ubicación de la obra: diversas colonias de las localidades de Cancún, Alfredo V. Bonfil y Puerto Juárez, Municipio de Benito Juárez.
- Para todas las licitaciones: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el licenciado Manuel Ricardo Pech Gómez, con cargo de Director General el día 16 de agosto de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01983)8325014, extensión 240, los días 29 de agosto hasta el 1 de septiembre; con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo, podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado y en el Sistema compraNET, con un depósito en el Banco HSBC en la cuenta referenciada número 04014431316 a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo, debiendo enviar al fax (01983) 8325014, extensión 236 copia del recibo sellado a más tardar el día 1 de septiembre de 2006. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalada en la sala de juntas del INFOVIR ubicadas en la planta alta de las oficinas centrales, avenida Alvaro Obregón número 474, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa, siendo requisito anexar documentación comprobatoria en obras similares (contratos, actas de entrega-recepción) y curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, siendo requisito anexar documentación comprobatoria en obras similares (estimaciones, contratos, actas de terminación de obra, etc.). La capacidad financiera se acreditará mediante la declaración del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2005 (en banco o electrónicamente) o mediante el último estado financiero auditado para fines fiscales, acompañado con copia del registro en la SHCP y de la cédula profesional del auditor responsable.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal para el caso de personas morales mediante acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial; en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación; relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con los particulares, señalando importe total del contrato e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la obra se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: los anticipos no están sujetos a escalamiento, los avances de obra se pagarán bajo el sistema de estimaciones cada 30 días, lo cual se deberá considerar en su análisis de costos, en donde se deducirá el porcentaje correspondiente al anticipo.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
LIC. MANUEL RICARDO PECH GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 236210)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Presidente Municipal profesor Raúl Rivera Olvera en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1 fracción VI, 3, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en base al oficio de autorización número SDSH/2006/AE/212/0277/0567 emitidos por SEDESOL el 12 de mayo de 2006, en el cual se autorizan los recursos presupuestados al Municipio de Tanlajas, S.L.P., se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica-económica
MTS-CODESOL-SC-001/2006	\$1,000.00	4 de septiembre de 2006	5 de septiembre de 2006 10:00 Hrs.	5 de septiembre de 2006 17:30 Hrs.	18 de septiembre de 2006 9:00 Hrs.

Clave (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Red de distribución de agua potable en la Cabecera Municipal de Tanlajas S.L.P.	20 de septiembre de 2006	30 de noviembre de 2006	\$600,000.00

Lineamientos generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con domicilio conocido sin número, Zona Centro, Tanlajas, S.L.P., teléfono 01489 37 12671, los días del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2006, en el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Tanlajas, en la Tesorería del Municipio de Tanlajas, S.L.P.
- El lugar de la reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, en los días y horas indicados en esta convocatoria, y las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tanlajas, S.L.P., en la fecha y hora señaladas.

- 5.- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en la sala de concursos de cabildos de la Presidencia Municipal de Tanlajas, S.L.P., en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de licitación.
- 6.- La apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la sala de concursos de cabildos de la Presidencia Municipal de Tanlajas, S.L.P., en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de licitación.
- 7.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Presidencia Municipal de Tanlajas, S.L.P.
- 8.- Ubicación de la obra: en el Municipio de Tanlajas, S.L.P.
- 9.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 12.- Se otorgará un anticipo para compra del material de 20%.
- 13.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- 14.- La venta de bases será a partir del 29 de agosto de 2006 y la fecha límite será el 4 de septiembre de 2006, en los días de oficina, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas, presentando los siguientes documentos, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, antes de la visita de obra:
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales.
 - C Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - D Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - E Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración fiscal anual 2005 (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales 2006, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre de 2005 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - F Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas, vigentes, que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción del contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - G Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - H Las bases de la licitación y lo solicitado del inciso A al inciso H, además deberán presentar el recibo original de pago y entregar cada propuesta en un sobre, las dos por separado pero dentro de un mismo sobre, en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes.
 - I Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes.
- 15.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 17.- Contra la resolución que contenga el fallo podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.-** Las condiciones de pago: serán verificadas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por el contratista a la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la Residencia de la Supervisión, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 19.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TANLAJAS, S.L.P., A 22 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROFR. RAUL RIVERA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 236175)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAM-SIN-2006-003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. de licitación: 54309001-003-06				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
\$8,000.00 compraNET: \$7,700.00	6/09/06 14:30 horas	5/09/06 10:00 horas	5/09/06 14:00 horas	12/09/06 10:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable requerido
Construcción del segundo módulo de la planta potabilizadora Los Horcones (primera etapa)	Mazatlán, Sinaloa	94 días naturales	18/09/06 20/12/06	\$12'500,000.00

- I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia de Construcción de la convocante, ubicadas en avenida Emilio Barragán y calzada Gabriel Leyva sin número, 2o. piso, edificio "JUMAPAM", Zona Centro, Mazatlán, Sin., teléfono (01669) 915-70-00, extensiones 1270 y 1104, fax extensión 1102, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas y sábado de 9:00 a 12:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- II. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, o mediante pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT4 y AT5).
- IV. Los interesados a participar en esta licitación deberán acreditar en original o copia simple acompañando por separado a sus propuestas, los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán.
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- V. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la convocante en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria, en el horario y fecha señalados.
- VI. La junta de aclaración será en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en el mismo lugar del sitio de reunión para realizar la visita, en el horario y fecha señalados.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IX. El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la convocante, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XI. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo de 30% del importe de la primera asignación autorizada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- XII. Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- XIII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- XIV. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XV. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XVI. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto I de la presente.
- XVII. Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- XVIII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la dirección señalada en el punto uno de la convocatoria.

MAZATLAN, SIN., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
RUBRICA.

(R.- 236128)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de pavimento de la calle Mpio. de Suaqui, colonia Rosarito y pavimento de la calle Gustavo L. Manríquez, colonia Diana Laura Riojas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-005-06	7/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	5/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	Construcción de obra de pavimentación	20/09/2006	72	\$350,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-006-06	7/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	5/09/2006 12:00 horas	13/09/2006 10:30 horas	13/09/2006 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	Construcción de obra de pavimentación	20/09/2006	72	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00, extensión 1161, los días del 29 de agosto al 7 de septiembre; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a la hora indicada en el recuadro respectivo en la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro (Palacio Municipal), código postal 84000, Nogales, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a la hora indicada en el recuadro respectivo en partiendo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en la misma dirección que se cita con anterioridad.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a la hora indicada en el recuadro respectivo, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- Ubicación de la obra: colonia Rosarito y colonia Diana Laura, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum de la empresa y su personal técnico, Relación de contratos celebrados los últimos dos años con la administración pública y particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior o balance general auditado de la empresa. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cubrir el importe de las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente técnicamente y económicamente más baja y que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENZO ANTONIO DE LA FUENTE MANRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 235703)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
55101003-040-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	2/09/2006	2/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	564	Equipo
2	I180000000	Equipo de computación	21	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Arq. Fernando Francisco Astiazaran Gutiérrez, con cargo de Director General el día 21 de agosto de 2006.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas

55101003-041-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/09/2006	12/09/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Butaca con paleta abatible	104	Pieza
2	I450000000	Silla para biblioteca	80	Pieza
3	I450400000	Computadoras personales	22	Equipo
4	I450400000	Sujetalibros	120	Pieza
5	I450400000	Módulo de estudio individual	18	Pieza

Las presentes licitaciones no se realizan bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033, 2146137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del ISIE, ubicado en bulevar Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el recuadro de cada licitación en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los señalados en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: contra la presentación de actas de entrega y factura de los bienes suministrados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará 15 minutos antes de cada uno de los actos señalados en los recuadros de la presente licitación en la sala de licitaciones del ISIE, boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- El proveedor será responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y de efectuar los trámites de importación y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 236037)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal, Fideicomiso para la Construcción y Equipamiento del "Hospital Regional de Comalcalco" con cargo a la aportación de recursos provenientes del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular 2006) según oficio número SF/0821/2006 de fecha 9 de agosto de 2006, emitido por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 56005001-044-06 SCAOP-DGOP-229-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$5,050.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	9/09/06 12:30 Hrs.	4/09/06 18:30 Hrs.	4/09/06 9:30 Hrs.	15/09/06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	FIHRC-01/2006.- Construcción del Hospital Regional de Comalcalco. (Municipio de Comalcalco, Tabasco)	30/09/06	365 días	\$120'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25% de la inversión autorizada correspondiente para el primer ejercicio fiscal 2006 y para el siguiente ejercicio la diferencia hasta completar el 30% del monto total de la propuesta conforme al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, S.C.A.O.P. informa que el importe estimado para ejercer en el primer ejercicio es de \$25'000,000.00 M.N. (ver bases).
- Sí se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del

- contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Relación del mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma o similar magnitud, características y naturaleza a hospitales de 120 camas igual o mayor de 13,768 m² de construcción, a la que se convoca en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras igual o similares a la que se licita.
 - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 y Acuerdo en el que se prorroga la vigencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2006, entrada en vigor al día siguiente de su publicación. (Ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 235778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-044-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/09/2006 14:00 horas	4/09/2006 12:00 horas	4/09/2006 8:00 horas	11/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/09/2006	100 días	\$8'700,000.00

- Ubicación de la obra: camino Colima-Alvarado, tramo del kilómetro 0+000 al 6+000; longitud: 6.0 kilómetros, localidad: Alvarado Colima, Municipio: Centro, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-045-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/09/2006 14:00 horas	4/09/2006 13:00 horas	4/09/2006 8:00 horas	11/09/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/09/2006	56 días	\$6'800,000.00

- Ubicación de la obra: autopista La Isla-Zona Arqueológica; longitud: 36.5 kilómetros, localidad: varias, Municipio: varios, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-046-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	5/09/2006 14:00 horas	4/09/2006 14:00 horas	4/09/2006 8:00 horas	11/09/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/09/2006	65 días	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino Miguel Hidalgo-Villa Aldama, del kilómetro 0+000 al 2+500, localidad: Miguel Hidalgo; Municipio: Comalcalco, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-047-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	6/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 12:00 horas	5/09/2006 8:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación		21/09/2006	65 días	\$4'300,000.00

- Ubicación de la obra: camino Sur 3a. sección, del kilómetro 0+000 al 2+290, localidad: Sur 3a. sección; Municipio: Comalcalco, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-048-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	6/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 13:00 horas	5/09/2006 8:00 horas	12/09/2006 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/09/2006	61 días	\$3'800,000.00

- Ubicación de la obra: camino Occidente 4a. sección, del kilómetro 0+000 al 2+000, localidad: Occidente 4a. sección; Municipio: Comalcalco, Tabasco.

Licitación pública nacional número 56102001-049-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	6/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 14:00 horas	5/09/2006 8:00 horas	12/09/2006 14:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/09/2006	80 días	\$5'200,000.00

- Ubicación de la obra: camino San Juan El Alto, localidad: San Juan El Alto 1a. sección; Municipio: Jalapa, Tabasco.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados, en las Subdirecciones de Caminos y Conservación, de la Junta Estatal de Caminos, sitas en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo,

código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo alguno.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos en fecha 18 de agosto del año 2006.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 236077)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de centro de cómputo de 2 niveles + obra exterior, Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57102002-007-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	8/09/2006	5/09/2006 11:00 horas	4/09/2006 11:00 horas	13/09/2006 10:00 horas	13/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de centro de cómputo de 2 niveles + obra exterior, Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal	26/09/2006	110	\$12'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono (01834) 31-6-20-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en la Dirección Técnica del Capce Tamaulipas, ubicada en boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Capce Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Capce Tamaulipas, boulevard Emilio Portes Gil número 300, colonia Del Periodista, código postal 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en el lugar de la obra, Instituto Tecnológico, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico, Cabecera Municipal, Ciudad Victoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito. Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda, en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma, original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrándose previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 236121)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2006-09**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de la construcción de una obra, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Dirección general de caminos rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-033-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	6/09/2006	5/09/2006 10:00 horas	6/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente "Tres Encinos", en el Municipio de San Rafael, Ver.	20/09/2006	121 días	\$3'375,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Puntillaldama, en el Municipio de San Rafael, Ver.
- * Para la visita al lugar de la obra el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de San Rafael, Ver.
- * La junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, sito en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Información general:

- Todas las juntas de aclaraciones, así como en las presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx>, y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190,

en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en la convocante, es mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: otros recursos federales extraordinarios (Refex 2006).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Personas físicas: acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

- c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo).
- d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, análisis financiero a través de razones financieras y relación analítica de activo fijo por concepto y monto.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Album fotográfico de la maquinaria y croquis de ubicación de la misma. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad, en su caso, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato, entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen las totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: serán por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

ARQ. MARCO ANTONIO ANAYA HUERTA

RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES

ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO

RUBRICA.

(R.- 236099)**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de 9 camiones de volteo, para la red privada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-034-06		\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	6/09/2006	6/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 12:00 horas	12/09/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800070	Camiones de volteo			9	Vehículo
2	I480800028	Camioneta			2	Vehículo

- Se comunica a los proveedores que las bases de la licitación pública nacional estarán a disposición en Internet: para consulta en el página www.secomver.gob.mx y para venta en www.veracruz.compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 841-61-46, del 24 de agosto al 1 de septiembre de 2006; en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia del recurso es: otros recursos federales 2006 para los camiones de volteo y recursos de los rendimientos financieros (FIES AR) 2005 para las camionetas.
- La forma de pago de las bases es: en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega será en la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a la entrega total de los bienes y presentación de la factura, dentro del término de treinta días naturales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XALAPA, VER., A 29 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. AGUSTIN ESPINDOLA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 236097)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LOS MATERIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61104001-031-06	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/09/2006 14:30 HORAS	12/09/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/09/2006 10:00 HORAS	19/09/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO	86,000	LITRO
2		EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO	258,000	LITRO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ, UBICADA EN KILOMETRO 1 RAMAL A COSIO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98640, GUADALUPE, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA DE SUMINISTRO INCLUIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

61104001-032-06	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	6/09/2006 14:30 HORAS	12/09/2006 10:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/09/2006 11:00 HORAS	19/09/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE	1	LOTE

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ, UBICADA EN KILOMETRO 1 RAMAL A COSIO, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JECZ.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA DE SUMINISTRO INCLUIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

DISPOSICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN KILOMETRO 1 RAMAL A COSIO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98640, GUADALUPE, ZACATECAS, TELEFONOS (01 492) 92 3-45-51 Y 92 3-54-40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS SEGUN OFICIO DE APROBACION PLA-AP/0671/06, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2006.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:30 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO DE LOS BIENES SE CONSIDERARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE Y HASTA 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA A LA DE ENTREGA DE LOS BIENES SUJETO AL PROGRAMA DE ENTREGA, LA ACEPTACION DE LOS MISMOS Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- REGISTRO DE PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O EN SU DEFECTO EL RECIBO DE PAGO QUE NO EXCEDA DE 15 DIAS.
- CRITERIOS DE ADJUDICACION EN BASE A UN DICTAMEN.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C.Z.
ING. MANUEL AMBRIZ MEDINA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 236096)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Sonora
EDICTO

En cumplimiento proveído ocho de agosto de dos mil seis, dictado causa penal 138/97, instruido contra Julián Santos Urías y otro, por un delito contra la salud; con fundamento artículo 182-B fracción III, del Código Federal de Procedimientos Penales, cítese a María Elena Bejarano de la Cruz, por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este Juzgado a promover lo que a sus intereses convenga respecto a la devolución del vehículo marca Ford, tipo pick up, modelo 1983, con camper, placas de circulación UM77929, del Estado de Sonora, serie número AC1JMR30899, para lo cual se le concede un plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, apercibida que de no hacerlo, el citado bien mueble causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Nogales, Son., a 8 de agosto de 2006.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 236027)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México
con residencia en Atizapán de Zaragoza
Primera Secretaría
EDICTO

Se convocan postores.

En el expediente número 23/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Yolanda Trejo Reynaga, en contra de David Díaz Pedraza, se señalaron las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble ubicado en calle Faisán número 28, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos: con un valor de \$2'450.000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de cinco días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), precio fijado por los avalúos rendidos en autos por los peritos. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil seis.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa
Rúbrica.

(R.- 236092)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Quinta Sala Civil
EDICTO

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 189/06/1, promovido por la parte actora, del juicio ordinario civil seguido por Ramírez Torres Eliseo en contra de Silvia Chacón de Arroyo y otro, se dicte un acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil seis, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada Silvia Chacón de Arroyo en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de agosto de 2006.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 235869)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México
EDICTO

C. ISABEL GARCIA.

SARA BRILLANTE ORTIZ SANCHEZ, PROMOVIO AMPARO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, TOCA 76/2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MINERVA FLORES BENITEZ Y OTROS, POR PROVEIDO DE VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, LA MENCIONADA SALA ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA TERCERA PERJUDICADA ISABEL GARCIA, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE, A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO. EN EL AMPARO DIRECTO 502/2006, PROMOVIDO POR SARA BRILLANTE ORTIZ SANCHEZ, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 235523)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: INMOBILIARIA CASTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 532/2006, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DICTADOS EN EL TOCA 22/2006, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE DICTO AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL PRECITADO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Wenceslao Juárez Monroy

Rúbrica.

(R.- 235895)

Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
de Toluca, México
Segunda Secretaría
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por David J. Galicia Espinoza, en contra de Raúl Contreras Gomora, se señalaron las trece horas del dieciocho de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el inmueble ubicado en carretera Toluca, Almoloya de Juárez en Santiaguito Tlalcilalacali, kilómetro siete en el Municipio de Almoloya de Juárez, Municipio de Toluca, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera a fojas 89 bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado Baldemar Hernández Vargas; al sur 38.00 metros con Antonio Hernández; al oriente 62.00 metros con carretera Toluca Almoloya de Juárez; al poniente 45.00 metros con Doctor Juan Jorge García Salgado, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra a nombre de Raúl Contreras Gomora como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el notario público número 05 licenciado Manuel Lechuga Gil de fecha veinticuatro de octubre de 1994; el Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3,092,000.00 (tres millones noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha catorce de agosto del año dos mil seis.

Doy fe.

La Secretario
Graciela Tenorio Orozco
Rúbrica.

(R.- 235613)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 145/2006-3, Osvaldo Castillo Hernández, promovió demanda de amparo contra actos del Subregistrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad y otra autoridad; por auto de fecha cinco de abril del dos mil seis, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V.; Notario Público número Doce, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y Manuel Prieto Crespo; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: "La indebida Inscripción que hizo la autoridad responsable, para dejar sin efecto dos Escrituras Públicas y sus respectivas Inscripciones; ésta a través de la Declaración Unilateral de Voluntad, que celebraron Manuel Prieto Crespo, con la intervención y conformidad de la empresa denominada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V., representada por su Apoderado General y Presidente del Consejo de Administración Alejandro Cabrera Robles, mediante la Escritura Pública número 47,888 del volumen 348, de fecha 11 de septiembre de 2000, pasada ante la fe del Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Tijuana, B.C., bajo Partida número 5256894 de fecha 16 de octubre de 2001, de la Sección Civil; declaración que conocí el 9 de marzo de 2006. (Anexo 3)."

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la parte tercero perjudicada Inmobiliaria El Monumento, S.A. de C.V., en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por conducto de quien legalmente la represente, sito en avenida Paseo de Los Héroes número 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de

lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de junio del dos mil seis, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 20 de junio de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 234954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
EDICTO

Terceros perjudicados:

Jeremías Marquines Castillo.

Juan Ricardo Castillo Díaz.

Juan Angulo Osorio.

María Isabel Camila Guriérrez Moreno.

Rafael González Aguirre.

Sofía Martínez Moreno.

Karina Tejeda Molina.

Con fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, el licenciado Carlos Camacho Luna en su carácter de apoderado de la empresa Medios del Sur, S.A. de C.V., demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra la autoridad y acto que a continuación se precisan: autoridad responsable: "miembros que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero, en especial la Segunda Secretaría"; acto reclamado: "el acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2005, dictado dentro del expediente laboral 2133/2005, que se sustancia ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero". Señaló como terceros perjudicados, entre otros, a Jeremías Marquines Castillo, Juan Ricardo Castillo Díaz, Juan Angulo Osorio, María Isabel Camila Guriérrez Moreno, Rafael González Aguirre, Sofía Martínez Moreno, Karina Tejeda Molina, sin que fuera posible emplazarlos a juicio en los domicilios que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose esos emplazamientos por medio de edictos; por lo que se les hace saber que deberán comparecer, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del Juicio de Garantías número 1033/2005-I, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excélsior que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad.

Asimismo, se les hace saber a los citados terceros perjudicados que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil seis.

Acapulco, Gro., a 11 de agosto de 2006.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Jacinto Ramos Castillejos
Rúbrica.

(R.- 235646)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 41094

A las 10:00-diez horas del día 12-doce de septiembre del año 2006-dos mil seis, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 76/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ciudadano Salvador Fabela Valdivia, en su carácter de endosatario en procuración de Juan Alberto Peña González, en contra de Screen Printing, S.A. de C.V., tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien embargado en autos consistente en: lote de terreno marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 36 treinta y seis, del Fraccionamiento Industrial La Silla, en Guadalupe, Nuevo León, teniendo dicho lote una superficie de 990.08 m² y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 31.88 treinta y un metros ochenta y ocho centímetros, a colindar con el lote número 5 cinco; al Sur mide 30.00 treinta metros, a colindar con el lote número 3 tres; al Oriente mide 32.00 treinta y dos metros a lindar con propiedad particular; y al Poniente mide 32.00 treinta y dos metros, a dar frente a la Avenida de la Libertad. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$5,079,000.00 (cinco millones setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$3,386,000.00 (tres millones trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León; al efecto gírese atento despacho al Juez Menor con Jurisdicción y competencia en dicha municipalidad, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, y una vez hecho lo anterior se sirva remitir el despacho a éste su lugar de origen. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la Secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida Audiencia de Remate.

Monterrey, N.L., a 10 de agosto de 2006.
La Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares
Rúbrica.

(R.- 235711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
con residencia en Guadalajara, Jal.
EDICTO

Emplácese por este conducto al demandado Juan Jesús Orihuela García, en el juicio mercantil ejecutivo, expediente 574/2004, promovido por Alcoholera de Zapopan, S.A. de C.V. en contra de Destilería Santa Cruz, S.A. de C.V., y hágasele saber que tiene el término de 30 días a partir de la última publicación para que comparezca ante esta autoridad a efectuar pago de lo reclamado, o en su defecto a oponerse a la ejecución mediante la contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le declarará por perdido el derecho a contestar la misma por falta de interés jurídico.

Nota.- Para publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado público de esta ciudad y en los estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2006.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Enriqueta Acosta Pérez
Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos

(R.- 235804)

Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en México, D.F.
D.C. 415/2006
EDICTO

Se notifica a M.C. Aguilar Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Que en los autos del Cuaderno de Amparo 415/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil número 492/2004, seguido por Juan Antonio Casado Andía en contra de María de Lourdes Guevara Sánchez y otros, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición de juicio de garantías ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de diez días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Víctor Cedillo Domínguez

Rúbrica.

(R.- 236051)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Texto del edicto que deberá publicar el quejoso, de conformidad a lo ordenado en proveído del quince de agosto de dos mil seis en el Juicio de Amparo 1902/2004, promovido por el Comité Particular Ejecutivo de la Ampliación del ejido El Diamante, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades:

“EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Edicto a los C. Rosalía, Mónica y Alberto todos de apellidos Zollete Escobedo y Banco Agrícola del Papaloapan en el Juicio de Amparo número 1902/2004, promovido por el Comité Particular Ejecutivo de la Ampliación del Ejido El Diamante, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades.

Mediante proveído del veintisiete de diciembre de dos mil cuatro se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el Comité Particular Ejecutivo de la ampliación del Ejido el Diamante, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, seguido el juicio por su cauce legal en acuerdos del uno y quince de agosto del dos mil seis en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia de conformidad con su artículo 2o., se ordenó emplazar a los C. Rosalía, Mónica y Alberto todos de apellidos Zollete Escobedo así como al Banco Agrícola del Papaloapan todos en su carácter de terceros perjudicados en el Juicio de Amparo 1902/2004, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que hagan valer los derechos que correspondan, requiriéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de México Distrito Federal para oír y recibir notificaciones.

Se señalan las diez horas del día cinco de septiembre del dos mil seis para la celebración de la audiencia constitucional.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Mónica León Robles

Rúbrica.

(R.- 235862)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo.

En los autos del Juicio de Amparo número 294/2006-3, Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Héctor Osvaldo Berreleza Palma o Héctor Osvaldo Berrelleza Palma, promovió demanda de amparo contra actos del Congreso del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades; por auto de fecha catorce de junio del dos mil seis, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como tercero perjudicado a Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: **"a)** Del H. Congreso del Estado de Baja California, reclamo la aprobación y expedición del Código de Procedimientos Civiles para al Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **b)** Del C. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, reclamo la promulgación y orden de publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **c)** Del C. Secretario de Gobierno, reclamo el refrendo y publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **d)** Del C. Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, reclamo la publicación del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial número 21 de fecha 26 de mayo de 1995, sección I, tomo CII; a través del artículo 47 del referido ordenamiento. **e)** Del C. Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de Tijuana, reclamo: **(i)** la sentencia interlocutoria dictada el día 23 de mayo del año 2006 dentro del expediente 1372/2005, por virtud de la cual se decretó la falta de personalidad del señor Mauricio Gómez Martínez, la cual fue notificada a mi mandante el día 25 de mayo de 2006. **(ii)** los efectos y consecuencias del acto reclamado, toda vez que dicha autoridad seguirá conociendo del juicio ordinario civil considerando que mi mandante no compareció a juicio a contestar la demanda y ofrecer pruebas."

Es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Carlos Mario Bermúdez Martín del Campo, en consecuencia, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por conducto de quien legalmente lo represente, sito en avenida Paseo de los Héroes número 10540, séptimo piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de julio del dos mil seis, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 17 de julio de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Rodolfo Dávila Sandoval

Rúbrica.

(R.- 234934)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por Sentencia Interlocutoria dictada con fecha once de agosto del año en curso, derivada de los autos relativos al juicio quiebra promovido por Auriga Plásticos, S.A. de C.V. expediente 49/99 (principal tomo IV), el C. Juez Sexagésimo Tercero Civil, ordenó sea publicado por tres veces consecutivas un extracto de la sentencia declarativa de quiebra emitida con fecha once de agosto del presente año, misma que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil seis, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez procede a dictar sentencia interlocutoria prevista en el artículo 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos en los autos de juicio suspensión de pagos de Auriga Plásticos, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo IV, expediente número 49/99, en los siguientes términos:

Puntos Resolutivos.

Primero.- Este Juzgado es competente para conocer del presente asunto.

Segundo.- Por los motivos consignados en el considerando tercero del presente fallo, y a petición del Organismo Auxiliar de la Administración de Justicia, síndico, se declara y se constituye en estado de quiebra a la empresa Auriga Plásticos, S.A. de C.V.

Quinto.- Fungirá como Síndico la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, siempre y cuando la misma acepte el cargo conferido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley de la materia.

Sexto.- Se ordena a la empresa fallida Auriga Plásticos, S.A. de C.V., a exhibir dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta resolución, el balance de sus libros de comercio, apercibida que de no hacerlo se le impondrá un arresto de treinta y seis horas, lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la materia.

Séptimo.- En su oportunidad dése posesión al síndico de los bienes y derechos de la empresa fallida Auriga Plásticos, S.A. de C.V., debiéndose girar los oficios correspondientes a los CC. directores generales de Correos y Telégrafos, para que entreguen al síndico toda la correspondencia que se encuentre dirigida a la misma.

Octavo.- Se prohíbe a la empresa fallida Auriga Plásticos, S.A. de C.V., realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de Ley, en su caso.

Noveno.- Se concede a los acreedores un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Sol de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos se nombra como interventor provisional al acreedor Basf Mexicana, S.A. de C.V., quien deberá hacerse del conocimiento en forma personal su nombramiento para los efectos de acepta y protesta del cargo conferido.

Décimo Primero.- Se convoca a junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma, atendiendo las circunstancias del caso, misma que tendrá verificativo en la fecha y hora que al efecto se señale, una vez que se acredite haber realizado las publicaciones ordenadas por el artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de la presente resolución.

Décimo Segundo.- Inscríbase la presente sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal y en los demás lugares en donde estén inscritos o existan bienes o establecimientos de la empresa fallida Auriga Plásticos, S.A. de C.V.

Décimo Tercero.- Expídase al síndico, intervención, fallida, así como cualquier acreedor que lo solicite, cuantas copias sean necesarias de esta resolución.

Décimo Cuarto.- Se señala como fecha provisional de retroacción de esta sentencia el día treinta de junio del dos mil seis.

Décimo Quinto.- La presente sentencia se dicta siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Décimo Sexto.- Notifíquese a los acreedores de domicilio conocido, mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito y personalmente al síndico e interventor nombrado, la empresa fallida Auriga Plásticos, S.A. de C.V., y al C. Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción.

Décimo Séptimo.- Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se decreta el arraigo al C. José Luis Castillo Carbajal quien no podrá separarse del lugar del juicio, sin que el suscrito juzgador lo autorice para ello y sin dejar al apoderado suficientemente instruido.

Décimo Octavo.- Notifíquese.

Décimo Noveno.- Sáquese copia autorizada de la presente resolución para agregar al legajo de sentencias.

Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante su C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 235760)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por Sentencia Interlocutoria dictada con fecha once de agosto del año en curso, derivada de los autos relativos al juicio quiebra promovido por Aurex, S.A. de C.V. Expediente 50/99 (principal tomo IV), el C. Juez Sexagésimo Tercero Civil, ordenó sea publicado por tres veces consecutivas un extracto de la sentencia declarativa de quiebra emitida con fecha once de agosto del presente año, misma que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto del dos mil seis, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez procede a dictar sentencia interlocutoria prevista en el artículo 11 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos en los autos de juicio suspensión de pagos de Aurex, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo IV, expediente número 50/99, en los siguientes términos:

Puntos Resolutivos.

Primero.- Este Juzgado es competente para conocer del presente asunto.

Segundo.- Por los motivos consignados en el considerando tercero del presente fallo, y a petición del Organismo Auxiliar de la Administración de Justicia, síndico, se declara y se constituye el estado de quiebra a la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V.

Quinto.- Continúa en ejercicio de su encargo de síndico la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 433 de la Ley de la materia.

Sexto.- Se ordena a la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V., a exhibir dentro del término de veinticuatro horas siguientes a la notificación de esta resolución, el balance de sus libros de comercio, apercibida que de no hacerlo se le impondrá un arresto de treinta y seis horas, lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 73 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la materia.

Séptimo.- En su oportunidad dése posesión al síndico de los bienes y derechos de la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V., debiéndose girar los oficios correspondientes a los CC. directores generales de Correos y Telégrafos, para que entreguen al síndico toda la correspondencia que se encuentre dirigida a la misma.

Octavo.- Se prohíbe a la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V., realizar pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores, bajo el apercibimiento de ley, en su caso.

Noveno.- Se concede a los acreedores un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente a la última publicación de esta sentencia para que presenten sus créditos para examen, por ende, se ordena publicar un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Sol de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos se nombra como interventor provisional al acreedor Isk Magnetics Inc., quien deberá hacerse del conocimiento en forma personal su nombramiento para los efectos de acepta y protesta del cargo conferido.

Décimo Primero.- Se convoca a junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, reservándose el suscrito el señalamiento de la misma, atendiendo las circunstancias del caso, misma que tendrá verificativo en la fecha y hora que al efecto se señale, una vez que se acredite haber realizado las publicaciones ordenadas por el artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos de la presente resolución.

Décimo Segundo.- Inscribese la presente sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en los demás lugares en donde estén inscritos o existan bienes o establecimientos de la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V.

Décimo Tercero.- Expídase al síndico, intervención, fallida, así como cualquier acreedor que lo solicite, cuantas copias sean necesarias de esta resolución.

Décimo Cuarto.- Se señala como fecha provisional de retroacción de esta sentencia el día treinta de junio del año dos mil seis.

Décimo Quinto.- La presente sentencia se dicta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Décimo Sexto.- Notifíquese a los acreedores de domicilio conocido, mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito y personalmente al síndico e interventor nombrado, a la empresa fallida Aurex, S.A. de C.V., y al C. Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción.

Décimo Séptimo.- Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se decreta el arraigo al C. José Luis Castillo Carbajal quien no podrá separarse del lugar del juicio, sin que el suscrito juzgador lo autorice para ello y sin dejar al apoderado suficientemente instruido.

Décimo Octavo.- Notifíquese.

Décimo Noveno.- Sáquese copia autorizada de la presente resolución para agregar al legajo de sentencias.

Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante su C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 235835)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Distrito de Texcoco
Expediente número 881/03

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en este Juzgado sigue Carlos Morales Barrios en contra de Juan Antonio López Martínez, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México señaló las once horas del día siete de septiembre del año dos mil seis para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del siguiente inmueble.

Inmueble ubicado en el lote 6 sin número que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 18.50 metros y colinda con calle Texas, al Sur en 20.50 metros y colinda con lote 29, al Oriente en 60.00 metros y colinda con lote cinco y nueve, al Poniente en 60.00 metros y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 1,202.13 metros cuadrados, ubicados en la población de San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, teniéndose como postura legal el que cubra la cantidad de \$5'289,000.00 (cinco millones doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional), con una deducción de un diez por ciento del precio del avalúo, ello para el caso de que concurran postores debiendo éstos cubrir las dos terceras partes del precio que resulte de la reducción. Por otro lado y si el ejecutante solicita la adjudicación del bien, éste deberá cubrir el precio del avalúo, esto es la que fijó el Juez para la venta inicial; por lo que expídase los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores.

De conformidad en lo dispuesto en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.

Texcoco, México, a dieciocho de agosto del dos mil seis.- Doy fe.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Myriam Martínez Alarcón
Rúbrica.

(R.- 236140)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Separación CP/SEP/370/04, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el ocho de mayo de dos mil seis, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Jorge Luna Ferraiz, Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, derivado de la queja presentada en su contra por el ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Agencia Federal de Investigación, ya que se presume que usted transgredió lo dispuesto por el artículo 32 fracción II, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual señala que para permanecer es requisito no ausentarse del servicio sin causa justificada por un periodo de tres días consecutivos o de cinco, dentro de un término de treinta días, y usted se ausentó los días del veintitrés al veintiséis de julio, del veintiocho al treinta y uno de julio, así como del dos al cinco de agosto y del siete al diez de agosto de dos mil cuatro, todas del año de dos mil cuatro, sin que existiera documento alguno o comisión verbal que justificara tales inasistencias, lo cual se hace constar en las actas administrativas y listas de asistencia que obran de la foja trece a cincuenta y cinco del expediente en que se actúa.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá comparecer a las oficinas que ocupa este Organo Auxiliar de Instrucción ubicadas en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, número ciento ochenta y cinco, planta baja, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, a efecto de que manifieste vía verbal o escrita lo que a su derecho convenga, pudiendo ser asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, adjuntando los documentos y demás elementos de prueba que estime procedentes.

Se le apercibe que para el caso de no presentarse sin causa justificada a la celebración de la audiencia, se le tendrán por ciertas las imputaciones formuladas en su contra y por precluido su prerrogativa a ofrecer pruebas y a formular alegatos con posterioridad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 9, 19 y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, publicadas el dos de febrero de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la Federación. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en México, Distrito Federal, y en caso de no hacerlo, se le notificará por rotulón que será fijado en lugar visible, según los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente se encuentra a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en las oficinas de este Organo Auxiliar de Instrucción.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de mayo de 2006.
El Secretario Instructor
Lic. Arturo Miranda Espinosa
Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Lic. Mauricio Téllez Alcántara
Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Lic. Miguel Angel Mejía Delgado
Rúbrica.

(R.- 235586)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento Administrativo de Separación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/SEP/375/04, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Refugio Alcázar Penagos, Agente del Ministerio Público de la Federación el proveído del veintiuno de enero de dos mil cinco, derivado de la queja presentada en su contra por el Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chiapas, ya que se presume que usted se ausentó sin causa justificada del dieciséis de julio al veintidós de noviembre del dos mil cuatro, transgrediendo así lo dispuesto por los artículos 31 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá comparecer a la Audiencia de Ley contemplada en la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ser asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes, respecto del incumplimiento del requisito de permanencia en el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, específicamente señalado por el artículo 31 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Apercibido que de no presentarse sin causa justificada, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos, ello según lo establecido por el artículo 14 párrafo segundo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización así como lo establecido en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón que será fijado en el domicilio del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 9 fracciones XIV y XV de las citadas Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. No omito hacer de su conocimiento, que el expediente número CP/SEP/375/04, está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, sito en la calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, planta baja, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

(R.- 235569)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/028/05, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Christian Alejandro Hernández Escobar, Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del dos de mayo del dos mil cinco, derivado de la denuncia presentada en su contra por el Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, ya que Christian Alejandro Hernández Escobar, tenía la obligación de conducirse siempre con apego al orden jurídico, obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos, cumpliendo con todas sus obligaciones siempre y cuando fueran conforme a derecho, abstenerse de abandonar sin causa justificada la comisión que tenía encomendada y no perjudicar por negligencia la debida actuación del Ministerio Público de la Federación, sin embargo de autos se desprende que el día dieciséis de abril del dos mil tres, Christian Alejandro Hernández Escobar, se encontraba comisionado en el servicio de custodia del C. Armando Armendáriz Armendáriz, quien había sido detenido por su probable responsabilidad en la comisión del delito de contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, encontrándose físicamente en el Hospital Rural número veintiséis del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guachochi, Chihuahua, debiendo permanecer en ese lugar hasta ser relevado y/o se resolviera la situación jurídica del detenido por parte del Representante Social de la Federación, sin embargo Christian Alejandro Hernández Escobar, se quedó dormido durante su comisión, abandonando con ello la misma, perjudicando así la debida actuación del Ministerio Público de la Federación pues se evadió la persona detenida que tenía a su cargo y la cual estaba a disposición del Representante Social de la Federación, Titular de la Agencia Unica Investigadora de Guachochi, Chihuahua, ello dentro de la Averiguación Previa número 66/2003, por ende no se apego al orden jurídico y no cumplió con su obligación, la cual era conforme a derecho, desobedeciendo las órdenes de sus superiores, toda vez que su conducta fue negligente al no haber observado las medidas necesarias de seguridad con relación a la persona a quien se encontraba custodiando, pues al quedarse dormido favoreció la evasión del mismo, con la cual probablemente vulneró los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo que como Agente de la Policía Federal Investigadora tenía la obligación de salvaguardar, por lo que probablemente infringió lo establecido en los artículos 53 fracciones I y VII y 54 fracciones I, XI y XV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan, y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por lista en términos del artículo 113 fracciones X, XI, XIII, XIV y XV del reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El expediente relativo al procedimiento administrativo de Remoción del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/REMO/028/05, está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización señalado con antelación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor
Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.
Testigo de Asistencia
Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. María Paz Ruiz Zepeda
Rúbrica.

(R.- 235571)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción

NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento Administrativo de Separación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/SEP/348/04, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Osvaldo Calleja Gallegos, Agente Federal de Investigación el proveído del veintidós de octubre del dos mil cuatro, derivado de la queja presentada en su contra por el Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, ya que se presume que usted se ausentó sin causa justificada los días siete, ocho, nueve y diez de junio del año dos mil cuatro, transgrediendo así lo dispuesto por los artículos 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá comparecer a la Audiencia de Ley contemplada en la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ser asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes, respecto del incumplimiento del requisito de permanencia en el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, específicamente señalado por el artículo 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Apercibido que de no presentarse sin causa justificada, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos, ello según lo establecido por el artículo 14 párrafo segundo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización así como lo establecido en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón que será fijado en el domicilio del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 9 fracciones XIV y XV de las citadas Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. No omito hacer de su conocimiento que el expediente número CP/SEP/348/04, está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, sito en la calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, planta baja, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito, Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Raymundo Pérez Medrano

Rúbrica.

(R.- 235577)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción

NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/009/04 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 25 de mayo de 2006 se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Marco Antonio Espinoza Canales Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 17 de junio de 2004, derivado de la denuncia presentada en su contra por el ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Agencia Federal de Investigación, ya que se presume que usted y los CC. Sergio Abel Miranda Gil y Agustín Antonio López Sánchez probablemente infringieron lo establecido por los artículos 50 fracción I, 51 fracciones I, X y XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada el 10 de mayo de 1996 y los artículos 23 fracciones IV, VI, VIII y XI, 45 fracciones VI, IX, XI y XIII del Reglamento de la Carrera de Policía Judicial Federal vigentes en el momento en que sucedieron los hechos, consistentes en que el quince de febrero de dos mil dos, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos el C. Sergio Abel Miranda Gil informa al Agente del Ministerio Público encargado de la Averiguación Previa número 010/SR/2002, que el retenido C. Gildardo Geraldo Villavicencio, probable responsable de la comisión de un delito contra la salud había escapado de los separos de la Agencia Sexta de Procedimientos Penales en Santa Rosalía, Baja California Sur donde se encontraba recluido, dando fe la citada autoridad, que tampoco se encontraba usted, que estuvo a cargo de la guardia en las oficinas mencionadas y a cargo del retenido en el turno que concluía a las nueve horas de ese día, lo que se aprecia de la fe ministerial e inspección ocular del Libro de Guardias de la Policía Judicial Federal de la Subsele antes citada y como tal tenía la obligación de retener al inculcado en las celdas de dicha Agencia, lo que no aconteció, ocasionando con ello su fuga.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y, en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII, XIV y XVI, XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

La Secretaria Instructora

Lic. Maura Hernández Hernández

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

(R.- 235578)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción

NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento Administrativo de Separación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/SEP/258/03 y sus acumulados CP/SEP/186/04 y CP/SEP/339/04, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Christian Alejandro Hernández Escobar, Agente de la Policía Federal Investigadora, los proveídos del cuatro de febrero, dos de septiembre y once de octubre, todos del dos mil cuatro, derivados de las quejas presentadas en su contra por el Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, ya que se presume que usted se ausentó sin causa justificada en primer término del veintiséis de abril al tres de mayo del dos mil tres, en segundo lugar del quince al dieciocho de junio del dos mil cuatro y por último del uno al cinco de julio del mismo dos mil cuatro, transgrediendo así lo dispuesto por los artículos 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá comparecer a la Audiencia de Ley contemplada en la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ser asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes, respecto del incumplimiento del requisito de permanencia en el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, específicamente señalado por el artículo 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Apercibido que de no presentarse sin causa justificada, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos, ello según lo establecido por el artículo 14 párrafo segundo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, así como lo establecido en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón que será fijado en el domicilio del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 9 fracciones XIV y XV de las citadas Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. No omito hacer de su conocimiento, que el expediente número CP/SEP/258/03 y sus acumulados CP/SEP/186/04 y CP/SEP/339/04, está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, sito en la calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, planta baja, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

(R.- 235580)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción

NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/200/04, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Refugio Alcázar Penagos, Agente del Ministerio Público de la Federación, el inicio del presente sumario, derivado de la denuncia presentada en su contra por el Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chiapas, ya que Refugio Alcázar Penagos, tenía la responsabilidad de no perjudicar por negligencia la debida actuación del Ministerio Público de la Federación y practicar todas las diligencias necesarias en cada asunto a su encargo, cumpliendo con todas sus obligaciones siempre y cuando fuesen conforme a derecho, estando por ende obligado a conducirse siempre con apego al orden jurídico, sin embargo, de autos se desprende que en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Tercera Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B" en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, durante la integración de la Averiguación Previa número TAP/13/III/2004, instruida en contra de Nery Erculano Cifuentes Ochoa, por el delito de contra la salud, debió de configurar la conducta desplegada por el referido Nery Erculano Cifuentes Ochoa, por el delito de contra la salud, respecto a la modalidad de introducción al país del estupefaciente denominado marihuana y cocaína, previsto y sancionado por el artículo 194 fracción II en relación con el 193 del Código Penal Federal y continuar con la integración de la indagatoria hasta su consignación ante los Tribunales Federales, sin embargo, erróneamente decretó la libertad con las reservas de Ley a favor del citado inculcado, girando oficio al Jefe de la Oficina Federal de Investigación de la Plaza, así como al Director del Centro de Salud de esa ciudad a efecto de que se procediera a su tratamiento en relación a su adicción a las drogas, sin que exista en la indagatoria un acuerdo ministerial de libertad con las reservas de Ley, en el que se hayan expuesto las consideraciones que justificaran tal determinación, asimismo, se desprende que también se le pusieron a disposición dieciséis cápsulas de color rojo de las cuales omitió dar fe ministerial y el destino legal correspondiente, contraviniendo de esta manera lo dispuesto por el artículo 53 fracciones I y VI y 54 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 4o. fracción I apartado A incisos b y c del cuerpo legal referido con antelación, así como el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan, y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos del artículo 9 fracciones XI, XII, XIV, XVI y XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, publicadas el dos de febrero de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la Federación, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Remoción del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/REMO/200/04, está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización señalado con antelación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

(R.- 235582)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción

NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/002/03, instruido por el Organó Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el ocho de mayo de dos mil seis, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Juan Carlos Villena López, Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del veintidós de marzo de dos mil cuatro, derivado de la denuncia presentada en su contra por el encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Sinaloa, ya que se presume que usted junto con otros elementos de dicha corporación de la Policía Federal de Investigación transgredió lo dispuesto por los artículos 43 fracción II inciso b), 53 fracción VII, 54 fracciones I, IV, VI, VIII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, siendo el caso que el día veintisiete de enero de dos mil tres, mediante una llamada telefónica anónima se informó a la Representación Social de la Federación en el Estado de Sinaloa, que en un inmueble habitacional ubicado en el Municipio El Salado, se almacenaba droga, por lo cual se giró oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigación en el Estado de Sinaloa, a fin de realizar la investigación exhaustiva, motivo por el cual los agentes de la policía federal investigadora Agustín Mendoza Camacho, Humberto Núñez Villalobos, Jesús Dolores Castro Rivera, Rogelio Nieto González y Orlando García Acosta, acudieron el día veintiocho de enero de dos mil tres, a las cinco horas con treinta minutos aproximadamente al inmueble, en donde se encontraban durmiendo David Heras Martínez, su señora madre y su hermana de nombre Aidé Heras Martínez, siendo el caso que los servidores públicos probablemente desplegaron actos de violencia que dieron origen a una balacera, solicitando apoyo a otros agentes de la Policía Federal Investigadora, llegando Juan Carlos Villena López y Eduardo Montiel Cervantes, acompañados de dos personas ajenas a la Institución de nombres Rafael Jesús Gastélum Ibarra y Alejandro Jacobo Camacho, quienes conjuntamente profirieron disparos con las armas de fuego privando de la vida a quien llevaba el nombre de Aidé Heras Martínez, asimismo, con lujo de violencia, de modo arbitrario y evidente prepotencia sin ningún mandamiento de autoridad judicial, se introdujeron al interior del domicilio en donde golpearon a David Heras Martínez causándole lesiones en su integridad física, lo sacaron arrastrando de su casa profiriéndole amenazas y palabras altisonantes, para después subirlo por la fuerza a una camioneta privándolo indebidamente de su libertad.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organó Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización ubicado en Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan, y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos del artículo 9 fracciones XI, XII, XIV, XVI y XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organó Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, publicadas el dos de febrero de dos mil cuatro en el Diario Oficial de la Federación, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. Arturo Miranda Espinosa

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Miguel Angel Mejía Delgado

Rúbrica.

(R.- 235585)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización

Organo Auxiliar de Instrucción**NOTIFICACION POR EDICTO**

En el Procedimiento Administrativo de Separación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal número CP/SEP/041/03, instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el día de la fecha, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Romero Velázquez Jesús, Agente Federal de Investigación el proveído del dos de marzo de dos mil cuatro, derivado de la queja presentada en su contra por el Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, ya que se presume que usted se ausentó sin causa justificada del nueve al trece de abril de dos mil tres, transgrediendo así lo dispuesto por los artículos 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá comparecer a la audiencia de Ley contemplada en la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ser asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes, respecto del incumplimiento del requisito de permanencia en el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, específicamente señalado por el artículo 32 fracción II inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Apercibido que de no presentarse sin causa justificada, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos, ello según lo establecido por el artículo 14 párrafo segundo de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, así como lo establecido en el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón que será fijado en el domicilio del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 9 fracciones XIV y XV de las citadas Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización y 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles. No omito hacer de su conocimiento, que el expediente número CP/SEP/041/03, está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, sito en la calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl número 185, planta baja, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario Instructor

Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Raymundo Pérez Medrano

Rúbrica.

(R.- 235588)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/261/04 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el dos de mayo de dos mil seis, se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Sergio Negrete Sampedro Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 15 de marzo de 2005, derivado de la denuncia presentada en su contra por el ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Institución, ya que se presume que usted transgredió lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y III, 51 fracciones I, X y XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, 23 fracciones I, VII y XI y 45 fracciones V, VI y XIX del Reglamento de la Carrera de Policía Judicial Federal, 23 del Código de Conducta y Mística Institucional de la Procuraduría General de la República, todos vigentes en la época en que sucedieron los hechos. Siendo el caso que usted y otros agentes federales de investigación de nombres Iván Guadarrama Cariño, Angel Rolando Meléndez Betanzos, Juan Carlos Lucerna Sandoval, el día veintidós de diciembre de dos mil dos, después de presentarse a la lista correspondiente de las nueve horas, en compañía de la C. Juana Elia Argüello Cervantes también agente de la Policía Federal Investigadora, a bordo del vehículo oficial tipo Sentra, color rojo, placas número THW8737, propiedad de la Institución, se fueron a desayunar al establecimiento denominado "El Canillas" ubicado en Oaxaca de Juárez lugar en donde estuvieron ingiriendo alimentos y bebidas lugar al que llegaron aproximadamente a las diez horas, para posteriormente retirarse a las trece horas y dirigirse a los bungalows denominados "El Fraile", lugar en donde se llevaría a cabo una comida con la mayoría de sus compañeros de esa Jefatura Regional y sus familiares con motivo de la Navidad, llegando aproximadamente a las catorce horas y estuvieron conviviendo aproximadamente hasta las diecinueve horas de ese mismo día, y en virtud del estado alcohólico en que se encontraba la C. Juana Elia Argüello Cervantes, usted junto con sus compañeros decidió llevarla a su domicilio particular, pero antes de ello pasó a dejar a su familia en el Centro Comercial "Soriana", retirándose del domicilio de la Agente Federal de Investigación aproximadamente a las veinte diez horas del día veintidós de diciembre del dos mil dos, de lo que se desprende que usted abandonó su lugar de adscripción y por ende, las funciones inherentes a su cargo, incumpliendo su obligación de realizar sus funciones con honestidad, diligencia, oportunidad, reserva y discreción, conducirse con rectitud y asistir puntualmente al lugar que les fuera señalado para el desempeño de sus funciones, permaneciendo en él durante el tiempo que se indicara, es decir en las oficinas de la citada jefatura, o bien cumpliendo con sus funciones de auxiliares directos del Ministerio Público de la Federación en la investigación y persecución de los delitos federales y en lugar de ello usted y sus compañeros, el día de los hechos, se encontraban desayunando desde las diez horas hasta las trece horas en el establecimiento denominado "El Canillas" abandonando las funciones inherentes a su cargo, retrasando y perjudicando con tal abandono la debida actuación del Ministerio Público de la Federación para después trasladarse a los bungalows denominados "El Fraile" en donde usted junto con sus compañeros convivieron con motivo de las fiestas navideñas; firmando usted y sus compañeros las listas de asistencia anticipadamente o con posterioridad tal y como se desprende de autos.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de

Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por lista en términos de los artículos 113 fracciones X, XI, XII, XIII, XIV párrafos octavo y noveno y XV, 125 párrafo tercero y 128 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta Unidad Administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de mayo de 2006.

La Secretaria Instructora

Lic. María Paz Ruiz Zepeda

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Mauricio Téllez Alcántara

Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Lorena Guadalupe Meza Cabada

Rúbrica.

(R.- 235584)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento de Remoción CP/REMO/043/04 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 25 de mayo de 2006 se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C. Marco Antonio Espinoza Canales Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 24 de mayo de 2004, derivado de la denuncia presentada en su contra por el ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Agencia Federal de Investigación, ya que se presume que usted transgredió lo dispuesto por los artículos 51 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada el 10 de mayo de 1996, los artículos 23 fracciones XI y XII y 45 fracción II del Reglamento de Policía Judicial Federal, ordenamientos vigentes en el momento en que sucedieron los hechos imputados consistentes en que el C. Marco Antonio Espinoza Canales faltó a sus labores del dieciséis de febrero al nueve de marzo del año dos mil dos, sin que exista documento alguno que justifique las inasistencias.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII, XIV y XVI, XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su

disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.
La Secretaria Instructora

Lic. Maura Hernández Hernández
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. María Paz Ruiz Zepeda
Rúbrica.

(R.- 235572)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el Procedimiento Administrativo de Separación CP/SEP/296/03 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 23 de febrero de 2006 se dictó acuerdo que ordena notificar por edictos al C.C. Víctor Manuel Gamas Garduza y/o Víctor Manuel Gamaz Garduza Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del veinte de febrero de 2004, derivado de la queja presentada en su contra por el ingeniero Genaro García Luna, Titular de la Agencia Federal de Investigación, ya que se presume que usted transgredió lo dispuesto por el artículo 32 fracción II, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República por el posible incumplimiento de los requisitos para permanecer como agente de la policía federal investigadora de carrera, consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días dentro de un término de treinta días, siendo el caso que usted se ausentó nueve días consecutivos, del primero al nueve de septiembre del dos mil tres, sin que existiera documento alguno o comisión verbal que justificara tales inasistencias.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse dónde se encuentra, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, en horas hábiles, deberá comparecer personalmente a una audiencia ante el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la que declarará sobre los hechos que se le imputan y ofrecerá pruebas y de que puede ser asistido de defensor que debe ser Licenciado en Derecho.

Se le apercibe que de no comparecer sin justa causa se tendrán por ciertas las imputaciones y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII, XIV y XVI, XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta unidad administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de mayo de 2006.
La Secretaria Instructora

Lic. Maura Hernández Hernández
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. José de Jesús Peñaloza Peñaloza
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. María Paz Ruiz Zepeda
Rúbrica.

(R.- 235574)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 31
Xalapa, Ver.
EDICTO

En trece de julio del año en curso, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, por instrucciones del Tribunal Superior Agrario, emitió un acuerdo que en su parte conducente dice:

"...ordena el emplazamiento de los terceros perjudicados: José Angel Gil Gamboa, propietario del predio "Los Pinos", Fernando Ramos Ramos, propietario del predio "San Agustín", Ramiro Murrieta Silva, propietario del predio "Boca de Chapachapa", Ernesto Alonso Pacheco López, propietario del predio "Camino Real Fracción La Concepción" y Fausto Alvarez Vázquez, propietario del predio "Camino Real Fracción Santa Ernestina", ubicados en los Municipios de Nautla y Vega de la Torre, Estado de Veracruz, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para el efecto de que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de rotulón que se fije en los estrados de dicho Tribunal Colegiado, de conformidad con el último artículo mencionado, quedando a su disposición en el Tribunal Superior Agrario, copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de treinta y uno de marzo del año en curso y demás actuaciones para que se impongan de ellas y del presente, se instruye al actuario adscrito, para que entregue el edicto original que se acompaña al presente acuerdo que se transcribe al Comité Particular Ejecutivo del poblado quejoso "General Emiliano Zapata", Municipio de Tlapacoyan, Veracruz y con transcripción del presente, infórmese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que surta sus efectos en el C.A.D.106/2006 en atención a su oficio 03993".

Xalapa-Equez., Ver., a 13 de julio de 2006.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 31
Lic. Hipólito Barrios Melchor
Rúbrica.

(R.- 235686)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente No. SAN/212/2005
Oficio No. 09/000/007014/2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: notificación por edictos.

Notificación a: "Transductores y Sistemas", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha diez de agosto de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/006754/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Jalisco, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-09-II-IV-C-56677 del cinco de julio del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato número 4-N-DC-A-556-W-0-4 del ocho de octubre de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 236004)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones VII y XII, 37 Bis fracciones VI, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2, 3, 4, 7, 38 fracción I y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 30. fracción II, 117 y 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1, 2, 3, 12, 13, 35 fracción III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones II y VI, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y considerando que se desconoce el domicilio actual de la persona moral que más adelante se detalla, por este conducto notifica el inicio de los procedimientos administrativos de sanción y de revocación en contra de la citada persona, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

No.	Nombre de la persona	No. de acta de visita de verificación y/o revisión de expediente	Domicilio de la visita de verificación y/o de la empresa	Irregularidades detectadas	Acuerdo del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
1.	Claircom de México, S.A. de C.V.	Revisión de expediente	Anterior: avenida Insurgentes No. 1605, piso 12, colonia San José Insurgentes, 03900, México, D.F. Actual: se desconoce	La concesionaria incumplió las condiciones 1-3, 3-1, 3-2, 4-1, 4-5, 4-7, 4-8, 4-9, 6-3 y 7-2 de la concesión	P/090805/159

En beneficio de la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le concede al interesado un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas con que cuenten ante esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones, sita en el sexto piso, cuerpo "B", Centro Nacional de Comunicaciones, entre avenida Universidad y Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., en días y horas hábiles, apercibido que haga o no uso de esta garantía, se emitirá la resolución que en derecho proceda.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el interesado podrá consultar el expediente abierto a su nombre, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de agosto de 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236007)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION VII, 37 BIS FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 37 FRACCION III Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1.	COMUNICACION EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA DE LOS MAESTROS No. 532, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, 02800, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	EL PERMISIONARIO TRANSMITIO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PERMISO A FAVOR DE SONIC MEXICANA, S.A. DE C.V., SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/110105/3
2.	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DICO, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AV. PASEO DE LA REFORMA 404, 6o. PISO, COLONIA JUAREZ, 06600, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA TRANSMITIO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PERMISO A FAVOR DE PROPIMEX, S.A. DE C.V., SIN CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, CONTRAVINIENDO	P/280904/181

				LO DISPUESTO EN LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
3.	FELIX HERNAN ALMEIDA HERRERA	018 SP.-704.-2001	ANTERIOR: AVENIDA LOPEZ MATEOS No. 240-E, COLONIA SAN ROMAN, 24040, CAMPECHE, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	EL PERMISIONARIO CEDIO DESDE EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2000, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PERMISO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SECRETARIA, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN LA CONDICION DECIMA CUARTA DEL PERMISO, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/090805/162.20

EN BENEFICIO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE CONSAGRA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LE CONCEDE A LOS INTERESADOS UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTEN LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., EN DIAS Y HORAS HABILES, APERCIBIDOS QUE HAGAN O NO USO DE ESTA GARANTIA, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE EN DERECHO PROCEDA.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE ABIERTO A SU NOMBRE, PREVIA IDENTIFICACION, EN ESTA DIRECCION GENERAL, CUYO DOMICILIO QUEDO PRECISADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
 Rúbrica.

(R.- 236001)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 APARTADO B FRACCION IV, APARTADO C FRACCION V, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCIONES I Y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1.	CAJAS DE CARTON MURGUIA Y/O GRACIELA MARICELA MURGUIA Y CASTAÑEDA	218/SP/MD/99	ANTERIOR: CALLE 59 No. 553 X 66 Y 68, MERIDA, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERABA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA SIN CONTAR CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL, HACIA USO DE LA FRECUENCIA 158.200 MHz, VIOLANDO CON ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY	P/270404/71.75	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
2.	CARLOS MANUEL CANUL CANUL	69/SP/MD/99	ANTERIOR: CALLE 31 No. 226, COLONIA FELICIANO CANUL REYES, PROGRESO, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	EN EL ACTO DE LA DILIGENCIA SE DETECTO QUE EL VISITADO OPERABA UN EQUIPO TRANSRECEPTOR DEL SERVICIO MOVIL MARITIMO, DE LA MARCA EPSCO, MODELO RT12, CON NUMERO	P/270404/71.146	RESULTA IMPROCEDENTE APLICAR SANCION AL VISITADO AL DESCONOCERSE LA FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

				DE SERIE 03000196, ALIMENTADO POR UNA FUENTE DE PODER SIN MARCA, MODELO Y SERIE VISIBLES, ACOPLADO CON UNA ANTENA OMNIDIRECCIONAL, SIN CONTAR CON EL PERMISO O CONCESION RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY		PARA USOS DETERMINADOS QUE UTILIZABA, SIN EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR PROCEDENTE APLICAR SANCION AL VISITADO
3.	CONSTRUCTORA EBSA, S.A. DE C.V.	MEX-RTP-020/99	ANTERIOR: NABOR CARRILLO No. 203, PISO 4, FRACCIONAMIENTO VERTICE, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO ACTUAL: SE DESCONOCE	NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000 POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO; INCUMPLIENDO LO SEÑALADO POR LA CONDICION DECIMA PRIMERA DEL PERMISO	P/040303/15.33	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$137,800.00
4.	CONSTRUCTORA MOOL, S.A. DE C.V.	730.302.6.091/00	ANTERIOR: CALLE 21 No. 284 ALTOS X 48 Y 50, COLONIA ROMA, MERIDA, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	HA INCUMPLIDO CON LAS CONDICIONES OCTAVA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRARON INSTALADOS Y EN OPERACION LOS EQUIPOS, NO PRESENTO PARA SU VERIFICACION EL EQUIPO Y NO EXHIBIO LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999 Y 2000 POR EL USO O APROVECHAMIENTO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	P/270404/71.59	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$303,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES OCTAVA Y DECIMA PRIMERA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE

						SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO
5.	EDUARDO ANTONIO DEL RIVERO ESPADAS	069/SP.-704.-97	ANTERIOR: NUMERO 239 DE LA CALLE 55 COLONIA MORELOS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	NO REALIZO EL PAGO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, NI EL DE VERIFICACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1997, INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTIPULADO EN LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO	P/141100/0316.07	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$105,800.00
6.	IGNACIO MARTINEZ DIAZ	ZAC.33/2000-SRP	ANTERIOR: TAMAULIPAS No. 304 ENTRE LAZARO CARDENAS Y HUICOT, COLONIA CENTRO FRESNILLO, ZACATECAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LOS EQUIPOS QUE SE ENCONTRARON INSTALADOS Y EN OPERACION SON DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS: NO SE PRESENTARON AL MOMENTO DE LA VISITA LOS EQUIPOS MOVILES TERRESTRES AUTORIZADOS, Y NO SE PRESENTARON LOS DOCUMENTOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO VI DEL ACTA DE VERIFICACION, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION TECNICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO	P/300402/093.142	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00

7.	MANUEL IGNACIO QUIJANO CANTO	730.302.6.071/00	ANTERIOR: 163 A INTERIOR 21 DE LA CALLE 21 ENTRE 10 Y 12, COLONIA MEXICO ORIENTE, MERIDA, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	HA INCUMPLIDO CON LA CONDICION DECIMA PRIMERA DEL PERMISO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE COMPROBO QUE NO UTILIZA LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS	P/270404/71.61	SE AMONESTA Y APERCIBE AL PERMISIONARIO, PARA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR EL PERMISO, ASI COMO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA MATERIA
8.	MUEBLERIA LUPITA	S.R.C.P.No11/2001	ANTERIOR: LOPEZ MATEOS 44 COLONIA CENTRO, SAN PATRICIO, JALISCO, ACTUAL: SE DESCONOCE	NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE HACIA USO DE LA FRECUENCIA 453.685 MHz	P/040303/15.42	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40,35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
9.	PLATAFORMEROS DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	730.302.6.087/00	ANTERIOR: CALLE 80 No. 139 DEPARTAMENTO 2 ALTOS, COLONIA CENTRO, 97320, PROGRESO, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	NO MOSTRO EN EL MOMENTO DE LA VISITA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DEL EQUIPO DE BASE; LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO NO CORRESPONDE A LO AUTORIZADO EN EL ANEXO TECNICO DE LA MODIFICACION DE SU RED; NO ESTA TRANSMITIENDO LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS EN EL PERMISO; NO PRESENTO LOS EQUIPOS MOVILES	P/300402/093.008	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA PARA QUE EVITE LLEVAR A CABO PRACTICAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION

				PORTATILES PARA SU INSPECCION Y VERIFICACION; NO PRESENTO LOS COMPROBANTES DE PAGO ANUAL POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO POR LA FRECUENCIA AUTORIZADA DE LOS AÑOS 1998 A 2000, INCUMPLIENDO CON ELLO LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES QUINTA, NOVENA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DEL PERMISO		PRIVADA, CONTRARIAS A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA MATERIA
10.	PROCOIN DE COLIMA, S.A. DE C.V.	046-2000 SRTP	ANTERIOR: MACLOVIO HERRERA No. 131, COLONIA CENTRO, 28000, COLIMA, COLIMA ACTUAL: SE DESCONOCE	NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION POR PARTE DE LA SECRETARIA, PARA EL USO DE LAS BANDAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL HACE USO DEL MISMO, CON UN EQUIPO BASE MARCA MOTOROLA, MODELO M44GMC20AJAA Y UN EQUIPO PORTATIL, MARCA MOTOROLA, MODELO P110, SIN NUMERO DE SERIE	P/300402/093.131	NO SE ESPECIFICA SI ESTABA OPERANDO UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA Y EN QUE FRECUENCIA, POR LO QUE NO HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA DETERMINAR QUE LA VISITADA ESTUVIERA HACIENDO USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO, TODA VEZ QUE NO SE SEÑALA LA FRECUENCIA ESPECIFICA, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE NO PROCEDE APLICAR SANCION ALGUNA EN CONTRA DE LA VISITADA

11.	RADIO LASER, S.A. DE C.V.	REVISION A EXPEDIENTE	ANTERIOR: SAN FERNANDO 557 COLONIA PEÑA POBRE, 14060, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA INCUMPLIO LA CONDICION 15 DEL PERMISO, Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FUERON FORMULADOS EN RELACION A ESTA CONDICION	P/160304/25	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00
12.	SERIEDAD EN SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES, A.C.	003/2000/SRP	ANTERIOR: AV. PORTES GIL NUMERO 101, SAN NICOLAS TETITZINTLA, TEHUACAN, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	NO CUENTA CON EL PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACION Y OPERACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA, NO OBSTANTE LO CUAL HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, EN LAS FRECUENCIAS 152,179.3, CANAL 1 Y 152,149.3 MHz. CANAL 2, VIOLANDO CON ELLO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 DE LA LEY	P/040303/15.21	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236006)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 APARTADO B FRACCIONES I Y IV, APARTADO C FRACCION V, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCIONES I Y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1.	AMERICAN TELESOURCE INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SC004/99	ANTERIOR: PROLONGACION TULUM, SUPER MANZANA 65, MANZANA 2, LOCAL 11 CANCUN, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA INCUMPLIO CON LA CONDICION 4.2 DEL PERMISO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO MOSTRO AL INSPECTOR LA DOCUMENTACION QUE LE FUE SOLICITADA	P/030804/121.10	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$137,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.2 DEL PERMISO
2.	ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ	006/98-S.T.R.-C.SCT11	ANTERIOR: CHAPULTEPEC 312, 2o. PISO, COLONIA OBREGON, LEON, GUANAJUATO ACTUAL: SE DESCONOCE	EL CONCESIONARIO NO PRESENTO EL COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADOS POR PARTICIPACION AL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA VISITA, INCUMPLIENDO LA CONDICION 6 DE LA CONCESION	P/270301/059.06	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 6 DE LA AUTORIZACION

3.	COSMOS CAMPECHANA, S.A. DE C.V.	016/SP.-704.-97	ANTERIOR: CALLE FRONTERA 31-D No. 39, COLONIA CAMARONEROS II, C.P. 24168, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA EFECTUO EL CAMBIO DE DOMICILIO SIN CONTAR CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA; NO PRESENTO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTA ANUAL DE LOS AÑOS 1996 Y 1997; NO PRESENTO LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION BASE Y MOVILES PARA SU INSPECCION, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO	P/211100/0326.02	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$317,400.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO
4.	FOTO REY	77/99	ANTERIOR: AVENIDA MEXICO No. 1197-B, COLONIA CENTRO, PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA OPERABA EN LAS FRECUENCIAS 455.050 Y 449.100 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/030804/121.22	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

5.	GERARDO FERNANDEZ OVIEDO	033/2001/SVA	ANTERIOR: AVENIDA UNIVERSIDAD No. 3326, COLONIA MAGISTERIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA NO OTORGO AL INSPECTOR LAS FACILIDADES PARA CUMPLIR CON LA COMISION CONFERIDA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 67 DE LA LEY FEDERAL DE TELLECOMUNICACIONES Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	P/101202/237.64	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00
6.	HITECSYS	067/01	ANTERIOR: CARMEN SERDAN No. 116 ALTOS, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 75770, TEHUACAN, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LAS FRECUENCIAS 2450.0 A 2483.5 MHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO EL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/030804/121.28	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
7.	INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS Y ELECTROMECHANICOS GARCA, S.A. DE C.V.	SRTP-011/97 SRTP 024/97 SRTP 028/97	ANTERIOR: PATROCINIO JUAREZ No. 112, COLONIA DEL MAESTRO, DURANGO, DURANGO ACTUAL: SE DESCONOCE	ACTA SRTP-011/97: LA AUTORIZADA NO PRESENTO PARA SU VERIFICACION LOS EQUIPOS MOVILES AUTORIZADOS Y OPERA FUERA DE LOS PARAMETROS TECNICOS PREVISTOS EN EL ANEXO DE LA AUTORIZACION, AL UTILIZAR EQUIPOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS. ACTAS SRTP 024/97 Y SRTP 028/97: LA AUTORIZADA TENIA INSTALADO UN ENLAZADOR TELEFONICO, SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA; PARA	P/030902/172.57	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$211,600.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS TECNICOS AUTORIZADOS - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A

				OPERAR DICHO EQUIPO NI PARA ESTABLECER ENLACE ENTRE EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA Y LA RED PUBLICA, INCUMPLIENDO LA CONDICION TERCERA DE LA AUTORIZACION		\$105,800.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION TERCERA DE LA AUTORIZACION SE AMONESTA Y APERCIBE A LA AUTORIZADA POR NO HABER PRESENTADO PARA SU VERIFICACION LOS EQUIPOS MOVILES AUTORIZADOS
8.	MARIO DANIEL ESPINOZA LUGO	CSCT-SIN-13/2001 SRP	ANTERIOR: RIO SENA No. 3805, COLONIA LOMAS DEL BOULEVARD, CULIACAN, SINALOA ACTUAL: SE DESCONOCE	EL AUTORIZADO NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, INCUMPLIENDO LA CONDICION 1 DE LA AUTORIZACION	P/270404/71.71	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00
9.	MINY MARLENY ARIAS GARCIA	730.302.6.127/00	ANTERIOR: CALLE 11-A No. 327 POR 60 NORTE, FRACCIONAMIENTO DEL NORTE, MERIDA, YUCATAN ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO PRESENTO ANTE LA SECRETARIA LOS DATOS TECNICOS DE SU SISTEMA; NO DIO AVISO DE LA MODIFICACION QUE REALIZO A SU RED, AL CAMBIAR LOS EQUIPOS DE BASE DE UBICACION Y NO ACREDITO HABER EFECTUADO LOS PAGOS DE DERECHOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, OCTAVA Y DECIMA SEGUNDA DE SU PERMISO	P/300402/093.133	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$303,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION OCTAVA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO,

						QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO
10.	QUALITEL, S.A. DE C.V.	DF/154/2000	ANTERIOR: CALLE GONZALEZ ORTEGA No. 626, COLONIA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA EN EL MOMENTO DE LA VISITA TENIA INSTALADA Y OPERANDO UNA ESTACION TERRENA TRANSMISORA DE ENLACE SATELITAL, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO EL ARTICULO 31 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/110602/131.011	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40,35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
11.	REVELADO DE FOTOS OMEGA	SCT/SC/160/98	ANTERIOR: 5a. AVENIDA SUR ENTRE 2 NORTE Y JUAREZ, COZUMEL, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, A TRAVES DEL APARATO TELEFONICO DE USO PUBLICO, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270600/0149.0046	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
12.	SUPER VIDEO	C.SCT.CHIH.004/2001/STP	ANTERIOR: CALLE 5a. No. 702 CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/040303/15.113	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

13.	TALLER DE ELECTRONICA MILENIO Y/O SAMUEL CASTAÑEDA HERRERA	186/99	ANTERIOR: LAZARO CARDENAS ESQ. HIDALGO S/N, COLONIA EL PITILLAL, PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA TENIA INSTALADO Y EN OPERACION UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA FRECUENCIA 156.300 MHZ, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270404/71.144	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
14.	TELECOMUNICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	SE TRATA DE UNA REVISION AL EXPEDIENTE	ANTERIOR: MONTES URALES No. 210, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO PRESENTO A LA SECRETARIA SUS DIEZ PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION; NO INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES, LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS; NO PRESENTO UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO DE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002 Y 2003, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.16, 2.8 Y 4.1 DEL PERMISO	P/100804/127	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$43.65 PESOS, QUE ASCIENDE A \$523,800.00 DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 1.16 DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 2.8 DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO,

						QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.1 DEL PERMISO
15.	PROGRAMA CITRICOLA CHENCOLLI, S. DE P.R. DE R.L.	018/SP.-704.-98	ANTERIOR: CARRETERA CAMPECHE HOPELCHEN KM 32.5, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	EL EQUIPO DE BASE ENCONTRADO INSTALADO Y EN OPERACION, ES DIFERENTE AL AUTORIZADO; NO PRESENTO CUATRO EQUIPOS MOVILES TERRESTRES PARA SU VERIFICACION, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES NOVENA Y DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO	P/030902/172.27	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMEINTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236002)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la SEP
Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I (PROFORHCOM)
Unidad para Coordinación y Administración
AVISO

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de consultoría
Sector: Educación
Préstamo/crédito: Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato número: Expresiones de interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

1.- Elaborar 4 software interactivos para los cursos: aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW) de la especialidad de soldadura y pailería; reparación al sistema de frenos ABS de la especialidad de mantenimiento automotriz; mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración de la especialidad de refrigeración y aire acondicionado que demandan los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI); así como para la asesoría: impartición de cursos de capacitación grupales y presenciales, con la finalidad de reforzar el desempeño de la función docente en los CECATI bajo las normas técnicas de competencia laboral.

2.- Diseñar y elaborar 12 DVD (video) para los cursos en EBC de: construcción de redes de telecomunicación de la especialidad de electricidad; elaboración de mezclas para conservas alimenticias de la especialidad de preparación y conservación de alimentos; laminado y trefilado para joyería de la especialidad artesanías de precisión; restauración de muebles de madera de la especialidad de carpintería; instalación de sistemas electrónicos de seguridad de la especialidad de electricidad; registro e imagen con cámara televisiva de la especialidad de producción radio y TV; asistencia básica de niñas y niños de la especialidad asistente educativo; preparación de alimentos de la especialidad de alimentos y bebidas; tapizado de muebles de la especialidad de tapicería; obtención de la reproducción de impresos de serigrafía de la especialidad de artes gráficas; mantenimiento a sistemas de aire acondicionado y refrigeración de la especialidad aire acondicionado y refrigeración; y elaboración de pasteles y productos de repostería de la especialidad repostería.

Periodo de ejecución: 8 semanas.

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras no se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID de enero de 2005.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 12 de septiembre de 2006.

Contacto:

Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Centro de Investigación y Desarrollo para la Formación para el Trabajo (CIDFORT)

Lic. Ma. Guadalupe Ortiz Cabrera

Responsable del Área y Desarrollo de Materiales Educativos en el CIDFORT

Boulevard Felipe Angeles número 301

Colonia Venta Prieta

Código postal 42080, Pachuca, Hgo.

Teléfonos (771) 7192470 al 72

desarrollo@cidfort.sems.gob.mx

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.
El Coordinador de Administración y Finanzas
Lic. Pablo Arturo Cruz Yáñez
Rúbrica.

(R.- 236131)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Educación Superior de la SEP
Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I (PROFORHCOM)
Unidad para Coordinación y Administración

AVISO

País: México
Proyecto: Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias, Fase I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: Educación
Préstamo/crédito: Préstamo número 1579-OC/ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

1.- Asesoría técnica para diseñar una metodología para establecer la pertinencia de las carreras en las UUPP, que incluya la determinación de cinco carreras pertinentes para dichas universidades, así como la búsqueda de referentes nacionales e internacionales aplicables a dichas carreras.

2.- Asesoría técnica para diseñar y desarrollar el programa de capacitación en línea.

Diseñar y desarrollar el Diplomado de Educación Basada en Competencias y los Elementos de Implantación" para un contexto y plataforma en línea con el uso de la herramienta del diseño instruccional, el cual contribuirá en la formación de los profesores de las Universidades Politécnicas y Tecnológicas.

Esta consultoría incluye el diseño de seis módulos, en cada uno de ellos se deberán establecer las relaciones entre los contenidos del curso (definidos previamente), las estrategias instruccionales y los resultados de aprendizaje. Estas acciones implican un plan que favorezca la creación de actividades de aprendizaje, mediante el uso de las tecnologías de la informática y la comunicación. Asimismo, incluye la revisión de documentos básicos que contribuyan a identificar las características del Modelo en EBC y los requerimientos para la formación de los profesores en un esquema que potencie el desarrollo de sus habilidades docentes.

Periodo de ejecución: ocho semanas.

La Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores no se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID de enero de 2005.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 12 de septiembre de 2006.

Contacto: Dirección General de Educación Superior Universitaria
Coordinación de Universidades Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública
C.P. Catalina Hernández Hernández
Encargada del área contable
Avenida San Fernando número 1
Colonia Toriello Guerra
Código postal 14050, México, D.F.
Teléfono (55) 57 23 67 08, extensión 106
chernandezh@sep.gob.mx

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.
El Coordinador de Administración y Finanzas
Lic. Pablo Arturo Cruz Yáñez
Rúbrica.

(R.- 236136)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-118/2-ANCE-2006: Tableros de distribución de baja tensión-Especificaciones y métodos de prueba. Establece los requisitos que deben cumplir los tableros de distribución asignados a una tensión nominal de 600 V o menos y que están destinados a utilizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en NOM-001-SEDE (ver renglón 20 del apéndice B). Se utiliza el término genérico tableros de distribución para designar a los tableros de distribución de fuerza de frente muerto. Establece los requisitos que deben cumplir los tableros de distribución adecuados para usarse en circuitos con corrientes de cortocircuito valor eficaz simétrico de no más de 200 000 A. Cancela a la: NMX-J-118/2-ANCE-2000.

PROY-NMX-J-203/2-ANCE-2006: Capacitores-Parte 2: Bancos de capacitores de potencia en conexión paralelo-Especificaciones y guía para instalación y operación. Establece las especificaciones y guía de instalación para los bancos de capacitores en conexión paralelo. Aplica a bancos de capacitores de potencia conectados en paralelo, en sistemas eléctricos de transmisión y distribución, así como en redes eléctricas industriales, comerciales y domésticas, operadas con tensión de corriente alterna de 60 Hz.

PROY-NMX-J-520-ANCE-2006: Interruptores de circuito por falla a tierra. Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los interruptores de circuito por falla a tierra (ICFT) monofásicos y trifásicos clase A, para la protección de personas, para uso sólo en sistemas donde el conductor del neutro está puesto a tierra de acuerdo con la NOM-001-SEDE. Estos artefactos se destinan para uso con corriente alterna para circuitos a 60 Hz, 120 V, 208Y/120 V, 120/240 V, 127 V o 220/127 V. Cancela a la: NMX-J-520-ANCE-2002.

PROY-NMX-J-521/2-8-ANCE-2006: Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-8: Requisitos particulares para las máquinas eléctricas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos similares. Especifica los requisitos de seguridad para las máquinas eléctricas de afeitar, máquinas de cortar el pelo y aparatos similares destinados para uso doméstico y propósitos similares, siendo su tensión asignada no mayor que 250 V. Cancela a la: NMX-J-521/2-8-ANCE-2003.

PROY-NMX-J-531-ANCE-2006: Iluminación-Guía para preenvejecimiento de lámparas. Establece una guía para el preenvejecimiento de lámparas previstas para utilizarse en mediciones de características eléctricas fotométricas y colorimétricas. Cancela a la: NMX-J-531-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-550/4-13-ANCE-2006: Compatibilidad electromagnética (EMC)-Parte 4-13: Técnicas de prueba y medición-Pruebas de inmunidad a armónicas e interarmónicas en las terminales de alimentación, incluyendo los puertos para la transmisión de señales de baja frecuencia en las instalaciones eléctricas de baja tensión. Establece los métodos de prueba de inmunidad y el intervalo de niveles de prueba preferentes para equipo eléctrico con una corriente nominal menor o igual a 16 A por fase, a las frecuencias de perturbación por armónicas e interarmónicas de hasta 40 veces la frecuencia del sistema (2,4 kHz para sistemas a 60 Hz). Concuera básicamente con la Norma Internacional IEC 61000-8-13.

PROY-NMX-J-565/5-ANCE-2006: Requisitos de seguridad-Incremento de temperatura-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar el incremento de temperatura de los productos eléctricos, para verificar la seguridad de los mismos.

PROY-NMX-J-578-ANCE-2006: Iluminación-Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas-Seguridad y métodos de prueba. Establece las especificaciones de seguridad que deben cumplir las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (LFCA).

PROY-NMX-J-583-ANCE-2006: Conductores-Alambre magneto de cobre redondo esmaltado con resina epóxica, con capa sencilla, doble o triple, clase térmica 130°C-Especificaciones. Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con capa sencilla, doble o triple, con resina epóxica, clase térmica 130°C.

PROY-NMX-J-584-ANCE-2006: Conductores-Alambre magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado con resina epóxica, con capa doble o cuádruple, clase térmica 130°C-Especificaciones. Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado en capa doble o cuádruple, con resina epóxica, clase térmica 130°C.

PROY-NMX-J-585-ANCE-2006: Aparatos electrodomésticos y similares-Lavadoras eléctricas de ropa-Métodos de prueba para la eficiencia energética, el consumo de agua y la capacidad volumétrica. Especifica los métodos de prueba que se utilizan para medir la eficiencia energética, el consumo de agua y la capacidad volumétrica en lavadoras eléctricas de ropa para uso doméstico y comercial. Aplica a las lavadoras de ropa automáticas convencionales y lavadoras de ropa compactas de eje horizontal y vertical, o lavadoras de ropa semi-automáticas; lavadoras de ropa manuales; y lavadoras de ropa de uso colectivo.

PROY-NMX-J-586-ANCE-2006: Protección de las personas y equipos proporcionada por las envolturas-Sondas de prueba para la verificación. Especifica los detalles y dimensiones de las sondas de prueba que se diseñan para verificar la protección que proporcionan los envoltures, en relación con: la protección de personas contra el acceso a partes peligrosas dentro del envolture, la protección del equipo dentro del envolture en contra del ingreso de objetos sólidos extraños.

PROY-NMX-J-573-ANCE-CNCP-2004: Tubos flexibles de polietileno de pared lisa para alojar y proteger conductores eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba. Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos flexibles de polietileno de pared lisa para alojar y proteger conductores eléctricos en sistemas de alimentación, para usarse embebidos en concreto colado o enterrados.

CANCELACIÓN DE LA NMX-J-182-1986: Productos eléctricos-Conductores-Determinación de la flexibilidad de las cubiertas de plomo en cables de energía-Métodos de prueba. Establece el método de prueba para determinar la flexibilidad de las cubiertas de plomo en cables de energía cuyo diámetro sobre éstas sea mayor de 25 mm. El método de prueba está contemplado en la NMX-J-241-ANCE.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos, teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 17 de agosto de 2006.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 236043)

EDITORIA DE MUSICA M&L MUSIC, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR UNA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por no haberse reunido el quórum necesario para celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, el pasado 19 de julio de 2006, con fundamento en los artículos décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales de Editora de Música M&L Music, S.A. de C.V., y de conformidad con los artículos 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de dicha sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria que se celebrará el día 18 de septiembre de 2006 a las 11:30 horas, en avenida San Jerónimo número 162, colonia San Angel, código postal 01000, en México, D.F., domicilio en el que se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Reforma de estatutos sociales.
- II. Aumento del capital social tanto en su parte mínima fija como en su parte variable.
- III. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones de la presente Asamblea.

México, D.F., a 23 de agosto de 2006.

Administrador Unico

Juan Carlos Paz y Puente Bustamante

Rúbrica.

(R.- 236041)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación